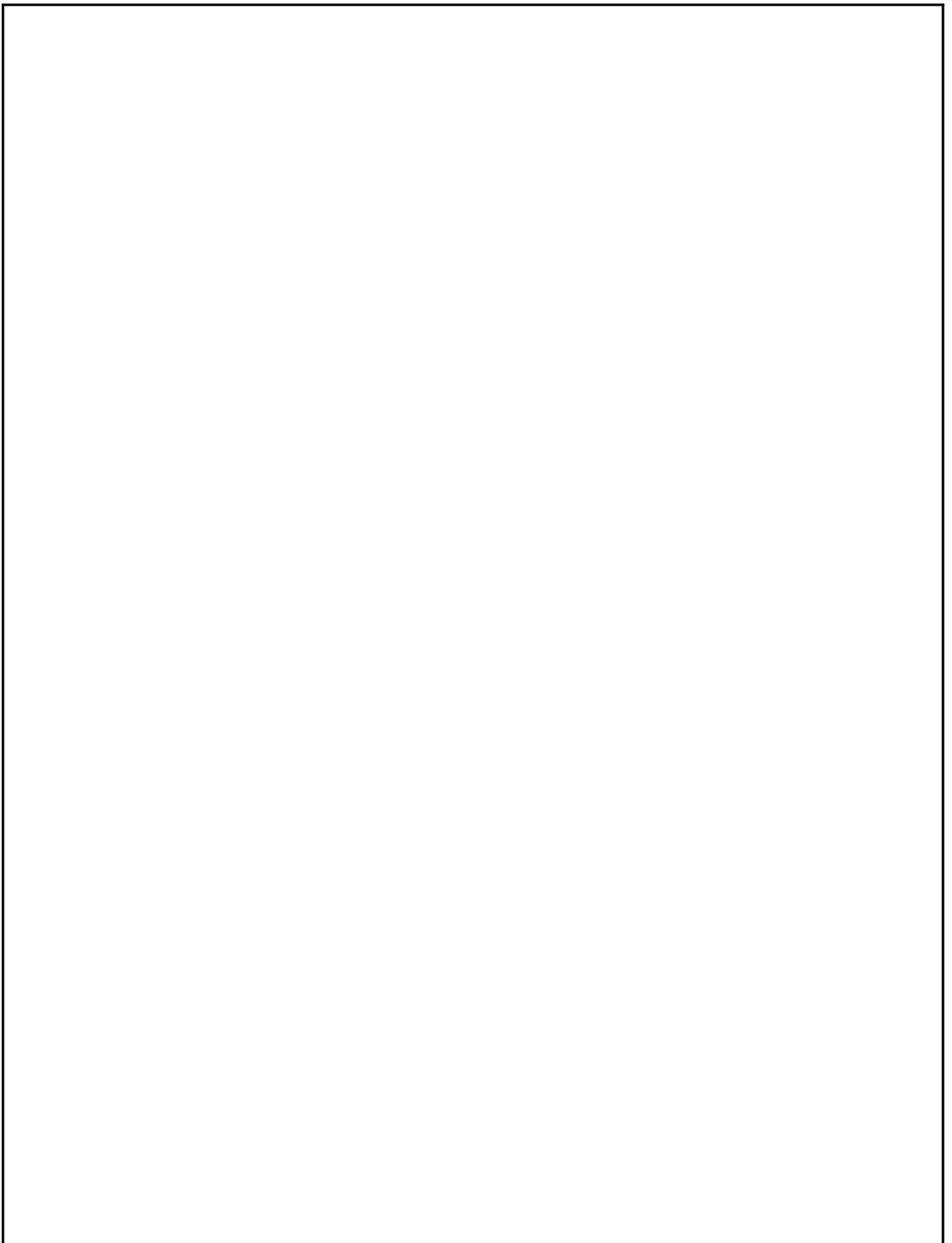


PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2015

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia

MARÍA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda

ADRIANA PATRICIA BEDOYA PAEZ
Directora de Presupuesto



CONTENIDO

DECRETO DE LIQUIDACION PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2015	5
--	----------

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Primera parte – Ingresos	7
Segunda parte - Egresos	26
Tercera parte – Disposiciones Generales	31

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	53
------------------------------	-----------

APROPIACIÓN FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN

Asamblea Departamental	55
Contraloría	59
Despacho del Gobernador	65
Departamento Administrativo de Planeación	71
Secretaría de Gobierno	79
Secretaría de Hacienda	89
Secretaría de Educación	103
Secretaría de Salud y Protección Social	119
Secretaría de Minas	139
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	145
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	151
Secretaría de Infraestructura Física	157
Secretaría General	167
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	175
Gerencia Indígena	185
Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres	191
Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres	197
Gerencia de Control Interno	203
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	209
Secretaría del Medio Ambiente	223
Secretaría de Productividad y Competitividad	231
Gerencia de Negritudes	239
Gerencia de Servicios Públicos	245
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	253
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ	259

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”	267
Tecnológico de Antioquia	273
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	279
Pensiones Antioquia	285
Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA”	289
Indeportes	295

Plan Operativo Anual de Inversiones	301
--	------------

GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Gasto Público Social – Nivel Central año 2015	347
Gasto Público Social Establecimientos Públicos año 2015	347

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 351

Estadísticas:

a) Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos	353
b) Histórico Ejecución Presupuestal de Gastos	354

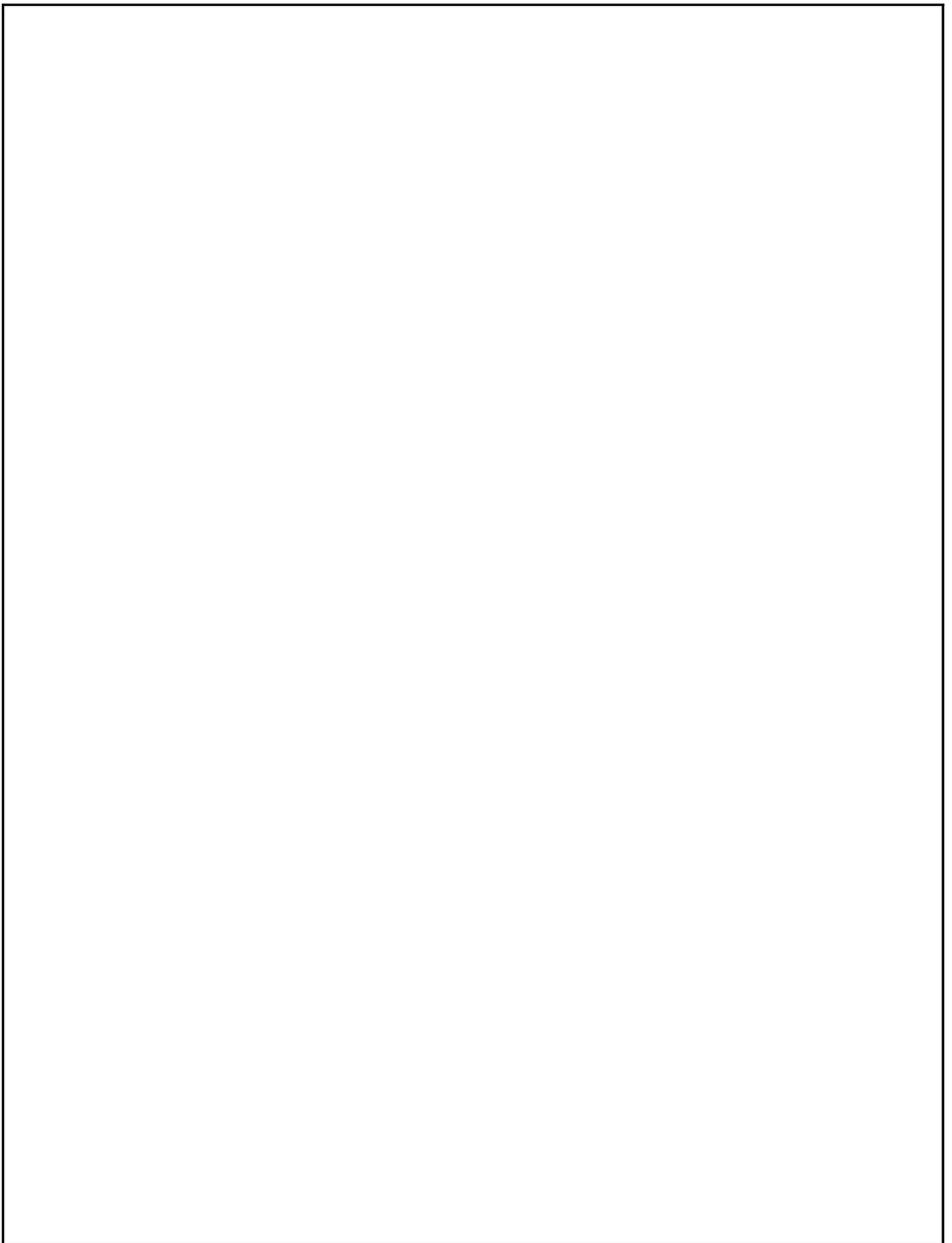
Ejecución Total de Ingresos 2013	358
Ejecución de Gastos 2013	360
Evolución Calificación Ley 617 de 2000	362
Estado de la deuda pública a diciembre 31 de 2013	363
Estado de actividad a diciembre 31 de 2013	364
Ejecución presupuestal a junio 30 de 2014	365
Deuda pública a junio 30 de 2014	369
Estado de actividad a junio 30 de 2014	370

CÁLCULO DE INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2015

Cálculo de los Ingresos 2015	371
------------------------------	-----

CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES 411

**DECRETO DE LIQUIDACION PREVIA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL
AÑO 2015**



“Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.59 sancionada por el Señor Gobernador el día 12 de diciembre de 2014, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2015.

Corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 34 del 2011 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental durante la vigencia 2014

El estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de **TRES BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.646.031.176.746)**.

Con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de **TRES BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.646.031.176.746)**,

Considerando lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015 en la suma de **TRES BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.646.031.176.746)** discriminados de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE-INGRESOS

A. INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2015

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI	INGRESOS TOTALES	3.389.698.200.608	100,0%	31.212.192.000	13.652.871.198	124.039.399.632	1.227.594.848.972	1.239.207.728.172
		TIA	INGRESOS CORRIENTES	3.029.320.420.889	89,4%	31.212.192.000	13.652.871.198	124.039.399.632	1.227.594.848.972	1.227.594.848.972
		TIA.1	TRIBUTARIOS	1.167.854.037.440	34,5%	31.212.192.000	6.705.089.299	55.256.358.832	608.547.481.779	608.547.481.779
		TIA.1.2	Vehículos Automotores	181.538.427.282	5,4%	0	1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
		TIA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	168.681.427.282	5,0%	-	1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
0-1010	1114	TIA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	133.595.690.408	3,9%		1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
0-2521	1114	TIA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	33.736.285.456	1,0%					
0-2522	1114	TIA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	1.349.451.418	0,0%					
		TIA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	12.857.000.000	0,4%	-	102.856.000	1.018.274.400	9.164.469.600	9.164.469.600
0-1010	1114	TIA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	10.182.744.000	0,3%		102.856.000	1.018.274.400	9.164.469.600	9.164.469.600
0-2521	1114	TIA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	2.571.400.000	0,1%					
0-2522	1114	TIA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	102.856.000	0,0%					
		TIA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	6.470.421.612	0,2%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	TIA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.925.597.075	0,1%					
0-OA2611	1116	TIA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	4.091.895.000	0,1%					
0-OI2612	1116	TIA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	452.929.537	0,0%					
		TIA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	1.499.680.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	TIA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	446.304.400	0,0%					
0-OA2611	1116	TIA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	948.398.000	0,0%					
0-OI2612	1116	TIA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	104.977.600	0,0%					
		TIA.1.13	Impuesto de Registro	156.060.960.000	4,6%	31.212.192.000	1.123.638.912	-	111.240.252.288	111.240.252.288
0-1010	1114	TIA.1.13	Impuesto de Registro	111.240.252.288	3,3%		1.123.638.912	-	111.240.252.288	111.240.252.288
0-2480	1114	TIA.1.13	Impuesto de Registro	31.212.192.000	0,9%	31.212.192.000				

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2514	1114	TI.A.1.13	Impuesto de Registro	12.484.876.800	0,4%					
0-2522	1114	TI.A.1.13	Impuesto de Registro	1.123.638.912	0,0%					
		TI.A.1.14	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	215.921.025.370	6,4%	0	1.945.323.923	19.258.706.834	173.328.361.506	173.328.361.506
		TI.A.1.14.1	Licores	203.299.224.378	6,0%	0	1.945.323.923	19.258.706.834	173.328.361.506	173.328.361.506
		TI.A.1.14.1.1	IPOCONSUMO Licor libre destinación	196.316.724.378	5,8%	-	1.766.488.794	17.488.239.062	157.394.151.557	157.394.151.557
0-1010	1133	TI.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	174.882.390.619	5,2%		1.766.488.794	17.488.239.062	157.394.151.557	157.394.151.557
0-2110	1114	TI.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.784.332.115	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.766.488.794	0,1%					
0-1010	1114	TI.A.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	4.780.263.411	0,1%		48.285.489	478.026.341	4.302.237.070	4.302.237.070
0-2522	1114	TI.A.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	48.285.489	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	12.924.414.310	0,4%		130.549.640	1.292.441.431	11.631.972.879	11.631.972.879
0-2522	1114	TI.A.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	130.549.640	0,0%					
		TI.A.1.14.1.2	IPOCONSUMO Licor Destinado a Salud	6.982.500.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-OA2611	1116	TI.A.1.14.1.2.1	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud producidos en el departamento	5.407.500.000	0,2%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional	315.000.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera	1.260.000.000	0,0%					
		TI.A.1.14.2	Vinos, aperitivos y similares	12.621.800.992	0,4%	-	126.218.010	1.249.558.298	11.246.024.684	11.246.024.684
		TI.A.1.14.2.1	IPOCONSUMO Vinos libre destinación	12.621.800.992	0,4%	-	126.218.010	1.249.558.298	11.246.024.684	11.246.024.684
0-1010	1114	TI.A.1.14.2.1.1	De producción nacional	3.748.179.895	0,1%		37.860.403	374.817.990	3.373.361.906	3.373.361.906
0-2522	1114	TI.A.1.14.2.1.1	De producción nacional	37.860.403	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.1.14.2.1.2	De producción extranjera	8.747.403.087	0,3%		88.357.607	874.740.309	7.872.662.778	7.872.662.778
0-2522	1114	TI.A.1.14.2.1.2	De producción extranjera	88.357.607	0,0%					
		TI.A.1.15	Desagregación IVA licores	99.849.759.768	2,9%	0	0	0	0	0
		TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	99.849.759.768	2,9%	-	-	-	-	-
0-OF2611	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	19.302.785.200	0,6%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI2611	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	3.006.156.299	0,1%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	46.385.996.678	1,4%					
0-PS2611	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	23.197.504.385	0,7%					
0-OI3142	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	2.066.566.603	0,1%					
0-OA3142	1116	TI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	2.066.566.603	0,1%					
0-3141	1114	TI.A.1.15.2	IVA licores, vinos aperitivos y similares - deporte	3.824.184.000	0,1%					
		TI.A.1.16	Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	194.042.499.200	5,7%	-	1.940.424.992	19.210.207.421	172.891.866.787	172.891.866.787
0-1010	1114	TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	190.311.152.530	5,6%		1.922.334.874	19.031.115.253	171.280.037.277	171.280.037.277
0-2522	1114	TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	1.922.334.874	0,1%					
0-1010	1114	TI.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	1.790.921.678	0,1%		18.090.118	179.092.168	1.611.829.510	1.611.829.510
0-2522	1114	TI.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	18.090.118	0,0%					
		TI.A.1.17	IPOCONSUMO cerveza salud	36.300.000.000	1,1%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	TI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	8.923.750.000	0,3%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	17.847.500.000	0,5%					
0-PS2611	1116	TI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	8.923.750.000	0,3%					
0-OI2611	1116	TI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	151.250.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	302.500.000	0,0%					
0-PS2611	1116	TI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	151.250.000	0,0%					
		TI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	121.037.606.550	3,6%	-	847.590.566	8.391.146.598	75.520.319.386	75.520.319.386
		TI.A.1.18.1	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Libre Destinación	84.759.056.550	2,5%					
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.1	De producción Nacional	78.876.777.672	2,3%		796.735.128	7.887.677.767	70.989.099.905	70.989.099.905
0-2522	1114	TI.A.1.18.1.1	De producción Nacional	796.735.128	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.2	De producción extranjera	5.034.688.312	0,1%		50.855.438	503.468.831	4.531.219.481	4.531.219.481
0-2522	1114	TI.A.1.18.1.2	De producción extranjera	50.855.438	0,0%					
		TI.A.1.18.2	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Destinado a Salud	36.278.550.000	1,1%	-	-	-	-	-

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0- OA261 1	1116	TI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	32.650.695.000	1,0%					
0- OA261 1	1116	TI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos extranjeros	3.627.855.000	0,1%					
		TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	14.048.000.000	0,4%	-	25.286.397	250.335.331	2.253.017.978	2.253.017.978
0-1010	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	2.503.353.309	0,1%		25.286.397	250.335.331	2.253.017.978	2.253.017.978
0-2090	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	1.264.319.853	0,0%					
0-2091	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	8.850.240.196	0,3%					
0-2092	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	1.404.800.245	0,0%					
0-2522	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	25.286.397	0,0%					
		TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	73.327.000.000	2,2%	-	696.606.500	6.896.404.350	62.067.639.150	62.067.639.150
0-1010	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	68.964.043.500	2,0%		696.606.500	6.896.404.350	62.067.639.150	62.067.639.150
0-2520	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	3.666.350.000	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	696.606.500	0,0%					
		TI.A.1.28	Estampillas	49.879.515.650	1,5%	-	-	-	-	-
		TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	11.560.532.125	0,3%	-	-	-	-	-
0- OI2620	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9.248.425.700	0,3%					
0- OF247 1	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2.312.106.425	0,1%					
		TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	5.375.854.943	0,2%	-	-	-	-	-
0-2030	1114	TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	4.300.683.954	0,1%					
0-2471	1114	TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	1.075.170.989	0,0%					
		TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	10.790.807.008	0,3%	-	-	-	-	-
0-2020	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	8.632.645.606	0,3%					
0-2471	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	2.158.161.402	0,1%					
		TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarias y otras estampillas Pro hospitales	22.152.321.574	0,7%	-	-	-	-	-
0- OI2630	1116	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarias y otras estampillas Pro hospitales	17.721.857.259	0,5%					
0- OF247 1	1116	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarias y otras estampillas Pro hospitales	4.430.464.315	0,1%					
		TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	17.879.142.008	0,5%					

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2170	1114	TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	17.879.142.008	0,5%					
		TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	1.861.466.383.449	54,9%	-	5.495.474.481	54.405.197.358	489.646.776.226	489.646.776.226
		TI.A.2.1	Tasas y Derechos	62.733.740.095	1,9%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.1.1	Peajes	5.236.295.831	0,2%	-	-	-	-	-
0-2160	1114	TI.A.2.1.1	Peajes	5.236.295.831	0,2%					
		TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	56.988.624.264	1,7%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.1.11.2	Juego de loterías	11.626.280.264	0,3%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	TI.A.2.1.11.2	Juego de loterías	3.459.980.646	0,1%					
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.2	Juego de loterías	7.352.460.000	0,2%					
0-OI2612	1116	TI.A.2.1.11.2	Juego de loterías	813.839.618	0,0%					
		TI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	44.966.000.000	1,3%	-	-	-	-	-
0-OF2611	1116	TI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	13.381.882.000	0,4%					
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	28.436.498.000	0,8%					
0-OI2612	1116	TI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.147.620.000	0,1%					
		TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	267.800.000	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	85.696.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	182.104.000	0,0%					
		TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	128.544.000	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	41.134.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	87.410.000	0,0%					
		TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	508.820.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI2606	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	203.528.000	0,0%					
0-OI2608	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	37.492.000	0,0%					
0-OI2613	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	267.800.000	0,0%					
		TI.A.2.2	Multas y sanciones	27.214.983.200	0,8%					
		TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	661.485.000	0,0%					

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2290	1114	TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	661.485.000	0,0%					
		TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	63.943.550	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI2608	1116	TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	11.024.750	0,0%					
0-OI2613	1116	TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	52.918.800	0,0%					
		TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	10.647.354.650	0,3%	-	83.110.940	822.798.306	7.405.184.754	7.405.184.754
0-1010	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	6.710.091.300	0,2%		67.778.700	671.009.130	6.039.082.170	6.039.082.170
0-2521	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	1.694.467.500	0,0%					
0-2522	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	67.778.700	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	1.517.891.760	0,0%		15.332.240	151.789.176	1.366.102.584	1.366.102.584
0-2522	1114	TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	15.332.240	0,0%					
		TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	641.793.150	0,0%	-	-	-	-	-
0-2150	1114	TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario - Valorización-	639.630.000	0,0%					
0-OI2613	1116	TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	2.163.150	0,0%					
		TI.A.2.2.6	sanciones tributarias	15.842.200.000	0,5%	-	126.737.600	1.254.702.240	11.292.320.160	11.292.320.160
0-1010	1114	TI.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	12.547.022.400	0,4%		126.737.600	1.254.702.240	11.292.320.160	11.292.320.160
0-2521	1114	TI.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	3.168.440.000	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	126.737.600	0,0%					
		TI.A.2.3	Contribuciones	13.621.118.602	0,4%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	13.621.118.602	0,4%	-	-	-	-	-
0-2150	1114	TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	10.444.753.020	0,3%					
0-2150	1114	TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencia Anterior	3.176.365.582	0,1%					
		TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	10.439.836.457	0,3%	-	10.172.448	100.707.235	906.365.117	906.365.117
		TI.A.2.4.7	Servicios educativos	159.907.500	0,0%					
0-2140	1114	TI.A.2.4.7	Servicios educativos	159.907.500	0,0%					
		TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	3.350.416.486	0,1%	-	-	-	-	-
0-OI2608	1116	TI.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	3.350.416.486	0,1%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	1.017.244.800	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	1.007.072.352	0,0%		10.172.448	100.707.235	906.365.117	906.365.117
0-2522	1114	TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	10.172.448	0,0%					
		TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	5.912.267.671	0,2%					
0-1010	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	4.939.222.860	0,1%		49.891.140	493.922.286	4.445.300.574	4.445.300.574
0-2522	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	49.891.140	0,0%					
0-2175	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	426.420.000	0,0%					
0-2513	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	496.733.671	0,0%					
		TI.A.2.5	Rentas contractuales	579.251.400	0,0%	-	5.792.514	57.345.889	516.112.997	516.112.997
0-1010	1114	TI.A.2.5.1	Arrendamientos	573.458.886	0,0%		5.792.514	57.345.889	516.112.997	516.112.997
0-2522	1114	TI.A.2.5.1	Arrendamientos	5.792.514	0,0%					
		TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	1.173.608.528.443	34,6%	0	0	0	0	0
		TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	9.371.301.357	0,3%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	3.900.000.000	0,1%					
0-1012	1114	TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	3.900.000.000	0,1%				0	0
		TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.471.301.357	0,2%	-	-	-	-	-
0-2512	1114	TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.471.301.357	0,2%					
		TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	1.164.237.227.086	34,3%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.164.237.227.086	34,3%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.063.780.874.806	31,4%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	854.499.383.464	25,2%	-	-	-	-	-
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	Con Situación de Fondos	693.358.663.464	20,5%					
1-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	Sin situación de Fondos	127.275.200.000	3,8%					
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población atendida - Cancelaciones	33.865.520.000	1,0%					
		TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	174.642.335.929	5,2%	-	-	-	-	-
0-SP3033	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	34.286.058.544	1,0%					
0-PS3031	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	122.707.237.385	3,6%					

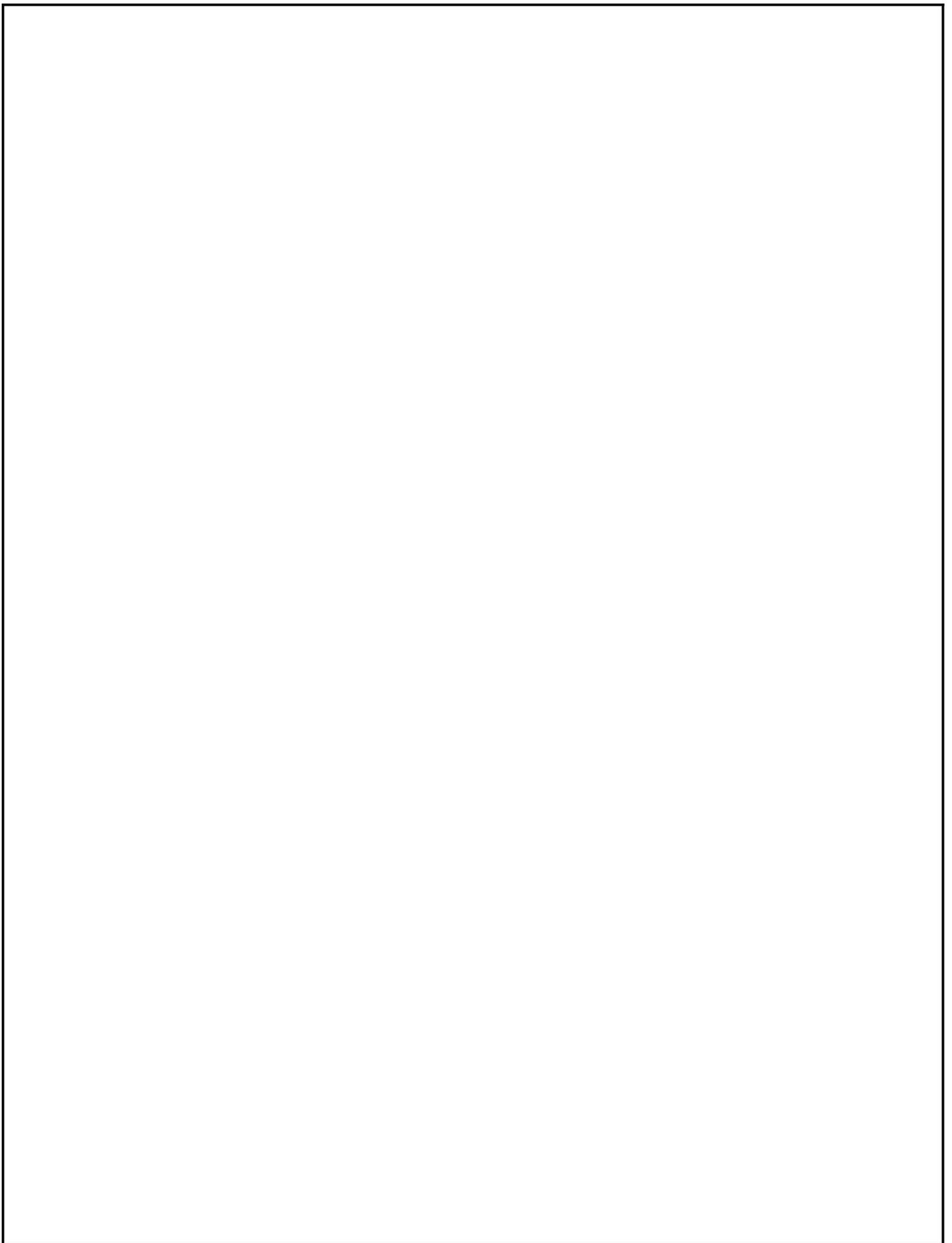
FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
1- PS303 4	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	17.649.040.000	0,5%					
		TI.A.2.6.2.1.1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	34.639.155.413	1,0%	-	-	-	-	-
1-3040	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	28.015.347.391	0,8%					
0-3048	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	250.000.000	0,0%					
1-3048	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	92.034.958	0,0%					
0-3049	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	310.000.000	0,0%					
1-3049	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	180.117.546	0,0%					
0-3052	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	540.000.000	0,0%					
0-3053	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	670.000.000	0,0%					
0-3054	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	375.000.000	0,0%					
1-3054	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	184.840.994	0,0%					
0-3055	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	1.335.000.000	0,0%					
0-3056	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	455.000.000	0,0%					
0-3062	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	422.500.000	0,0%					
0-3063	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	422.500.000	0,0%					
0-3069	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	706.000.000	0,0%					
0-3068	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	315.000.000	0,0%					
0-3067	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	275.000.000	0,0%					
0-3066	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	90.814.524	0,0%					

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
			Municipios Decertificados							
		TI.A.2.6.2.1.5	IVA telefonía celular	5.535.462.420	0,2%					
0-3131	1114	TI.A.2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Cultura	2.767.731.210	0,1%					
0-3132	1114	TI.A.2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Deporte	2.767.731.210	0,1%					
		TI.A.2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	33.808.279.243	1,0%					
0-3120	1114	TI.A.2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	33.808.279.243	1,0%					
		TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	61.112.610.617	1,8%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	10.834.858.400	0,3%	-	-	-	-	-
0- SP315 1	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	3.766.339.200	0,1%					
0- OI3152	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.606.800.000	0,0%					
0- SP315 3	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	278.512.000	0,0%					
0- SP316 1	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	33.207.200	0,0%					
0- PS262 1	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.1 1	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	5.150.000.000	0,2%					
		TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	50.277.752.217	1,5%					
0-3188	1114	TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	40.860.752.217	1,2%					
0-4598	1114	TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	9.417.000.000	0,3%					
		TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	573.268.925.252	16,9%	-	5.219.769.839	51.675.721.403	465.081.492.623	465.081.492.623
		TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	527.249.478.652	15,6%	-	5.219.769.839	51.675.721.403	465.081.492.623	465.081.492.623
0-1010	1133	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	516.757.214.026	15,2%		5.219.769.839	51.675.721.403	465.081.492.623	465.081.492.623
0-2110	1114	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	5.272.494.787	0,2%					
0-2522	1114	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	5.219.769.839	0,2%					
		TI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.700.000.000	0,1%					
0- OA261 6	1116	TI.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.700.000.000	0,1%					
		TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	43.319.446.600	1,3%	-	-	-	-	-
0-2060	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	730.822.986	0,0%					
0-2070	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	123.600.000	0,0%					

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2120	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	10.323.780.163	0,3%					
0-2350	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	349.211.200	0,0%					
0-2360	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	8.775.924.213	0,3%					
0-2370	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	14.978.424.039	0,4%					
0-2430	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	6.438.285.799	0,2%					
0- OF260 1	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	393.161.600	0,0%					
0- OI2601	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	99.116.600	0,0%					
0- PS261 4	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	107.120.000	0,0%					
1- OF262 3	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	1.000.000.000	0,0%					
		TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	359.377.779.719	10,6%	-	-	-	-	11.612.879.200
		TI.B.1	Cofinanciación	613.285.942	0,0%	-	-	-	-	-
		TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	613.285.942	0,0%	-	-	-	-	-
		TI.B.1.4.1	Sector Descentralizado	613.285.942	0,0%	-	-	-	-	-
0-4751	1114	TI.B.1.4.1.1.1	Otras cofinanciaciones del Sector descentralizado Nacional	613.285.942	0,0%					
		TI.B.4	Recursos del crédito	267.000.000.000	7,9%	-	-	-	-	-
		TI.B.4.1	Interno	264.000.000.000	7,8%	-	-	-	-	-
0-8114	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	260.000.000.000	7,7%					
0-8113	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	4.000.000.000	0,1%					
		TI.B.4.2	Externo	3.000.000.000	0,1%	-	-	-	-	-
0-8051	1114	TI.B.4.2	Externo	3.000.000.000	0,1%					
		TI.B.7	Venta de Activos	11.815.694.753	0,3%					
		TI.B.7.1	al sector público	11.815.694.753	0,3%					
0-2515	1114	TI.B.7.1.5	Venta de edificios	11.815.694.753	0,3%					
		TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	18.166.852.424	0,5%	-	-	-	-	6.962.800.000
		TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinacion	6.962.800.000	0,2%	-	-	-	-	6.962.800.000
0-1011	1114	TI.B.8.1.3	Provenientes de Recursos Libre destinacion	6.962.800.000	0,2%				0	6.962.800.000

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	11.204.052.424	0,3%	-	-	-	-	-
		TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	6.565.735.000	0,2%	0	0	0	0	0
		TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	5.976.575.000	0,2%					
0-3011	1114	TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	5.976.575.000	0,2%					
		TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	589.160.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-PS3031	1116	TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	482.040.000	0,0%					
0-SP3033	1116	TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	107.120.000	0,0%					
		TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	4.638.317.424	0,1%	-	-	-	-	-
0-2070	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	9.105.200	0,0%					
0-2506	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.672.700.224	0,0%					
0-OF2601	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	10.712.000	0,0%					
0-OI2608	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	53.560.000	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	2.892.240.000	0,1%					
		TI.B.9.7	Donaciones	409.879.400	0,0%					
0-6002	1114	TI.B.9.7	Donaciones del resto del mundo	409.879.400	0,0%					
		TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	56.331.000.000	1,7%					
0-2517	1114	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	53.125.000.000	1,6%					
0-OI2611	1116	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	1.025.920.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	2.180.080.000	0,1%					
		TI.B.13	REITENGROS	69.628.000	0,0%	-	-	-	-	-

FONDO	CGES T	POSPRE	DESCRIPCION	Valor Ppto 2015	%	Fonpet 20%	Sobre Tasa Amb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.B.13.1	Salud	69.628.000	0,0%	-	-	-	-	-
0- OI2611	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	10.712.000	0,0%					
0- OI2620	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	10.712.000	0,0%					
0- PS303 1	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	10.712.000	0,0%					
0- SP303 3	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	37.492.000	0,0%					
		TI.B.14	Otros ingresos de capital- Aprovechamientos	4.971.439.200	0,1%	-	-	-	-	4.650.079.200
0-1011	1114	TI.B.14	Otros ingresos de capital- Aprovechamientos	4.650.079.200	0,1%					4.650.079.200
0- OI2613	1116	TI.B.14	Otros ingresos de capital- Aprovechamientos	321.360.000	0,0%					



INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

CeGestor	Fondo	Pos Pre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		1	INGRESOS	94.369.166.369	26.982.088.369	67.387.078.000
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	91.741.966.369	26.982.088.369	64.759.878.000
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	91.741.966.369	26.982.088.369	64.759.878.000
		1.1.02.04	Operacionales	51.134.030.000	0	51.134.030.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.01	Matrículas e Inscripciones	26.105.203.000	0	26.105.203.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.03	Validaciones y Otros Exámenes	181.887.000	0	181.887.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.05	Programas Especiales (Vacacionales e Intensivos)	132.229.000	0	132.229.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Otros Servicios Educativos	2.352.863.000	0	2.352.863.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.27.13	Carné	212.929.000	0	212.929.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.09	Certificados	129.301.000	0	129.301.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.31.27	Administración de proyectos	21.942.903.000	0	21.942.903.000
1250	0-1010	1.1.02.04.05.37	Impresos y Publicaciones	76.715.000	0	76.715.000
		1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	3.940.509.000	0	3.940.509.000
1250	0-1010	1.1.02.98.98	Recuperación I.V.A	1.250.812.000	0	1.250.812.000
1250	0-2512	1.1.02.98.98	Cuotas Partes Jubilatorias	1.493.697.000	0	1.493.697.000
1250	0-2702	1.1.02.98.98	Fondo de Bienestar Social Laboral	1.196.000.000	0	1.196.000.000
		1.1.02.05	Aportes	36.667.427.369	26.982.088.369	9.685.339.000
1250	0-2707	1.1.02.05.05.01.01.93	Aporte Nación Inversión CREE	3.258.196.000		3.258.196.000
1250	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Aporte del Gobierno Departamental	26.118.824.460	26.118.824.460	0
1250	0-2705	1.1.02.05.05.03.01.98	Estampilla Politécnica	6.427.143.000	0	6.427.143.000
1250	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Estampilla Prodesarrollo	863.263.909	863.263.909	0
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.627.200.000	0	2.627.200.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.627.200.000	0	2.627.200.000
		1.2.02.02	Venta de Activos	15.000.000	0	15.000.000
1250	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de activos	15.000.000	0	15.000.000
		1.2.02.03	Rendimientos de operaciones financieras	170.100.000	0	170.100.000
1250	0-1011	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros	36.400.000	0	36.400.000
1250	0-2702	1.2.02.03.01.03.98	Rend. Fondos Espec. F.B.S.L.	31.800.000	0	31.800.000
1250	0-1011	1.2.02.03.01.03.98	Rend. Fondos Espec. Devolución I.V.A.	46.000.000	0	46.000.000
1250	0-2020	1.2.02.03.01.03.98	Rend. Fondos Espec. Est. Prodesarrollo	28.300.000	0	28.300.000
1250	0-2705	1.2.02.03.01.03.98	Rend. Fondos Espec. Est. Politécnica	27.600.000	0	27.600.000
		1.2.02.06	Donaciones	4.000.000	0	4.000.000
1250	0-1011	1.2.02.06.01.03	Donaciones	4.000.000	0	4.000.000
		1.2.02.07	Utilidades y Excedentes Financieros	2.438.100.000	0	2.438.100.000
1250	0-1011	1.2.02.07.03.98	Excedentes por Administración de proyectos	2.438.100.000	0	2.438.100.000

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
1251	0-1010	1	INGRESOS	40.919.099.669	11.874.779.669	29.044.320.000
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	40.669.099.669	11.874.779.669	28.794.320.000
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	40.669.099.669	11.874.779.669	28.794.320.000
		1.1.02.04	Operacionales	28.294.320.000	0	28.294.320.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.01.01	Matrículas e inscripciones	11.500.000.000	0	11.500.000.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.03.01	Certificados	150.000.000	0	150.000.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.01.03	Habilitaciones	100.000.000	0	100.000.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Otros Servicios Educativos	100.000.000	0	100.000.000
1251	0-4900	1.1.02.04.03.01.05	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	16.444.320.000	0	16.444.320.000
		1.1.02.05	Aportes	11.874.779.669	11.874.779.669	0
1251	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	11.011.515.760	11.011.515.760	0
1251	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	863.263.909	863.263.909	0
		1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	500.000.000	0	500.000.000
1251	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Ingresos	500.000.000	0	500.000.000
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	250.000.000	0	250.000.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	250.000.000	0	250.000.000
		1.2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras	250.000.000	0	250.000.000
		1.2.02.03.01	Intereses	250.000.000	0	250.000.000
1251	0-1011	1.2.02.03.01.01.98	Otros Intereses de libre destinación	250.000.000	0	250.000.000

INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		1	INGRESOS	14.847.647.610	13.819.647.610	1.028.000.000
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.838.647.610	13.819.647.610	1.019.000.000
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	14.838.647.610	13.819.647.610	1.019.000.000
		1.1.02.04	Operacionales	150.000.000	0	150.000.000
1255	0-1010	1.1.02.04.07	Arrendamientos	150.000.000	0	150.000.000
		1.1.02.05	Aportes	14.644.647.610	13.819.647.610	825.000.000
1255	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de funcionamiento	5.325.454.400	5.325.454.400	0
1255	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	5.669.000.000	5.669.000.000	0
1255	0-2515	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	57.462.000	57.462.000	0
1255	0-3131	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental IVA Telefonía Celular -Cultura	2.767.731.210	2.767.731.210	0
1255	0-2708	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental - FLA - Ordenanza 05 de 2002	595.000.000	0	595.000.000
1255	0-2708	1.1.02.05.05.03.03.01	Traslado De Entidades No Financieras Departamentales - Ordenanza 05 de 2002	230.000.000	0	230.000.000
		1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	44.000.000	0	44.000.000
1255	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	44.000.000	0	44.000.000
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	9.000.000	0	9.000.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	9.000.000	0	9.000.000
		1.2..02.03	Rendimientos de operaciones financieras	9.000.000	0	9.000.000
		1.2..02.03.01	Intereses	9.000.000	0	9.000.000
1255	0-1011	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros - Recursos propios	2.000.000	0	2.000.000
1255	0-2708	1.2.02.03.01.03.98	Rendimientos Financieros - Recursos propios	7.000.000		7.000.000

PENSIONES ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		1	INGRESOS	78.983.784.119	69.936.408.982	9.047.375.137
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	78.855.784.119	69.936.408.982	8.919.375.137
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	78.855.784.119	69.936.408.982	8.919.375.137
		1.1.02.04	OPERACIONES	634.611.500	0	634.611.500
1257	0-1010	1.1.02.04.03.31.29	Comisión de Administración Ley 100 de 1993	92.812.500	0	92.812.500
1257	0-1010	1.1.02.04.03.24.98	Otros servicios financieros	541.799.000	0	541.799.000
		1.1.02.05	Aportes	72.648.908.982	69.936.408.982	2.712.500.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Afiliados	687.500.000	0	687.500.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Departamento	1.782.000.000	0	1.782.000.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Fabrica de Licores	230.000.000	0	230.000.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Asamblea	13.000.000	0	13.000.000
1257	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	67.576.055.179	67.576.055.179	0
1257	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	2.360.353.803	2.360.353.803	0
		1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	5.572.263.637	0	5.572.263.637
1257	0-2512	1.1.02.98.98	Cuotas partes Jubilatorias	5.572.263.637		5.572.263.637
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	128.000.000	0	128.000.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	128.000.000	0	128.000.000
		1.2..02.03	Rendimientos de operaciones financieras	128.000.000	0	128.000.000
1257	0-1011	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos financieros	128.000.000	0	128.000.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		1	INGRESOS	189.571.679.000	0	189.571.679.000
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	81.446.679.000	0	78.946.679.000
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	81.446.679.000	0	78.946.679.000
		1.1.02.04	Operacionales	62.040.172.000	0	62.040.172.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital prestamos Vehículos	26.809.000	0	26.809.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	80.518.000	0	80.518.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos Computadoras	13.282.000	0	13.282.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Crédito CAF	2.226.416.000	0	2.226.416.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital créditos vivienda	1.594.664.000	0	1.594.664.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Crédito de Fomento	36.472.240.000	0	36.472.240.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Crédito CAF	1.119.092.000	0	1.119.092.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses de Redescuento	14.904.494.000	0	14.904.494.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Prestamos de Vivienda	462.112.000	0	462.112.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Prestamos de Vehículo	1.709.000	0	1.709.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.05	Intereses Crédito de Tesorería	627.667.000	0	627.667.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.07	Comisiones	889.100.000	0	889.100.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.98	Descuento de Facturas FLA	3.588.918.000	0	3.588.918.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.98	Seguro Vida Incendio Créditos Empleados	33.151.000	0	33.151.000
		1.1.02.05	Aportes - Cofinanciación	2.500.000.000	0	2.500.000.000
1261	0-3182	1.1.02.05.05.03.01.01	Estudios específicos para el desarrollo de la Región de Urabá Departamento de Antioquia	2.500.000.000	0	2.500.000.000
		1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	16.906.507.000	0	16.906.507.000
1261	0-1010	1.1.02.98.98	Arrendamiento	1.615.839.000	0	1.615.839.000
1261	0-2512	1.1.02.98.98	Recuperación Cuotas Partes	124.325.000	0	124.325.000
1261	0-1010	1.1.02.98.98	Otros ingresos	26.250.000	0	26.250.000
1261	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Servicios Financieros Intereses por Colocación de Excedentes financieros	15.140.093.000	0	15.140.093.000
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	108.125.000.000	0	110.625.000.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	108.125.000.000	0	110.625.000.000
		1.2.02.02	Venta de Activos	55.000.000.000	0	55.000.000.000
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de activos	55.000.000.000	0	55.000.000.000
		1.2.02.07	Utilidades y Excedentes Financieros	53.125.000.000	0	53.125.000.000
1261	0-1011	1.2.02.07.03.98	Otros excedentes de establecimientos públicos	53.125.000.000	0	53.125.000.000

INDEPORTES

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		1	INGRESOS	38.136.515.371	24.756.991.371	13.379.524.000
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	38.086.515.371	24.756.991.371	13.329.524.000
		1.1.01	TRIBUTARIOS	10.107.200.000	0	10.107.200.000
		1.1.01.03	Impuestos	10.107.200.000	0	10.107.200.000
1264	0-1010	1.1.01.03.98	Tabaco	10.107.200.000	0	10.107.200.000
		1.1.02	NO TRIBUTARIOS	27.979.315.371	24.756.991.371	3.222.324.000
		1.1.02.04	Operacionales	2.379.768.000	0	2.379.768.000
1264	0-1010	1.1.02.04.01.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	1.910.392.000	0	1.910.392.000
1264	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	69.376.000	0	69.376.000
1264	0-1010	1.1.02.04.05.98	Comercialización Eventos Deportivos	300.000.000	0	300.000.000
1264	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	100.000.000	0	100.000.000
		1.1.02.05	Aportes	25.599.547.371	24.756.991.371	842.556.000
1264	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental Fondos Comunes	12.663.627.069	12.663.627.069	0
1264	0-8007	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental Recursos Credito	2.911.656.061	2.911.656.061	0
1264	0-3132	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Telefonía)	2.767.731.210	2.767.731.210	0
1264	0-3141	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Licor)	3.824.184.000	3.824.184.000	0
1264	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental Estampilla Prodesarrollo	2.589.793.031	2.589.793.031	0
1264	0-1010	1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales (Ordenanza)	842.556.000	0	842.556.000
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	50.000.000	0	50.000.000
		1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	50.000.000	0	50.000.000
		1.2..02.03	Rendimientos de operaciones financieras	50.000.000	0	50.000.000
1264	0-1011	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros	50.000.000	0	50.000.000

Artículo 2o.: Apropiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento de Antioquia durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, una suma igual al cálculo de los ingresos y renta determinado en el artículo anterior y por un valor de **TRES BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.646.031.176.746)** de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE - EGRESOS

	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Total Presupuesto
A. NIVEL CENTRAL	3.389.698.200.608	53.125.000.000	3.336.573.200.608
1101 ASAMBLEA	8.458.435.009	0	8.458.435.009
FUNCIONAMIENTO	8.458.435.009	0	8.458.435.009
			0
1102 CONTRALORIA	30.907.086.677	0	30.907.086.677
FUNCIONAMIENTO	30.907.086.677	0	30.907.086.677
			0
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	13.904.118.000	0	13.904.118.000
FUNCIONAMIENTO	8.604.118.000	0	8.604.118.000
INVERSION	5.300.000.000	0	5.300.000.000
			0
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	15.642.555.000	0	15.642.555.000
FUNCIONAMIENTO	7.232.555.000	0	7.232.555.000
INVERSION	8.410.000.000	0	8.410.000.000
			0
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	27.855.893.008	0	27.855.893.008
FUNCIONAMIENTO	6.104.126.000	0	6.104.126.000
INVERSION	21.751.767.008	0	21.751.767.008
			0
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	698.840.085.275	0	698.840.085.275
FUNCIONAMIENTO	254.818.136.912	0	254.818.136.912
INVERSION	84.969.184.288	0	84.969.184.288
DEUDA PÚBLICA	359.052.764.075	0	359.052.764.075
			0
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.085.862.306.110	53.125.000.000	1.032.737.306.110
FUNCIONAMIENTO	16.049.393.638	0	16.049.393.638
INVERSION	1.069.812.912.472	53.125.000.000	1.016.687.912.472
			0

	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Total Presupuesto
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	493.672.801.058	0	493.672.801.058
FUNCIONAMIENTO	40.831.111.540	0	40.831.111.540
INVERSION	452.841.689.518	0	452.841.689.518
			0
1117 SECRETARÍA DE MINAS	12.158.706.671	0	12.158.706.671
FUNCIONAMIENTO	2.244.973.000	0	2.244.973.000
INVERSION	9.913.733.671	0	9.913.733.671
			0
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	23.120.076.196	0	23.120.076.196
FUNCIONAMIENTO	6.892.836.000	0	6.892.836.000
INVERSION	16.227.240.196	0	16.227.240.196
			0
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	9.383.274.000	0	9.383.274.000
FUNCIONAMIENTO	2.383.274.000	0	2.383.274.000
INVERSION	7.000.000.000	0	7.000.000.000
			0
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	206.350.735.105	0	206.350.735.105
FUNCIONAMIENTO	7.933.991.000	0	7.933.991.000
INVERSION	198.416.744.105	0	198.416.744.105
			0
1122 SECRETARIA DE GENERAL	30.073.180.568	0	30.073.180.568
FUNCIONAMIENTO	26.173.180.568	0	26.173.180.568
INVERSION	3.900.000.000	0	3.900.000.000
			0
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	236.434.331.659	0	236.434.331.659
FUNCIONAMIENTO	211.468.395.692	0	211.468.395.692
INVERSION	24.965.935.967	0	24.965.935.967
			0
1125 GERENCIA INDIGENA	1.301.531.000	0	1.301.531.000
FUNCIONAMIENTO	601.531.000	0	601.531.000
INVERSION	700.000.000	0	700.000.000
			0

	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Total Presupuesto
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	5.840.738.942	0	5.840.738.942
FUNCIONAMIENTO	1.207.453.000	0	1.207.453.000
INVERSION	4.633.285.942	0	4.633.285.942
			0
1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	6.489.176.000	0	6.489.176.000
FUNCIONAMIENTO	989.176.000	0	989.176.000
INVERSION	5.500.000.000	0	5.500.000.000
			0
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	1.499.179.000	0	1.499.179.000
FUNCIONAMIENTO	949.179.000	0	949.179.000
INVERSION	550.000.000	0	550.000.000
			0
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	271.850.547.537	0	271.850.547.537
FUNCIONAMIENTO	262.053.106.537	0	262.053.106.537
INVERSION	9.797.441.000	0	9.797.441.000
			0
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	16.273.095.199	0	16.273.095.199
FUNCIONAMIENTO	1.620.224.000	0	1.620.224.000
INVERSION	14.652.871.199	0	14.652.871.199
			0
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	7.772.931.200	0	7.772.931.200
FUNCIONAMIENTO	2.640.226.000	0	2.640.226.000
INVERSION	5.132.705.200	0	5.132.705.200
			0
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	1.443.738.000	0	1.443.738.000
FUNCIONAMIENTO	643.738.000	0	643.738.000
INVERSION	800.000.000	0	800.000.000
			0
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	49.830.006.970	0	49.830.006.970
FUNCIONAMIENTO	1.332.607.400	0	1.332.607.400
INVERSION	48.497.399.570	0	48.497.399.570
			0

	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Total Presupuesto
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	5.597.371.000	0	5.597.371.000
FUNCIONAMIENTO	1.147.371.000	0	1.147.371.000
INVERSION	4.450.000.000	0	4.450.000.000
			0
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	129.136.301.424	0	129.136.301.424
FUNCIONAMIENTO	1.022.812.000	0	1.022.812.000
INVERSION	128.113.489.424	0	128.113.489.424
			0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	456.827.892.139	147.369.916.001	309.457.976.138
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	94.369.166.369	26.982.088.369	67.387.078.000
FUNCIONAMIENTO	50.307.597.000	0	50.307.597.000
INVERSION	41.869.669.369	26.982.088.369	14.887.581.000
DEUDA PÚBLICA	2.191.900.000	0	2.191.900.000
			0
1251 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	40.919.099.669	11.874.779.669	29.044.320.000
FUNCIONAMIENTO	11.278.808.000		11.278.808.000
INVERSION	29.640.291.669	11.874.779.669	17.765.512.000
			0
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	14.847.647.610	13.819.647.610	1.028.000.000
FUNCIONAMIENTO	5.325.454.400	5.325.454.400	0
INVERSION	9.522.193.210	8.494.193.210	1.028.000.000
			0
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	78.983.784.119	69.936.408.982	9.047.375.137
FUNCIONAMIENTO	73.783.784.119	64.936.408.982	8.847.375.137
INVERSION	200.000.000		200.000.000
DEUDA PÚBLICA	5.000.000.000	5.000.000.000	0
			0
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	189.571.679.000		189.571.679.000
FUNCIONAMIENTO	123.977.616.000		123.977.616.000
INVERSION	59.628.555.000		59.628.555.000
DEUDA PÚBLICA	5.965.508.000		5.965.508.000
			0
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	38.136.515.371	24.756.991.371	13.379.524.000
FUNCIONAMIENTO	9.863.317.932	0	9.863.317.932

	Valor Ppto 2015	Operación Reciproca	Total Presupuesto
INVERSION	26.823.197.439	24.756.991.371	2.066.206.068
DEUDA PÚBLICA	1.450.000.000		1.450.000.000
			0
Total general	3.846.526.092.747	200.494.916.001	3.646.031.176.746

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIÓN

Artículo 2. Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental en concordancia con la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de julio 9 del 2003. Estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental y sólo rigen para la vigencia fiscal del año 2015.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

Artículo 4. El Departamento de Antioquia con el fin de dar cumplimiento a la Ley 962 de 2005 en su artículo 31, reglamentada por el Decreto Nacional 3402 de septiembre 7 de 2007, continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

Dado que para los Establecimientos Públicos, el FUT no ha definido codificación para los ingresos, se adopta codificador de la Contraloría General de la República.

Artículo 5. Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y los Establecimientos Públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 6. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Artículo 7. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 8. De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, de que trata el artículo 117 de la Ordenanza 34 del 2011, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten presupuesto.

Artículo 9. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Proyecto de Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 10. En el caso de los recursos del Crédito para su incorporación al Presupuesto General del Departamento, es necesario que el crédito esté previamente autorizado por la Asamblea Departamental.

Artículo 11. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, serán determinados por el Consejo de Gobierno - a más tardar el 30 de abril del 2015.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, destinada por el Consejo de Gobierno al Departamento, supera el 1% del presupuesto departamental, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Ordenanza, en caso contrario se hará mediante Decreto del Gobernador.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2015.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento serán pagados antes del 30 de junio de 2015 por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas correspondientes.

Artículo 12. Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Departamento

la retención practicada que les corresponde, dentro de los diez (10) días siguientes al mes en que se presente el pago, anticipo o abono en cuenta, en la taquilla que para tal efecto designe la Dirección de Rentas, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Departamento tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de interés vigente para el impuesto de Renta y Complementarios, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 13. La administración departamental podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

Artículo 14. Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Igualmente se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Gobernador, las donaciones debidamente respaldas en Escritura Pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

Artículo 15. Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.

Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del Fondo y la apertura de la cuenta bancaria.

Una vez la Dirección de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.

El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

Artículo 16. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

Artículo 17. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia: Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente los rendimientos financieros que se generen derivados de:

Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos Departamentales;

Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 18. Rendimientos financieros de recursos recibidos: Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de los órganos que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.

Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante. Los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.

Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio o contrato el Contratista o Asociado aún no los ha reclamado, éstos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 19. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre mensual será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más los Registros Presupuestales legalmente adquiridos.

Artículo 20. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o complementarios.

Artículo 21. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Éstos sólo podrán ser resueltos a partir de las figuras de la Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última para el caso de convenios o contratos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta ordenanza.

Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, se haya ejecutado o no concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras.

Artículo 22. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación especial, sólo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

Artículo 23. La Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2015; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o por la estructura del código presupuestal, que se presenten por directrices trazadas del orden nacional.

Si éstos son relacionados con programas de inversión, será el Departamento Administrativo de Planeación Departamental quien definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal.

Artículo 24. De conformidad con el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política Nacional, el Gobierno Departamental queda autorizado para cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, a efectuar las modificaciones al presupuesto, excepto las contenidas en el párrafo del presente artículo. Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto. Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental.

Parágrafo: El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre adiciones presupuestales, excluyendo aquellos provenientes de recursos de destinación específica.

Artículo 25. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente a aprobación de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable de Planeación Departamental.

Artículo 26. Siempre y cuando el señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; gastos de personal y transferencias corrientes.

Artículo 27. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

Artículo 28. Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, se haya ejecutado o no concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras.

Artículo 29. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que sean canceladas automáticamente y formen parte de un recorte del PAC de gastos o de un traslado presupuestal. Estas disponibilidades si se requieren, deberán ser solicitadas nuevamente por las respectivas dependencias.

Artículo 30. La Secretaría de Hacienda a solicitud del ordenador del gasto de cada dependencia, a través de resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Artículo 31. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación de la ponencia del proyecto de Ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la norma y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

Parágrafo: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

Artículo 32. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades descentralizadas podrán efectuar, cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera Departamental.

Para efectuar los cruces de cuentas correspondientes a las cuotas partes jubilatorias, el vencimiento podrá ser inferior a un año.

Sólo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que corresponda a recaudos efectivos de dinero.

Artículo 33. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos Órganos del Presupuesto General del Departamento, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente ordenanza. Para tal efecto, cada uno de los órganos y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

Artículo 34. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General que incumplan con el envío a la Dirección de Presupuesto de los informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

Artículo 35. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva. Igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente

Artículo 36. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán Disponibilidades globales que amparen varios procesos de contratación. Además éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso adjudicatorio podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para:

Servicios públicos

Cuotas de administración;

Comisiones de recaudo de impuestos; Viáticos y gastos de viaje;

Gastos legales;

Contratación del régimen subsidiado;

Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social;

Cesantías anticipadas;

Préstamos calamidad;

Créditos hipotecarios;

Auxilios funerarios;

Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970);

Otros auxilios (aros, quirúrgicos e hijos limitados, etc.); Gastos de nómina;

Comisiones deuda externa.

Artículo 37. Se autoriza a la administración departamental a efectuar las modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

Artículo 38. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 39. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Departamental y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 40. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la administración central, Asamblea Departamental,

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Fábrica de Licores de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarios que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

Artículo 41. Los aportes que el Departamento hace a las entidades descentralizadas que estén constituidas como Sociedades Anónimas o Cooperativas legalmente formadas, y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, implican necesariamente una suscripción de acciones en su favor por el equivalente de dichos aportes; salvo los aportes que se hagan en cumplimiento de convenios de cofinanciación o normatividad legal vigente

Parágrafo: El Gobierno Departamental informará semestralmente cualquier decisión tomada por las juntas directivas o asambleas de accionistas sobre las capitalizaciones de las empresas que trata este artículo.

Artículo 42. En el presupuesto del Nivel Central de cada vigencia el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia y sólo existirá obligación económica con esta entidad hasta las partidas apropiadas en el presente documento financiero. Adicionalmente los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC de gastos. Los recursos que sean entregados a este centro de educación se clasifican como proyectos de inversión, los cuales deberán estar inscritos en la Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Parágrafo: Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia a esta entidad no sumarán a la base para los aportes del año siguiente.

Artículo 43. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores de otras dependencias, se cargarán a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivas, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, se imputarán en la respectiva Secretaría a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Parágrafo: Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras dependencias, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados serán con cargo al proyecto de inversión.

Artículo 44. En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio del cual se reglamenta la autorización de pago por el sistema de avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances sólo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento. Esta figura le será aplicable también para el caso de los pagos que deban realizarse cuya fuente de financiación sea a través de recursos de crédito.

Artículo 45. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, éstos se cargarán al rubro de la vigencia corriente, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, si no existe el rubro éste será creado vía traslado presupuestal de la misma dependencia donde se origine dicho gasto.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado en la vigencia pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y requiere ser autorizado por el Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS”.

Parágrafo: Las obligaciones a que se hace alusión en el presente artículo son las contraídas legalmente con la expedición de su respectiva disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Artículo 46. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Los recursos transferidos a los establecimientos públicos tendrán como referencia el código del banco de proyectos de inversión pública departamental -BPID- asignado por el Departamento Administrativo de Planeación y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar proyectos en códigos BPID diferentes a los ya aprobados. Si los establecimientos públicos requieren una

asignación diferente de recursos (-códigos BPID) a los ya asignados deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 47. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2014, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2015.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 48. Certificado de viabilidad presupuestal. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la administración departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaria Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2015 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental.

Artículo 49. De conformidad con el Estatuto Orgánico Nacional- Decreto 111 de 1996 y el artículo 88 Ordenanza 34 de 2011, la administración departamental podrá gestionar y contratar créditos aprobados en el presupuesto contenidos en la presente ordenanza de presupuesto para el año 2015.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito. El registro presupuestal queda sujeto a la firma del respectivo empréstito.

Parágrafo primero: El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, no tendrán efectos presupuestales y no afectarán la deuda neta del Departamento al finalizar la vigencia.

Parágrafo segundo: El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

Parágrafo Tercero: De las operaciones contenidas en el presente artículo, se le informará trimestralmente a la comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Asamblea Departamental.

Parágrafo Cuarto: La administración departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 50. El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación FUT, las definiciones de ingresos y gastos formarán parte del decreto de liquidación.

Artículo 51. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2016.

Artículo 52. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2015, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 53. La constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre se hará de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente; para su constitución, éstas deberán ser justificadas por las unidades ejecutoras y aprobadas mediante resolución por la Secretaría de Hacienda. En todo caso éstas serán constituidas para situaciones extraordinarias, bajo la responsabilidad del ente ejecutor quien debe presentar la respectiva justificación para su constitución.

Cada unidad ejecutora es responsable de la ejecución de las reservas constituidas y/o de la cancelación oportuna de las mismas de acuerdo con los procedimientos establecidos. En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, se liberarán los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente e incorporados al presupuesto de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 54. La Secretaría de Hacienda incorporará al Presupuesto General mediante acto administrativo, de acuerdo con los parámetros definidos en el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, las reservas constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2014, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas.

La administración hará los trámites correspondientes para darle cumplimiento a la Resolución de Ajuste, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2014.

Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento y a la jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), el ajuste presupuestal corresponde a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago está pendiente a esa fecha, y no es susceptible de constituirse como reserva excepcional en los términos de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las Reservas constituidas.

Artículo 55. Las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Los que no se ejecuten durante el año 2015, fenecerán.

Artículo 56. Únicamente en casos especiales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego calificados por el Secretario de Hacienda.

Artículo 57. La Administración hará los trámites correspondientes para la cancelación de los saldos de Reservas excepcionales legalmente constituidas de acuerdo con los parámetros definidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 58. Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2015, serán constituidas por la Tesorería mediante resolución.

Artículo 59. Acorde con la Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que tenga respaldo en caja.

Artículo 60. El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se

constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas, a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el CODFIS.

Artículo 61. La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad dentro de las fechas que programe el CODFIS.

Artículo 62. La Dirección de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2015 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante lo anterior, la Dirección de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 63. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Departamental, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

Artículo 64. Será responsabilidad de la Tesorería General del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva una vez realizado el cierre presupuestal y el estado de Tesorería.

Artículo 65. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 66. La Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otros años fiscales a través de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Ordinarias

Su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo siempre en cada una de ellas.

El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de julio 9 de 2003.

Como mínimo, para las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.

Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable de Planeación Nacional y del Ministerio del ramo.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados por los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

La autorización por parte del CODFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período del Gobernador; se exceptúan los proyectos de gastos de inversión declarados de importancia estratégica y la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Excepcionales

Conforme a la Ley 1483 de 2011, la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno local, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

Se cuente con aprobación previa del Consejo Departamental de Política Fiscal-CODFIS.

Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Asamblea se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

La autorización por parte de la Asamblea, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras

prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

En el Departamento de Antioquia, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Artículo 67. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

Artículo 68. El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2015, el Certificado de Vigencia Futura, expedida en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras y la Viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Artículo 69. Para la expedición de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.

La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 70. Los establecimientos públicos del orden departamental se ceñirán a las demás disposiciones generales de la presente Ordenanza.

En cualquier caso, las disposiciones generales internas de los establecimientos públicos se ceñirán a lo dispuesto en la presente Ordenanza y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 71. Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos podrán realizar traslados presupuestales mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, en el caso de los gastos de funcionamiento o de la deuda, financiados con transferencias corrientes departamentales, transferencias de la Nación o recursos propios, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Ordenanza aprobada por la Asamblea o por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobados mediante Decreto del señor Gobernador.

Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Gobernador.

Artículo 72. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante Decreto del señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las adiciones correspondientes a la inversión, financiadas con transferencias de capital departamental, se harán mediante Ordenanza de la Asamblea o Decreto del señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado, es decir, para el caso de los convenios, contratos o rentas de destinación específica, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante Decreto del señor Gobernador.

Artículo 73. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el establecimiento público para la vigencia 2015, será expedido antes del 23 de diciembre de 2014.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las vigencias futuras autorizadas para el 2015, las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 74. Los establecimientos públicos del orden departamental, enviarán a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, utilizando los clasificadores del ingreso y el gasto y detallada por la fuente de financiación y grupos de gasto.

El informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de la Vigencia Fiscal 2014, será presentado a más tardar el 30 de enero del 2015.

Artículo 75. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (municipio, nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 76. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Artículo 77. El Establecimiento Público, durante todas las operaciones de presupuestación y ejecución realizadas para efectos de consolidación garantizará la igualdad de fondos entre el Presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con la estructura de fondos diseñada en SAP, por lo tanto, el ordenador del gasto debe impartir instrucciones para homologar el sistema interno de procesamiento de información presupuestal que maneja la entidad.

Artículo 78. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

X. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS

Artículo 79. El CODFIS es el ente rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y será encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal del mismo, con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 80. Son funciones del CODFIS en materia financiera y presupuestal las siguientes:

Asesorar al Gobernador sobre la Política Fiscal del Departamento.

Aprobar, modificar y evaluar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero del Departamento.

Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Anual de Inversiones.

Determinar las metas financieras para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja del sector público Departamental.

Aprobar el Plan Mensualizado de Caja.

Aprobar, modificar, suspender o limitar el Programa Anual Mensualizado de caja PAC financiado con recursos del Departamento que correspondan a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, consolidadas por la Dirección de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, que no varíen los montos globales aprobados por el CODFIS, se aprobarán por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Aprobar o modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Velar por el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual hará seguimiento detallado, de manera que si hay cambios en las condiciones económicas, recomiende la adopción de las medidas necesarias para propender por el equilibrio macroeconómico.

Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales en la forma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma orgánica.

Aprobar el pago de las cuentas de pasivos exigibles - vigencias expiradas, y informar de ello a las Oficinas de Control Interno Disciplinario y Contraloría Departamental.

Las demás que establezca el presente estatuto y las que fijen las ordenanzas anuales de presupuesto.

XI. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 81. El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formulario Único Territorial FUT.

Artículo 82. En ningún caso una vez concluido el ciclo presupuestal, el monto a pagarse de las apropiaciones por concepto de aportes, participaciones u otra clase de ayuda económica cedidas a una determinada institución o programa específico, con fundamento en disposiciones ordenanzales vigentes, podrá exceder el porcentaje fijado de acuerdo con lo prescrito por la norma que otorgó dicha participación.

Artículo 83. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

Artículo 84. Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

Artículo 85. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha entidad.

Artículo 86. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes

Artículo 87. Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante resolución.

Artículo 88. Esta Ordenanza rige a partir del 1 de enero de 2015.

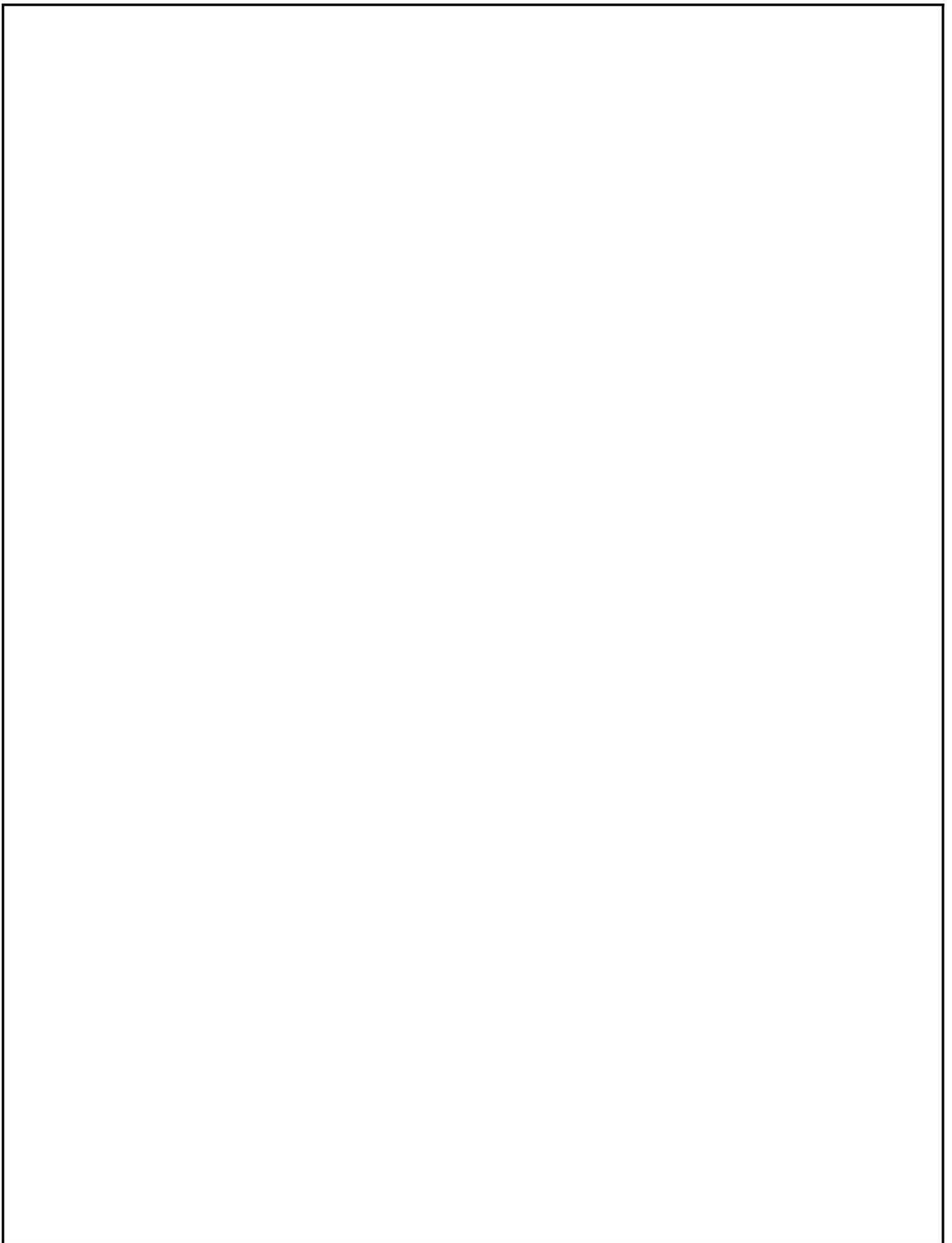


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia



MARÍA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda

**APROPIACIÓN PARA GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E
INVERSIÓN**



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	7.464.400	8.005.736	8.400.435
Gastos Generales	318.336	127.375	58.000
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.782.736	8.133.111	8.458.435
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL	7.782.736	8.133.111	8.458.435

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

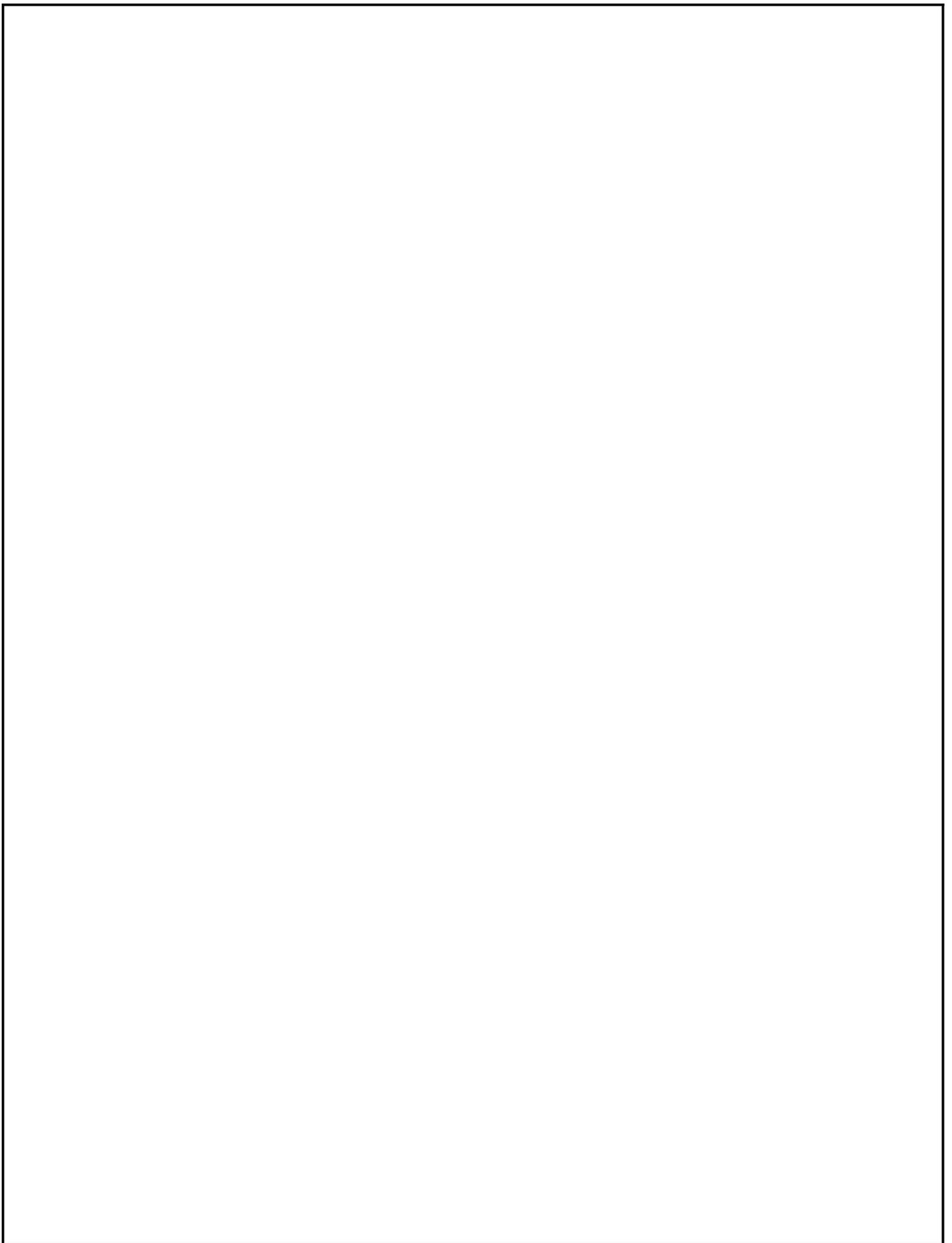
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	8.006.771	8.005.736	3.804.644	47,52%
Gastos Generales	87.787	127.375	54.280	42,61%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	8.094.558	8.133.111	3.858.924	47,45%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
TOTAL	8.094.558	8.133.111	3.858.924	47,45%

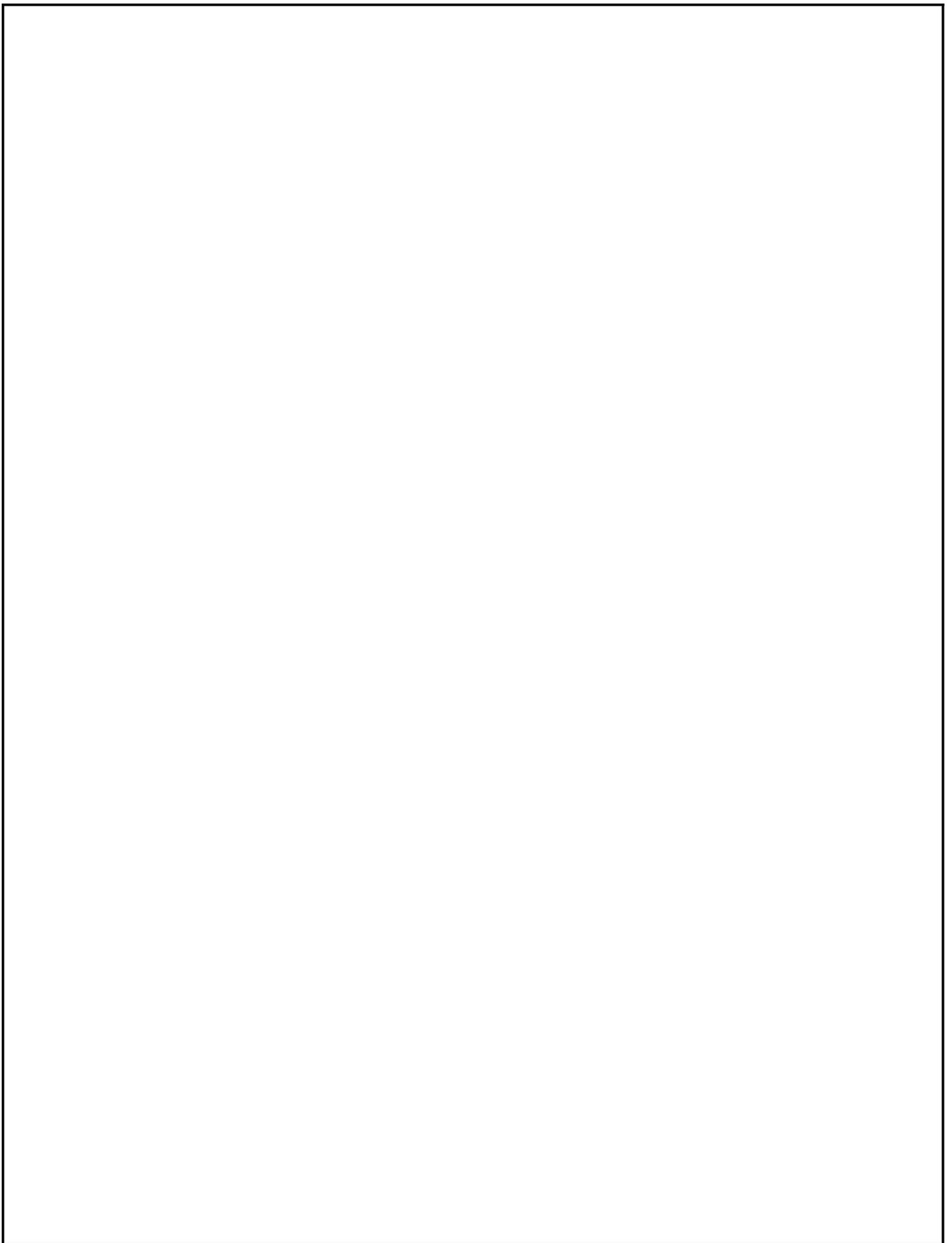
**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
ASAMBLEA**

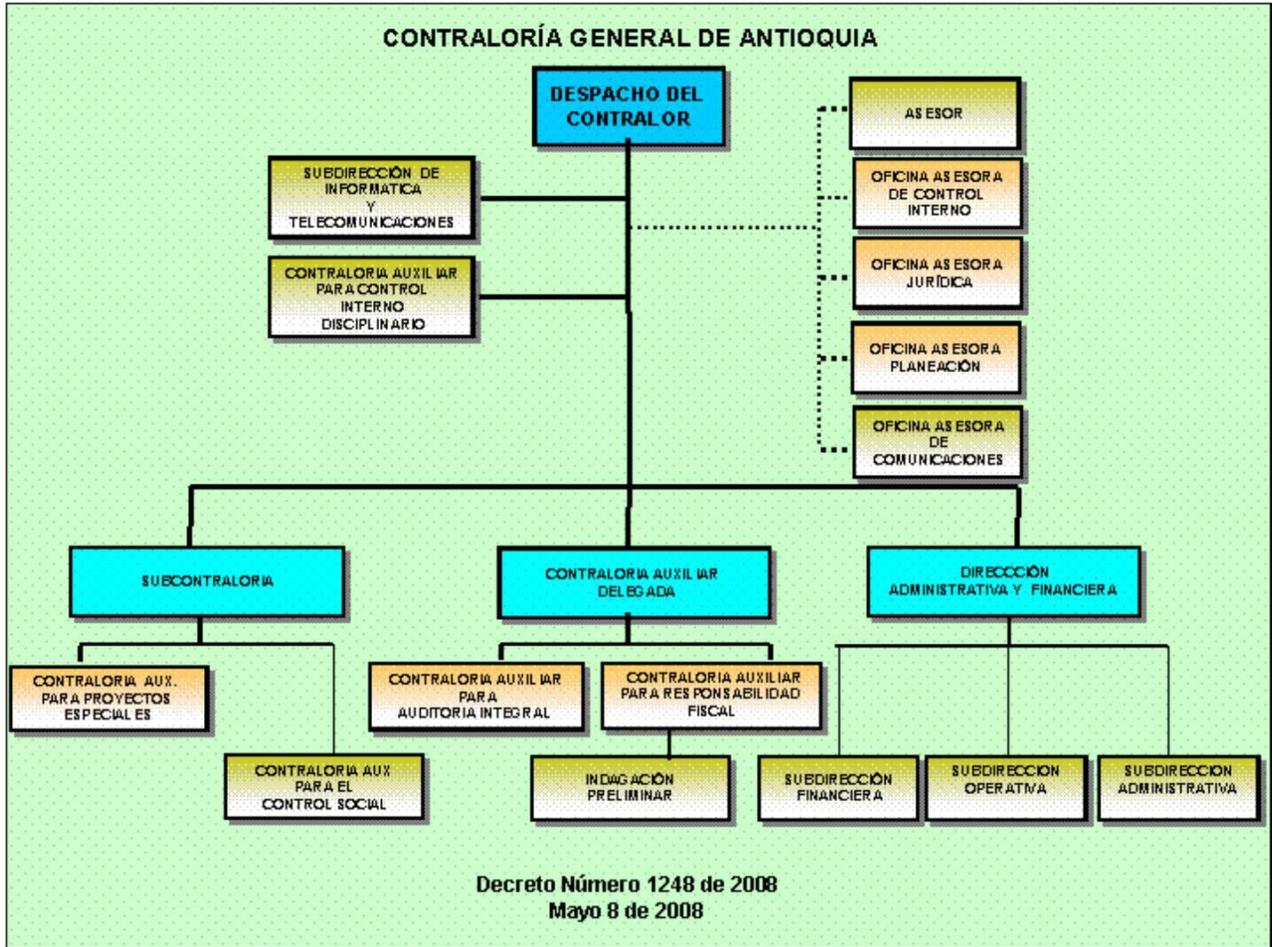
1101 ASAMBLEA				8.458.435.009
FUNCIONAMIENTO				8.458.435.009
GASTOS DE PERSONAL				8.400.435.009
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				584.227.920
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina				422.954.050
1.1.1.1	1101	0-1010	Sueldos de Personal de Nomina	422.954.050
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos				8.000.000
1.1.1.3	1101	0-1010	Horas Extras y Días festivos	8.000.000
1.1.1.4 Primas Legales				98.000.000
1.1.1.4	1101	0-1010	Primas Legales	98.000.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios				100.000
1.1.1.7.1	1101	0-1010	Auxilio de Transporte de Funcionarios	100.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas				55.173.870
1.1.1.10	1101	0-1010	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	55.173.870
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				5.992.171.200
1.1.3.1 Honorarios				1.979.577.600
1.1.3.1	1101	0-1010	Honorarios	1.979.577.600
1.1.3.3 Personal Supernumerario				15.000.000
1.1.3.3	1101	0-1010	Personal Supernumerario	15.000.000
1.1.3.5 Remuneración de los Diputados				3.497.894.400
1.1.3.5	1101	0-1010	Remuneración de los Diputados	3.497.894.400
1.1.3.8 Prima de Navidad Diputados				499.699.200
1.1.3.8	1101	0-1010	Prima de Navidad Diputados	499.699.200
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				1.824.035.889
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público				4.500.000
1.1.4.1.1.1.1	1101	0-1010	ApSalud Funcionarios Público	4.500.000
1.1.4.1.1.1.3 Aporte Salud Diputados Público				22.870.848
1.1.4.1.1.1.3	1101	0-1010	Aporte Salud Diputados Público	22.870.848
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público				20.500.000
1.1.4.1.1.2.1	1101	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Público	20.500.000
1.1.4.1.1.2.2 Aporte Pensión Diputados Público				161.441.280
1.1.4.1.1.2.2	1101	0-1010	Aporte Pensión Diputados Público	161.441.280
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado				33.660.000
1.1.4.2.1.1.1	1101	0-1010	ApSalud Funcionarios Privado	33.660.000
1.1.4.2.1.1.3 Aporte Salud Diputados Privado				274.450.176
1.1.4.2.1.1.3	1101	0-1010	Aporte Salud Diputados Privado	274.450.176
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado				27.600.000
1.1.4.2.1.2.1	1101	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Privado	27.600.000
1.1.4.2.1.2.2 Aporte Pensión Diputados Privado				258.305.744
1.1.4.2.1.2.2	1101	0-1010	Aporte Pensión Diputados Privado	258.305.744
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado				654.081
1.1.4.2.1.3.1	1101	0-1010	Aporte ARP Funcionarios Privado	654.081
1.1.4.2.1.3.2 Aporte ARP Diputados Privado				6.051.223
1.1.4.2.1.3.2	1101	0-1010	Aporte ARP Diputados Privado	6.051.223
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado				34.000.000

1.1.4.2.1.4.1	1101	0-1010	Aporte	Cesantias Funcionarios Privado	34.000.000
1.1.4.2.1.4.2	Aporte Cesantias Diputados Privado				606.302.000
1.1.4.2.1.4.2	1101	0-1010	Aporte	Cesantias Diputados Privado	606.302.000
1.1.4.3.1.1	Aporte SENA Funcionarios				2.150.000
1.1.4.3.1.1	1101	0-1010	Aporte	SENA Funcionarios	2.150.000
1.1.4.3.1.2	Aporte SENA Diputados				17.489.472
1.1.4.3.1.2	1101	0-1010	Aporte	SENA Diputados	17.489.472
1.1.4.3.2.1	Aporte ICBF Funcionarios				12.800.000
1.1.4.3.2.1	1101	0-1010	Aporte	ICBF Funcionarios	12.800.000
1.1.4.3.2.2	Aporte ICBF Diputados				104.936.832
1.1.4.3.2.2	1101	0-1010	Aporte	ICBF Diputados	104.936.832
1.1.4.3.3.1	Aporte ESAP Funcionarios				2.150.000
1.1.4.3.3.1	1101	0-1010	Aporte	ESAP Funcionarios	2.150.000
1.1.4.3.3.2	Aporte ESAP Diputados				17.489.472
1.1.4.3.3.2	1101	0-1010	Aporte	ESAP Diputados	17.489.472
1.1.4.3.4.1	Cajas de compensación Familiar Funcionarios				17.000.000
1.1.4.3.4.1	1101	0-1010		Cajas de compensación Familiar Funcionarios	17.000.000
1.1.4.3.4.2	Cajas de compensación Familiar Diputados				139.915.776
1.1.4.3.4.2	1101	0-1010		Cajas de compensación Familiar Diputados	139.915.776
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos Funcionarios				4.400.000
1.1.4.3.5.1	1101	0-1010		Institutos Técnicos Funcionarios	4.400.000
1.1.4.3.5.2	Institutos Técnicos Diputados				34.978.944
1.1.4.3.5.2	1101	0-1010		Institutos Técnicos Diputados	34.978.944
1F.1.4.2.1.3.1	Aporte ARP Funcionarios Privado				2.095.919
1F.1.4.2.1.3.1	1101	0-1010	Aporte	ARP Funcionarios Privado	2.095.919
1F.1.4.2.1.3.2	Aporte ARP Diputados Privado				18.294.122
1F.1.4.2.1.3.2	1101	0-1010	Aporte	ARP Diputados Privado	18.294.122
GASTOS GENERALES					58.000.000
ADQUISICION DE BIENES					17.000.000
1.2.1.1	Compra de Equipos				1.000.000
1.2.1.1	1101	0-1010	Compra	de Equipos	1.000.000
1.2.1.2	Materiales y suministros				1.000.000
1.2.1.2	1101	0-1010	Materiales y suministros		1.000.000
1.2.1.90	Otros Gastos Adquisición Bienes				15.000.000
1.2.1.90	1101	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes		15.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS					41.000.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones				36.000.000
1.2.2.6.2	1101	0-1010	Telecomunicaciones		36.000.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios				5.000.000
1.2.2.8.1	1101	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		5.000.000



CONTRALORÍA GENERAL





CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	22.720.331	23.741.965	23.921.840
Gastos Generales	6.643.974	6.516.549	6.185.247
Transferencias	468.471	750.000	800.000
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.832.776	31.008.514	30.907.087
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL	29.832.776	31.008.514	30.907.087

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	23.641.965	23.741.965	8.057.038	33,94%
Gastos Generales	6.616.549	6.516.549	4.788.402	73,48%
Transferencias	750.000	750.000	465.937	62,12%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	31.008.514	31.008.514	13.311.377	42,93%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
TOTAL	31.008.514	31.008.514	13.311.377	42,93%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
CONTRALORÍA**

1102 CONTRALORIA					30.907.086.677
FUNCIONAMIENTO					30.907.086.677
GASTOS DE PERSONAL					23.921.840.020
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA					18.288.137.041
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina					14.361.453.713
1.1.1.1	1102	0-1010	Sueldos de Personal de Nomina		10.461.453.713
1.1.1.1	1102	0-1012	Sueldos de Personal de Nomina		3.900.000.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos					142.000.000
1.1.1.3	1102	0-1010	Horas Extras y Días festivos		142.000.000
1.1.1.4 Primas Legales					3.443.077.795
1.1.1.4	1102	0-1010	Primas Legales		3.443.077.795
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios					1.317.600
1.1.1.7.1	1102	0-1010	Auxilio de Transporte de Funcionarios		1.317.600
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas					340.287.933
1.1.1.10	1102	0-1010	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas		340.287.933
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					113.000.000
1.1.3.1 Honorarios					13.000.000
1.1.3.1	1102	0-1010	Honorarios		13.000.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos					100.000.000
1.1.3.4	1102	0-1010	Servicios Técnicos		100.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA					5.520.702.979
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público					744.582.203
1.1.4.1.1.1.1	1102	0-1010	ApSalud Funcionarios Público		744.582.203
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público					1.051.174.874
1.1.4.1.1.2.1	1102	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Público		1.051.174.874
1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público					75.991.920
1.1.4.1.1.3.1	1102	0-1010	Aporte ARP Funcionarios Público		75.991.920
1.1.4.1.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Público					881.031.193
1.1.4.1.1.4.1	1102	0-1010	Aporte Cesantías Funcionarios Público		881.031.193
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado					500.735.194
1.1.4.2.1.1.1	1102	0-1010	ApSalud Funcionarios Privado		500.735.194
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado					672.062.625
1.1.4.2.1.2.1	1102	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Privado		672.062.625
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios					88.618.054
1.1.4.3.1.1	1102	0-1010	Aporte SENA Funcionarios		88.618.054
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios					531.708.323
1.1.4.3.2.1	1102	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios		531.708.323
1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios					88.618.054
1.1.4.3.3.1	1102	0-1010	Aporte ESAP Funcionarios		88.618.054
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios					708.944.431

1.1.4.3.4.1	1102	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	708.944.431
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos Funcionarios			177.236.108
1.1.4.3.5.1	1102	0-1010	Institutos Técnicos Funcionarios	177.236.108
GASTOS GENERALES				6.185.246.657
ADQUISICION DE BIENES				309.023.313
1.2.1.1	Compra de Equipos			249.469.165
1.2.1.1	1102	0-1010	Compra de Equipos	249.469.165
1.2.1.2	Materiales y suministros			59.554.148
1.2.1.2	1102	0-1010	Materiales y suministros	59.554.148
ADQUISICION DE SERVICIOS				3.067.466.365
1.2.2.3.1	seguros de bienes muebles e inmuebles			60.000.000
1.2.2.3.1	1102	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	60.000.000
1.2.2.5	Arrendamientos			966.466.365
1.2.2.5	1102	0-1010	Arrendamientos	966.466.365
1.2.2.6.1	Energía			145.000.000
1.2.2.6.1	1102	0-1010	Energía	145.000.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			219.000.000
1.2.2.6.2	1102	0-1010	Telecomunicaciones	219.000.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo			7.000.000
1.2.2.6.3	1102	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	7.000.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			1.670.000.000
1.2.2.8.1	1102	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	1.670.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				84.000.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			84.000.000
1.2.4	1102	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	84.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				2.724.756.979
1.2.90	Otros Gastos Generales			2.263.776.727
1.2.90	1102	0-1010	Otros Gastos Generales	2.263.776.727
1F.2.90	Otros Gastos Generales			460.980.252
1F.2.90	1102	0-1010	Otros Gastos Generales	460.980.252
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800.000.000
				800.000.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones			800.000.000
1.3.19	1102	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	800.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Gobernador es el Jefe de la Administración Seccional y representante legal del Departamento; agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios, la Nación acuerde con el Departamento. Le corresponde además, garantizar la prestación de los servicios públicos departamentales, conforme a los planes y programas adoptados y de acuerdo con la ley y las ordenanzas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA PRIVADA
OFICINA DE COMUNICACIONES

OFICINA PRIVADA

FUNCIONES GENERALES

Coordinar la agenda del Gobernador y sus requerimientos logísticos con el fin de velar por su cumplimiento.

Realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos, en coordinación con los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de entidades descentralizadas o directivos responsables de su ejecución.

Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del protocolo del Despacho del Gobernador.

Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno y de cualquier otra reunión que presida el Gobernador y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas.

Representar al Gobernador en las juntas, consejos y comités, que le sean delegadas.

OFICINA DE COMUNICACIONES

FUNCIONES GENERALES

Diseñar estrategias e implementar actividades que garanticen el flujo de información suficiente y oportuna entre y hacia el público interno, estimulando su actuación coherente, de cara a la ciudadanía, con base en los principios de la Administración Departamental.

Verificar, revisar y direccionar la ejecución de los planes de comunicación de cada una de las dependencias de la Administración Departamental con el fin de asegurar la coherencia y la óptima inversión de los recursos públicos.

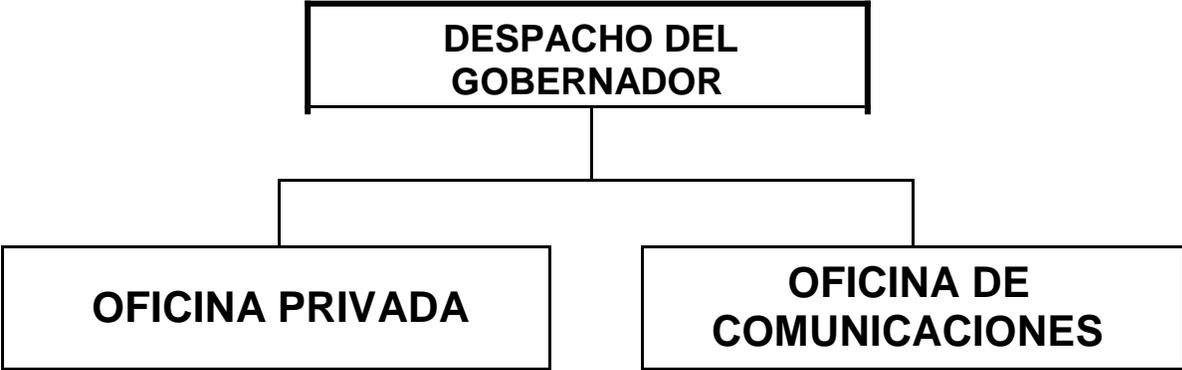
Velas por el uso adecuado y pertinente de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia, con el sello distintivo de la Administración Departamental, en todas las exposiciones públicas de la entidad.

Identifica, priorizar, organizar y distribuir información de la Administración Departamental a través de medios institucionales, las campañas publicitarias o mediante gestión ante los medios de comunicación local, regional, nacional o internacional.

Gestionar los medios de comunicaciones virtuales y audiovisuales para fomentar la participación de la ciudadanía en el desarrollo local.

Procurar la comprensión ciudadana de un ejercicio de gobierno transparente, responsable y comprometido con el desarrollo integral de la región, y detonante de actuaciones ciudadanas individuales y colectivas que le sumen a la transformación cultural hacia la legalidad.

DESPACHO DEL GOBERNADOR



DESPACHO DEL GOBERNADOR

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	4.339.834	5.491.170	6.074.531
Gastos Generales	792.544	2.432.295	2.529.587
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.132.378	7.923.465	8.604.118
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	18.445.350	19.457.197	5.300.000
TOTAL	23.577.728	27.380.662	13.904.118

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	5.547.170	5.491.170	2.398.824	41,68%
Gastos Generales	2.526.291	2.432.295	937.992	15,77%
Transferencias	0	0	0	
Gastos de Comercialización y Producción				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	8.073.461	7.923.465	3.336.816	42,11%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	9.188.421	19.457.197	11.060.510	56,85%
TOTAL	17.261.882	27.380.662	14.397.326	52,58%

APROPIACION PRESUPUESTAL PARA

**FUNCIONAMIENTO E INVERSION
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	13.904.118.000
FUNCIONAMIENTO	8.604.118.000
GASTOS DE PERSONAL	6.074.531.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.977.783.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	3.654.335.000
1.1.1.1 1111 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	3.654.335.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	247.471.000
1.1.1.3 1111 0-1010 Horas Extras y Días festivos	247.471.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.023.419.000
1.1.1.4 1111 0-1010 Primas Legales	1.023.419.000
1.1.1.6 Bonificación de Dirección	51.982.000
1.1.1.6 1111 0-1010 Bonificación de Dirección	51.982.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	576.000
1.1.1.7.1 1111 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	576.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.096.748.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	1.051.709.000
1.1.3.4 1111 0-1010 Servicios Técnicos	1.051.709.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	45.039.000
1.1.3.90 1111 0-1010 Otros servicios personales indirectos	45.039.000
GASTOS GENERALES	2.529.587.000
ADQUISICION DE BIENES	585.146.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	281.480.000
1.2.1.2 1111 0-1010 Materiales y suministros	281.480.000
1F.2.1.2 Materiales y suministros	303.666.000
1F.2.1.2 1111 0-1010 Materiales y suministros	303.666.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.250.382.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	66.929.000
1.2.2.2 1111 0-1010 Impresos y publicaciones	66.929.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	270.400.000
1.2.2.8.1 1111 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	270.400.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	284.553.000
1.2.2.11 1111 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	284.553.000
1F.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	628.500.000
1F.2.2.11 1111 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	628.500.000
OTROS GASTOS GENERALES	694.059.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	694.059.000
1.2.90 1111 0-1010 Otros Gastos Generales	694.059.000

INVERSION					5.300.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO					5.143.000.000
					5.143.000.000
A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL					443.000.000
A.16.1	1111	0-1010	214310000	222333001 Fortalecimiento de la Rendición Pública de cuentas de proyectos de financiación	288.000.000
A.16.1	1111	0-1010	215230000	222335001 Desarrollo de un sistema de producción de conocimiento sobre cultura política y legalidad en el Departamento de Antioquia	155.000.000
A.16.2 PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					4.700.000.000
A.16.2	1111	0-1011	215220000	162293001 Divulgación del concepto de legalidad en el Departamento de Antioquia	4.500.000.000
A.16.2	1111	0-1011	242330000	162307001 Fortalecimiento de los medios de comunicación social y sus realizadores en el departamento de Antioquia	200.000.000
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL					157.000.000
					157.000.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					157.000.000
A.17.2	1111	0-1010	211210000	222281001 Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal de los municipios del Departamento de Antioquia	157.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.- Son funciones del Departamento Administrativo de Planeación las siguientes:

Coordinar los procesos de planificación del desarrollo territorial en el Departamento de Antioquia, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Dirigir y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan departamental de desarrollo, de manera conjunta con las diferentes dependencias y entidades del sector central y descentralizado, de la Nación, del Departamento, los Municipios y las Comunidades, para su aprobación conforme a las normas vigentes.

Elaborar los programas anuales de inversión y los proyectos de inversión y funcionamiento del Departamento.

Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y resultados de la administración departamental y municipal, en relación con los planes, programas y proyectos contenidos en dichos planes.

Dirigir y ejecutar programas y proyectos para la estructuración del Sistema de Información Territorial Departamental, y la asesoría y asistencia técnica en los procesos de formación, actualización y conservación del catastro, de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Despacho del Director
Dirección de Planeación Estratégica Integral
Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Dirección de Sistemas de Indicadores
Dirección de Sistemas de Información y Catastro

La estructura orgánica del Departamento Administrativo de Planeación, determinada en el artículo 22 de la Ordenanza 12 del 14 de agosto de 2008, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Banco de Proyectos, pasará a denominarse Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos.

Las Gerencias de Oriente y Urabá forman parte de la estructura administrativa del Departamento Administrativo de Planeación.

DIRECCION DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL

FUNCIONES GENERALES

Orientar la formulación de políticas, planes y programas sectoriales en la Administración Departamental y realizar su seguimiento y evaluación.

Coordinar con la Nación políticas, planes y programas de desarrollo económico y social de interés departamental e interdepartamental.

Dirigir y ejecutar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la política de ordenamiento territorial en el departamento.

Dirigir proyectos de ordenación del territorio y conservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y ambiental para áreas de especial interés para el departamento y gestionar ante la nación recursos para tales fines.

Orientar a las administraciones municipales en sus procesos de ordenamiento territorial.

DIRECCION DE FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS

FUNCIONES GENERALES

Desarrollar y evaluar el Plan Financiero del Departamento conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.

Desarrollar la formulación del plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y realizar su seguimiento y evaluación.

Diseñar e implementar sistemas de evaluación y seguimiento de los planes de inversión y presupuestos Municipales.

Coordinar a nivel interinstitucional la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del Departamento de Antioquia.

Realizar seguimiento a los procesos de liquidación de convenios de fondos de cofinanciación.

Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos de cofinanciación Nacional.

Dirigir y desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación de la inversión aprobada para los programas y proyectos cofinanciados a nivel Departamental y Municipal.

Difundir la política de cofinanciación y legalizar los convenios interadministrativos para la ejecución de los programas y proyectos cofinanciados.

DIRECCION DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

FUNCIONES GENERALES

Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos inscritos con el propósito de acceder a recursos de inversión del orden Departamental, Nacional e Internacional.

Administrar el Sistema de información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

Desarrollar programas de orientación a los usuarios del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

Apoyar las evaluaciones a programas y proyectos del plan de desarrollo departamental y municipal y realizar las evaluaciones de impacto de estos.

Prestar asesoría y asistencia técnica en la formulación y estructuración de proyectos.

Dirigir el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión del Plan de Desarrollo Departamental.

Implementar las acciones de monitoreo al plan de desarrollo y elaborar los informes correspondientes al avance del plan.

DIRECCION DE SISTEMAS DE INDICADORES

FUNCIONES GENERALES

Recolectar, procesar y analizar en coordinación con el DANE, la información económica, social y demográfica del Departamento.

Administrar los convenios interadministrativos con diferentes entidades para la publicación y distribución de información económica y sociodemográfica de interés para toda la comunidad antioqueña.

Definir metodologías y estándares para el suministro y manejo de información estadística, acorde con los lineamientos del sistema estadístico nacional.

Apoyar a las administraciones municipales en la construcción de indicadores para la gestión y toma de decisiones.

DIRECCION DE SISTEMA DE INFORMACION Y CATASTRO

FUNCIONES GENERALES

Dirigir y desarrollar el sistema de información territorial.

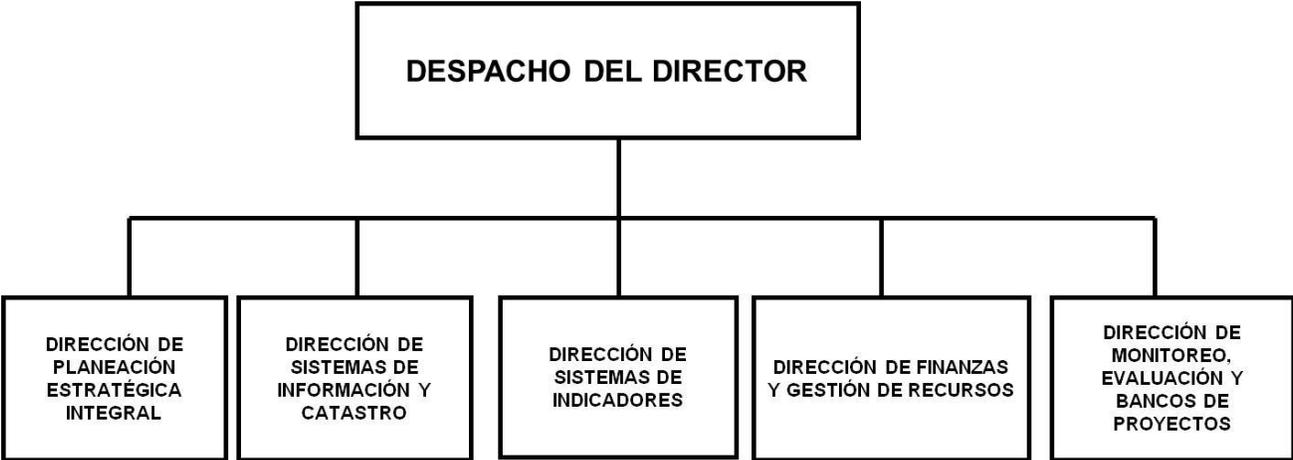
Asegurar el desarrollo e implementación de las aplicaciones computacionales, requeridas para soportar los procesos del Departamento Administrativo de Planeación.

Divulgar información geoestadística corporativa y normativa a nivel departamental.

Asesorar a los municipios que lo requieran en el proceso de formación catastral.

Asistir técnicamente a los municipios formados catastralmente en la actualización y conservación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	5.557.156	6.211.442	6.935.496
Gastos Generales	244.687	253.633	297.059
Pago Deficit Funcionamiento	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción		0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.801.843	6.465.075	7.232.555
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	12.566.039	11.523.722	8.410.000
TOTAL	18.367.882	17.988.797	15.642.555

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	6.211.442	6.211.442	2.696.642	43,41%
Gastos Generales	293.633	253.633	136.652	53,88%
Gastos de Comercialización y Producción				0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.505.075	6.465.075	2.833.294	43,82%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	13.317.529	11.523.722	4.344.695	37,70%
TOTAL	19.822.604	17.988.797	7.177.989	39,90%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PLANEACIÓN**

1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	15.642.555.000
FUNCIONAMIENTO	7.232.555.000
GASTOS DE PERSONAL	6.935.496.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.935.496.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	5.388.922.000
1.1.1.1 1112 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	5.388.922.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	36.400.000
1.1.1.3 1112 0-1010 Horas Extras y Días festivos	36.400.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.509.202.000
1.1.1.4 1112 0-1010 Primas Legales	1.509.202.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	972.000
1.1.1.7.1 1112 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	972.000
GASTOS GENERALES	297.059.000
ADQUISICION DE BIENES	15.590.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	15.590.000
1.2.1.2 1112 0-1010 Materiales y suministros	15.590.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	257.258.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	33.280.000
1.2.2.2 1112 0-1010 Impresos y publicaciones	33.280.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	221.728.000
1.2.2.8.1 1112 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	221.728.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	2.250.000
1.2.2.11 1112 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.250.000
OTROS GASTOS GENERALES	24.211.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	24.211.000
1.2.90 1112 0-1010 Otros Gastos Generales	24.211.000
INVERSION	8.410.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.410.000.000
	8.410.000.000
A.17.9 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	1.210.000.000
A.17.9 1112 0-1010 242140000 222244001 Fortalecimiento al concejo territorial de Planeación departamental	50.000.000
A.17.9 1112 0-1011 272420000 222037001 Formulación de Planes y Estudios para la Gestión y Ordenamiento Territorial departamental y subregional en el Departamento de Antioquia	1.160.000.000
A.17.10 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.500.000.000
A.17.10 1112 0-1010 264120000 222255001 Actualización de los lineamientos de ordenamiento y manejo integral de la unidad ambiental costera del Darién	150.000.000

A.17.10	1112	0-1011	264110000	222251001	Formulación de lineamientos de ordenamiento territorial para la subregión de Urabá Departamento de Antioquia	100.000.000
A.17.10	1112	0-1011	264130000	222254001	Formulación de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial supramunicipal en Urabá Departamento de Antioquia	303.000.000
A.17.10	1112	0-1011	264220000	222314001	Estudios específicos para el desarrollo de la región de Urabá Departamento de Antioquia	947.000.000
AF.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VIG FUTURA						200.000.000
AF.17.1	1112	0-1010	211140000	220000001	Diseño de un modelo técnico para la implementación del presupuesto por resultados en la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						5.500.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211180000	222332001	Sistematización de la información espacial del Departamento de Antioquia	3.297.268.969
A.17.1	1112	0-1010	211220000	251004001	Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	1.202.731.031
A.17.1	1112	0-1011	212370000	222277001	Implementación de Gerencias Subregionales en Antioquia	1.000.000.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.- Son funciones de la Secretaría de Gobierno las siguientes:

Definir el Plan Estratégico de la Secretaría, el cual debe estar dirigido, entre otros, a la prevención de hechos delictivos y al mantenimiento y control del orden público, en sus diversas manifestaciones a nivel departamental, propiciando la participación de la comunidad.

Gestionar, administrar y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de programas y proyectos en materia de Orden Público, seguridad ciudadana y vigencia de los Derechos Humanos.

Coordinar la definición de programas, proyectos y acciones específicas para la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la institucionalidad en el Departamento y el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Administrar de manera efectiva los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia del Departamento, atendiendo los lineamientos legales y del Gobierno Departamental.

Prestar el servicio carcelario a través de la cárcel departamental, conforme a las normas sobre la materia.

Definir políticas en materia de seguridad vial para el Departamento, así como adelantar las gestiones necesarias para lograr su implementación y cumplimiento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Despacho del Secretario
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Dirección de Derechos Humanos
Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia
Dirección de Transportes y Tránsito

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FUNCIONES GENERALES

Realizar acciones tendientes a la coordinación interinstitucional para el mantenimiento del Orden Público en el Departamento por intermedio de la Fuerza pública y demás Organismos de Seguridad del Estado.

Disponer de un Sistema de Información sobre la situación de Orden Público en el Departamento de Antioquia.

Velar por el debido funcionamiento de las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Gobierno.

Representar el Secretario de Gobierno Departamental, en los casos que así se lo disponga.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

FUNCIONES GENERALES

Diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la protección y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades municipales, Fuerza Pública y comunidad organizada en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Coordinar escenarios de participación ciudadana referentes a Derechos Humanos y diseñar e implementar sus planes de acción.

Coordinar y articular con las diferentes instituciones las acciones humanitarias necesarias para garantizar la atención integral a las personas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Coordinar, articular y sistematizar las acciones que en materia de Derechos Humanos realicen las demás dependencias de la Administración Departamental.

DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA

FUNCIONES GENERALES

Brindar asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la institucionalidad local en el Departamento de Antioquia.

Coordinar e implementar programas y proyectos tendientes a mejorar el acceso a la justicia formal y no formal de los habitantes del Departamento.

Inspeccionar, vigilar y controlar los cuerpos de bomberos voluntarios en los municipios del Departamento de Antioquia.

Coadyuvar en la administración del servicio notarial y del Juzgado Departamental de Policía en el Departamento.

Promocionar el desarrollo político mediante la coordinación de los procesos electorales. Acompañar la política penitenciaria y carcelaria del Departamento.

DIRECCION DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

FUNCIONES GENERALES

Desarrollar las políticas de tránsito dentro de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

Coordinar con las diferentes entidades públicas, privadas y cívicas los programas de seguridad, prevención y regulación del tránsito en las vías públicas de los municipios y del departamento.

Ejecutar programas y proyectos de asesoría y capacitación en materia de tránsito a los funcionarios municipales y la comunidad.

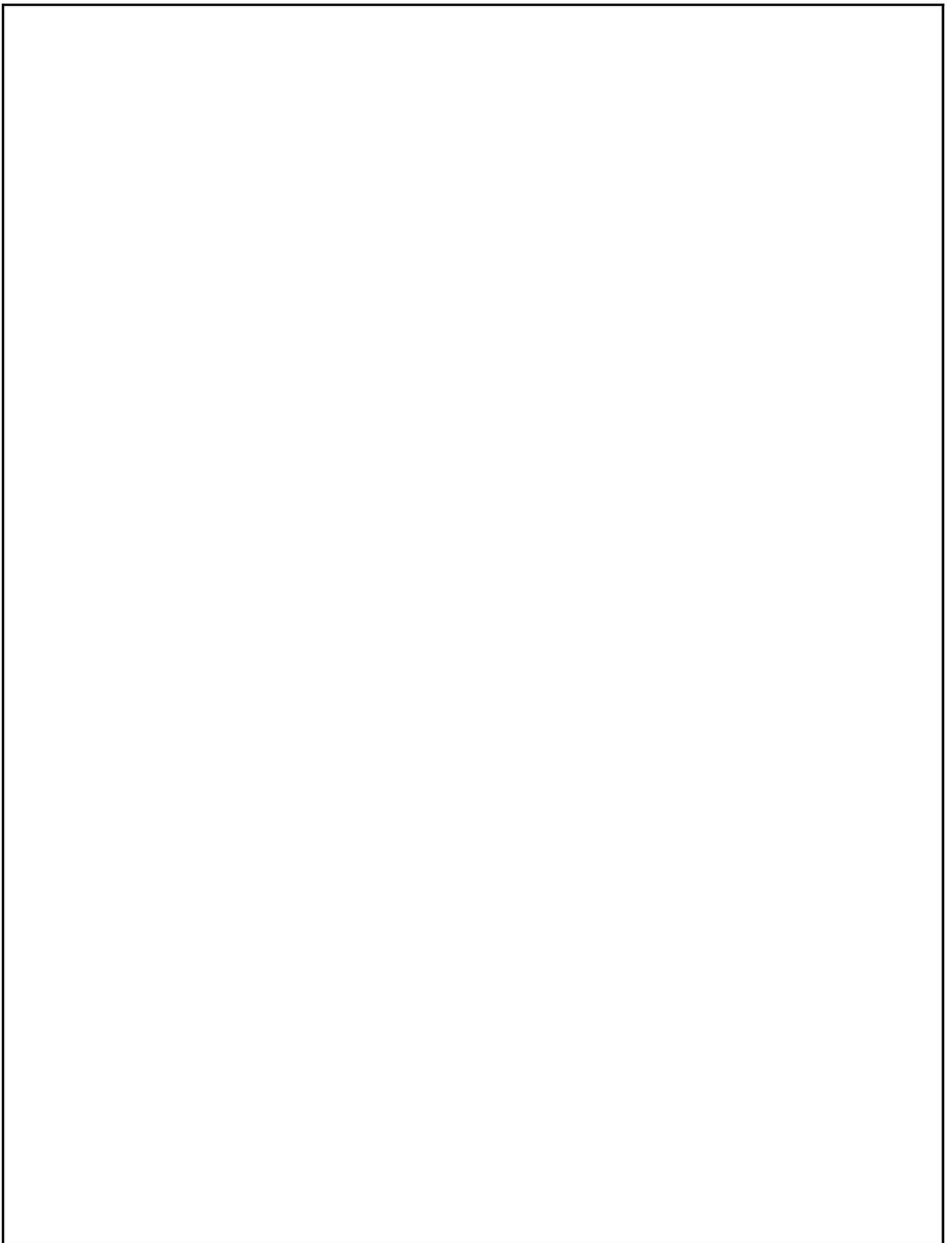
Cumplir todos los procesos relacionados con los fallos de segunda instancia en materia de transporte y tránsito.

Dar trámite y aprobación a las licencias de conducción, registro inicial de automotores, traspasos, traslados de cuenta, liquidación de derechos departamentales y nacionales e impuestos de vehículos anteriores al año 1999, y realizar los demás trámites autorizados en el Acuerdo 0051 de 1993, expedido por el Ministerio de Transporte y demás normas vigentes.

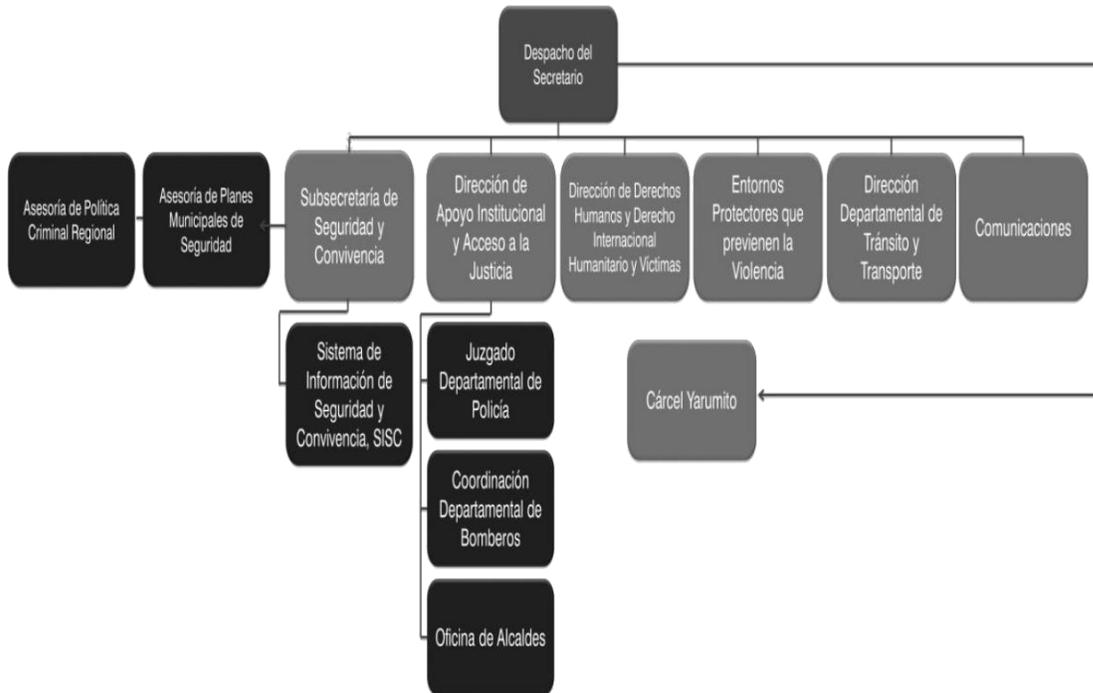
Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Física para mantener señalizadas las vías del Departamento, con el fin de hacerlas más seguras para el flujo vehicular y de peatones, en coordinación con los municipios.

Coordinar con el Departamento de Policía de Antioquia y con la Policía de Carreteras, el control y regulación del tránsito y el transporte vehicular en el Departamento.

Garantizar la accesibilidad, integridad y confiabilidad de la información relacionada con el registro nacional automotor, de conductores, infractores y demás servicios delegados en materia de tránsito y transporte.



Secretaría de Gobierno de Antioquia



SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	3.816.074	3.800.043	4.911.206
Gastos Generales	394.199	1.048.000	1.192.920
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.210.273	4.848.043	6.104.126
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	17.300.154	26.350.347	21.751.767
TOTAL	21.510.427	31.198.390	27.855.893

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

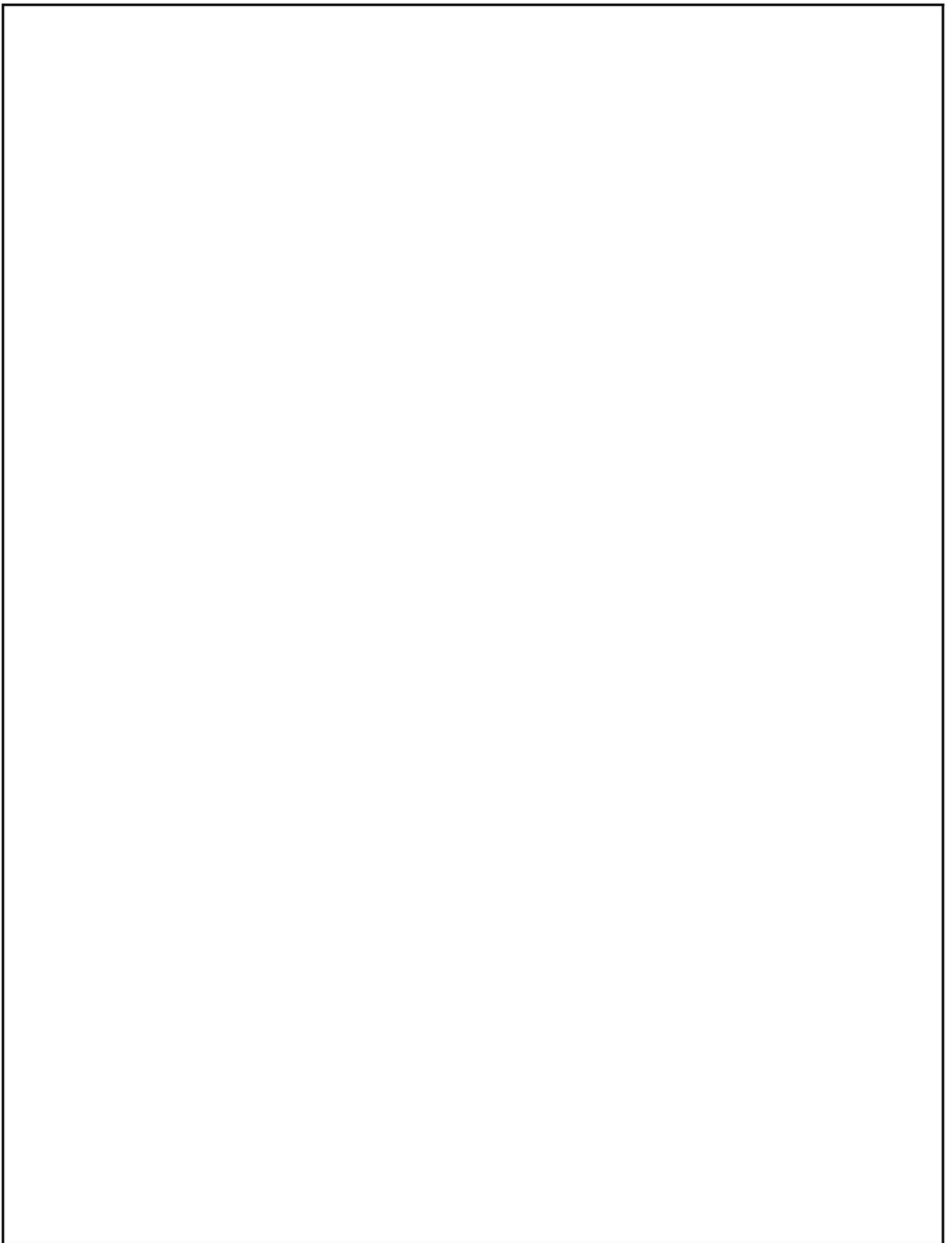
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	3.636.302	3.800.043	1.914.503	50,38%
Gastos Generales	1.088.000	1.048.000	409.169	39,04%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.724.302	4.848.043	2.323.672	47,93%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	26.462.470	26.350.347	9.110.850	34,58%
TOTAL	31.186.772	31.198.390	11.434.522	36,65%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
GOBIERNO**

1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	27.855.893.008
FUNCIONAMIENTO	6.104.126.000
GASTOS DE PERSONAL	4.911.206.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.717.225.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	3.561.568.000
1.1.1.1 1113 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	3.561.568.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	157.481.000
1.1.1.3 1113 0-1010 Horas Extras y Días festivos	157.481.000
1.1.1.4 Primas Legales	997.441.000
1.1.1.4 1113 0-1010 Primas Legales	997.441.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	735.000
1.1.1.7.1 1113 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	735.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	193.981.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	193.981.000
1.1.3.4 1113 0-1010 Servicios Técnicos	193.981.000
GASTOS GENERALES	1.192.920.000
ADQUISICION DE BIENES	38.557.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	38.557.000
1.2.1.2 1113 0-1010 Materiales y suministros	38.557.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.054.363.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	3.000.000
1.2.2.2 1113 0-1010 Impresos y publicaciones	3.000.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	104.000.000
1.2.2.8.1 1113 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	104.000.000
1.2.2.9 Gastos Electorales	832.000.000
1.2.2.9 1113 0-1010 Gastos Electorales	832.000.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	115.363.000
1.2.2.11 1113 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	115.363.000
OTROS GASTOS GENERALES	100.000.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	100.000.000
1.2.90 1113 0-1010 Otros Gastos Generales	100.000.000
INVERSION	21.751.767.008
SALUD	140.243.700
	140.243.700
A.52.4.13.2 ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	140.243.700
A.52.4.13.2 1113 0-1011 234310005 082083001 Procesos de reconstrucción del tejido social	140.243.700

TRANSPORTE						778.452.870
						778.452.870
A.9.16 EDUCACION CIUDADANA EN CULTURA VIAL						778.452.870
A.9.16 Política Pública	1113	0-1011	231220000	082038001	Implementación de de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	116.967.870
A.9.16 Política Pública	1113	0-2290	231220000	082038001	Implementación de de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	661.485.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						112.100.160
						112.100.160
A.14.20.2.6 RETORNO Y REUBICACIÓN						112.100.160
A.14.20.2.6	1113	0-1011	234210005	082127001	Implementación diseño de un plan retorno y reubicación Departamento de Antioquia	112.100.160
JUSTICIA						20.720.970.278
						20.720.970.278
A.18.3 PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.						291.000.000
A.18.3 las Instituciones	1113	0-1011	233110000	092052001	Fortalecimiento de que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	291.000.000
A.18.4.2 Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones						9.995.222.148
A.18.4.2	1113	0-2170	231110000	81002001	Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	9.995.222.148
A.18.8 PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH						707.656.140
A.18.8	1113	0-1010	234110000	082128001	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	112.974.980
A.18.8	1113	0-1010	234220005	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	189.764.020
A.18.8	1113	0-1011	234220005	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	404.917.140
A.18.4.6 GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO (Diferentes al Fondo de Seguridad).						7.396.889.262
A.18.4.6	1113	0-1011	233120007	092055001	Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	500.000.000
A.18.4.6	1113	0-1011	232110007	082080001	Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	1.132.032.130
A.18.4.6	1113	0-2170	231110000	221002001	Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.553.717.132

A.18.4.6	1113	0-2175	231110000	221002001	Apoyo en su Logística e	
inteligencia a	la fuerza	pública	y organismos de seguridad en		Antioquia	211.140.000
A.18.4.3	Compra de	equipo de comunicación, montaje y	operación de			
redes de inteligencia						1.187.077.728
A.18.4.3	1113	0-2170	231230000	082130001	Implementación	
tecnologías y sistemas de	Departamento de	información para la	seguridad	y convivencia	Antioquia	1.187.077.728
AF.18.4.2	Reconstrucción de	Cuarteles y	Otras Instalaciones			1.143.125.000
AF.18.4.2	1113	0-2170	231110000	081002001	Construcción,	
mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza	en Antioquia			pública y	organismos de seguridad	1.143.125.000



SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.- Son funciones de la Secretaría de Hacienda las siguientes:

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, la consolidación y buen manejo de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.

Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Despacho del Secretario
Subsecretaría Financiera
Dirección de Contabilidad
Dirección de Tesorería
Dirección de Presupuesto
Dirección de Rentas
Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros

SUBSECRETARIA FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

Coordinar la elaboración de estudios para conocer la situación económica y financiera del departamento.

Recomendar de acuerdo con los resultados obtenidos por las evaluaciones financieras, el origen y aplicación de los recursos económicos del Departamento de Antioquia.

Definir el plan anual de fiscalización de acuerdo con las políticas establecidas.

Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias, las gestiones necesarias para la elaboración del Plan Anual de Inversiones.

Realizar la liquidación y fiscalización de los impuestos, así mismo, proferir las liquidaciones oficiales y demás actos de determinación de las obligaciones tributarias y la aplicación de sanciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas.

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FUNCIONES GENERALES

Elaborar los estados contables e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales y presentarlos en la oportunidad definida por la ley a las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.

Consolidar los estados financieros de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Fábrica de Licores del Departamento.

Elaborar y presentar oportunamente las liquidaciones de los impuestos tributarios y ejercer el control de los mismos.

Realizar las conciliaciones bancarias y efectuar ante los bancos las gestiones y ajustes pertinentes.

Prestar asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales y departamentales, en materia contable.

DIRECCION DE TESORERÍA

FUNCIONES GENERALES

Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.

Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento. Administración de la deuda pública.

Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.

Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que por delegación, a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.

Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

DIRECCION DE PRESUPUESTO

FUNCIONES GENERALES

Elaborar y programar el Presupuesto General del Departamento.

Coordinar y vigilar la inclusión de los programas definidos por la administración, que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.

Elaborar los diferentes certificados de disponibilidad presupuestal, que requieren las diferentes dependencias de la administración departamental, así como los respectivos registros presupuestales.

Asesorar en materia presupuestal a las diferentes entidades de la Administración Departamental.

Programar y controlar las regulaciones sobre el CODFIS.

Elaborar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.

Aplicar la normatividad vigente en materia presupuestal y adelantar las actualizaciones en el estatuto orgánico del presupuesto departamental.

DIRECCIÓN DE RENTAS

FUNCIONES GENERALES

Administrar el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios del Departamento de Antioquia.

Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.

Planear y ejecutar programas tendientes a incrementar el recaudo en las diferentes Rentas Departamental.

Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional con las diferentes entidades públicas competentes para la aprehensión, decomiso y enajenación de mercancías y licores de contrabando.

Planear, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.

Impulsar los requerimientos por omisión en el pago de las diferentes rentas y hacer efectivo el cobro.

DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS

FUNCIONES GENERALES

Administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

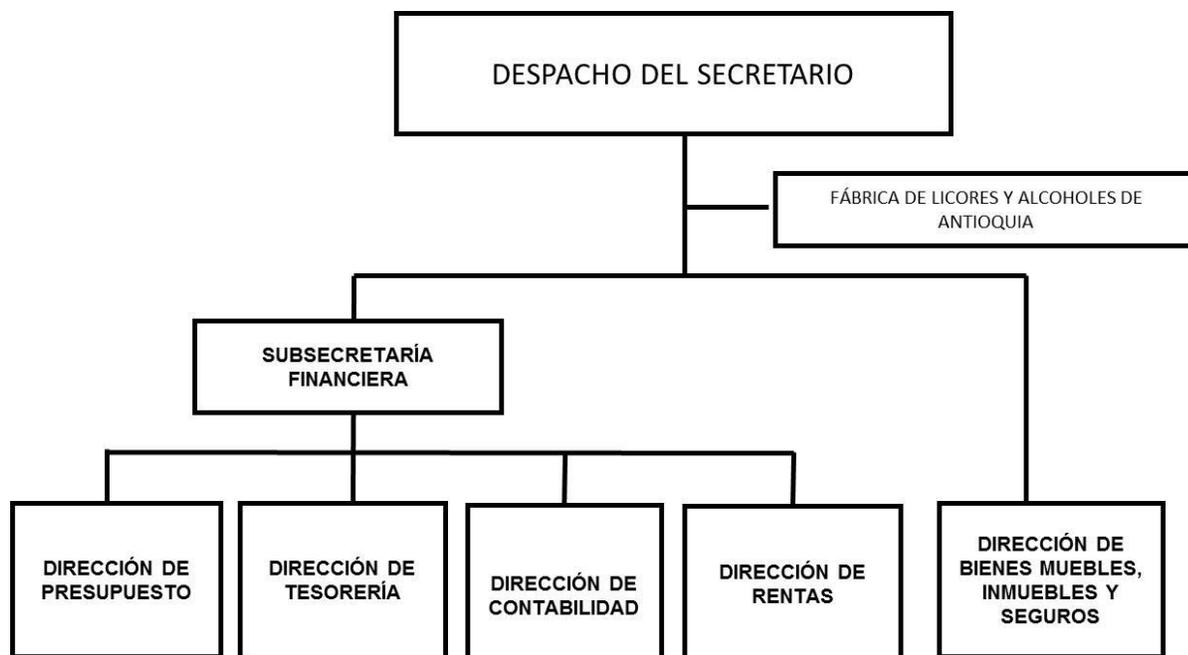
Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia.

Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.

Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.

Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Antioquia.

SECRETARIA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	7.538.111	10.070.678	11.224.995
Gastos Generales	9.111.209	18.216.947	18.159.363
Transferencias	191.723.743	220.283.804	225.433.779
TOTAL FUNCIONAMIENTO	208.373.063	248.571.429	254.818.137
DEUDA PUBLICA	190.808.435	225.796.241	359.052.764
INVERSION	80.803.606	109.475.594	84.969.184
TOTAL	479.985.104	583.843.264	698.840.085

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	9.097.899	10.070.678	5.458.065	54,20%
Gastos Generales	20.917.365	18.216.947	6.205.214	34,06%
Transferencias	220.322.357	220.283.804	26.531.605	12,04%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	250.337.621	248.571.429	38.194.884	15,37%
DEUDA PUBLICA	275.756.745	225.796.241	71.255.400	31,56%
INVERSION	96.973.256	109.475.594	68.791.809	62,84%
TOTAL	623.067.622	583.843.264	178.242.093	30,53%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
HACIENDA**

1114 SECRETARIA DE HACIENDA	698.840.085.275
FUNCIONAMIENTO	254.818.136.912
GASTOS DE PERSONAL	11.224.995.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8.179.611.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	6.343.613.000
1.1.1.1 1114 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	6.343.613.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	56.244.000
1.1.1.3 1114 0-1010 Horas Extras y Días festivos	56.244.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.776.758.000
1.1.1.4 1114 0-1010 Primas Legales	1.776.758.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	2.996.000
1.1.1.7.1 1114 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	2.996.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.045.384.000
1.1.3.2 Jornales	33.686.000
1.1.3.2 1114 0-1010 Jornales	33.686.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	3.000.000.000
1.1.3.4 1114 0-1010 Servicios Técnicos	3.000.000.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	11.698.000
1.1.3.90 1114 0-1010 Otros servicios personales indirectos	11.698.000
GASTOS GENERALES	18.159.362.816
ADQUISICION DE BIENES	15.196.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	15.196.000
1.2.1.2 1114 0-1010 Materiales y suministros	15.196.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	15.444.260.862
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	684.486.000
1.2.2.2 1114 0-1010 Impresos y publicaciones	684.486.000
1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles	2.364.413.145
1.2.2.3.1 1114 0-1010 seguros de bienes muebles e inmuebles	2.364.413.145
1.2.2.3.2.4 otros seguros de vida	171.600.000
1.2.2.3.2.4 1114 0-1010 otros seguros de vida	171.600.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.260.605.000
1.2.2.4 1114 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.260.605.000
1.2.2.5 Arrendamientos	520.000.000
1.2.2.5 1114 0-1010 Arrendamientos	520.000.000
1.2.2.6.1 Energía	226.474.500
1.2.2.6.1 1114 0-1010 Energía	226.474.500
1.2.2.6.2 Telecomunicaciones	2.940.000.000
1.2.2.6.2 1114 0-1010 Telecomunicaciones	2.940.000.000
1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo	913.500.000
1.2.2.6.3 1114 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	913.500.000

1.2.2.6.5	Otros servicios	públicos		300.300.000
1.2.2.6.5	1114	0-1010	Otros servicios públicos	300.300.000
1.2.2.8.1	Viáticos	y gastos	de Viaje Funcionarios	350.871.000
1.2.2.8.1	1114	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	350.871.000
1.2.2.11	Mantenimiento y	Reparaciones		64.819.000
1.2.2.11	1114	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	64.819.000
1.2.2.12.1	Intereses Credito	Tesorería		1.500.000.000
1.2.2.12.1	1114	0-1010	Intereses Credito Tesorería	1.500.000.000
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros			1.124.500.000
1.2.2.12.5	1114	0-1010	Otros Gastos Financieros	1.124.500.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			11.249.000
1.2.2.90	1114	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.249.000
1F.2.2.6.1	Energía			1.810.525.500
1F.2.2.6.1	1114	0-1010	Energía	1.810.525.500
1F.2.2.3.1	seguros de bienes	muebles e inmuebles		1.200.917.717
1F.2.2.3.1	1114	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	1.200.917.717
OTROS GASTOS GENERALES				2.699.905.954
1.2.90	Otros Gastos Generales			2.699.905.954
1.2.90	1114	0-1010	Otros Gastos Generales	572.019.000
1.2.90	1114	0-2160	Otros Gastos Generales	1.778.675.754
1.2.90	1114	0-2350	Otros Gastos Generales	349.211.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				225.433.779.096
				225.433.779.096
1.3.6.5	Transferencias a Otras Entidades Descentralizadas			7.060.710.507
1.3.6.5	1114	0-1010	Transferencias a Otras Entidades Descentralizadas	7.060.710.507
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades			41.170.592.956
1.3.6.7	1114	0-2521	Transferencias a Otras Entidades	41.170.592.956
1.3.12	Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET			155.251.591.632
1.3.12	1114	0-1010	Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET	124.039.399.632
1.3.12	1114	0-2480	Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET	31.212.192.000
1.3.13	Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina			3.666.350.000
1.3.13	1114	0-2520	Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina	3.666.350.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones			17.020.214.148
1.3.19	1114	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	17.020.214.148
1.3.90	Otras transferencias corrientes			1.264.319.853
1.3.90	1114	0-2090	Otras transferencias corrientes	1.264.319.853
DEUDA PÚBLICA				359.052.764.075
DEUDA INTERNA				180.827.029.240
DEPORTE Y RECREACIÓN				1.161.275.500
T.1.4.1.1	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses			1.078.829.443
T.1.4.1.1	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses	1.078.829.443

T.1.4.1.2	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital			82.446.057
T.1.4.1.2	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital	82.446.057
EDUCACIÓN				4.920.010.638
T.1.1.1.1	EDUCACIÓN Interna Intereses			4.851.840.819
T.1.1.1.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses	4.851.840.819
T.1.1.1.2	EDUCACIÓN Interna Capital			68.169.819
T.1.1.1.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital	68.169.819
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO				2.430.294.885
T.1.13.1.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses			2.406.797.566
T.1.13.1.1	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses	2.406.797.566
T.1.13.1.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital			23.497.319
T.1.13.1.2	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital	23.497.319
SALUD				4.442.410.838
T.1.2.1.1	SALUD Interna Intereses			2.231.734.780
T.1.2.1.1	1114	0-1010	SALUD Interna Intereses	2.231.734.780
T.1.2.1.2	SALUD Interna Capital			2.210.676.058
T.1.2.1.2	1114	0-1010	SALUD Interna Capital	2.210.676.058
TRANSPORTE				159.961.252.282
T.1.9.1.1	TRANSPORTE Interna Intereses			67.603.284.796
T.1.9.1.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Intereses	67.603.284.796
T.1.9.1.2	TRANSPORTE Interna Capital			90.880.167.486
T.1.9.1.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Capital	90.880.167.486
T.1.9.1.3	TRANSPORTE Interna Comisiones			1.477.800.000
T.1.9.1.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Comisiones	1.477.800.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)				780.556.284
T.1.3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses			774.683.424
T.1.3.1.1	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses	774.683.424
T.1.3.1.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Capital			5.872.860
T.1.3.1.2	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Capital	5.872.860
VIVIENDA				3.785.005.267
T.1.7.1.1	VIVIENDA Interna Intereses			3.785.005.267
T.1.7.1.1	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Intereses	3.785.005.267
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				3.346.223.546
T.1.14.1.1	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses			3.240.335.057
T.1.14.1.1	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses	3.240.335.057
T.1.14.1.2	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital			105.888.489
T.1.14.1.2	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital	105.888.489
DEUDA EXTERNA				29.391.450.642
EDUCACIÓN				7.680.408.413
T.1.1.2.1	EDUCACIÓN Externa Intereses			3.474.841.360
T.1.1.2.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Intereses	3.474.841.360
T.1.1.2.2	EDUCACIÓN Externa Capital			3.487.609.053

T.1.1.2.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Capital		3.487.609.053
T.1.1.2.3	EDUCACIÓN Externa Comisiones				717.958.000
T.1.1.2.3	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Comisiones		717.958.000
TRANSPORTE					21.711.042.229
T.1.9.2.1	TRANSPORTE Externa Intereses				11.942.970.861
T.1.9.2.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Intereses		11.942.970.861
T.1.9.2.2	TRANSPORTE Externa Capital				6.768.071.368
T.1.9.2.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Capital		6.768.071.368
T.1.9.2.3	TRANSPORTE Externa Comisiones				3.000.000.000
T.1.9.2.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Comisiones		3.000.000.000
BONOS PENSIONALES					148.634.284.193
CON SITUACIÓN DE FONDOS					148.634.284.193
T.2.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS				148.634.284.193
T.2.1	1114	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS		145.400.951.802
T.2.1	1114	0-2471	CON SITUACIÓN DE FONDOS		3.233.332.391
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.					200.000.000
					200.000.000
T.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.				200.000.000
T.3	1114	0-1010	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.		200.000.000
INVERSION					84.969.184.288
DEPORTE Y RECREACIÓN					24.756.991.371
					24.756.991.371
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE				15.063.468.142
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902018001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	2.500.000.000
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902337001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.856.701.185
A.4.1	1114	0-1010	224110007	902286001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	436.520.000
A.4.1	1114	0-1010	224110008	902316001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	549.597.340
A.4.1	1114	0-1010	211180000	902291001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	74.403.662
A.4.1	1114	0-1010	211180000	902344001 Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	294.608.357
A.4.1	1114	0-1010	212320000	902343001 Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.000.000
A.4.1	1114	0-1010	214520000	902345001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	148.320.159

A.4.1	1114	0-1010	224120007	902347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	589.220.465
A.4.1	1114	0-1010	224220000	902289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	314.533.636
A.4.1	1114	0-1010	232120000	902346001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	488.655.678
A.4.1	1114	0-1010	241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	400.000.000
A.4.1	1114	0-1010	245520007	902290001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	250.000.000
A.4.1	1114	0-1010	245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	252.130.787
A.4.1	1114	0-3132	224110007	902286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.767.731.210
A.4.1	1114	0-3141	214520000	902345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	200.000.000
A.4.1	1114	0-3141	214530000	902018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	506.861.663
A.4.1	1114	0-3141	224110008	902316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	800.000.000
A.4.1	1114	0-3141	224220000	902289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	70.000.000
A.4.1	1114	0-3141	241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	343.695.140
A.4.1	1114	0-3141	245520002	902291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	60.488.860
A.4.1	1114	0-3141	245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	150.000.000
AF.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE						269.845.961
AF.4.1	1114	0-1010	224110007	902316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	134.840.958
AF.4.1	1114	0-1010	224120007	902347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	135.005.003
A.4.2 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS						5.501.449.092
A.4.2	1114	0-2020	224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.589.793.031
A.4.2	1114	0-8114	224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.911.656.061
A.4.5 PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN						3.922.228.176

A.4.5	1114	0-1010	214530000	902337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	2.229.089.839
A.4.5	1114	0-3141	214530000	902337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.693.138.337
CULTURA						8.379.193.210
						8.379.193.210
A.5.1 FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES						1.800.000.000
A.5.1	1114	0-1010	223120000	902285001	Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	870.000.000
A.5.1	1114	0-1010	223130000	902174001	Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	930.000.000
A.5.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						3.046.731.210
A.5.3	1114	0-1010	223410000	902237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	279.000.000
A.5.3	1114	0-3131	223410000	902237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	2.767.731.210
A.5.5 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL						1.500.000.000
A.5.5	1114	0-1010	223220000	902195001	Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.5.6.1 DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS						145.000.000
A.5.6.1	1114	0-1010	223310000	902243001	Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	145.000.000
A.5.7 DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL						100.000.000
A.5.7	1114	0-1010	223220000	902283001	Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	100.000.000
A.5.2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						1.787.462.000
A.5.2	1114	0-1010	223110000	902284001	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	900.000.000
A.5.2	1114	0-1010	223210000	902194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	830.000.000
A.5.2	1114	0-2515	223210000	902194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	57.462.000
VIVIENDA						12.441.013.975
						12.441.013.975
A.7.2 SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL						4.537.500.000
A.7.2	1114	0-1010	251430000	042184001	Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	4.537.500.000
A.7.3 PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO						200.000.000
A.7.3	1114	0-1010	251420000	042186001	Desarrollo de proyectos municipales e integrales para la vivienda y el hábitat en el Departamento de Antioquia	200.000.000

A.7.5	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE					
VIVIENDA						20.000.000
A.7.5	1114	0-1010	251460000	042185001	Fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas y de desarrollo de capacidades en temas de vivienda, ahorro y crédito en el Departamento de Antioquia	20.000.000
A.7.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS					205.618.200
A.7.7	1114	0-1011	251440000	042187001	Titulación de predios en el Departamento de Antioquia	205.618.200
A.7.1	SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL					7.477.895.775
A.7.1	1114	0-1010	251430000	042181001	Construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	7.477.895.775
TRANSPORTE						33.903.622.620
						33.903.622.620
A.9.15	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO					33.903.622.620
A.9.15	1114	0-1010	253310000	171005001	Sistemas de transporte Masivo	33.903.622.620
EQUIPAMIENTO						700.000.000
						700.000.000
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN					700.000.000
A.15.3	1114	0-1010	212110000	222146001	Actualización para identificar los bienes inmuebles del departamento de Antioquia	550.000.000
A.15.3	1114	0-1010	212110000	222145001	Administración para la identificación de bienes muebles del departamento de Antioquia	150.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						4.788.363.112
						4.788.363.112
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					4.778.363.112
A.17.2	1114	0-1010	212350000	221143001	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	2.300.000.000
A.17.2	1114	0-1010	214620000	221144001	Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia	968.562.867
A.17.2	1114	0-1010	211180000	902217001	Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	105.000.000
A.17.2	1114	0-2092	212350000	223010003	Recuperación y optimización del Recaudo del impuesto al deguello en el Departamento de Antioquia	1.404.800.245
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA					10.000.000
A.17.1	1114	0-1010	212320000	902228001	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.000.000

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA: - Son funciones de la Secretaría de Educación las siguientes:

Planificar, dirigir y coordinar el servicio educativo, de conformidad con las competencias constitucionales y legales, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Asesorar y asistir técnicamente a los municipios para la modernización y fortalecimiento de su capacidad de gestión, para el desarrollo de las políticas educativas y la implementación de los sistemas locales de educación.

Organizar y gestionar la cobertura del servicio educativo.

Desarrollar las estrategias de implementación de las TIC`s en el aula de clases.

Garantizar los procesos de formación necesarios para el desarrollo del sistema educativo, aportando al mejoramiento de la calidad de la educación.

Fortalecer los procesos del desarrollo del bilingüismo en el sistema educativo.

Asumir la responsabilidad de la infraestructura educativa en los componentes de construcción, reparación, mantenimiento, remodelación, adecuación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y asegurar su calidad.

Velar por la infraestructura educativa del Departamento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Despacho del Secretario
Subsecretaría de Planificación Sectorial e Institucional
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa
Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo
Dirección Jurídica

DESPACHO DEL SECRETARIO

FUNCIONES GENERALES

Planear, diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas para el sector educativo.

Gestionar la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles.

Garantizar una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo.

Garantizar la prestación de la asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios y establecimientos educativos para asegurar el mejoramiento de la eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo.

Adelantar el proceso de inspección, vigilancia y control a la gestión de los establecimientos educativos.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL

FUNCIONES GENERALES

Realizar el análisis y diagnóstico estratégico del sector a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa.

Definir el plan de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación, el plan indicativo como su herramienta de medición y seguimiento y los planes de acción como su componente operativo por dependencia, para que a partir de estos se generen las soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a nivel estratégico, táctico y operativo.

Apoyar y fortalecer la capacidad de gestión de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, brindándoles asistencia técnica, acompañamiento y desarrollando diferentes mecanismos o aplicando los instrumentos técnicos para la atención de sus necesidades específicas en materia de planeación, administración y desempeño, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.

Evaluar los resultados del logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría y del Sistema de Gestión de Calidad para detectar debilidades y oportunidades de mejora y definir las acciones requeridas para lograr mejores resultados.

Analizar y definir los programas y proyectos a ejecutar en la Secretaría, que puedan responder a la problemática y a las necesidades de la comunidad educativa, para realizar su formulación e inscripción formal y detallada en el banco de proyectos, asegurando su alineación con la estrategia definida en la Secretaría de Educación así como con el plan de desarrollo del ente territorial.

Ejecutar, controlar y hacer seguimiento a los programas y proyectos aprobados para su ejecución dentro de la Secretaría de Educación e inscritos dentro del Banco de Proyectos de Inversión, con el fin de maximizar el logro de objetivos y la obtención de resultados que contribuyan a la solución de la problemática y las necesidades de la comunidad educativa.

Diseñar, mejorar y administrar los planes, programas y proyectos que soportan el acceso a la infraestructura tecnológica.

Diseñar, mejorar y administrar el plan de masificación de las TIC`s y la conectividad en el sector educativo en alianza con el MinTic`s y el MEN.

Consolidar Gobierno en Línea en el sector educativo.

Desarrollar planes de apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC`s).

DIRECCIÓN DE GESTION A LA CALIDAD EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

Garantizar la inclusión de los estándares básicos de competencias en los establecimientos educativos mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos.

Asegurar la calidad del servicio educativo, a partir de la evaluación formativa, el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.

Promover el desarrollo de la investigación, la innovación pedagógica y la producción científica y tecnológica, desde la escuela, para la construcción sociocultural del conocimiento, como acción transformadora de los contextos locales y procesos de aprendizaje.

Brindar asistencia técnico pedagógica a los establecimientos educativos, a partir de los resultados su gestión, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

Analizar los resultados de las diferentes evaluaciones que permitirán la definición de estrategias para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Asegurar el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos, a partir de los resultados de las evaluaciones de alumnos, institucional y de docentes, para elevar la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia.

Ejecutar el proyecto del bilingüismo en el sistema educativo, tomando como segunda lengua el inglés.

Definir, hacer seguimiento y evaluar el plan territorial de formación docente.

Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión de la calidad educativa.

DIRECCIÓN DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

Definir anualmente las directrices, criterios, procedimientos y cronograma de ejecución para la gestión de la matrícula oficial, con el fin de maximizar la cobertura educativa en el Departamento de Antioquia.

Determinar la capacidad actual y necesaria para cubrir la demanda potencial, con el fin de asegurar la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos.

Garantizar la permanencia de los alumnos antiguos y el acceso de los alumnos nuevos al sistema educativo oficial.

Diseñar estrategias de acceso, retención y permanencia orientadas al aseguramiento de la universalización de la educación básica y media en el Departamento de Antioquia.

Ejecutar las acciones necesarias para cualificar la información de los alumnos registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT, que aseguren la optimización de recursos físicos, financieros y humanos.

Planear, presupuestar, priorizar y satisfacer las necesidades de construcción, reparación mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.

Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión de la cobertura educativa.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

FUNCIONES GENERALES

Apoyar al sector educativo y a la Secretaría de Educación, en la administración de los recursos humanos, financieros y organizacionales, que les permitan cumplir con sus funciones misionales.

Administración los recursos del Sistema General de Participaciones.

Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación con el fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos para cada vigencia fiscal y el desarrollo del sector educativo.

Optimizar el manejo de los ingresos para la vigencia fiscal de la Secretaría de Educación proporcionando la liquidez necesaria en todo momento, con el fin de garantizar el pago de los compromisos de manera transparente y oportuna para lograr un manejo eficiente de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente proporcionando un soporte de apoyo a todas las áreas.

Reportar al Ministerio de Educación Nacional a través del SINEB toda la información financiera referente a los programas y proyectos de la Secretaría de Educación.

Administrar la planta de cargos y la planta de personal de Directivos Docentes y Docentes mediante los nombramientos y demás novedades de personal para asegurar que la prestación del servicio cumpla con los parámetros de calidad establecidos.

Diseñar y ejecutar el plan de formación y capacitación docente, establecer el sistema de estímulos, que permita incrementar la capacidad individual y la colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Tramitar las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente en el registro de la carrera docente.

Certificar, documentar y notificar sobre el trámite de prestaciones económicas y sociales para los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio.

Gestionar las reclamaciones que por salud presenten los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio.

Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal docente y administrativo de los establecimientos educativos.

Mantener actualizados los datos de los docentes y directivos docentes en las hojas de vida y el sistema de información y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaría de Educación.

DIRECCIÓN JURIDICA

FUNCIONES GENERALES

Garantizar que las actuaciones, actos y contratos de la Secretaría de Educación se ajusten a derecho y se protejan legalmente los intereses del Departamento.

Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia.

Adelantar las acciones referentes a la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, que se requieran para el logro de los objetivos.

Asistir y asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en los actos administrativos que se requieran para lograr los objetivos.

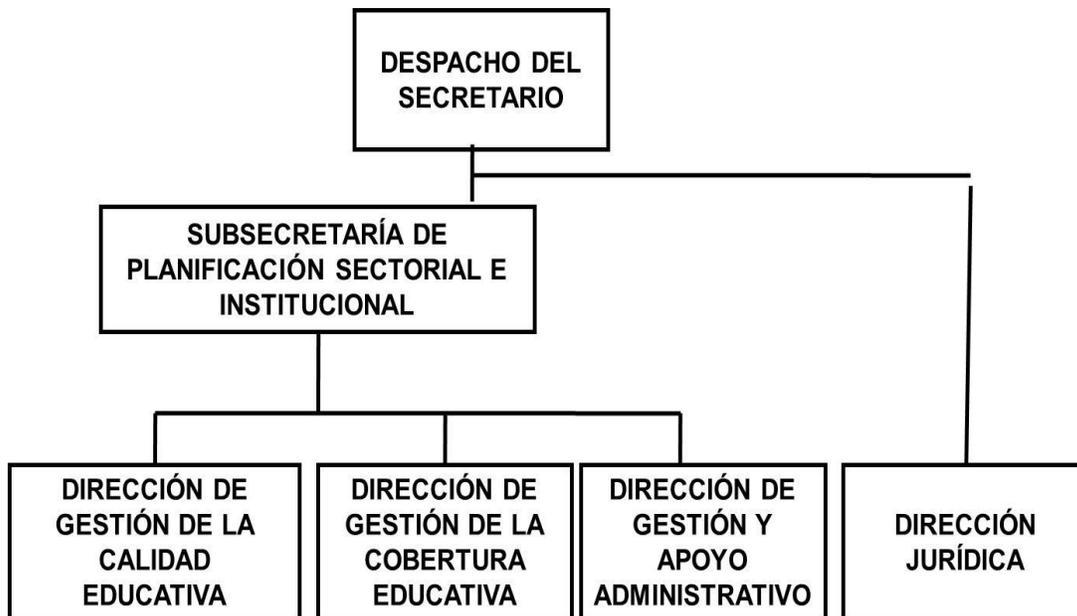
Brindar el soporte jurídico a la Secretaría de Educación para los trámites que se desarrollen dentro del marco legal.

Revisar y aprobar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos por el Secretario.

Tramitar para la firma del Secretario de Despacho las licencias de funcionamiento y autoridades de carácter oficial para establecimientos educativos de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.

Responder las tutelas, exhortos, derechos de petición y demás requerimientos presentados ante la Secretaría.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	6.745.916	10.184.783	15.869.116
Gastos Generales	143.860	173.344	180.278
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.889.776	10.358.127	16.049.394
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	940.107.834	1.134.053.694	1.069.812.912
TOTAL	946.997.610	1.144.411.821	1.085.862.306

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	10.128.783	10.184.783	3.683.820	36,17%
Gastos Generales	173.344	173.344	112.981	65,18%
Transferencias		0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.302.127	10.358.127	3.796.801	36,66%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	1.026.457.904	1.134.053.694	477.029.499	42,06%
TOTAL	1.036.760.031	1.144.411.821	480.826.300	42,02%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
EDUCACIÓN**

1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.085.862.306.110
FUNCIONAMIENTO	16.049.393.638
GASTOS DE PERSONAL	15.869.115.638
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.229.809.875
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	11.634.678.481
1.1.1.1 1115 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	9.828.396.000
1.1.1.1 1115 0-3010 Sueldos de Personal de Nomina	1.806.282.481
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	137.634.523
1.1.1.3 1115 0-1010 Horas Extras y Días festivos	56.244.000
1.1.1.3 1115 0-3010 Horas Extras y Días festivos	81.390.523
1.1.1.4 Primas Legales	3.351.892.847
1.1.1.4 1115 0-1010 Primas Legales	2.752.501.000
1.1.1.4 1115 0-3010 Primas Legales	599.391.847
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	11.351.957
1.1.1.7.1 1115 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.642.000
1.1.1.7.1 1115 0-3010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	9.709.957
1.1.1.8 Prestaciones Sociales Extralegales	31.015.971
1.1.1.8 1115 0-3010 Prestaciones Sociales Extralegales	31.015.971
1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina	63.236.096
1.1.1.90 1115 0-3010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	63.236.096
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	58.240.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	58.240.000
1.1.3.4 1115 0-1010 Servicios Técnicos	58.240.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	581.065.763
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	111.906.845
1.1.4.2.1.1.1 1115 0-3010 ApSalud Funcionarios Privado	111.906.845
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	145.250.245
1.1.4.2.1.2.1 1115 0-3010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	145.250.245
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	14.390.228
1.1.4.2.1.3.1 1115 0-3010 Aporte ARP Funcionarios Privado	14.390.228
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	113.018.016
1.1.4.2.1.4.1 1115 0-3010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	113.018.016
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	14.015.668
1.1.4.3.1.1 1115 0-3010 Aporte SENA Funcionarios	14.015.668
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	56.706.676
1.1.4.3.2.1 1115 0-3010 Aporte ICBF Funcionarios	56.706.676
1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios	14.015.668
1.1.4.3.3.1 1115 0-3010 Aporte ESAP Funcionarios	14.015.668
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	81.394.128
1.1.4.3.4.1 1115 0-3010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	81.394.128
1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios	30.368.289
1.1.4.3.5.1 1115 0-3010 Institutos Técnicos Funcionarios	30.368.289
GASTOS GENERALES	180.278.000
ADQUISICION DE BIENES	6.240.000

1.2.1.2	Materiales y suministros				6.240.000	
1.2.1.2	1115	0-1010	Materiales y suministros		6.240.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS					158.438.000	
1.2.2.2	Impresos y publicaciones				5.200.000	
1.2.2.2	1115	0-1010	Impresos y publicaciones		5.200.000	
1.2.2.5	Arrendamientos				52.000.000	
1.2.2.5	1115	0-1010	Arrendamientos		52.000.000	
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios				101.238.000	
1.2.2.8.1	1115	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		101.238.000	
OTROS GASTOS GENERALES					15.600.000	
1.2.90	Otros Gastos Generales				15.600.000	
1.2.90	1115	0-1010	Otros Gastos Generales		15.600.000	
INVERSION					1.069.812.912.472	
EDUCACIÓN					1.068.343.360.522	
					1.068.343.360.522	
A.51.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				31.512.712.229	
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131001	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Sueldos	24.345.844.967
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131002	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Servicios	1.570.140.332
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131003	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Vacaciones	933.056.416
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131004	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Navidad	1.892.542.374
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131005	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Bonificación de Recreación	228.482.158
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131006	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Otros Gastos Generales	2.542.645.982
A.51.1.2.2.1.1	APORTES PARA SALUD				25.691.762.134	
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131016	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar salud	2.253.245.397
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131031	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Salud	11.416.627.209
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131046	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Salud	12.021.889.528
A.51.1.2.2.2.1	SENA				2.040.436.786	
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131017	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar SENA	152.048.404
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131032	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Sena	948.936.848
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131047	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sena	939.451.534
A.51.1.2.2.2.2	ICBF				12.295.835.013	
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131018	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar ICBF	961.940.349

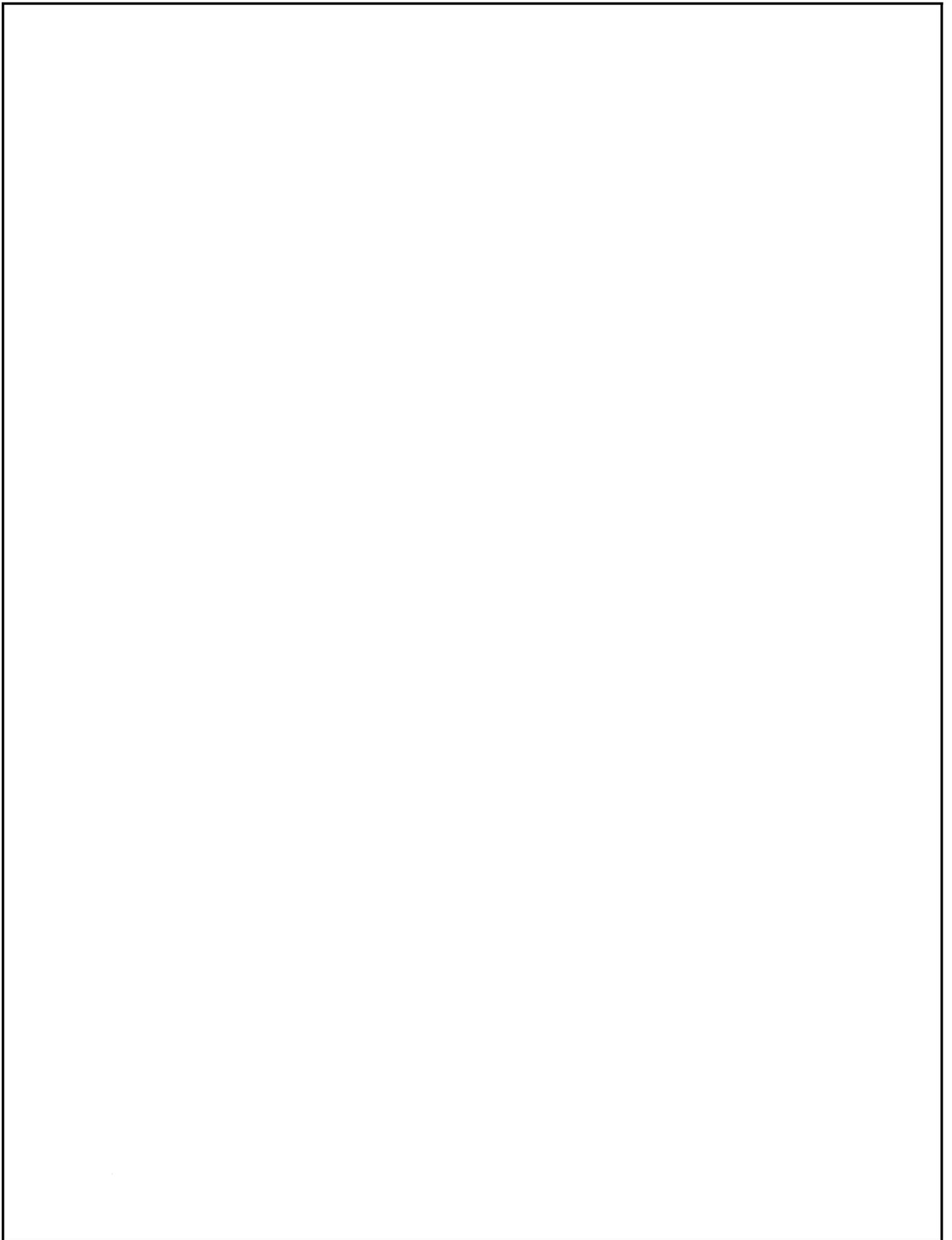
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131033	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Primaria ICBF	de la Secretaría de Educación -	5.693.811.727
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131048	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria ICBF	de la Secretaría de Educación -	5.640.082.937
A.51.1.2.2.2.3 ESAP							2.048.649.776
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131020	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar ESAP	de la Secretaría de Educación -	160.261.394
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131035	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Primaria Esap	de la Secretaría de Educación -	948.936.848
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131050	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Esap	de la Secretaría de Educación -	939.451.534
A.51.1.2.2.2.4 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							16.406.022.122
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131015	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar Caja de Compensación	de la Secretaría de Educación -	1.286.126.554
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131030	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Primaria Caja de Compensación	de la Secretaría de Educación -	7.595.946.001
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131045	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Caja de Compensación	de la Secretaría de Educación -	7.523.949.567
A.51.1.2.2.2.5 INSTITUTOS TÉCNICOS							4.093.108.105
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131019	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	de la Secretaría de Educación -	319.186.740
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131034	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Primaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	de la Secretaría de Educación -	1.895.657.684
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131049	Administración pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	de la Secretaría de Educación -	1.878.263.681
A.51.1.3 CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO							59.581.315.738
A.51.1.3	1115	0-3010	221710000	022210001	Servicio formación de adultos y jóvenes en extraedad con modelos flexibles 117 municipios de Antioquia no certificados en educación		6.407.375.331
A.51.1.3	1115	0-3010	221710001	022192001	Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificados		582.575.401
A.51.1.3	1115	0-3010	221710005	022180001	Fortalecimiento del acceso y permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de desplazamiento y en riesgo por el conflicto Departamento de Antioqu	armado en las 9 subregiones del	749.871.895
A.51.1.3	1115	0-3010	221710007	022319001	Servicio, sostenibilidad y ampliación de la cobertura Antioquia no certificados en educación	educativa 117 municipios de	51.841.493.111
A.51.2.2 CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							5.574.712.859
A.51.2.2	1115	0-2020	221130008	908244001	Proyecto modernización de la gestión Universitaria en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia		863.263.909
A.51.2.2	1115	0-2515	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de oficiales del departamento de Antioquia	los establecimientos educativos	4.301.569.550
A.51.2.2	1115	0-6002	221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia		409.879.400
A.51.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							9.743.571.898
A.51.2.3	1115	0-1010	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de oficiales del departamento de Antioquia	los establecimientos educativos	500.000.000

A.51.2.3	1115	0-2020	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	2.158.162.378
A.51.2.3	1115	0-8114	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	7.085.409.520
A.51.2.7	TRANSPORTE ESCOLAR					1.000.000.000
A.51.2.7	1115	0-1010	221710007	022073001	Adquisición servicios escolares complementarios para los estudiantes de las IE oficiales Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.51.4.2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN					2.377.891.438
A.51.4.2	1115	0-2020	221130008	902258001	Actualización del Sistema de Información Corporativo del Tecnológico de Antioquia	863.263.909
A.51.4.2	1115	0-3010	211180000	222206001	Fortalecimiento de los sistemas de información en la secretaría de educación en el departamento de Antioquia	1.514.627.529
A.51.4.3	CONECTIVIDAD					2.000.000.000
A.51.4.3	1115	0-1010	222930000	029159001	Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	2.000.000.000
A.51.7.2	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES					12.008.012.850
A.51.7.2	1115	0-1010	221210007	022208007	Mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica	683.790.350
A.51.7.2	1115	0-1010	221410007	022172001	Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del depa	1.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-1010	221620007	022160001	Implementación de las olimpiadas en los 124 municipios del Departamento Antioquia	2.611.840.000
A.51.7.2	1115	0-1010	221640000	022193001	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de los premios "Antioquia la más educada" en 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.575.900.000
A.51.7.2	1115	0-1010	221650000	022161001	Difusión oportuna de la información sobre educación y las formas de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa 117 municipio de Antioquia	2.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-1010	221720007	022318001	Servicio implementación y sostenimiento del programa la escuela busca a la mujer adulta 20 municipios de Antioquia de los 117 no certificados en educación	1.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-2140	212110000	022325001	Desarrollo de actividades de capacitación y bienestar dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia	159.907.500
A.51.7.2	1115	0-3011	221410007	022172001	Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del depart	2.976.575.000
AF.51.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS					106.244.400
AF.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131001	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Sueldos	106.244.400
A.51.1.7	CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES					9.813.733.660
A.51.1.7	1115	0-1010	221710000	022029001	Actualización, fortalecimiento y cultura de Antioquia modernización administrativa Secretaría de Educación y	700.000.000
A.51.1.7	1115	0-3010	221710000	022029001	Actualización, fortalecimiento y cultura de Antioquia modernización administrativa Secretaría de Educación y	9.113.733.660
A.51.7.1	COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO					60.494.992.420
A.51.7.1	1115	0-1010	221130008	022282001	Mejoramiento acceso y permanencia de la educación a los jóvenes de las subregiones de Antioquia Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia	29.254.958.310

A.51.7.1	1115	0-1010	221130008	908238001	Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	26.118.824.460
A.51.7.1	1115	0-1010	221140008	022200001	Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	778.377.600
A.51.7.1	1115	0-1010	221150008	022218001	Capacitación a estudiantes en formación para el trabajo Departamento de Antioquia	3.975.000.000
A.51.7.1	1115	0-1010	221210007	022208009	Mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia - Administración del Proyecto y Estrategia	367.832.050
A.51.1.5 CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						11.011.515.760
A.51.1.5	1115	0-1010	221130008	902257001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	11.011.515.760
AF.51.2.2 CONSTRUCCIÓN AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						88.620.000.000
AF.51.2.2	1115	0-2517	221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	53.125.000.000
AF.51.2.2	1115	0-8051	221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	3.000.000.000
AF.51.2.2	1115	0-8113	222920000	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	4.000.000.000
AF.51.2.2	1115	0-8114	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	10.000.000.000
AF.51.2.2	1115	0-8114	221420008	022R07001	Mejoramiento de la capacidad técnica y tecnológica de las Instituciones de Educación Superior Oficial en Antioquia	13.000.000.000
AF.51.2.2	1115	0-8114	221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	5.495.000.000
AF.51.1.7 CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES						20.002.616.796
AF.51.1.7	1115	0-3010	221710000	022029001	Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa Secretaría de Educación y cultura de Antioquia	20.002.616.796
AF.51.8.3 FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)						20.000.000.000
AF.51.8.3	1115	0-1010	221110008	022207001	Apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	20.000.000.000
A.51.1.2.1.1.10 APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL						127.275.200.000
A.51.1.2.1.1.10	1115	1-3010	221710000	022131053	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Recursos Fiduprevisora	127.275.200.000
A.51.1.8 CANCELACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (CPSM)						33.866.960.485
A.51.1.8	1115	0-3010	221710000	022131052	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Cancelación prestaciones Sociales	33.866.960.485
A.51.1.1.1.1 PERSONAL DOCENTE (ConSF)						505.036.816.053
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131007	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar sueldos	31.204.627.104
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131008	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar sobresueldos	252.238.213
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131009	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar horas extras	159.978.954
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131010	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar subsidio de alimentación	363.782.942

A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131011	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar Auxilio de Transporte	125.042.020
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131012	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar prima de vacaciones	1.300.192.796
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131013	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar prima de navidad	2.600.385.593
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131014	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar estímulos a docentes	90.790.736
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131021	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar viáticos	18.893.090
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131022	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria sueldos	210.405.199.350
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131023	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria sobresueldos	402.411.359
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131024	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria horas extras	1.036.190.921
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131025	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria subsidio alimentación	3.115.444.177
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131026	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Auxilio de Transporte	2.418.640.551
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131027	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria prima vacaciones	7.471.270.144
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131028	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Prima de Navidad	1.708.300.714
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131029	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Estímulos a docentes	4.087.537.700
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131036	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Viáticos	351.970.609
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131037	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sueldos	195.787.283.705
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131038	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sobresueldos	8.069.504.182
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131039	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Horas Extras	3.692.809.122
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131040	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Subsidio alimentación	2.101.459.937
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131041	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Auxilio de Transporte	106.971.482
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131042	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima Vacaciones	7.265.499.662
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131043	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima de Navidad	1.774.839.458
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131044	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Estímulos a docentes	418.886.478
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131051	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Viáticos	769.565.540

A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131054	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Ascensos en el escalafón	8.448.727.714
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131056	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes preescolar	488.323.648
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131057	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes primaria	4.514.596.276
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131058	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes secundaria	4.485.451.876
AF.51.7.2 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES Vfut						1.000.000.000
AF.51.7.2	1115	0-1010	222910000	023008001	Fortalecimiento de la gestión y la producción certificados de Antioquia de contenidos digitales en los 117 municipios no	500.000.000
AF.51.7.2	1115	0-1010	222920000	022162001	Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	500.000.000
AF.51.4.3 CONECTIVIDAD Vfut						1.000.000.000
AF.51.4.3	1115	0-1010	222930000	029159001	Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
AF.51.1.3 CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Vfut						741.250.000
AF.51.1.3	1115	0-3010	221710001	022192001	Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificad	741.250.000
AF.51.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Vfut						3.000.000.000
AF.51.2.3	1115	0-3011	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	3.000.000.000
DEPORTE Y RECREACIÓN						1.000.000.000
						1.000.000.000
A.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE						1.000.000.000
A.4.1	1115	0-1010	221310000	022140001	Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de uso del tiempo libre para docentes, directivos docentes y otros agentes educativos en los municipios no certificados del departam	1.000.000.000
CENTROS DE RECLUSIÓN						469.551.950
						469.551.950
A.11.7 EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL						469.551.950
A.11.7	1115	0-1010	221710007	022232001	Asistencia rehabilitación y resocialización del menor infractor en la escuela de trabajo San José de Bello	469.551.950



SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- Son funciones de la Secretaría Seccional de Salud las siguientes:

Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional.

Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, que formule y expida la Nación.

Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población habitante en el departamento de Antioquia, según las características poblaciones y el régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, y la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a dichas actividades; en coordinación con las autoridades ambientales, en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento.

Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, en el Departamento.

Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Despacho del Secretario
Subsecretario de la Protección Social
Dirección de Atención a las Personas
Dirección de Factores de Riesgo
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Dirección de Gestión Integral de Recursos
Dirección de Asuntos Legales

SUBSECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

FUNCIONES GENERALES

Formular, coordinar y evaluar la política de Protección Social del Departamento.

Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de Protección Social que realicen las diferentes dependencias del Departamento de Antioquia.

Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de atención de emergencias y desastres, transporte aeromédico de las brigadas, realizadas por el Programa Aéreo de Salud.

Asesorar y asistir técnicamente, vigilar y controlar las instituciones que prestan servicios de salud a los adultos mayores.

Diseñar y ejecutar programas de atención integral en salud a la población adulta mayor, anciana y en situación de discapacidad del Departamento de Antioquia.

Dirigir, coordinar y evaluar las acciones desarrolladas por los equipos regionales de salud.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

FUNCIONES GENERALES

Adoptar, direccionar, desarrollar y evaluar el sistema de vigilancia en salud pública relacionado con la atención a las personas

Diseñar, concertar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones de de prevención de riesgos en salud, promoción de la salud y calidad de vida.

Asesorar y asistir técnicamente para garantizar la prestación de servicios de salud a las personas con calidad y pertinencia.

Promover el fortalecimiento de la participación social en salud.

Participar en la definición, monitoreo y evaluación de objetivos, metas, estrategias y políticas públicas de salud.

Divulgar y promover la aplicación de las normas técnicas y guías de atención en salud.
Promocionar la afiliación al aseguramiento.

Vigilar el aseguramiento, el cumplimiento de los planes de beneficios y el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.

Apoyar y participar en la identificación de las necesidades de formación del recurso humano para la atención en salud.

Apoyar y participar en la identificación de necesidades y en la formulación, desarrollo y evaluación de investigaciones en salud pública.

Desarrollar planes preventivos, de mitigación, prevención y atención de emergencia y desastres.

Definir, promover la implantación y realizar monitoreo y evaluación de modelos de atención a las personas con pertinencia y enfoque diferencial.

Realizar monitoreo y evaluar las acciones de detección temprana y protección específica de los problemas de salud.

Adoptar, divulgar, implantar y evaluar la política nacional de prestación de servicios de salud.

Contratar la prestación de servicios de salud a cargo del departamento.

Apoyar el diseño, promoción, monitoreo y evaluación de intervenciones especiales sobre poblaciones priorizadas (niñez, juventud, discapacitados, ancianos, desplazados, grupos étnicos).

DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

FUNCIONES GENERALES

Asesor y asistir técnicamente a los municipios categoría especial, 1, 2 y 3 para la intervención de los factores de riesgo del entorno.

Vigilar la calidad del agua, aire y suelo en los municipios categoría 4, 5 y 6.

Vigilar e intervenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en los municipios categoría 4, 5 y 6.

Vigilar las intoxicaciones por sustancias tóxicas y plaguicidas en municipios categoría 4, 5 y 6.

Realizar control sanitario a los establecimientos abiertos al público en los municipios categoría 4, 5 y 6.

Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de alimentos en municipios categoría 4, 5 y 6.

Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de medicamentos en el Departamento

Realizar vigilancia a la calidad de los medicamentos (Farmacovigilancia).

Vigilar los riesgos relacionados con la salud del trabajo.

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS

FUNCIONES GENERALES

Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y departamentales, para el desarrollo de los servidores de salud.

Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Red de Servicios en el Departamento de Antioquia.

Asesorar y asistir técnicamente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de la atención en salud, en cada uno de los cuatro (4) componentes (habilitación, acreditación, programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad) y de la red de servicios de acuerdo a la normatividad vigente.

Vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes) en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la red de servicios en el Departamento de Antioquia.

Realizar en el Departamento de Antioquia, el registro de los prestadores de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigencia y el control correspondiente.

Asesorar, asistir técnicamente, vigilar y controlar la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores.

Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Habilitar oferentes de servicios de salud ocupacional y de fuentes de radiaciones ionizantes y adelantar la vigilancia y control correspondiente.

Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red departamental de tecnovigilancia.

Asesorar, asistir técnicamente a los prestadores de servicios de salud para el desarrollo de telemedicina en el Departamento de Antioquia.

Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.

Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el Departamento.

Cofinanciar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa (infraestructura física y dotación) de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

Elaborar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS

FUNCIONES GENERALES

Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de recursos propios, los cedidos por la nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud.

Administrar los recursos del fondo seccional de salud maximizando excedentes transitorios de liquidez a través de las inversiones autorizadas en las normas legales

Asesorar y asistir técnicamente a las direcciones locales de salud y ESE hospitales del Departamento en la administración de los fondos locales de salud y administración de los recursos.

Cofinanciar el régimen subsidiado en el porcentaje que corresponda como ente territorial.

Contratar bienes y servicios institucionales y de apoyo a los proyectos, atendiendo con el debido rigor las diferentes etapas del proceso y las normas vigentes.

Administrar bienes muebles e inmuebles de todas las sedes que conforman la DSSA y garantizar su actualización y legalización permanente.

Monitoreo, validación, consolidación y remisión de la información financiera de los diferentes actores del SGSSS.

Formular, ejecutar y evaluar proyectos e informes de las diferentes áreas que conforman la gestión de recursos en la DSSA y participar en la cofinanciación de proyectos de inversión. Participar y tramitar asuntos relacionados con la gestión del talento humano con fundamento en las normas y programas vigentes.

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, jubilado y su familia.

Atender y tramitar los asuntos en materia prestacional del sector salud de manera oportuna y eficaz.

Registrar en forma ordenada y sistemática todos los hechos económicos en que incurre la DSSA, utilizando para ello métodos de identificación, medida, valoración, representación e interpretación que permitan conocer la evaluación y estado de la entidad, proporcionando instrumentos validos para la toma de decisiones.

Administrar el presupuesto de la Dirección seccional de Salud en todas sus etapas.

Monitoreo permanente de los recursos administrados por el patrimonio autónomo para los pasivos pensionales.

Definir políticas en cuanto a la gestión integral de recursos.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES GENERALES

Asesorar y asistir técnicamente a los actores del SGSSS en aspectos legales y jurídicos del sector salud.

Resolver y responder consultas jurídicas, prestar la asesoría correspondiente requerida en asuntos de competencia de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

Elaborar, revisar y tramitar documentos relacionados con actuaciones administrativas en lo referente a aspectos legales de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

Representar legalmente a la Secretaría de la Protección Social en asuntos judiciales y extrajudiciales.

Revisar jurídicamente los Acuerdos y actos expedidos por las Juntas Directivas de las empresas sociales del estado del orden departamental.

Revisar y proyectar la existencia y representación legal de las entidades pertenecientes al sector salud en el orden departamental.

Estudiar y aprobar las personerías jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro del sector salud y protección social del Departamento.

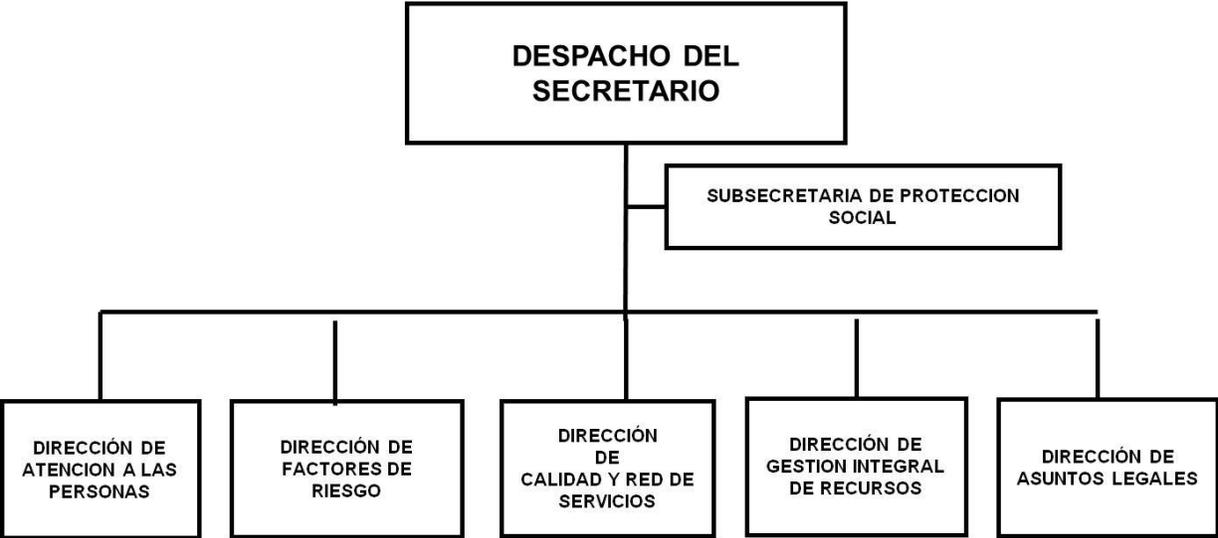
Atender, contestar e impugnar las acciones de tutela impetradas contra la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

Elaborar y revisar los proyectos de escrituras mediante las cuales el Departamento - Dirección Seccional de Salud y Protección Social, compra, vende, permuta y dona bienes.

Asesorar jurídicamente la legalización y cobros de los préstamos otorgados por el Fondo de la Vivienda de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social

Asesorar y asistir el proceso de contratación de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	6.256.338	7.196.684	7.739.494
Gastos Generales	2.657.891	5.051.340	4.849.047
Transferencias	6.709.825	8.923.903	28.242.571
Otros gastos de Funcionamiento	13.870.294	16.760.000	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.494.348	37.931.927	40.831.112
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	438.936.364	459.748.920	452.841.690
TOTAL	468.430.712	497.680.847	493.672.801

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	7.062.684	7.196.684	3.127.802	43,46%
Gastos Generales	5.051.340	5.051.340	1.330.049	26,33%
Transferencias	8.923.903	8.923.903	2.954.230	33,10%
Otros gastos de Funcionamiento	16.894.000	16.760.000	6.897.085	41,15%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	37.931.927	37.931.927	14.309.166	37,72%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	430.643.237	459.748.920	261.340.166	56,84%
TOTAL	468.575.164	497.680.847	275.649.332	55,39%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	493.672.801.058
FUNCIONAMIENTO	40.831.111.540
GASTOS DE PERSONAL	7.739.494.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.783.410.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	3.763.371.000
1.1.1.1 1116 0-OF2611 Sueldos de Personal de Nomina	3.763.371.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	84.965.000
1.1.1.3 1116 0-OF2611 Horas Extras y Días festivos	84.965.000
1.1.1.4 Primas Legales	892.391.000
1.1.1.4 1116 0-OF2611 Primas Legales	892.391.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	698.000
1.1.1.7.1 1116 0-OF2611 Auxilio de Transporte de Funcionarios	698.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	41.985.000
1.1.1.10 1116 0-OF2611 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	41.985.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120.000.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	120.000.000
1.1.3.4 1116 0-OF2611 Servicios Técnicos	120.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.836.084.000
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público	11.120.000
1.1.4.1.1.1.1 1116 0-OF2611 ApSalud Funcionarios Público	11.120.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	262.000.000
1.1.4.1.1.2.1 1116 0-OF2611 Aporte Pensión Funcionarios Público	262.000.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	302.000.000
1.1.4.2.1.1.1 1116 0-OF2611 ApSalud Funcionarios Privado	302.000.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	184.964.000
1.1.4.2.1.2.1 1116 0-OF2611 Aporte Pensión Funcionarios Privado	184.964.000
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	21.987.000
1.1.4.2.1.3.1 1116 0-OF2611 Aporte ARP Funcionarios Privado	21.987.000
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	1.400.000.000
1.1.4.2.1.4.1 1116 0-OF2611 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	400.000.000
1.1.4.2.1.4.1 1116 1-OF2623 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	1.000.000.000
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	21.000.000
1.1.4.3.1.1 1116 0-OF2611 Aporte SENA Funcionarios	21.000.000
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	125.000.000
1.1.4.3.2.1 1116 0-OF2611 Aporte ICBF Funcionarios	125.000.000
1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios	21.000.000
1.1.4.3.3.1 1116 0-OF2611 Aporte ESAP Funcionarios	21.000.000
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	167.000.000
1.1.4.3.4.1 1116 0-OF2611 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	167.000.000
1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios	42.000.000
1.1.4.3.5.1 1116 0-OF2611 Institutos Técnicos Funcionarios	42.000.000
1F.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	278.013.000
1F.1.4.2.1.3.1 1116 0-OF2611 Aporte ARP Funcionarios Privado	278.013.000

GASTOS GENERALES		4.849.046.800
ADQUISICION DE BIENES		497.000.000
1.2.1.2 Materiales y suministros		458.666.532
1.2.1.2 1116 0-OF2611 Materiales y suministros		458.666.532
1F.2.1.2 Materiales y suministros		38.333.468
1F.2.1.2 1116 0-OF2611 Materiales y suministros		38.333.468
ADQUISICION DE SERVICIOS		2.122.400.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones		95.000.000
1.2.2.2 1116 0-OF2611 Impresos y publicaciones		95.000.000
1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles		1.012.000.000
1.2.2.3.1 1116 0-OF2611 seguros de bienes muebles e inmuebles		1.012.000.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS		300.000.000
1.2.2.4 1116 0-OF2611 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS		300.000.000
1.2.2.6.1 Energía		221.000.000
1.2.2.6.1 1116 0-OF2611 Energía		221.000.000
1.2.2.6.2 Telecomunicaciones		98.000.000
1.2.2.6.2 1116 0-OF2611 Telecomunicaciones		98.000.000
1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo		29.000.000
1.2.2.6.3 1116 0-OF2611 Acueducto, alcantarillado y aseo		29.000.000
1.2.2.6.5 Otros servicios públicos		12.400.000
1.2.2.6.5 1116 0-OF2611 Otros servicios públicos		12.400.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		355.000.000
1.2.2.8.1 1116 0-OF2611 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		355.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL		403.873.600
1.2.4 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional		403.873.600
1.2.4 1116 0-OF2601 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional		403.873.600
OTROS GASTOS GENERALES		1.825.773.200
1.2.90 Otros Gastos Generales		1.079.437.228
1.2.90 1116 0-OF2611 Otros Gastos Generales		1.079.437.228
1F.2.90 Otros Gastos Generales		746.335.972
1F.2.90 1116 0-OF2611 Otros Gastos Generales		746.335.972
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.242.570.740
		28.242.570.740
1.3.1 Mesadas Pensionales		17.000.000.000
1.3.1 1116 0-OF2611 Mesadas Pensionales		17.000.000.000
1.3.2 Cuotas partes de mesada pensional		2.000.000.000
1.3.2 1116 0-OF2611 Cuotas partes de mesada pensional		2.000.000.000
1.3.3 Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones		6.742.570.740
1.3.3 1116 0-OF2471 Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones		6.742.570.740
1.3.19 Sentencias y Conciliaciones		2.500.000.000
1.3.19 1116 0-OF2611 Sentencias y Conciliaciones		2.500.000.000
INVERSION		452.841.689.518
SALUD		442.304.684.898
		442.304.684.898

A.52.2.5.1.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	278.512.000
A.52.2.5.1.2	1116 0-SP3153 241120600 012299002 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Programa Preven	278.512.000
A.52.2.5.2.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	33.207.200
A.52.2.5.2.2	1116 0-SP3161 241120600 012299003 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Transferencias	33.207.200
A.52.2.5.3.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	1.069.471.613
A.52.2.5.3.2	1116 0-SP3151 241120600 012263001 Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	1.069.471.613
A.52.2.8.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	14.955.612.658
A.52.2.8.2	1116 0-OI2606 241120900 013122095 Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud ocupacional	11.996.000
A.52.2.8.2	1116 0-OI2608 241120900 012272001 Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Medicamentos	3.437.744.236
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241110900 012260095 Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento - Viaticos	3.159.763
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241110900 012261095 Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina. Todo el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Zoonosis	10.014.567
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241110900 012263095 Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Vectores	11.586.816
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241120900 012270095 Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - SIVIGILA	36.149.524
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241120900 012851095 Proyecto municipios categorias 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Seguridad Sanitaria	337.290.738
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241120900 012878095 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Calidad del Agua	22.649.550
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241120900 012880095 Proyecto vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas - plaguicidas - mercurio y agresiones por animales venenosos en el periodo 2008 - 2011 para e	19.092.908
A.52.2.8.2	1116 0-OI2611 241130900 012123004 Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral SSSA Medellin y Municipios del Departamento de Antioquia - Compra de Equipo	203.527.426
A.52.2.8.2	1116 0-SP3033 241120600 012260090 Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento - Talento H	83.756.383
A.52.2.8.2	1116 0-SP3033 241120600 012261090 Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina. Todo el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Zoonosis	102.783.300
A.52.2.8.2	1116 0-SP3033 241120600 012263090 Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vectores	138.194.870

A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012270090	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Talento Humano - SIVIGILA	838.382.792
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012851090	Proyecto municipios categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Sanitaria	8.680.915.214
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012878090	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Talento Humano Calidad del Agua	96.318.859
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012880090	Proyecto vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones químicas - plaguicidas - mercurio y agresiones por animales venenosos en el periodo 2008 - 2011 para e	664.036.955
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	013122090	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Ocupacional	258.012.757
A.52.2.9.1.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.						7.349.495.685
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241110900	012010095	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del Departamento de Antioquia - Viat	23.910.402
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241110900	012264095	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Prevención Enfermedad Mental	18.472.149
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241110900	012265095	Proyecto Escuela saludable Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Escuela Saludable	13.365.646
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012266095	Admnistración promoción de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - AIEPI	18.729.611
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012267095	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Enfermedades Crónicas	55.893.719
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012273095	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud Sexual y Reproductiva	34.918.183
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012299095	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Viaticos y Gast	33.596.272
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012724095	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Familia Saludable Atención Primaria en Salud	89.782.053
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012863095	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud y resistencia antimicrobiana, en las Instituciones de salud del Departamento de Antioquia en los municipios del dep	11.634.645
A.52.2.9.1.2	1116	0-OI2611	241130900	012305095	Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria en salud 115 municipios Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Participacion Social	138.936.980
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012010090	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del Departamento de Antioquia - Tale	527.405.895
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012264090	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Prevencion Enfermedad Mental	326.297.229
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012265090	Proyecto Escuela saludable Departamento de Antioquia - Talento Humano Escuela Saludable	178.620.525

A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012266090	Administración de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia - Talento Humano - AIEPI	242.540.846
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012267090	Fortalecimiento de estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Enfermedades Crónicas	404.234.743
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012273090	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Sexual y Reproductiva	521.396.190
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012299090	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del departamento de Antioquia - Talento Humano	744.323.434
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012724001	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada Departamento de Antioquia - Promoción de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento	2.071.936.152
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012724090	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada Departamento de Antioquia - Talento Humano Familia Saludable Atención Primaria en Salud	649.685.024
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012863090	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud y resistencia antimicrobiana, en las Instituciones de salud del Departamento de Antioquia en los municipios del dep	80.846.949
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241130600	012280001	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la de Salud y Protección Social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	109.049.271
A.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241130600	012305090	Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria en salud 115 municipios Departamento de Antioquia - Talento Humano Participación Social	1.053.919.767
A.52.2.11.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.					2.652.622.573
A.52.2.11.1	1116	0-OI2611	241120900	012298095	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Viaticos y Gastos de Viaje - Laboratorio de Salud Pública	68.754.617
A.52.2.11.1	1116	0-SP3033	241120600	012298090	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Humano Laboratorio Salud Pública	2.583.867.956
A.52.2.11.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.					539.594.579
A.52.2.11.2	1116	0-SP3033	241120600	012298001	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	539.594.579
A.52.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD					2.852.257.936
A.52.3.1.1.1	1116	0-PS2611	241110800	012275018	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Complejidad Red Pública	518.994.936
A.52.3.1.1.1	1116	1-PS3034	241110800	012275020	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Aportes patronales Oferta	2.333.263.000
A.52.3.1.1.3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD					57.835.839.461
A.52.3.1.1.3	1116	0-PS3031	241110800	012275001	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia de Servicios Red Pública	42.520.062.461
A.52.3.1.1.3	1116	1-PS3034	241110800	012275020	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Aportes patronales Oferta	15.315.777.000
A.52.3.1.2.3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD					14.915.126.410
A.52.3.1.2.3	1116	0-PS2611	241110800	012275002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Red Pública	6.411.113.918

A.52.3.1.2.3	1116	0-PS3031	241110800	012275002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias	Red Publica	8.504.012.492
A.52.3.1.3.3 ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD							32.707.740.355
A.52.3.1.3.3	1116	0-PS3031	241110800	012275003	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios	Red Privada	32.707.740.355
A.52.3.1.4.3 ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD							13.737.628.862
A.52.3.1.4.3	1116	0-PS2611	241110800	012275004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias	Red Privada	6.105.822.779
A.52.3.1.4.3	1116	0-PS3031	241110800	012275004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias	Red Privada	7.631.806.083
A.52.3.2.1 SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO							8.722.064.095
A.52.3.2.1	1116	0-PS3031	241110800	012275005	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios	No POS Red Pública	8.722.064.095
A.52.3.2.4 ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS							890.562.746
A.52.3.2.4	1116	0-OI2611	241110900	012275090	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano	Tutelas	890.562.746
A.52.3.6 PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)							17.283.431.012
A.52.3.6	1116	0-PS2611	241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores		4.000.921.787
A.52.3.6	1116	0-PS2614	241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores		107.120.000
A.52.3.6	1116	0-PS2621	241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores		5.150.000.000
A.52.3.6	1116	0-PS3031	241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores		8.025.389.225
A.52.4.1 INVESTIGACIÓN EN SALUD							4.519.366.755
A.52.4.1	1116	0-OI2612	241130900	014037002	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Fondo de Investigación Salud		4.519.366.755
A.52.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD							28.367.023.635
A.52.4.3	1116	0-OI1010	241110900	012301002	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Modernización Red Prestadora de Servicios de Salud		3.810.000.000
A.52.4.3	1116	0-OI1010	241110900	012303001	Implementación modalidad de servicios de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia. - Telemedicina		760.000.000
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241110900	012301091	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud		662.266.032
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241110900	012301095	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje - Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud		101.763.713
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241110900	012302090	Fortalecimiento de la infraestructura física de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Talento Humano Infraestructura y Dotación Hospitalaria		154.963.747
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241110900	012304090	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud estampillas pro-hospital Departamento de Antioquia - Talento Humano Estampilla Red Hospitalaria		76.803.109
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241130900	012134001	Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Tecnicos Regionales		101.763.713

A.52.4.3	1116	0-OI2611	241130900	012134090	Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	117.748.757
A.52.4.3	1116	0-OI2611	241130900	012134095	Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Equipos Técnicos Regionales	300.415.639
A.52.4.3	1116	0-OI2630	241110900	012304005	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud estampillas pro-hospital Departamento de Antioquia - Estampilla Pro-Hospitales Publicos	17.721.857.259
A.52.4.3	1116	0-OI3142	241110900	012301001	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	2.066.566.603
A.52.4.3	1116	0-SP3033	241130600	012134090	Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	2.492.875.063
A.52.4.7 PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA						30.048.013.529
A.52.4.7	1116	0-OI1010	241130900	014037004	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Pago de Pasivo Prestacional	3.000.000.000
A.52.4.7	1116	0-OI2601	241130900	012123001	Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral SSSA Medellin y Municipios del Departamento de Antioquia - Bienestar del Personal	99.116.600
A.52.4.7	1116	0-OI2606	241120900	013122001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiaci	81.532.000
A.52.4.7	1116	0-OI2608	241120900	012272095	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	14.749.000
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012271005	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	101.763.713
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012271090	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Talento Humano - Aseguramiento	1.341.977.418
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012271095	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Aseguramiento	92.915.358
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012275019	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Fortalecimiento Red de Transplantes	30.529.114
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012275022	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Asesoría y asistencia técnica Prestación de Servicios	30.529.114
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012275091	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano - Prestación de Servicios	3.694.506.159
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012275092	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Red Transplantes	387.495.866
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012275095	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Prestacion de Servicios	81.410.970
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012302095	Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Infraestructura y Dotacion Hospitalaria	6.103.788
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012303090	Implementación modalidad de servicios de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Telemedicina	75.445.582

A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	012303095	Implementación de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia.	
- Viaticos y Gastos de Viaje - Telemedicina						6.103.788
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	013101001	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso	
Departamento de Antioquia - Prestación de servicios de salud de baja complejidad a población dispers						851.808.760
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	013101090	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso	
Departamento de Antioquia - Talento Humano Programa Aéreo de Salud						275.612.770
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	013101095	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso	
Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Programa Aéreo de Salud						34.305.565
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018270001	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica	
						859.455.614
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018270003	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Enfermería	
						105.325.443
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018270090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia - Talento Humano - Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	
						2.432.821.328
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018270095	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	
						127.641.208
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018464001	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE) - Referencia y Contrarreferencia	
						140.433.924
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018464090	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE) - Referencia y Contrarreferencia - Talento Humano	
						1.387.565.526
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	018464095	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE) - Referencia y Contrarreferencia - Viaticos y Gastos de Viaje	
						18.684.835
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	012260001	Desarrollo de vigilancia y control de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4,5 y 6 del Departamento - Fortaleci	
						30.529.114
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	012264001	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Tabaquismo, Alcoholismo y Demás	
						662.792.151
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	012268095	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios prioritizados en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud Bucal	
						12.359.203
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	012269095	Implementación de vigilancia sanitaria y de salud en puntos de entrada y medios de transporte en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Seguridad Portuaria	
						18.849.693
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	012272095	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Vigilancia Medicamentos	
						98.973.352
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241120900	014047095	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Viaticos y Gastos de Viaje - Calidad Alimentos	
						85.118.222
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	014037001	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	
						254.409.282
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	014037003	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Pago de Pasivo Pensional	
						1.780.864.977

A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	014037090	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	76.803.109
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	014037095	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	6.103.788
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	018483002	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	477.504.858
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	018483090	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	904.219.436
A.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	018483095	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje - Sistema Integral de Información en Salud	18.958.580
A.52.4.7	1116	0-OI2613	241110900	018270090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia - Talento Humano - Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad	550.573.950
A.52.4.7	1116	0-OI3152	241110900	012275013	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Programa Inimputables	1.606.800.000
A.52.4.7	1116	0-PS2611	241110800	012275021	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Atención Población Víctima del Conflicto	1.526.455.695
A.52.4.7	1116	0-PS3031	241110800	012275021	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Atención Población Víctima del Conflicto	2.725.645.030
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241110600	012301090	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano Bancos de Sangre	83.756.383
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241110600	013101090	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	544.053.357
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241120600	012268090	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios prioritizados en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Bucal	161.693.897
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241120600	012269090	Implementación vigilancia sanitaria y de salud en puntos de entrada y medios de transporte en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Portuaria	176.968.429
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241120600	012272090	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vigilancia Medicamentos	1.602.415.791
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241120600	014047090	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Talento Humano - Calidad Alimentos	893.375.249
A.52.4.7	1116	0-SP3033	241130600	018483090	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	470.956.540
A.52.1.1 AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO						156.842.458.281
A.52.1.1	1116	0-OA2611	241110700	012271001	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Rentas Cedidas	36.918.399.496
A.52.1.1	1116	0-OA2611	241110700	012271002	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	114.157.492.182
A.52.1.1	1116	0-OA2616	241110700	012271004	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud Premios No Reclamados	3.700.000.000

A.52.1.1	1116	0-OA3142	241110700	012271002	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña del Régimen Subsidiado en Salud	Departamento de Antioquia	-	2.066.566.603
A.52.3.2.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO								2.107.895.142
A.52.3.2.2	1116	0-PS2611	241110800	012275006	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable	Departamento de Antioquia	- Urgencias	1.017.637.130
A.52.3.2.2	1116	0-PS3031	241110800	012275006	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable	Departamento de Antioquia	- Urgencias	1.090.258.012
AF.52.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD								10.000.000.000
AF.52.4.3	1116	0-OI1010	241110900	012279001	Diseño de una EPS mixta o pública para el aseguramiento del regimen Subsidiado Medellin y Antioquia	- Diseño de la EPS Mixta o Publica para el Aseguramiento		10.000.000.000
AF.52.2.9.1.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.								1.347.000.000
AF.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012273001	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva	Departamento de Antioquia	- Salud Sexual y Reproductiva de Antioquia	800.000.000
AF.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120600	012724001	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada	Departamento de Antioquia	- Promoción de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento	20.000.000
AF.52.2.9.1.2	1116	0-SP3033	241120607	012266001	Admnistración promoción de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia	Departamento de Antioquia	- Implementación de la Estrategia para la Atención Integral a	527.000.000
AF.52.2.6.1 CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.								690.525.800
AF.52.2.6.1	1116	0-SP3033	241120600	012267001	Fortalecimiento estilos de vida saludables en el Departamento de Antioquia	y atención integral para las condiciones cronicas - Implementación de Estrategias para la Atención Integral de Enferm		690.525.800
AF.52.2.11.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.								475.454.137
AF.52.2.11.2	1116	0-SP3033	241120600	012298001	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública	Departamento de Antioquia	- Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	475.454.137
AF.52.4.7 PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA								1.412.332.822
AF.52.4.7	1116	0-OI2606	241120900	013122001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia	- Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radia		110.000.000
AF.52.4.7	1116	0-OI2611	241110900	013101001	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso	Departamento de Antioquia	- Prestación de servicios de salud de baja complejidad a población dispe	28.542.156
AF.52.4.7	1116	0-OI2611	241130900	018483002	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA	Departamento de Antioquia	- Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.109.486.082
AF.52.4.7	1116	0-SP3033	241130600	018483002	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA	Departamento de Antioquia	- Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	164.304.584
AF.52.2.8.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.								606.000.000
AF.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012878001	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia	- Control Sanitario Calidad del Agua		606.000.000

AF.52.2.5.3.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.					6.100.877.840
AF.52.2.5.3.2	1116	0-SP3033	241120600	012263001	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	3.404.010.253
AF.52.2.5.3.2	1116	0-SP3151	241120600	012263001	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	2.696.867.587
A.52.3.8.3	RÉCOBROS DE LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS EXCLUIDOS DEL POS					12.633.015.593
A.52.3.8.3	1116	0-PS2611	241110800	012275023	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Recobros no POS EPS	6.299.985.908
A.52.3.8.3	1116	0-PS3031	241110800	012275023	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Recobros no POS EPS	6.333.029.685
A.52.3.8.2	SERVICIOS NO CONTRATADOS POR EXCLUSIONES DEL POS A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO					11.239.966.837
A.52.3.8.2	1116	0-PS2611	241110800	012275025	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia de Servicios de salud TUTELAS - Prestación	6.299.984.890
A.52.3.8.2	1116	0-PS3031	241110800	012275025	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia de Servicios de salud TUTELAS - Prestación	4.939.981.947
A.52.3.1.3.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD					91.587.342
A.52.3.1.3.1	1116	0-PS2611	241110800	012275024	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Complejidad Red Privada - Baja	91.587.342
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						10.537.004.620
						10.537.004.620
A.14.4.3	Contratación del Servicio					10.047.449.120
A.14.4.3	1116	0-OI2611	243510906	012262090	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia - Talento Humano - Atención Adulto Mayor	683.082.818
A.14.4.3	1116	0-OI2611	243510906	012262095	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de Viaje - Atención Adulto Mayor	53.221.404
A.14.4.3	1116	0-OI2611	245410901	018677095	Proyecto promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia y Gastos de Viaje - Discapacidad - Viaticos	26.733.327
A.14.4.3	1116	0-OI2620	243510906	012262001	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia - Centros de Bienestar del anciano	8.863.250.200
A.14.4.3	1116	0-SP3033	245410601	018677090	Proyecto promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia Humano - Discapacidad - Talento	421.161.371
A.14.7.3	Contratación del Servicio					93.668.000
A.14.7.3	1116	0-OI2613	245410901	018677002	Proyecto promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia Discapacitados - Programa	93.668.000
AF.14.4.3	Contratación del Servicio Vfut					395.887.500
AF.14.4.3	1116	0-OI2620	243510906	012262001	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia - Centros de Bienestar del anciano	395.887.500

SECRETARÍA DE MINAS

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE MINAS.- La Secretaría de Minas tendrá las siguientes funciones:

Formular, promover y gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social del sector minero.

Garantizar políticas de crecimiento y desarrollo minero del departamento a través del fomento y estímulo a la exploración y explotación técnica y racional de los recursos mineros.

Ejecutar las labores delegadas por el Gobierno Nacional, respecto al control y legalización de la minería, en los procesos de titulación y seguimiento de títulos mineros, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

Despacho del Secretario
Dirección de Fiscalización Minera
Dirección de Titulación Minera
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA

FUNCIONES GENERALES

Realizar el proceso de fiscalización de la actividad minera, visitando en campo las áreas de los títulos otorgados, para verificar las labores de exploración y/o explotación comprobando el cumplimiento de las normas y obligaciones de seguridad e higiene minera; que dichas obras se adelanten de forma técnica y en correspondencia con la información suministrada a la autoridad minera departamental.

Elaborar informes de las labores antes descritas para que, si fuera el caso, se inicien los procesos de requerimiento de información o cumplimiento de obligaciones pendientes o si fuera el caso de cancelación de los títulos mineros.

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA

FUNCIONES GENERALES

Adelantar el estudio de las propuestas de contrato de concesión de minería y autorización temporal realizando los estudios técnicos y jurídicos para el efecto.

Adelantar los procesos de legalización de la minería de hecho, señalados en la ley.

Estudiar y proyectar los actos administrativos que resuelven peticiones, solicitudes de información y amparos administrativos en segunda instancia y demás procedimientos señalados en la normatividad minera.

Emitir concepto para el otorgamiento de las concesiones, títulos mineros y autorizaciones temporales.

Remitir los títulos mineros a la autoridad encargada, para su registro en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Prestar asesoría y asistencia jurídica en los procesos relacionados con la minería.

Iniciar los procesos administrativos necesarios y si fuera el caso tomar las medidas sancionatorias a que haya lugar, por el incumplimiento de las obligaciones de los títulos mineros, cancelando, llegado el caso, los mencionados títulos.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO

FUNCIONES GENERALES

Elaborar y orientar la implementación de los planes, programas y proyectos para el fomento del sector minero en el Departamento y en general de las actividades mineras y de aquellas que giran en torno a las mismas, de igual forma propender porque el desarrollo sea responsable y sostenible ambiental y socialmente, todo en coordinación con las entidades competentes.

Promover y promocionar la implementación y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera.

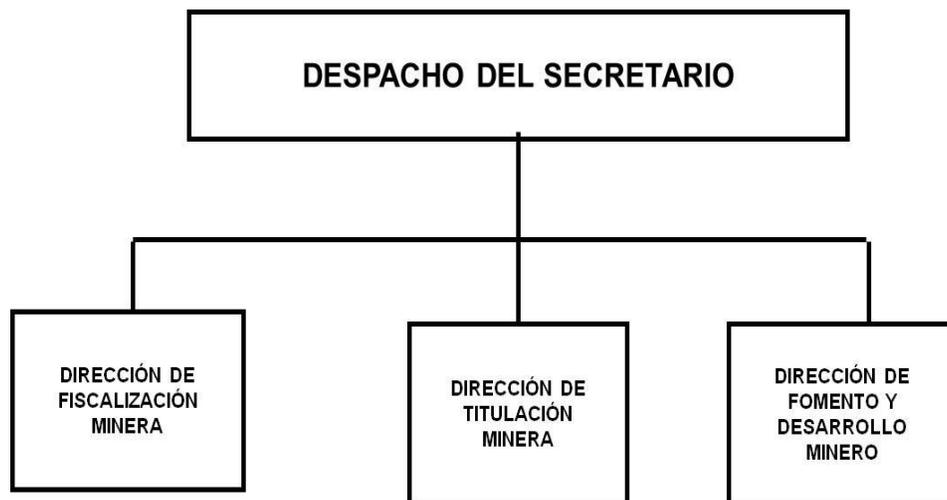
Ejecutar acciones tendientes a la promoción de métodos para la explotación minera, que garanticen la aplicación y sostenibilidad ambiental, social y económica.

Elaborar los estudios tendientes a identificar la situación y necesidades sociales, económicas y culturales de las regiones mineras del Departamento y del sector en general.

Diseñar e implementar proyectos tendientes a remediar la problemática social y ambiental que se presenta por las explotaciones mineras, en coordinación con las entidades competentes.

Promover acciones para incentivar la inversión nacional y extranjera en el sector minero en el Departamento.

SECRETARÍA DE MINAS



SECRETARÍA DE MINAS

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	1.736.917	2.017.499	2.032.643
Gastos Generales	121.822	1.199.356	212.330
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.858.739	3.216.855	2.244.973
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	6.465.892	15.517.896	9.913.734
TOTAL	8.324.631	18.734.751	12.158.707

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.017.499	2.017.499	838.042	41,54%
Gastos Generales	1.207.000	1.199.356	128.565	10,72%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.224.499	3.216.855	966.607	30,05%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	15.827.251	15.517.896	9.426.947	60,75%
TOTAL	19.051.750	18.734.751	10.393.554	55,48%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
MINAS**

1117 SECRETARÍA DE MINAS	12.158.706.671
FUNCIONAMIENTO	2.244.973.000
GASTOS DE PERSONAL	2.032.643.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.032.643.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	1.574.747.000
1.1.1.1 1117 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.574.747.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	16.640.000
1.1.1.3 1117 0-1010 Horas Extras y Días festivos	16.640.000
1.1.1.4 Primas Legales	441.018.000
1.1.1.4 1117 0-1010 Primas Legales	441.018.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	238.000
1.1.1.7.1 1117 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	238.000
GASTOS GENERALES	212.330.000
ADQUISICION DE BIENES	7.280.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	7.280.000
1.2.1.2 1117 0-1010 Materiales y suministros	7.280.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	200.050.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	4.530.000
1.2.2.2 1117 0-1010 Impresos y publicaciones	4.530.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	194.480.000
1.2.2.8.1 1117 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	194.480.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1117 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.000.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	5.000.000
1.2.90 1117 0-1010 Otros Gastos Generales	5.000.000
INVERSION	9.913.733.671
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	9.913.733.671
	9.913.733.671
A.13.3 FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES	2.496.733.671
A.13.3 1117 0-2513 214210000 152088001 Administración, seguimiento, verificación y monitoreo de la actividad minera en el Departamento de Antioquia	496.733.671
A.13.3 1117 0-4598 252210000 152071001 Mejoramiento de la Titulación Minera responsable desde la viabilización de propuestas para el adecuado equilibrio del Ecosistema, todos Los Municipios de vocación minera del Departamento de Antioqui	2.000.000.000
A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.785.000.000

A.13.4 Fortalecimiento de las - todos los Municipios	1117	0-4598 competencias de Antioquia	214230000	152090001	Asistencia básicas de los actores del Sector Minero	300.000.000
A.13.4 productiva y competitiva Municipios	1117	0-4598	222350000	152043001	Asistencia minera Mineros del Departamento de Antioquia	4.485.000.000
AF.13.4	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN					2.632.000.000
AF.13.4 productiva y competitiva Municipios	1117	0-4598	222350000	152043001	Asistencia minera Mineros del Departamento de Antioquia	2.632.000.000

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Son funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

Establecer las políticas, planes y programas agropecuarios, pesqueros, forestales y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación, planificación y concertación en armonía con los lineamientos de la política municipal y nacional.

Adelantar la planificación del desarrollo sectorial y rural, en coordinación con el Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural.

Apoyar técnica y administrativamente al Consejo Seccional Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural - CONSEA-

Coordinar la operación de los Sistemas de información que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implemente para contar con la información necesaria para la toma de decisiones.

Apoyar y consolidar las diferentes agencias y centros que impulsen el desarrollo económico conforme a la ley y/o las disposiciones y lineamientos del nivel departamental.

Facilitar el acceso a recursos de cofinanciación y gestionar recursos ante entidades del orden nacional e internacional para promover el desarrollo del sector agropecuario y de recursos naturales.

Divulgar y comunicar a los productores y entidades del sector rural las políticas, planes, programas y proyectos del sector agropecuario, del orden nacional, departamental y municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Despacho del Secretario
Dirección de Planificación Agropecuaria "Urpa"
Dirección de Desarrollo Rural
Dirección de Comercialización

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION AGROPECUARIA "URPA"

FUNCIONES GENERALES

Formular lineamientos de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del sector agropecuario, bajo los criterios de sostenibilidad, equidad y competitividad.

Asesorar a las entidades territoriales y comunidades organizadas, en la formulación de programas y proyectos agropecuarios.

Realizar la viabilización y registro de programas y proyectos agropecuarios en el Banco de Proyectos, y hacerles el correspondiente seguimiento y evaluación.

Recolectar, sistematizar, mejorar y complementar información estadística del sector agropecuario.

Elaborar los diagnósticos de los planes agropecuarios de mediano y largo plazo, así mismo, operativos anuales y especiales.

Realizar programaciones presupuestales de inversión para el Departamento.

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

FUNCIONES GENERALES

Realizar el seguimiento y evaluación a planes, programas y proyectos agropecuarios en los municipios, en los cuales participa el Departamento de Antioquia.

Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios, agentes económicos, políticos e institucionales y comunidades organizadas que promuevan el desarrollo económico en las subregiones.

Gestionar programas y proyectos que impulsen la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR.

Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental en el componente agropecuario, teniendo en cuenta las necesidades de las subregiones.

Desarrollar las actividades del Plan Departamental de Sanidad Agropecuaria.

Verificar la documentación que certifican la acreditación dada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria – EPSAGROS.

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

Identificar las oportunidades de mercado para los diferentes renglones explotados por el sector agropecuario de Antioquia a nivel regional, nacional e internacional.

Prestar asesoría y asistencia técnica en la normatividad ambiental, sanitaria, de inocuidad y trazabilidad, en la perspectiva del mercado internacional.

Prestar asesoría en formación y desarrollo empresarial, a las entidades territoriales y comunidades organizadas del sector agropecuario.

Implementar un sistema de información e inteligencia de mercados, para direccionar la comercialización de productos agropecuarios en el Departamento de Antioquia.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	5.195.585	6.150.225	6.445.554
Gastos Generales	381.546	430.079	447.282
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.577.131	6.580.304	6.892.836
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	22.053.647	23.180.764	16.227.240
TOTAL	27.630.778	29.761.068	23.120.076

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	6.150.225	6.150.225	2.449.655	39,83%
Gastos Generales	430.079	430.079	186.131	43,28%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.580.304	6.580.304	2.635.786	40,06%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	24.325.764	23.180.764	5.292.159	22,83%
TOTAL	30.906.068	29.761.068	7.927.945	26,64%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	23.120.076.196
FUNCIONAMIENTO	6.892.836.000
GASTOS DE PERSONAL	6.445.554.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.254.821.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	4.837.495.000
1.1.1.1 1118 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	4.837.495.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	54.080.000
1.1.1.3 1118 0-1010 Horas Extras y Días festivos	54.080.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.355.556.000
1.1.1.4 1118 0-1010 Primas Legales	1.355.556.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	7.690.000
1.1.1.7.1 1118 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	7.690.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	190.733.000
1.1.3.2 Jornales	141.574.000
1.1.3.2 1118 0-1010 Jornales	141.574.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	49.159.000
1.1.3.90 1118 0-1010 Otros servicios personales indirectos	49.159.000
GASTOS GENERALES	447.282.000
ADQUISICION DE BIENES	10.400.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	10.400.000
1.2.1.2 1118 0-1010 Materiales y suministros	10.400.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	406.389.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	2.080.000
1.2.2.2 1118 0-1010 Impresos y publicaciones	2.080.000
1.2.2.5 Arrendamientos	22.546.000
1.2.2.5 1118 0-1010 Arrendamientos	22.546.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	380.723.000
1.2.2.8.1 1118 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	380.723.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1118 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	30.493.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	30.493.000
1.2.90 1118 0-1010 Otros Gastos Generales	30.493.000
INVERSION	16.227.240.196
VIVIENDA	15.000.000
	15.000.000
A.7.7 PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	15.000.000
A.7.7 1118 0-1010 251340000 072313001 Titulación y ampliación de resguardos indígenas en el Departamento de Antioquia	15.000.000
AGROPECUARIO	16.135.247.688

						16.135.247.688
A.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO					13.791.337.288
A.8.8	1118	0-1010	222310000	142100001	Fortalecimiento de organizaciones de productores agropecuarios en el departamento de Antioquia	500.000.000
A.8.8	1118	0-1010	222810000	122078001	Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	5.685.007.492
A.8.8	1118	0-1010	211180000	222091001	Actualización del sistema de información agropecuario, piscícola y forestal en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.8.8	1118	0-2091	252310000	142099001	Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de Anti	7.506.329.796
A.8.3.1	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS					1.000.000.000
A.8.3.1	1118	0-1010	251350000	142132001	Formulación de Perfiles de Distritos de Riego y/o drenaje en el departamento de Antioquia	1.000.000.000
AF.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO					1.343.910.400
AF.8.8	1118	0-2091	252310000	142099001	Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de An	1.343.910.400
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO						76.992.508
						76.992.508
AF.13.4	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN					76.992.508
AF.13.4	1118	0-1010	222720000	122093001	Apoyo a la generación de conocimiento e innovación para el sector agropecuario en el Departamento de Antioquia	76.992.508

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.- Son funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social las siguientes:

Organizar y promover el desarrollo social del Departamento en coordinación con los municipios, fortaleciendo su capacidad de gestión e impulsando la participación ciudadana y comunitaria.

Apoyar y promocionar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa del desarrollo municipal y regional

Coordinar y concertar la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social, entre el sector público y privado.

Fortalecer la gestión de los organismos comunales para su inclusión en los procesos de desarrollo local.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Despacho del Secretario
Dirección de Participación Ciudadana
Dirección de Organismos Comunales

DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

FUNCIONES GENERALES

Proyectar los planes y programas de capacitación, asesoría, coordinación interinstitucional y acciones que requieren los municipios antioqueños para el logro de su fortalecimiento administrativo, autonomía y desarrollo institucional.

Promover la organización y participación cualificada de los Organismos Comunales de primero y segundo grado

Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para el incremento de los niveles de racionalización, eficiencia y efectividad administrativa para restablecer su solidez económica y financiera

Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI – y el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC – y el Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA –

DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES

FUNCIONES GENERALES

Fortalecer la gestión, participación e identidad de la organización, mediante procesos de acompañamiento que promuevan el desarrollo, proyección y responsabilidad social de la Acción Comunal.

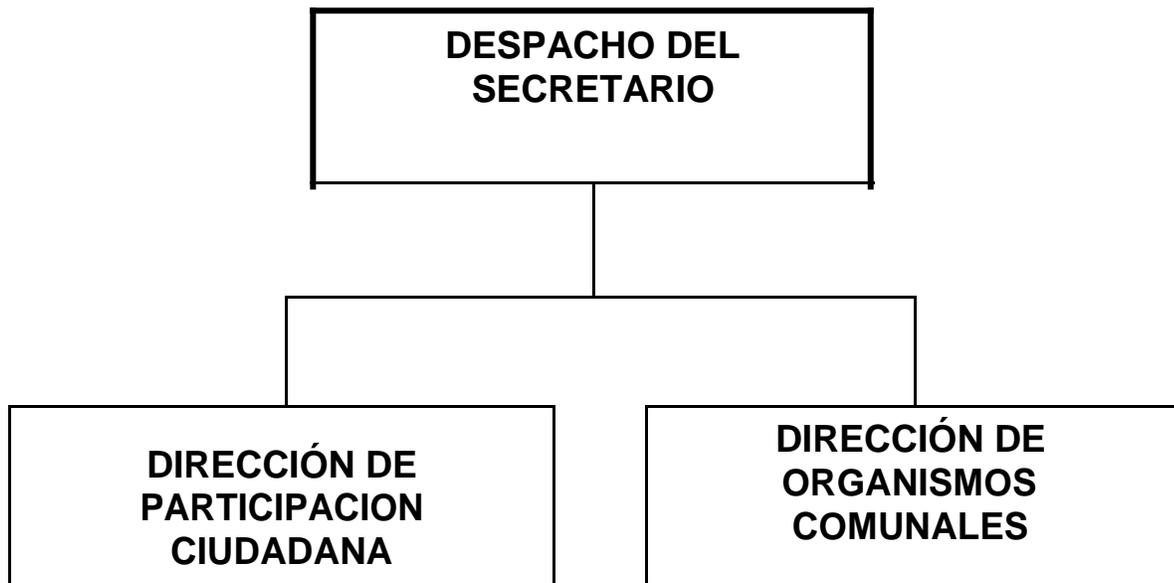
Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.

Implementar y consolidar procesos de formación en acción comunal que cualifiquen las competencias de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de la organización, de las comunidades y de los diferentes contextos.

Fortalecer el relacionamiento de los Organismos Comunales del Departamento de Antioquia con entidades nacionales e Internacionales para el alcance de un mayor reconocimiento, autonomía y empoderamiento de la organización comunitaria.

Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado, lo que debe incidir en el mejoramiento de los niveles de gestión y el desarrollo de las comunidades.

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	1.870.230	2.138.466	2.238.334
Gastos Generales	149.703	139.365	144.940
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.019.933	2.277.831	2.383.274
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	6.175.483	7.908.623	7.000.000
TOTAL	8.195.416	10.186.454	9.383.274

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.138.466	2.138.466	860.600	40,24%
Gastos Generales	146.365	139.365	80.622	57,85%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.284.831	2.277.831	941.222	41,32%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	8.000.000	7.908.623	4.193.741	53,03%
TOTAL	10.284.831	10.186.454	5.134.963	50,41%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	9.383.274.000
FUNCIONAMIENTO	2.383.274.000
GASTOS DE PERSONAL	2.238.334.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.238.334.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	1.727.288.000
1.1.1.1 1119 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.727.288.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	27.040.000
1.1.1.3 1119 0-1010 Horas Extras y Días festivos	27.040.000
1.1.1.4 Primas Legales	483.739.000
1.1.1.4 1119 0-1010 Primas Legales	483.739.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	267.000
1.1.1.7.1 1119 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	267.000
GASTOS GENERALES	144.940.000
ADQUISICION DE BIENES	1.560.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	1.560.000
1.2.1.2 1119 0-1010 Materiales y suministros	1.560.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	142.860.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	520.000
1.2.2.2 1119 0-1010 Impresos y publicaciones	520.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	141.820.000
1.2.2.8.1 1119 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	141.820.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	520.000
1.2.2.11 1119 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	520.000
OTROS GASTOS GENERALES	520.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	520.000
1.2.90 1119 0-1010 Otros Gastos Generales	520.000
INVERSION	7.000.000.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	150.000.000
	150.000.000
A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	150.000.000
A.13.1 1119 0-1010 242210000 222105001 Administración Alianzas Público - Privadas para la investigación, la innovación Social Departamento de Antioquia	150.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	1.108.000.000
	1.108.000.000

A.14.13.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN					1.108.000.000
A.14.13.2	1119	0-1010	245510000	072063001	Asistencia a familias en condición de pobreza extrema para acceder a las Ferias del Estado en el Departamento de Antioquia	1.108.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO						5.742.000.000
						5.742.000.000
A.16.1	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL					2.452.000.000
A.16.1	1119	0-1010	242110000	072107001	Fortalecimiento de las Organizaciones Comunales y Sociales para el Desarrollo Territorial en 125 Municipios del Departamento de Antioquia	1.992.000.000
A.16.1	1119	0-1010	242130000	122106001	Fortalecimiento del Sistema de Inspección, vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia para las Esals Departamento de Antioquia	460.000.000
A.16.3	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA					350.000.000
A.16.3	1119	0-1010	214110000	072064001	Apoyo Control Social a la Gestión Pública en el Departamento de Antioquia	350.000.000
A.16.8	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN DESARROLLO COMUNITARIO					2.490.000.000
A.16.8	1119	0-1010	242110000	073003001	Implementación del fondo de emprendimiento comunal en 124 municipios del Departamento de Antioquia	2.490.000.000
A.16.2	PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					450.000.000
A.16.2	1119	0-1010	242120000	072062001	Implementación de un Sistema Departamental de Participación en el Departamento de Antioquia	450.000.000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.- Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física las siguientes:

Propiciar el mejoramiento y expansión de la infraestructura vial, como un medio para apoyar la integración social de los habitantes del Departamento de Antioquia.

Definir políticas de infraestructura física, acorde con las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.

Coordinar con las entidades del orden territorial y nacional, la realización o cofinanciación conjunta de obras de infraestructura física.

Formular y evaluar el plan estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Despacho del Secretario
Dirección de Proyectos Especiales
Dirección de Planeación
Dirección de Desarrollo Físico
Dirección de Valorización
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Asuntos Legales

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

FUNCIONES GENERALES

Coordinación de procesos de apoyo, asesoría y gestión con las diversas instancias públicas y privadas para la ejecución de proyectos especiales, mediante la utilización de mecanismos idóneos.

Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría, de los procesos contractuales y de interventoría que se requieran para la realización de los proyectos especiales, obras físicas de carácter municipal y construcción y restauración del patrimonio y modos de transporte.

Coordinación de las acciones necesarias para que los proyectos especiales generen cambios para el beneficio, progreso económico y social de las subregiones del departamento y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Coordinación de la complementariedad a los municipios para que los proyectos especiales sean de carácter estratégico y se ejecuten de acuerdo con las políticas establecidas en los planes de desarrollo departamental y municipal.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

FUNCIONES GENERALES

Formulación de los planes, programas y proyectos que debe desarrollar la Secretaría en cumplimiento de sus funciones a corto, mediano y largo plazo, y establecer conjuntamente con las Direcciones de la Secretaría las prioridades y elaboración de los presupuestos anuales y plurianuales de inversión para los programas y proyectos.

Elaboración de proyecciones y estimaciones técnicas, físicas y financieras para establecer los requerimientos de recursos, para la ejecución de los planes, programas y proyectos.

Coordinación de la elaboración, aplicación y evaluación del plan de desarrollo y del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura Física y coordinar la elaboración de propuestas en materia de normas y regulaciones relacionadas con las obras de infraestructura física.

Identificar, evaluar, actualizar y viabilizar los proyectos de inversión, elaboración de pliegos de condiciones, y registrar los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, así como tramitar la obtención de licencias y permisos ante las autoridades competentes.

Coordinación de la elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias de infraestructura física y las acciones necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del plan vial del Departamento.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO:

FUNCIONES GENERALES

Supervisión y coordinación de los procesos técnico-ambientales de contratación durante la ejecución de las obras de infraestructura física del Departamento, así como de los planes y acciones necesarias para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial del departamento.

Coordinación de los sistemas de estadísticas para mantener un inventario actualizado de los índices de accidentalidad, costos de insumos, precios unitarios, mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura física.

Coordinación y supervisión de los planes de contingencia, acciones preventivas y correctivas para mantener en óptimo funcionamiento la red vial y las obras de infraestructura física del Departamento.

Coordinar ante las entidades competentes las acciones de tipo ambiental inherentes a la ejecución de los proyectos de infraestructura física.

DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

Coordinación de la promoción y fomento de los diferentes proyectos a realizarse por el sistema de la contribución de valorización, en las subregiones del Departamento, acorde con las políticas adoptadas y el Plan de Desarrollo del Departamento.

Coordinación de la identificación de necesidades para la elaboración de estudios técnicos de pre-factibilidad y factibilidad, con el fin de presentar proyectos de ordenanza a la Asamblea Departamental para que determine la decretación de obras por el sistema de contribución de valorización, y de investigaciones de mercado para aplicar el sistema.

Coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, de las acciones necesarias para la distribución de contribución por el sistema de valorización a aplicarse en las obras de infraestructura física, así como la atención de recursos, reclamaciones y solicitudes presentados por los contribuyentes.

Coordinación de la supervisión con las demás Direcciones de la Secretaría de los procesos contractuales y la ejecución de las obras a realizarse por el sistema de valorización, de las acciones necesarias para que los proyectos que se ejecuten por el sistema de valorización estén de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas en la distribución de las obras, y el recibo y entrega de las obras distribuidas.

Coordinación de los procesos de expedición de facturación y recaudo de cartera de las obras distribuidas por el sistema de valorización, atención a solicitudes de los contribuyentes en cuanto a la expedición de las certificaciones, autorizaciones de registro, cancelaciones de gravamen, paz y salvos y otros, así como la coordinación para la implementación de estrategias para el cobro ordinario y prejurídico de los gravámenes correspondientes a obras distribuidas por el sistema de valorización.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

Coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de desarrollo administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de la Secretaría, orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Infraestructura Física.

Definición y ejecución de políticas para la adquisición y venta de predios, y coordinación de la legalización, titulación e inventarios de los bienes inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura física.

Coordinación y ejecución de las actividades administrativas y financieras generadas en los procesos contractuales de los programas y proyectos celebrados en la Secretaría de Infraestructura Física.

Coordinación de la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría, de la modificación al presupuesto y proyección del PAC, elaboración del plan de compras, procedimientos para la adecuada ejecución presupuestal, elaboración de análisis del comportamiento financiero y presupuestal y apoyo al Secretario de Despacho en las diferentes etapas de negociación de empréstitos y celebración de convenios para la realización y financiación de programas y proyectos.

Coordinación y elaboración de los informes financieros a los diferentes organismos y entidades de control, de acuerdo con las normas establecidas.

Coordinación, seguimiento y ejecución de los estudios técnicos de factibilidad para el establecimiento de peajes en los proyectos viales de la Secretaría de Infraestructura Física, y el control de los ingresos por concepto de peajes de las Estaciones correspondientes al Departamento.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES GENERALES

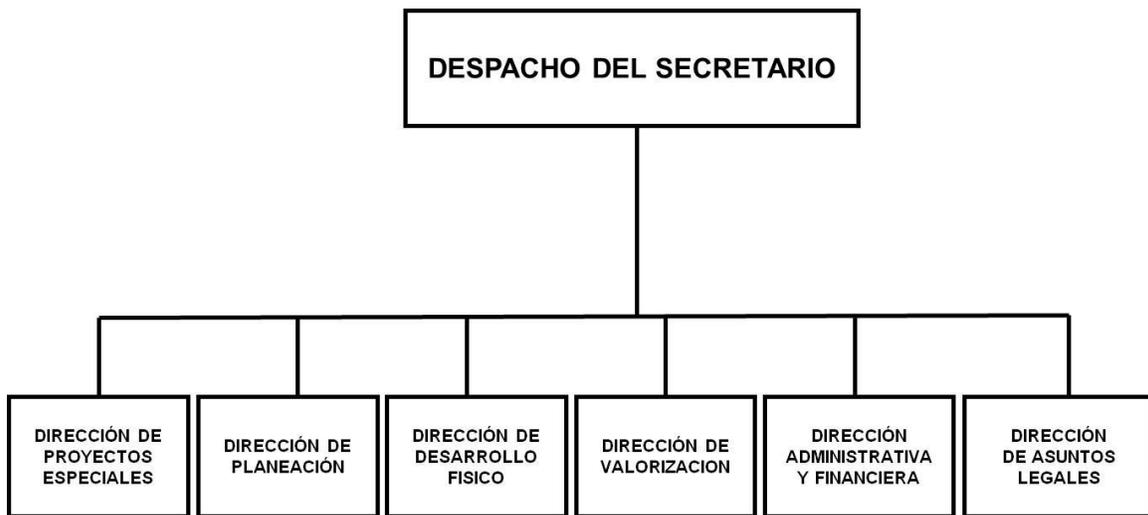
Coordinación de la asesoría a la Secretaría de Infraestructura Física, en la aplicación e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos jurídicos de la entidad, y apoyar los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte la Secretaría de Infraestructura Física.

Coordinación de la revisión de los proyectos de ordenanzas, decretos, resoluciones, contratos, convenios, solución de consultas, derechos de petición, y demás actos administrativos y requerimientos jurídicos que la Secretaría deba expedir, así como coordinar la elaboración de los conceptos jurídicos sobre el análisis de los riesgos de país, cambiarios, financieros, geológicos, sociales, y demás riesgos que se requieran para la toma de decisiones en la planeación, estructuración y adjudicación de proyectos.

Coordinación de los estudios, actividades y conceptos jurídicos y legales generadas en los procesos de contratación que adelante la Secretaría, así como la compilación y actualización de normas, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la competencia de la Secretaría.

Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría de la presentación de los informes que sean requeridos por los organismos de control, derivados del desarrollo del objeto de la Secretaría de Infraestructura Física.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	5.839.378	6.918.698	7.296.333
Gastos Generales	436.347	551.152	637.658
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.275.725	7.469.850	7.933.991
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	208.233.812	222.611.394	198.416.744
TOTAL	214.509.537	230.081.244	206.350.735

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	7.137.032	6.918.698	2.859.102	41,32%
Gastos Generales	632.818	551.152	293.613	53,27%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.769.850	7.469.850	3.152.715	42,21%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	193.264.507	222.611.394	108.388.846	48,69%
TOTAL	201.034.357	230.081.244	111.541.561	48,48%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	206.350.735.105
FUNCIONAMIENTO	7.933.991.000
GASTOS DE PERSONAL	7.296.333.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.216.710.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	5.576.620.000
1.1.1.1 1120 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	5.576.620.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	74.501.000
1.1.1.3 1120 0-1010 Horas Extras y Días festivos	74.501.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.562.039.000
1.1.1.4 1120 0-1010 Primas Legales	1.562.039.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	3.550.000
1.1.1.7.1 1120 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	3.550.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	79.623.000
1.1.3.2 Jornales	48.696.000
1.1.3.2 1120 0-1010 Jornales	48.696.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	14.018.000
1.1.3.4 1120 0-1010 Servicios Técnicos	14.018.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	16.909.000
1.1.3.90 1120 0-1010 Otros servicios personales indirectos	16.909.000
GASTOS GENERALES	637.658.000
ADQUISICION DE BIENES	67.648.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	67.648.000
1.2.1.2 1120 0-1010 Materiales y suministros	67.648.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	548.638.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	25.007.000
1.2.2.2 1120 0-1010 Impresos y publicaciones	25.007.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	12.190.000
1.2.2.4 1120 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	12.190.000
1.2.2.5 Arrendamientos	64.459.000
1.2.2.5 1120 0-1010 Arrendamientos	64.459.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	434.720.000
1.2.2.8.1 1120 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	434.720.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	4.725.000
1.2.2.11 1120 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	4.725.000
1.2.2.90 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.537.000
1.2.2.90 1120 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.537.000
OTROS GASTOS GENERALES	21.372.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	21.372.000
1.2.90 1120 0-1010 Otros Gastos Generales	21.372.000
INVERSION	198.416.744.105
TRANSPORTE	188.914.718.405
	188.914.718.405
A.9.1 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	5.000.000.000

A.9.1	1120	0-1010	253220000	182259001		200.000.000
A.9.1 y mantenimiento	1120 conexión	0-3120 vial	253220000 Aburrá Río Cauca	182259001	Construcción operación	4.800.000.000
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS					33.964.283.280
A.9.2	1120	0-1010	253310000	182312001	Apoyo a los municipios para el mantenimiento de la Red Vial Terciaria Caminos de Herradura	250.000.000
A.9.2	1120	0-1011	253310000	182212001	Apoyo a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de puentes terciaria del Departamento de Antioquia en la red vial	500.000.000
A.9.2	1120	0-2150	253220000	181008001	Desarrollo Vial del Aburrá Norte Doble calzada Barbosa - Cisneros - Hatillo - Don Matías	10.000.000.000
A.9.2	1120	0-2160	253230000	183002001	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	3.457.620.077
A.9.2	1120	0-2515	253130000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	6.956.663.203
A.9.2	1120	0-3120	253130000	182294001	Vías nuevas, mejoradas y/o rehabilitadas financiadas por el Gobierno Nacional	150.000.000
A.9.2	1120	0-3120	253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	2.000.000.000
A.9.2	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de Antioquia	3.500.000.000
A.9.2	1120	0-3120	253310000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	150.000.000
A.9.2	1120	0-8114	253310000	172242001	Apoyo a proyectos nuevos de infraestructura de protección en algunos municipios del Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.9.2	1120	0-8114	253310000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	5.500.000.000
A.9.3	REHABILITACIÓN DE VÍAS					2.175.000.000
A.9.3	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de Antioquia	2.175.000.000
A.9.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS					21.666.602.657
A.9.4	1120	0-2150	253310000	182204001	Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	1.520.748.602
A.9.4	1120	0-3120	253230005	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de Antioquia	2.306.145.945
A.9.4	1120	0-8114	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de Antioquia	15.099.708.110
A.9.4	1120	0-8114	253230000	182198001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.9.4	1120	0-8114	253310000	182204001	Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	500.000.000
AF.9.4	1120	0-8114	253310000	182204001	Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	740.000.000
A.9.10	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA					4.165.000.000
A.9.10	1120	0-2150	211180000	222234001	Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	200.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253110000	182110001	Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 municipios del departamento de Antioquia	100.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253110000	182124001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	100.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253130000	182009001	Inventario y gestión predial en la red vial secundaria del Departamento de Antioquia	2.140.000.000

A.9.10	1120	0-2150	253130000	182011001	Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	200.000.000
A.9.10	1120	0-3120	253110000	182110001	Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 municipios del departamento de Antioquia	150.000.000
A.9.10	1120	0-3120	253130000	182188001	Implementación del banco de costos de proyectos en el Departamento de Antioquia	75.000.000
A.9.10	1120	0-8114	211180000	222234001	Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	700.000.000
A.9.10	1120	0-8114	253110000	182124001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	500.000.000
A.9.15	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO					2.750.000.000
A.9.15	1120	0-8114	253320000	172111001	Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	2.750.000.000
AF.9.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS					52.692.211.130
AF.9.1	1120	0-3120	253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	692.211.130
AF.9.1	1120	0-8114	253210000	183023001	Construcción de autopistas para la Prosperidad	39.000.000.000
AF.9.1	1120	0-8114	253220000	181004001	Conexión Vial Aburrá - Oriente	10.000.000.000
AF.9.1	1120	0-8114	253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	3.000.000.000
AF.9.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS					36.785.900.338
AF.9.4	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de	10.338.701.168
AF.9.4	1120	0-8114	253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	1.000.000.000
AF.9.4	1120	0-8114	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de	24.817.791.000
AF.9.4	1120	0-8114	253230000	182198001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de Antioquia la red vial secundaria en el Departamento de	629.408.170
AF.9.3	REHABILITACIÓN DE VÍAS					19.781.221.000
AF.9.3	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de	1.281.221.000
AF.9.3	1120	0-8114	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de	18.500.000.000
AF.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS					8.144.500.000
AF.9.2	1120	0-3120	253230000	182019001	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	3.000.000.000
AF.9.2	1120	0-8114	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria Antioquia RVS del Departamento de	4.000.000.000
AF.9.2	1120	0-8114	253230000	182019001	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	1.144.500.000
AF.9.15	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO					1.790.000.000
AF.9.15	1120	0-8114	253320000	172111001	Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	1.790.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						9.502.025.700
						9.502.025.700
AF.14.20.2.6	RETORNO Y REUBICACIÓN					9.502.025.700

AF.14.20.2.6 rehabilitación y Antioquia	1120	0-3120	253230005	182008001	Mantenimiento, mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de	3.190.000.000
AF.14.20.2.6 rehabilitación y Antioquia	1120	0-8114	253230000	182008001	Mantenimiento, mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de	3.017.944.000
AF.14.20.2.6 pavimentación de	1120	0-8114	253230000	182168001	Construcción y las vías en la RVS	3.294.081.700

SECRETARIA GENERAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL.- Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

Garantizar que las actuaciones, actos y contratos de la administración departamental se ajusten a derecho, con unidad de criterio y se protejan legalmente los intereses del Departamento.

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las dependencias que integran el sector central de la administración departamental.

Formular las políticas institucionales, acorde con la Ley General de Archivo, para que la Gobernación de Antioquia tenga y administre un archivo general, para dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Despacho del Secretario
Subsecretaría Jurídica
Dirección Administrativa y Contractual
Dirección de Procesos y Reclamaciones
Dirección de Asesoría Legal y de Control
Subsecretaría Logística
Dirección de Servicios Generales
Dirección de Imprenta
Dirección de Seguridad Interna
Dirección de Gestión Documental
Dirección Casa Fiscal de Antioquia en Bogotá D.C.

SUBSECRETARIA JURÍDICA

FUNCIONES GENERALES

Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.

Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones y procedimientos de apoyo jurídico administrativo, de interés para el Departamento.

Evaluar e implementar mecanismos que permitan una efectiva gestión y prestación de los servicios de apoyo jurídico administrativo para los diferentes organismos del Departamento.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

FUNCIONES GENERALES

Dirigir, coordinar y orientar la contratación administrativa del departamento.

Prestar asesoría y asistencia jurídica en materia civil, comercial y laboral.

Revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos o sancionados por el Gobernador.

DIRECCION DE PROCESOS Y RECLAMACIONES

FUNCIONES GENERALES

Asistir los asuntos litigiosos en materia civil, comercial y laboral de interés para la Administración Departamental.

Asesorar y asistir jurídicamente al departamento ante tribunales y cortes.

Conocer en segunda instancia, cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas de la vía gubernativa.

DIRECCION DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

FUNCIONES GENERALES

Coordinar las acciones requeridas para examinar los actos expedidos por los Concejos y los Alcaldes que en cumplimiento de las normas legales, corresponda revisar al Gobernador.

Atender y coordinar el trámite de asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.

Atender, coordinar y tramitar los asuntos administrativos que se lleven en la dependencia.

Ejecutar las acciones requeridas para la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

Adelantar la instrucción de las indagaciones preliminares y procesos sancionatorios y proyectar para la firma del Gobernador los actos que pongan fin a la actuación.

SUBSECRETARIA LOGÍSTICA

FUNCIONES GENERALES

Aplicar las políticas y directrices establecidas para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Departamental.

Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento y sostenimiento de edificios, equipos, transporte, aseo y cafetería.

Dirigir y coordinar la política de seguridad interna de la Gobernación de Antioquia.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES GENERALES

Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y mantenimiento de instalaciones locativas.

Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.

Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental.

DIRECCION DE IMPRENTA

FUNCIONES GENERALES

Ejecutar los procesos de impresión de papelería y publicaciones de acuerdo con las normas y estándares establecidos, racionalizando los recursos humanos, técnicos y financieros.

Dirigir y coordinar la elaboración de programas y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.

Gestionar la actualización permanente de los procesos de producción de impresos y publicaciones.

Editar, imprimir y comercializar los impresos, publicaciones y servicios que le sean contratados, tanto por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

DIRECCION DE SEGURIDAD INTERNA

FUNCIONES GENERALES

Asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad interna en la Gobernación de Antioquia, incluyendo todos sus procesos y sedes externas, administrado los sistemas electrónicos establecidos para ello.

Direccionar la estrategia de protección a las personas y a los bienes para el normal funcionamiento de los servicios.

DIRECCION DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FUNCIONES GENERALES

Coordinar y desarrollar la política archivística de la Administración Departamental con los archivos de las entidades de su territorio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación y la normatividad vigente.

Procurar la racionalización y control en la producción documental en atención a los procedimientos, trámites administrativos y flujos documentales, lo mismo que la normalización de modelos y formatos de producción documental.

Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integra el Archivo del ente territorial respectivo, así como el que se le confíe en custodia.

Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y será responsable de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos, garantizando el acceso a la información

Implementar el desarrollo de procesos básicos de aplicación de tablas de retención documental, organización transferencias primarias, recuperación, preservación, conservación de la información y disposición final de los documentos.

Clasificar los archivos de acuerdo al ciclo vital de los documentos en: archivo de gestión, archivo central y archivo histórico.

Conservar y fomentar la identidad cultural de los antioqueños, mediante la prestación de servicios de investigación, organización, custodia, conservación y difusión del patrimonio documental y cultural, según las normas técnicas y legales establecidas para la correcta administración de los archivos históricos.

Promover y velar por la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden departamental, para garantizar la eficacia de la gestión archivística y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

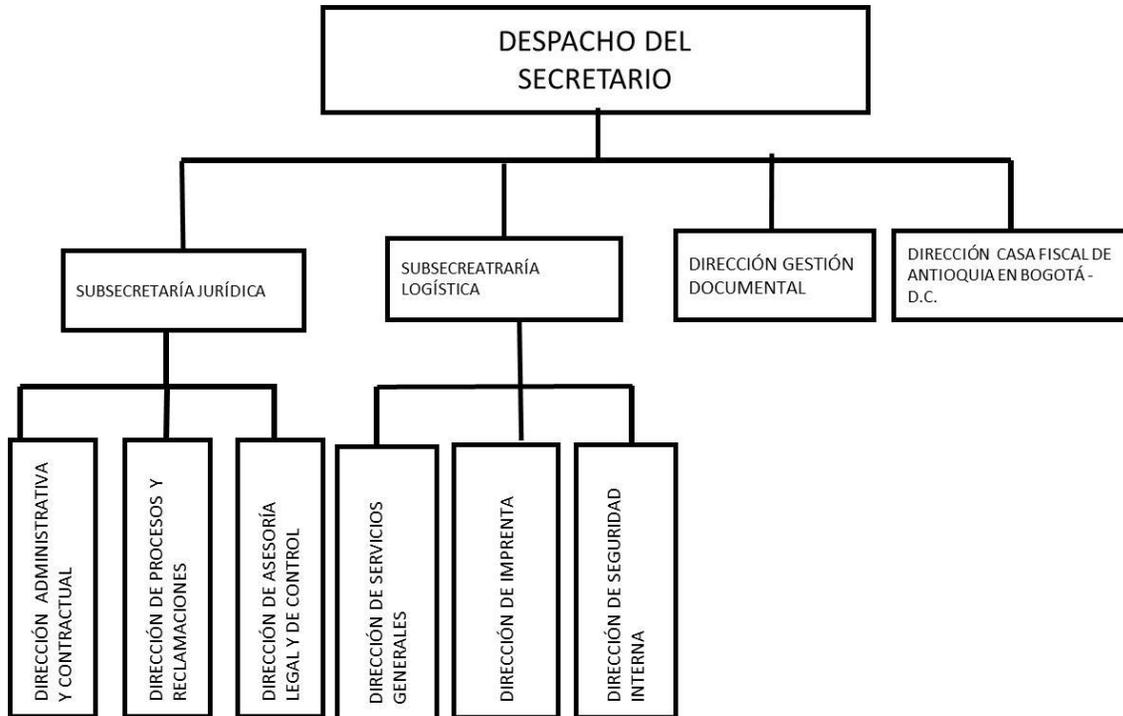
DIRECCION CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTA D.C.

FUNCIONES GENERALES

Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.

Llevar la representación legal del Departamento de Antioquia, ante los tribunales del orden nacional.

SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	12.429.942	13.529.575	13.544.878
Gastos Generales	11.292.450	11.301.763	12.628.303
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	23.722.392	24.831.338	26.173.181
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	8.454.159	7.395.713	3.900.000
TOTAL	32.176.551	32.227.051	30.073.181

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	13.977.088	13.529.575	6.071.262	44,87%
Gastos Generales	12.820.667	11.301.763	8.740.857	77,34%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	26.797.755	24.831.339	14.812.119	59,65%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	6.140.792	7.395.713	3.648.444	49,33%
TOTAL	32.938.547	32.227.051	18.460.563	57,28%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
GENERAL**

1122 SECRETARIA DE GENERAL	30.073.180.568
FUNCIONAMIENTO	26.173.180.568
GASTOS DE PERSONAL	13.544.877.642
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.893.844.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	8.272.715.000
1.1.1.1 1122 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	8.272.715.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	210.080.000
1.1.1.3 1122 0-1010 Horas Extras y Días festivos	210.080.000
1.1.1.4 Primas Legales	2.321.705.000
1.1.1.4 1122 0-1010 Primas Legales	2.321.705.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	43.344.000
1.1.1.7.1 1122 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	43.344.000
1.1.1.9 Dotación de personal	46.000.000
1.1.1.9 1122 0-1010 Dotación de personal	46.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.651.033.642
1.1.3.2 Jornales	877.652.000
1.1.3.2 1122 0-1010 Jornales	877.652.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	150.000.000
1.1.3.4 1122 0-1010 Servicios Técnicos	150.000.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	304.742.000
1.1.3.90 1122 0-1010 Otros servicios personales indirectos	304.742.000
1F.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	1.318.639.642
1F.1.3.90 1122 0-1010 Otros servicios personales indirectos	1.318.639.642
GASTOS GENERALES	12.628.302.926
ADQUISICION DE BIENES	2.910.783.248
1.2.1.2 Materiales y suministros	260.000.000
1.2.1.2 1122 0-1010 Materiales y suministros	260.000.000
1F.2.1.2 Materiales y suministros	2.650.783.248
1F.2.1.2 1122 0-1010 Materiales y suministros	2.650.783.248
ADQUISICION DE SERVICIOS	8.633.172.052
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	107.000.000
1.2.2.2 1122 0-1010 Impresos y publicaciones	107.000.000
1.2.2.50 Impresos y publicaciones IMPRENTA	216.320.000
1.2.2.50 1122 0-1010 Impresos y publicaciones IMPRENTA	216.320.000
1.2.2.5 Arrendamientos	220.000.000
1.2.2.5 1122 0-1010 Arrendamientos	220.000.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	360.000.000

1.2.2.8.1	1122	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			360.000.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones					1.200.000.000
1.2.2.11	1122	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones			1.200.000.000
1F.2.2.90	Otros Gastos Adquisición de Servicios					3.050.571.707
1F.2.2.90	1122	0-1010	Otros Gastos Adquisición de Servicios			3.050.571.707
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					788.000.000
1.2.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			788.000.000
1F.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones					1.935.747.042
1F.2.2.11	1122	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones			1.935.747.042
1F.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios					60.136.363
1F.2.2.8.1	1122	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			60.136.363
1F.2.2.6.2	Telecomunicaciones					695.396.940
1F.2.2.6.2	1122	0-1010	Telecomunicaciones			695.396.940
OTROS GASTOS GENERALES						1.084.347.626
1.2.90	Otros Gastos Generales					450.000.000
1.2.90	1122	0-1010	Otros Gastos Generales			450.000.000
1F.2.90	Otros Gastos Generales					634.347.626
1F.2.90	1122	0-1010	Otros Gastos Generales			634.347.626
INVERSION						3.900.000.000
EQUIPAMIENTO						3.310.000.000
						3.310.000.000
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN					1.257.000.000
A.15.3	1122	0-8114	212110000	222149001	Adecuación infraestructura física y medios adecuados y eficientes	830.000.000
A.15.3	1122	0-8114	212340000	222147001	Modernización de la gestión documental	427.000.000
AF.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN					2.053.000.000
AF.15.3	1122	0-8114	212330000	222148001	Adecuación de equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente	1.900.000.000
AF.15.3	1122	0-8114	212340000	222147001	Modernización de la gestión documental	153.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						590.000.000
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA					590.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211110000	222153001	Difusión feria de la transparencia	500.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211130000	222190001	Actualización estrategias para el Control de la Contratación Antioquia	10.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211180000	222173001	Actualización sistemas de información Antioquia	80.000.000

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- Son funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional las siguientes:

Establecer y aplicar políticas en materia de planeación, previsión y gestión del capital humano que permitan el logro de los objetivos institucionales, el desarrollo integral de los servidores públicos y la debida atención de los pensionados del Departamento de Antioquia.

Formular y orientas las políticas para la administración de las relaciones laborales en la Gobernación de Antioquia.

Promover el fortalecimiento institucional a través de la aplicación de sistemas integrados de gestión, metodologías de desarrollo organizacional, y tecnologías de la información y la comunicación.

Gestionar el control interno disciplinario con énfasis en el componente preventivo y propiciar los escenarios necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad de vida laboral en la Gobernación de Antioquia.

Garantizar una atención eficiente y un trato digno y humano a la ciudadanía en la Administración Departamental, facilitando el acceso a los trámites y servicios en la Gobernación de Antioquia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Despacho del Secretario
Dirección de Desarrollo Organizacional
Dirección de Informática
Dirección de Personal
Dirección de Prestaciones Sociales y Nomina
Dirección de Desarrollo Humano
Dirección de Control Interno Disciplinario
Dirección de Pasaportes

DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FUNCIONES GENERALES

Orientar el desarrollo organizacional de la Administración Departamental.

Prestar asesoría y asistencia técnica interna, para el diseño, administración, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión y sus procesos.

Desarrollar y coordinar los análisis y definiciones sobre la estructura orgánica y el empleo público en la Administración Departamental nivel central.

Promover la utilización de metodologías de desarrollo organizacional al interior de la entidad, así como desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional.

Asistir técnicamente a la Administración Departamental, en los procesos relacionados con la administración salarial, en concordancia con las políticas definidas y la normatividad vigente.

DIRECCION DE INFORMÁTICA

FUNCIONES GENERALES

Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en los procesos de construcción de nuevos sistemas de información corporativos y en la adquisición e instalación de equipos de cómputo, de acuerdo con las normas y políticas que se dicten en materia informática.

Apoyar a las dependencias de la administración en la adopción de políticas y estándares, para el desarrollo de los diferentes sistemas de información.

Coordinar y gestionar la administración de la red corporativa, equipos de cómputo centralizados y bases de datos.

Garantizar la gobernabilidad, sostenibilidad, desarrollo y seguridad de toda la plataforma de las TICs en la Gobernación de Antioquia.

DIRECCION DE PERSONAL

FUNCIONES GENERALES

Dirigir, controlar y ejecutar los procesos relacionados con la selección, vinculación y administración de personal a la Administración Departamental, así como en las entidades descentralizadas del orden departamental en las cuales se tenga la competencia.

Establecer mecanismos de vigilancia y control jurídico para el cumplimiento de las normas vigentes, en la ejecución de actos relacionados con la carrera administrativa y las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos.

Implementar el Sistema de Gestión del Desempeño al interior de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Administrar las relaciones con las organizaciones sindicales, aplicando la convención colectiva de trabajo y laudos arbitrales vigentes, así como las disposiciones aplicables a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Expedir los certificados asociados a la gestión del capital humano del Departamento de Antioquia.

Asesorar y orientar a los servidores públicos y pensionados en todo lo relacionado con los derechos y deberes derivados de la relación laboral.

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA

FUNCIONES GENERALES

Dirigir y ejecutar el procesamiento de la información, para la liquidación de la nómina de los servidores públicos y pensionados.

Ejecutar los procesos relacionados con la liquidación y reconocimiento de las prestaciones sociales de los servidores públicos.

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

FUNCIONES GENERALES

Dirigir y ejecutar el diseño, actualización e implementación del programa de salud ocupacional de la Administración Departamental.

Desarrollar programas que garanticen el mejor clima y calidad de vida laboral de los servidores en la Gobernación de Antioquia.

Desarrollar programas de formación, capacitación y entrenamiento que garanticen el más alto nivel en las competencias funcionales y comportamentales del capital humano de la Gobernación de Antioquia.

Ejecutar planes de bienestar, de incentivos, culturales y de utilización constructiva del tiempo libre, entre otros, para los servidores públicos, pensionados y sus familias.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

FUNCIONES GENERALES

Ejercer la facultad disciplinaria de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.

Coordinar la asistencia y asesoría jurídica a los organismos del Departamento que lo requieran, en el desarrollo de acciones disciplinarias.

Garantizar la asistencia jurídica en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios que se llevan a los trabajadores oficiales y empleados del Departamento de Antioquia.

Realizar acciones preventivas, correctivas y de vigilancia de las conductas disciplinarias de los servidores públicos en el Departamento de Antioquia.

DIRECCION DE PASAPORTES

FUNCIONES GENERALES

Gestionar todas las actividades relacionadas con la expedición de pasaportes, libretas de tripulante terrestre, cartas de naturaleza y actas de doble nacionalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con las directrices del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dando cumplimiento a los convenios suscritos entre la Gobernación de Antioquia y El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mantener bajo custodia todos los documentos de viaje expedidos a los ciudadanos y que no hayan sido reclamados por sus respectivos titulares, durante el lapso de tiempo que define la normatividad vigente. Una vez cumplido dicho término de tiempo en custodia, dar cumplimiento a la norma en cuanto a anulación y devolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para ser destruidos.

Realizar el recaudo de recursos que se hagan por concepto de trámites, según los lineamientos establecidos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gobernación de Antioquia.

Dar cumplimiento a los procesos, procedimientos y trámites establecidos, garantizando transparencia, equidad y calidad en el servicio.

Administrar y suministrar todas las estadísticas e informes que requiera la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, los entes de control y la ciudadanía.

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	40.632.192	52.504.642	57.397.437
Gastos Generales	1.118.179	2.305.731	2.481.076
Transferencias	152.846.315	174.814.032	151.589.882
TOTAL FUNCIONAMIENTO	194.596.686	229.624.405	211.468.396
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	28.881.467	36.263.393	24.965.936
TOTAL	223.478.153	265.887.798	236.434.332

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	52.504.642	52.504.642	19.672.802	37,47%
Gastos Generales	2.447.573	2.305.731	725.823	31,48%
Transferencias	166.241.323	174.814.032	67.949.465	38,87%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	221.193.538	229.624.405	88.348.090	38,48%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	34.731.280	36.263.393	5.429.690	14,97%
TOTAL	255.924.818	265.887.798	93.777.780	35,27%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	236.434.331.659
FUNCIONAMIENTO	211.468.395.692
GASTOS DE PERSONAL	57.397.437.361
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12.317.604.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	9.468.771.000
1.1.1.1 1124 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	9.468.771.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	135.200.000
1.1.1.3 1124 0-1010 Horas Extras y Días festivos	135.200.000
1.1.1.4 Primas Legales	2.651.789.000
1.1.1.4 1124 0-1010 Primas Legales	2.651.789.000
1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones	60.000.000
1.1.1.5 1124 0-1010 Indemnización por Vacaciones	60.000.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.844.000
1.1.1.7.1 1124 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.844.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	119.120.000
1.1.2 Indemnización de personal	119.120.000
1.1.2 1124 0-1010 Indemnización de personal	119.120.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	86.693.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	86.693.000
1.1.3.4 1124 0-1010 Servicios Técnicos	86.693.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	44.874.020.361
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	4.614.400.000
1.1.4.1.1.2.1 1124 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	4.614.400.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	6.338.966.000
1.1.4.2.1.1.1 1124 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	6.338.966.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	4.614.400.000
1.1.4.2.1.2.1 1124 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	4.614.400.000
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	1.816.681.000
1.1.4.2.1.3.1 1124 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	1.816.681.000
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	20.459.679.361
1.1.4.2.1.4.1 1124 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	20.459.679.361
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	372.893.000
1.1.4.3.1.1 1124 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	372.893.000
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	2.237.289.000
1.1.4.3.2.1 1124 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	2.237.289.000
1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios	372.893.000
1.1.4.3.3.1 1124 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	372.893.000
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	2.983.049.000

1.1.4.3.4.1	1124	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	2.983.049.000
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos Funcionarios			745.770.000
1.1.4.3.5.1	1124	0-1010	Institutos Técnicos Funcionarios	745.770.000
1F.1.4.2.1.3.1	Aporte ARP Funcionarios Privado			318.000.000
1F.1.4.2.1.3.1	1124	0-1010	Aporte ARP Funcionarios Privado	318.000.000
GASTOS GENERALES				2.481.076.000
ADQUISICION DE BIENES				31.060.000
1.2.1.2	Materiales y suministros			31.060.000
1.2.1.2	1124	0-1010	Materiales y suministros	31.060.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				196.206.000
1.2.2.2	Impresos y publicaciones			45.980.000
1.2.2.2	1124	0-1010	Impresos y publicaciones	45.980.000
1.2.2.5	Arrendamientos			1.040.000
1.2.2.5	1124	0-1010	Arrendamientos	1.040.000
1.2.2.7	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004			33.746.000
1.2.2.7	1124	0-1010	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	33.746.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			114.400.000
1.2.2.8.1	1124	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	114.400.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			1.040.000
1.2.2.11	1124	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				1.965.600.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			1.965.600.000
1.2.4	1124	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	1.965.600.000
OTROS GASTOS GENERALES				238.210.000
1.2.90	Otros Gastos Generales			238.210.000
1.2.90	1124	0-1010	Otros Gastos Generales	22.930.000
1.2.90	1124	0-2175	Otros Gastos Generales	215.280.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL				50.000.000
1F.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			50.000.000
1F.2.4	1124	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	50.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				151.589.882.331
				151.589.882.331
1.3.1	Mesadas Pensionales			122.581.889.817
1.3.1	1124	0-1010	Mesadas Pensionales	122.581.889.817
1.3.2	Cuotas partes de mesada pensional			24.800.248.235
1.3.2	1124	0-1010	Cuotas partes de mesada pensional	11.051.814.357
1.3.2	1124	0-2512	Cuotas partes de mesada pensional	1.263.557.078
1.3.2	1124	0-2514	Cuotas partes de mesada pensional	12.484.876.800

1F.3.2	Cuotas partes de mesada pensional				4.207.744.279
1F.3.2	1124	0-2512	Cuotas partes de mesada pensional		4.207.744.279
INVERSION					24.965.935.967
VIVIENDA					17.380.607.065
					17.380.607.065
A.7.5	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA				17.380.607.065
A.7.5	1124	0-2110	212110000	101007001 Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren	7.056.826.902
A.7.5	1124	0-2120	212110000	101007001 Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren	10.323.780.163
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					7.585.328.902
					7.585.328.902
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY				123.000.000
A.17.2	1124	0-1010	212130000	221069001 Capacitación de 2400 Servidores Públicos departamentales Medellín y las Subregiones de Antioquia	123.000.000
AF.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VIG FUTURA				2.504.505.916
AF.17.1	1124	0-8114	212210000	162030001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	1.407.211.916
AF.17.1	1124	0-1010	211190000	222197001 Implementación modelo integral de atención a la ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	1.097.294.000
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA				4.957.822.986
A.17.1	1124	0-1010	212110000	015018001 Implementación desarrollo de la salud ocupacional en el departamento de Antioquia, Medellín y sus 124 municipios antioqueños	180.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221054001 Implementación de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	130.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221070001 Mejoramiento de la Calidad de vida de los Beneficiarios Directos a través del Programa de Bienestar para todos en la gobernación de Antioquia	720.115.881
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221071001 Implementación del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221085001 Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional de los servidores públicos departamentales en la Gobernación de Antioquia	80.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212120000	222740001 Implementación del fondo educativo departamento de Antioquia ICETEX para los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción	80.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212210000	162030001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	1.301.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212220000	162034001 Implementación seguridad informática departamento de Antioquia	200.000.000

A.17.1	1124	0-1010	212310000	221067001	Implementación del	
proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia						115.063.667
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222196001	Diseño e	
implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia						72.978.916
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222201001	Diseño e	
implementación del modelo de gestión del conocimiento para la Gobernación de Antioquia						108.777.869
A.17.1	1124	0-1010	212320000	222040001	Fortalecimiento del	
Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia						95.063.667
A.17.1	1124	0-1010	221140000	022200001	Fortalecimiento	
vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones						984.000.000
A.17.1	1124	0-2060	212110000	222015001	Implementación del	
Fondo de calamidad Domestica para los Empleados Públicos, Jubilados y pensionados en la Gobernación de Antioquia - etapa siguiente						730.822.986

GERENCIA INDÍGENA

FUNCIONES DE LA GERENCIA INDÍGENA. Son funciones de la Gerencia Indígena las siguientes:

Realizar la concertación de políticas públicas para la protección, defensa y fortalecimiento de los derechos fundamentales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas.

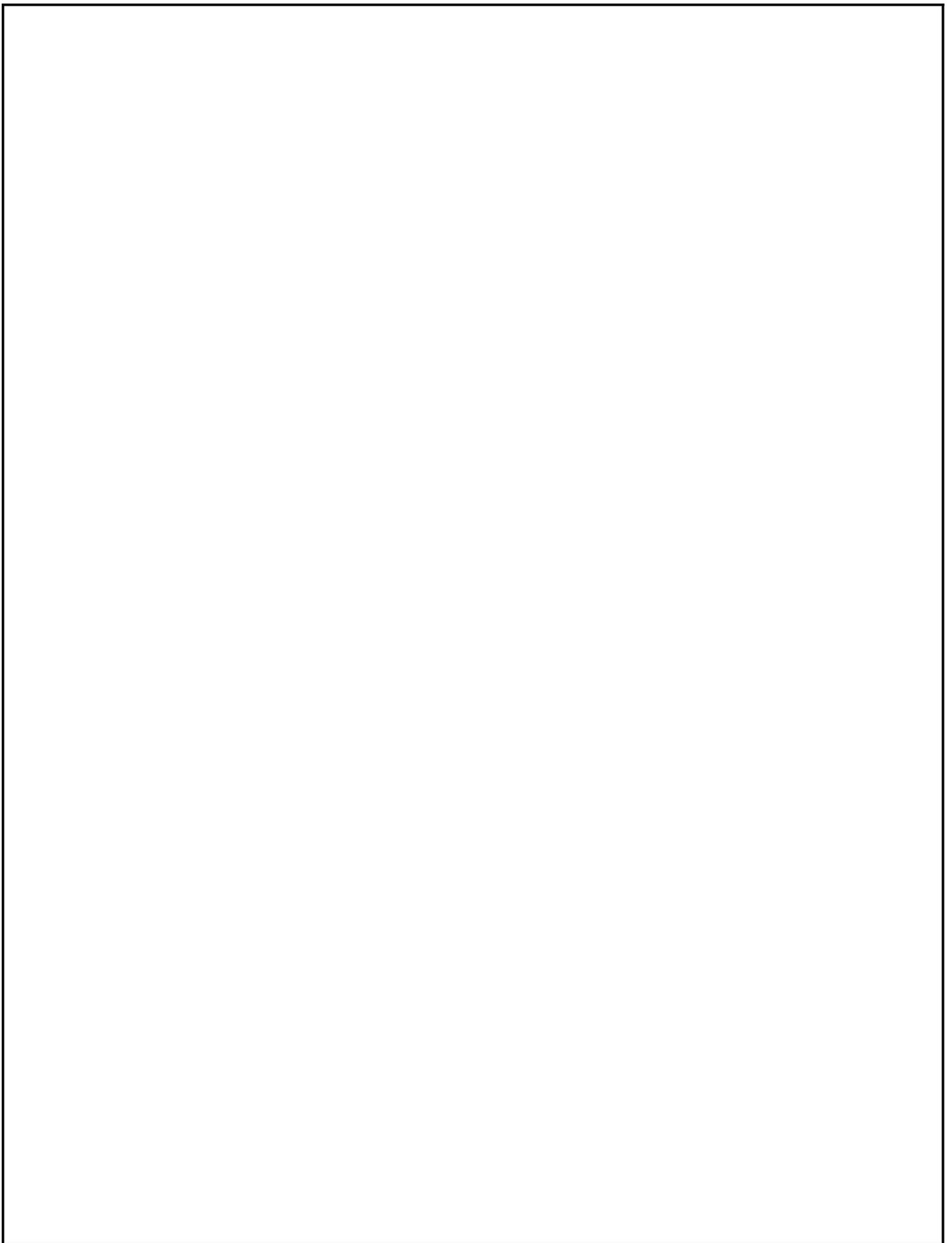
Contribuir al reconocimiento, protección y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, de su patrimonio y saberes ancestrales, en el marco de un diálogo intercultural respetuoso con las sociedades y culturas no indígenas.

Proyectar y ejecutar en coordinación con las entidades del orden municipal, departamental y nacional, la adquisición de tierras y mejoras con destino a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos indígenas del departamento.

Asesoría y acompañamiento para diagnósticos y proyectos de desarrollo integral de los pueblos indígenas de Antioquia, con miras a impulsar sus niveles de participación y autogestión en gobierno, territorio, sociedad, cultura y economía.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA INDÍGENA

Despacho del Gerente



GERENCIA INDÍGENA

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA INDÍGENA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	486.429	518.044	536.724
Gastos Generales	42.463	59.864	64.807
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	528.892	577.908	601.531
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	682.700	635.000	700.000
TOTAL	1.211.592	1.212.908	1.301.531

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	518.044	518.044	242.510	46,81%
Gastos Generales	62.412	59.864	32.943	55,03%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	580.456	577.908	275.453	47,66%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	700.000	635.000	207.401	32,66%
TOTAL	1.280.456	1.212.908	482.854	39,81%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA INDÍGENA**

1125 GERENCIA INDIGENA						1.301.531.000
FUNCIONAMIENTO						601.531.000
GASTOS DE PERSONAL						536.724.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA						536.724.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina						412.751.000
1.1.1.1	1125	0-1010	Sueldos de Personal de Nomina			412.751.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos						8.320.000
1.1.1.3	1125	0-1010	Horas Extras y Días festivos			8.320.000
1.1.1.4 Primas Legales						115.595.000
1.1.1.4	1125	0-1010	Primas Legales			115.595.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios						58.000
1.1.1.7.1	1125	0-1010	Auxilio de Transporte de Funcionarios			58.000
GASTOS GENERALES						64.807.000
ADQUISICION DE BIENES						5.200.000
1.2.1.2 Materiales y suministros						5.200.000
1.2.1.2	1125	0-1010	Materiales y suministros			5.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS						59.399.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones						2.548.000
1.2.2.2	1125	0-1010	Impresos y publicaciones			2.548.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios						55.811.000
1.2.2.8.1	1125	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			55.811.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones						1.040.000
1.2.2.11	1125	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones			1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES						208.000
1.2.90 Otros Gastos Generales						208.000
1.2.90	1125	0-1010	Otros Gastos Generales			208.000
INVERSION						700.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						700.000.000
						700.000.000
A.14.9 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS						700.000.000
A.14.9	1125	0-1010	211230002	072133001	Fortalecimiento formas propias de gobierno indígena en Antioquia	5.000.000
A.14.9	1125	0-1010	245110002	072044001	Implementación de Políticas Públicas Indígenas y Rom en Antioquia	445.000.000
A.14.9	1125	0-1010	245120002	072054001	Apoyo en La Gestión Territorial para las Comunidades Indígenas del Departamento de Antioquia	160.000.000
A.14.9	1125	0-1010	245130002	072053001	Divulgación y Comunicación Intercultural Indígena y Rom en el Departamento de Antioquia	90.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DAPARD. Son funciones del DAPARD las siguientes:

Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información para la Prevención y Atención de Desastres y a asegurar su actualización y mantenimiento.

Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, suministrando información oportuna a las comunidades, de acuerdo con las reglas fijadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre regional o local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Formular planes, programas y proyectos en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DAPARD

Despacho del Director

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE
DESASTRES – DAPARD**

DESPACHO DEL DIRECTOR

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	792.265	945.048	1.065.772
Gastos Generales	140.845	126.616	141.681
Transferencias		0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	933.110	1.071.664	1.207.453
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	6.309.660	18.578.666	4.633.286
TOTAL	7.242.770	19.650.330	5.840.739

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	945.048	945.048	385.188	40,76%
Gastos Generales	126.616	126.616	65.911	52,06%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.071.664	1.071.664	451.099	42,09%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	11.803.866	18.578.666	3.084.365	16,60%
TOTAL	12.875.530	19.650.330	3.535.464	17,99%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	5.840.738.942
FUNCIONAMIENTO	1.207.453.000
GASTOS DE PERSONAL	1.065.772.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.065.772.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	777.754.000
1.1.1.1 1126 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	777.754.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	70.079.000
1.1.1.3 1126 0-1010 Horas Extras y Días festivos	70.079.000
1.1.1.4 Primas Legales	217.816.000
1.1.1.4 1126 0-1010 Primas Legales	217.816.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	123.000
1.1.1.7.1 1126 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	123.000
GASTOS GENERALES	141.681.000
ADQUISICION DE BIENES	16.240.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	16.240.000
1.2.1.2 1126 0-1010 Materiales y suministros	16.240.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	122.841.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	3.137.000
1.2.2.2 1126 0-1010 Impresos y publicaciones	3.137.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	118.144.000
1.2.2.8.1 1126 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	118.144.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.560.000
1.2.2.11 1126 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.560.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.600.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	2.600.000
1.2.90 1126 0-1010 Otros Gastos Generales	2.600.000
INVERSION	4.633.285.942
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.633.285.942
	4.633.285.942
A.12.5.1 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA ANTE AMENAZAS	10.000.000
A.12.5.1 1126 0-1010 251560000 232086001 Sistematización integrada de información para la prevención y atención de desastres para el Departamento de Antioquia	10.000.000
A.12.6.1 AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	700.000.000
A.12.6.1 1126 0-1010 251530000 232079001 Implantación del Sistema de Atención Logística Humanitaria Departamento de Antioquia	700.000.000
A.12.7 FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.110.000.000

A.12.7	1126	0-1010	251510000	232065001	Fortalecimiento institucional al CREPAD y los CLOPAD		2.160.000.000
A.12.7	1126	0-1010	251520000	232087001	Construcción de los Sistemas Integrales para la atención de emergencias en el Departamento de Antioquia		800.000.000
A.12.7	1126	0-1010	251540000	232104001	Implantación de la unidad élite de atención y recuperación de desastres en el Departamento de Antioquia		150.000.000
A.12.10 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.							813.285.942
A.12.10	1126	0-1010	251570000	232085001	Construcción de obras para la adaptación bajo variables de riesgos recurrentes en el Departamento de Antioquia		200.000.000
A.12.10	1126	0-4751	251570000	232231001	Construcción de las obras para mitigación de los daños generados en la oleada invernal 2010 - 2011 en los diferentes puntos críticos del Departamento de Antioquia		613.285.942

SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES.- Son funciones de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres las siguientes:

Realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial mediante la gestión municipal, subregional, departamental, nacional e internacional, para la implementación de la política de equidad y participación de la mujer antioqueña.

Asesorar a las administraciones municipales para la conformación de las organizaciones de mujeres, impulsando su empoderamiento como consecuencia del conocimiento de los derechos y deberes que ellas tienen frente a sus necesidades básicas y estratégicas.

Dirigir investigaciones que generen políticas estratégicas encaminadas a lograr la equidad entre hombres y mujeres, concertando con entidades a nivel público y privado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

Despacho del Secretario
Dirección de Fortalecimiento Institucional Investigaciones y Comunicaciones
Dirección de Desarrollo Humano y Socio-Económico

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIONES Y COMUNICACIONES

FUNCIONES GENERALES

Realizar investigaciones que permitan conocer la situación de las mujeres en el departamento.

Gestionar con diferentes sectores e instituciones información que refleje la situación actual de las mujeres en el departamento.

Presentar propuestas de intervención frente a la problemática de la mujer.

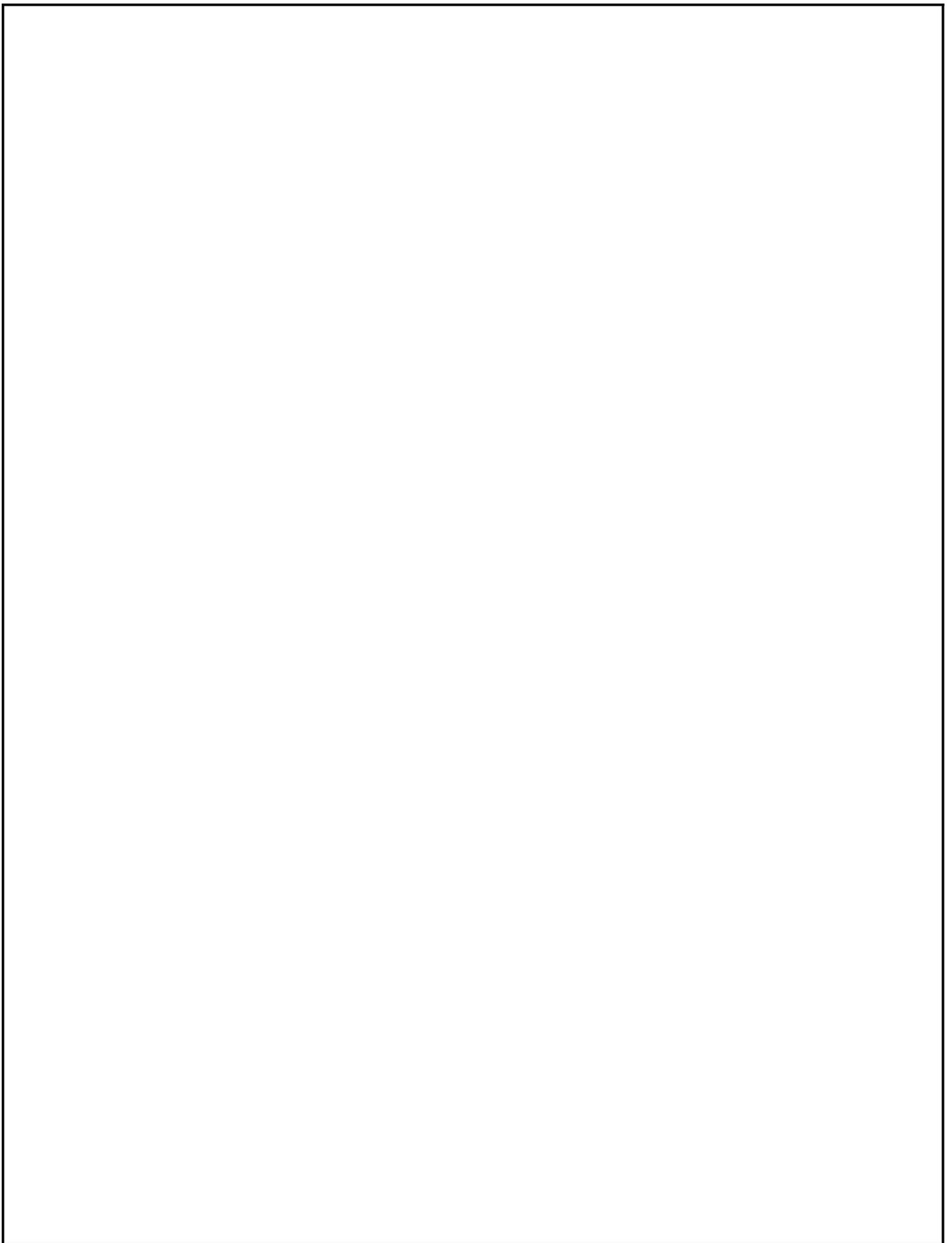
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIO-ECONÓMICO

FUNCIONES GENERALES

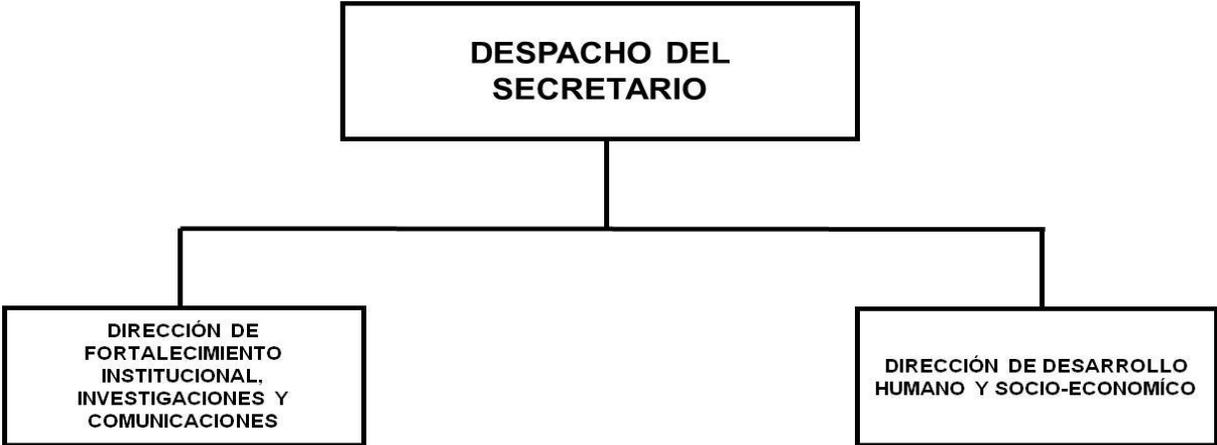
Prestar asesoría y asistencia técnica que promueva procesos organizativos que permitan un desarrollo económico y social para las mujeres en el departamento.

Fomentar a nivel intersectorial e interinstitucional proyectos que generen el empleo y la generación de ingresos para las mujeres.

Realizar convenios con entidades públicas y ONG's nacionales e internacionales que permitan el desarrollo socioeconómico de las mujeres en el Departamento de Antioquia.



SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES



SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	745.741	813.803	907.016
Gastos Generales	68.761	79.000	82.160
Transferencias		0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	814.502	892.803	989.176
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	3.952.459	5.519.934	5.500.000
TOTAL	4.766.961	6.412.737	6.489.176

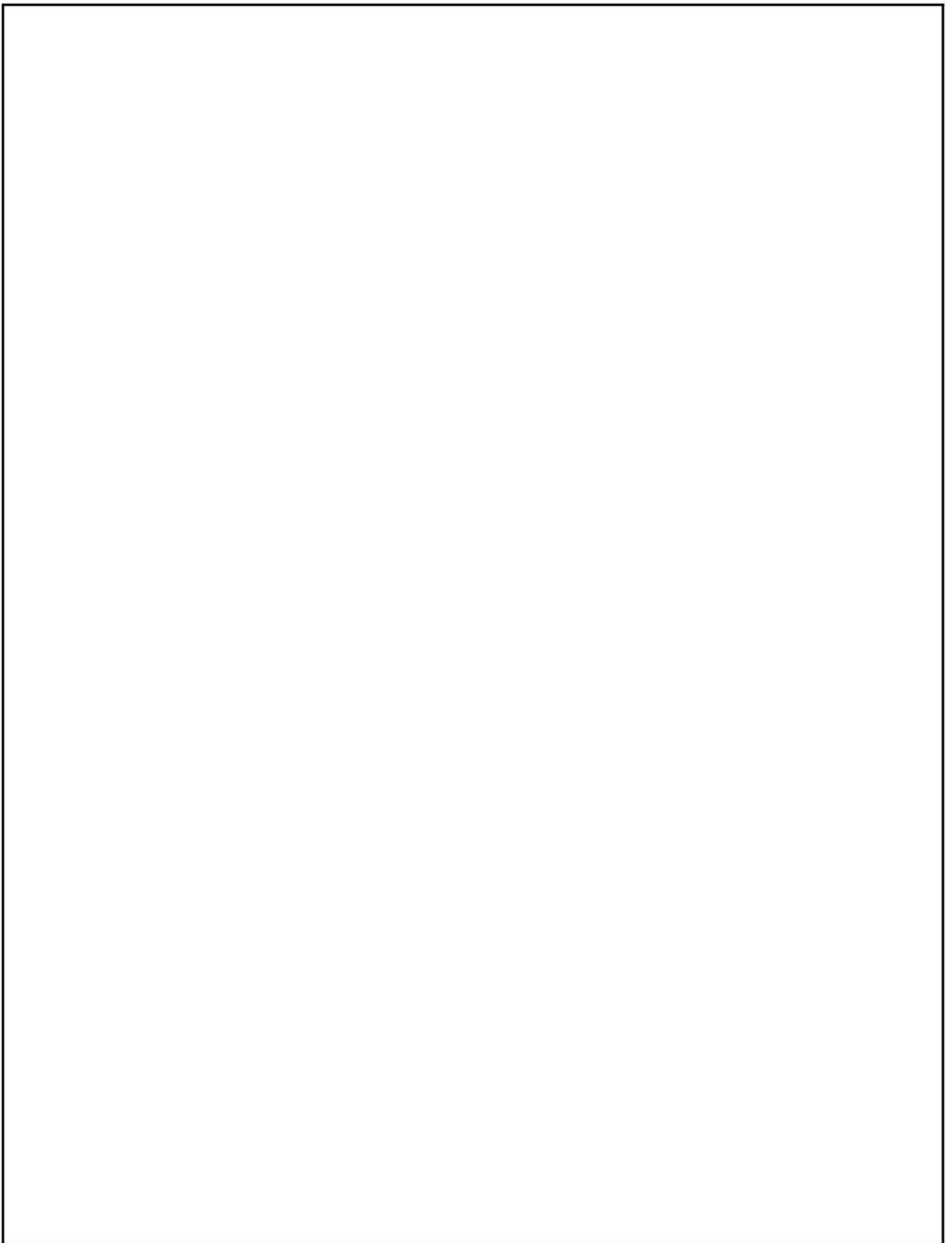
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	813.803	813.803	357.308	43,91%
Gastos Generales	79.000	79.000	45.127	57,12%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	892.803	892.803	402.435	45,08%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	5.400.000	5.519.934	883.208	16,00%
TOTAL	6.292.803	6.412.737	1.285.643	20,05%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES	6.489.176.000
FUNCIONAMIENTO	989.176.000
GASTOS DE PERSONAL	907.016.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	907.016.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	696.308.000
1.1.1.1 1127 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	696.308.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	15.600.000
1.1.1.3 1127 0-1010 Horas Extras y Días festivos	15.600.000
1.1.1.4 Primas Legales	195.007.000
1.1.1.4 1127 0-1010 Primas Legales	195.007.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
1.1.1.7.1 1127 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
GASTOS GENERALES	82.160.000
ADQUISICION DE BIENES	5.200.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	5.200.000
1.2.1.2 1127 0-1010 Materiales y suministros	5.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	75.920.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	4.160.000
1.2.2.2 1127 0-1010 Impresos y publicaciones	4.160.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	70.720.000
1.2.2.8.1 1127 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	70.720.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1127 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.040.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	1.040.000
1.2.90 1127 0-1010 Otros Gastos Generales	1.040.000
INVERSION	5.500.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO	5.500.000.000
A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	5.500.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244330004 072179001 Capacitación y entrenamiento político para mujeres de las 9 regiones de Antioquia	300.000.000
A.16.1 1127 0-2515 244340004 072178001 implementación proyecto comadres en 60 municipios de Antioquia	500.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244110004 072097001 Implementación de la estrategia mujeres sin miedo en las nueve subregiones de Antioquia con prioridad en Urabá, Bajo Cauca, nordeste y Valle de Aburrá	1.045.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244210004 072102001 Implementación secretarías y alcaldías que suman en los municipios de Antioquia	2.390.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244310004 072098001 Implementación movilización social: mujeres jóvenes talento en Antioquia	850.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244320004 072101001 Fortalecimiento y apoyo para la creación de redes locales de mujeres públicas en 80 municipios de Antioquia	415.000.000



GERENCIA DE CONTROL INTERNO

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO. Son funciones de la Gerencia de Control Interno las siguientes:

Evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.

Realizar las auditorías internas de Control Interno en la Gobernación de Antioquia y hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento.

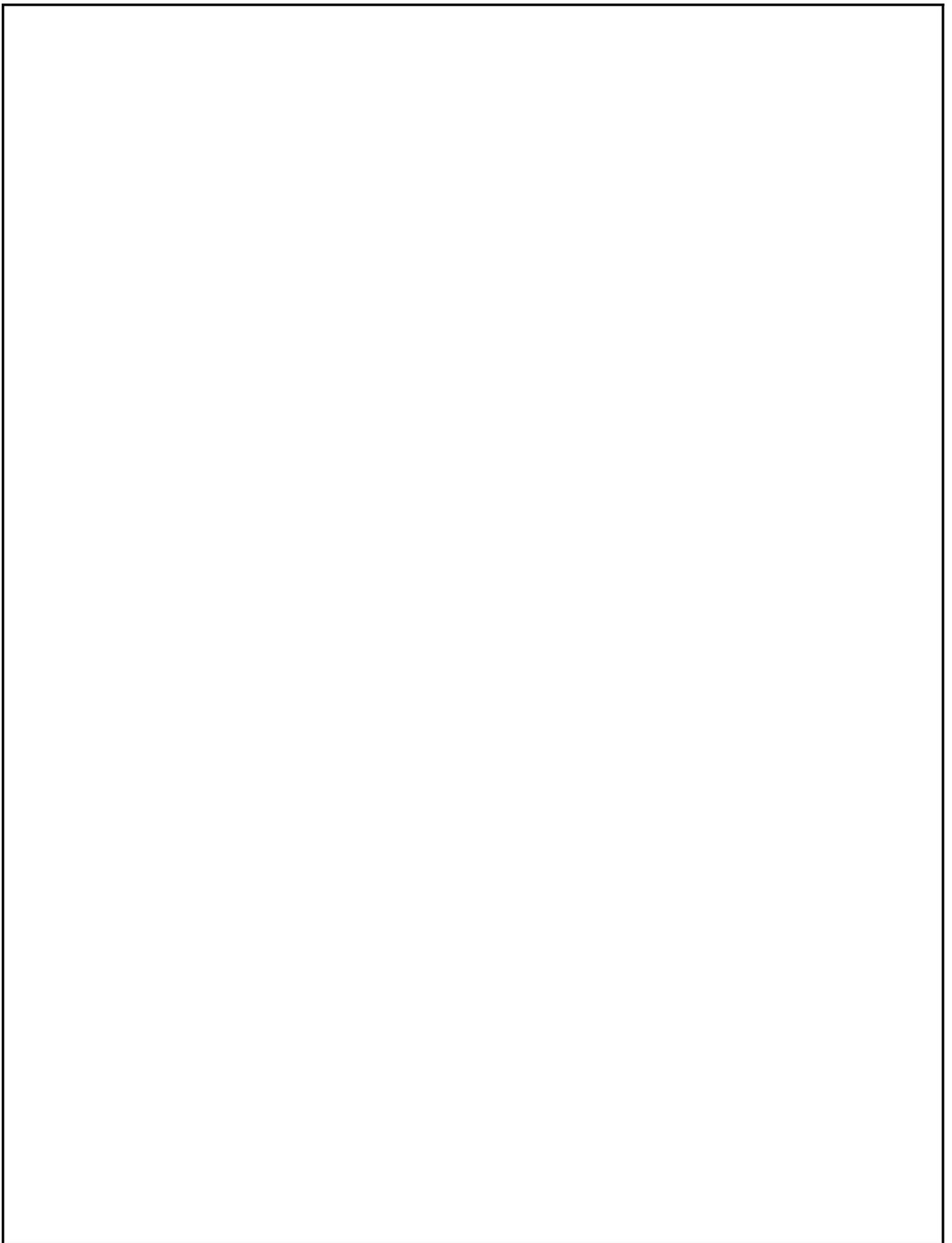
Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Verificar que se implanten las medidas respectivas resultantes de la Evaluación del Sistema de Control Interno y/o de las Auditorías Internas.

Remitir a cada una de las dependencias la evaluación de Gestión que realice la Oficina de Planeación, para que sea tomada en cuenta en la evaluación del desempeño de los servidores públicos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO

Despacho del Gerente



GERENCIA DE CONTROL INTERNO

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE CONTROL INTERNO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	706.003	878.236	909.659
Gastos Generales	21.044	38.000	39.520
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	727.047	916.236	949.179
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	550.000
TOTAL	727.047	916.236	1.499.179

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	878.236	878.236	353.641	40,27%
Gastos Generales	38.000	38.000	16.274	42,83%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	916.236	916.236	369.915	40,37%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
TOTAL	916.236	916.236	369.915	40,37%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
CONTROL INTERNO**

1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	1.499.179.000
FUNCIONAMIENTO	949.179.000
GASTOS DE PERSONAL	909.659.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	909.659.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	703.248.000
1.1.1.1 1129 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	703.248.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	9.360.000
1.1.1.3 1129 0-1010 Horas Extras y Días festivos	9.360.000
1.1.1.4 Primas Legales	196.950.000
1.1.1.4 1129 0-1010 Primas Legales	196.950.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
1.1.1.7.1 1129 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
GASTOS GENERALES	39.520.000
ADQUISICION DE BIENES	5.200.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	5.200.000
1.2.1.2 1129 0-1010 Materiales y suministros	5.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	32.240.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	2.080.000
1.2.2.2 1129 0-1010 Impresos y publicaciones	2.080.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	29.120.000
1.2.2.8.1 1129 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	29.120.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1129 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.080.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	2.080.000
1.2.90 1129 0-1010 Otros Gastos Generales	2.080.000
INVERSION	550.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	550.000.000
	550.000.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	550.000.000
A.17.2 1129 0-1010 211120000 222202001 Fortalecimiento, fomentar la cultura del control en el marco de la lucha contra la corrupción, realizar auditorías internas especializadas y promover las auditorías	550.000.000

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA “FLA”

FUNCIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA. La función de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es la siguiente:

Producir, comercializar y vender licores, alcoholes y productos afines, administrando adecuadamente los canales de distribución y mercadeo, a nivel local, nacional e internacional, actuando bajo la potestad de monopolio rentístico de licores, que le da la Constitución y la Ley.

En ejercicio de esta función podrá adelantar proyectos estratégicos que fortalezcan la Fábrica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Despacho del Gerente
Subgerencia de Mercadeo y Ventas
Dirección de Mercadeo
Dirección de Ventas
Dirección de Negocios Internacionales
Subgerencia de Producción
Dirección de Procesos
Dirección de Envasado y Añejamiento
Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Dirección de Logística
Subgerencia Administrativa
Dirección Financiera y de Planeación
Dirección de Recursos Corporativos
Dirección de Gestión Humana
Dirección de Apoyo Legal
Oficina de Laboratorio

SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS

FUNCIONES GENERALES

Dirigir, organizar y controlar las políticas de mercadeo y ventas, con el propósito de desarrollar los planes y estrategias, encaminados al cumplimiento de los objetivos relacionados con la investigación y desarrollo de nuevos productos y la comercialización y venta de productos y subproductos en los diferentes mercados nacionales e internacionales.

Dirección, seguimiento y control a la estructuración y desarrollo del Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas.

Formular estrategias de mercadeo y publicidad de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Coordinar y evaluar los estudios para la fijación de precios de venta.

Coordinar las investigaciones de mercados y el desarrollo de nuevos productos.

Definir estrategias para la ampliación del mercado de productos producidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE MERCADEO

FUNCIONES GENERALES

Trazar las directrices para la formulación del Plan Estratégico de Mercadeo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y planificar las políticas que guíen la actividad comercial para la promoción de los productos de la FLA, teniendo en cuenta los objetivos de la empresa, las características del mercado y el presupuesto de costos y gastos.

Planear y dirigir las investigaciones de mercados, con el fin de detectar los cambios y preferencias en el gusto del consumidor y el comportamiento de la competencia, desarrollo de marcas y nuevos productos.

Recolectar, analizar e interpretar la información comercial, a objeto de identificar problemas y potenciar oportunidades de negocio mediante el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles, desarrollar y evaluar estrategias de mercadeo para contrarrestar los puntos débiles.

Desarrollar estrategias de mercadeo y comerciales enfocadas al aumento de las ventas y mantenimiento de clientes, a través de actividades orientadas al consumidor final, canales de distribución, productos, zonas geográficas y mercados.

Trabajar con agencias de publicidad la creación de campañas publicitarias para la promoción de los productos de la FLA, creando vínculos afectivos y emocionales hacia las marcas y asegurando los más altos niveles de desarrollo y ejecución de las actividades promocionales y la publicidad tales como vallas, pauta en revistas, radio y televisión, impresos, etc., lo cual incluye con diseñadores gráficos para garantizar una adecuada producción del material de publicidad.

Desarrollar estrategias comerciales de promoción y publicidad en conjunto con los canales de distribución.

Participar en el diseño y control de los manuales de imagen corporativa por parte de los distribuidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Revisar constantemente la eficiencia y efectividad de la función estratégica, aplicando los correctivos de manera oportuna para garantizar en todo momento el liderazgo y posicionamiento de los productos FLA.

Apoyar las acciones demandadas para la permanencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

DIRECCIÓN DE VENTAS

FUNCIONES GENERALES

Programar, dirigir y controlar las diferentes actividades encaminadas al manejo de las ventas de los productos de la FLA, en el mercado local y nacional.

Elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de Ventas.

Realizar la evaluación y control del comportamiento de las ventas de cada producto.

Administrar los canales de comercialización.

Atender los requerimientos de los Departamentos con respecto al recaudo y declaración de impuestos, IVA descontable e impuesto al consumo

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

FUNCIONES GENERALES

Conocer y manejar la información relacionada con las normas de comercio exterior, para su inserción dentro de las estrategias comerciales y productivas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Evaluar los entornos políticos, legales, económicos, culturales, sociales, logísticos y cambiarios, propendiendo porque la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, haga frente a una economía globalizada, fortaleciendo y potencializando los mercados objetivo a nivel internacional.

Conducir investigaciones de mercado a nivel internacional, para el desarrollo de estrategias de marketing y comunicación globales.

Formular y desarrollar nuevos mercados en el ámbito internacional, otorgando la comercialización y distribución de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a empresas o personas idóneas, con solvencia moral, capacidad económica y amplia experiencia en el sector de bebidas y/o productos de consumo masivo.

Análisis de las cadenas de valor de los diferentes países, para así diseñar y dirigir estrategias en la formulación de planes de ventas y promociones de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a nivel internacional.

Creación de listas de precios para los países, de acuerdo a los márgenes esperados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Participar en la elaboración del plan anual de ventas y garantizar el cumplimiento de las mismas, a nivel internacional.

Liderar las relaciones empresariales con el entorno internacional y ejercer como negociador en los procesos logísticos de exportación.

Utilizar los conocimientos en materia arancelaria que otorgan otros países y/o la opción de alianzas estratégicas, que permita comparar el valor en los términos de precio, calidad y cantidad tanto en materias primas e insumos como en otros bienes finales incluyendo servicios y tecnología, a fin de maximizar la productividad, disminuir costos, aumentar la calidad, diversificar el portafolio de productos, respaldado en la modalidad de selección y contratación a que haya lugar y apoyando los procesos logísticos de importación.

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

FUNCIONES GENERALES

Gerenciar la cadena de abastecimiento, ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materias primas y administrar y gestionar los almacenes de materias primas y producto terminado.

Planear, dirigir, hacer seguimiento y control al plan de producción de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Evaluar permanentemente los procesos productivos y mantener en buenas condiciones la infraestructura industrial.

Formular y evaluar los proyectos productivos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Promover el aumento de la capacidad tecnológica y de innovación en los procesos productivos de la FLA.

Desarrollar proyectos de investigación y desarrollo para mejorar la competitividad de la FLA en un marco de permanente modernización.

DIRECCIÓN DE PROCESOS

FUNCIONES GENERALES

Dirigir y coordinar la producción de alcoholes, vapor y lavado de envase. Realizar la producción de alcohol, vapor y demás subproductos.

Realizar la destilación de alcoholes.

Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

FUNCIONES GENERALES

Dirigir y controlar la preparación y envasado de los licores y alcoholes requeridos y controlar el proceso de añejamiento.

Coordinar y ejecutar el proceso de preparación de licores y alcoholes.

Coordinar y ejecutar el proceso de añejamiento y envasado de licores.

Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

FUNCIONES GENERALES

Definir e implementar las políticas sobre normas y estándares de calidad de materiales, insumos, productos, procesos productivos, ambientales y llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

Llevar el control de especificaciones y soporte, tanto al proceso de producción como a las demás dependencias que los requieran

Realizar muestreos garantizando la calidad y trazabilidad de las muestras de materias primas, de producto en proceso, de preparaciones y otras.

Administración de los sistemas de gestión asociados a la calidad en la FLA.
Gestionar los registros sanitarios y sus actualizaciones ante el INVIMA.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

FUNCIONES GENERALES

Coordinar permanentemente la cadena de abastecimiento, pasando por sus diferentes niveles como: análisis de la necesidad, búsqueda de la oferta más adecuada, operación de la compra, programación, recepción, almacenamiento y salida de materias primas y empaques.

Servir de enlace entre las áreas de ventas y envasado, previendo con ellas la forma más eficiente y rentable de satisfacer las necesidades del mercado.

Acompañar la programación de la producción y recepción, manejo y disposición del producto terminado.

Garantizar la disponibilidad en cantidad y tiempo preciso de materias primas, materiales directos, indirectos y de empaque, para cumplir con los programas de producción en forma eficiente, gerenciando adecuadamente las relaciones con el proveedor en búsqueda de obtener los mejores beneficios.

Programar oportunamente la producción de las necesidades de ventas, evitando el máximo los agotados de productos, optimizando los recursos con los que cuenta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, disminuyendo los gastos de operación.

Asegurar el correcto almacenamiento de materias primas, materiales indirectos y de empaque y producto terminado, manteniendo los niveles de inventarios en la mejor relación: disponibilidad – rentabilidad.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

FUNCIONES GENERALES

Gerenciar los recursos económicos, físicos y humanos, garantizando la provisión oportuna de los mismos, para el normal funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Planear el desarrollo organizacional e informático de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Planear y evaluar el origen y aplicación de los fondos.

Planear y evaluar la incorporación de tecnologías con miras al desarrollo empresarial de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN

FUNCIONES GENERALES

Administrar los recursos económicos, la planeación y el desarrollo organizacional de la empresa.

Ejecutar y verificar los proyectos organizacionales.

Administrar el presupuesto de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Procesar la información en materia presupuestal, contable y financiera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS

FUNCIONES GENERALES

Programar y ejecutar los procesos de adquisición de insumos no industriales y demás contrataciones que requiera la Fábrica de Licores y Alcoholes.

Controlar, evaluar y mejorar los sistemas de información, así como dar respuesta a los requerimientos que involucren el soporte del área.

Ejecutar los procesos contractuales de todas las dependencias, con excepción de los insumos industriales, mantenimiento y control de los bienes físicos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

FUNCIONES GENERALES

Dirigir, evaluar y controlar el diseño e implementación de los programas de administración de personal, seguridad industrial y salud ocupacional.

Formular y ejecutar los programas en materia de recreación, deportes y bienestar social, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Diseñar y ejecutar los planes y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar y riesgos profesionales.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL

FUNCIONES GENERALES

Asistir y asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en los actos administrativos y contractuales que demanden para lograr los objetivos.

Aplicar las directrices, parámetros y estándares definidos por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General, en razón a la unidad de criterios que deben reflejar los actos de gobierno.

Realizar las acciones legales que requieran los trámites de registros sanitarios, de marca, de licencias de fabricación y funcionamiento para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

OFICINA DE LABORATORIO

FUNCIONES GENERALES

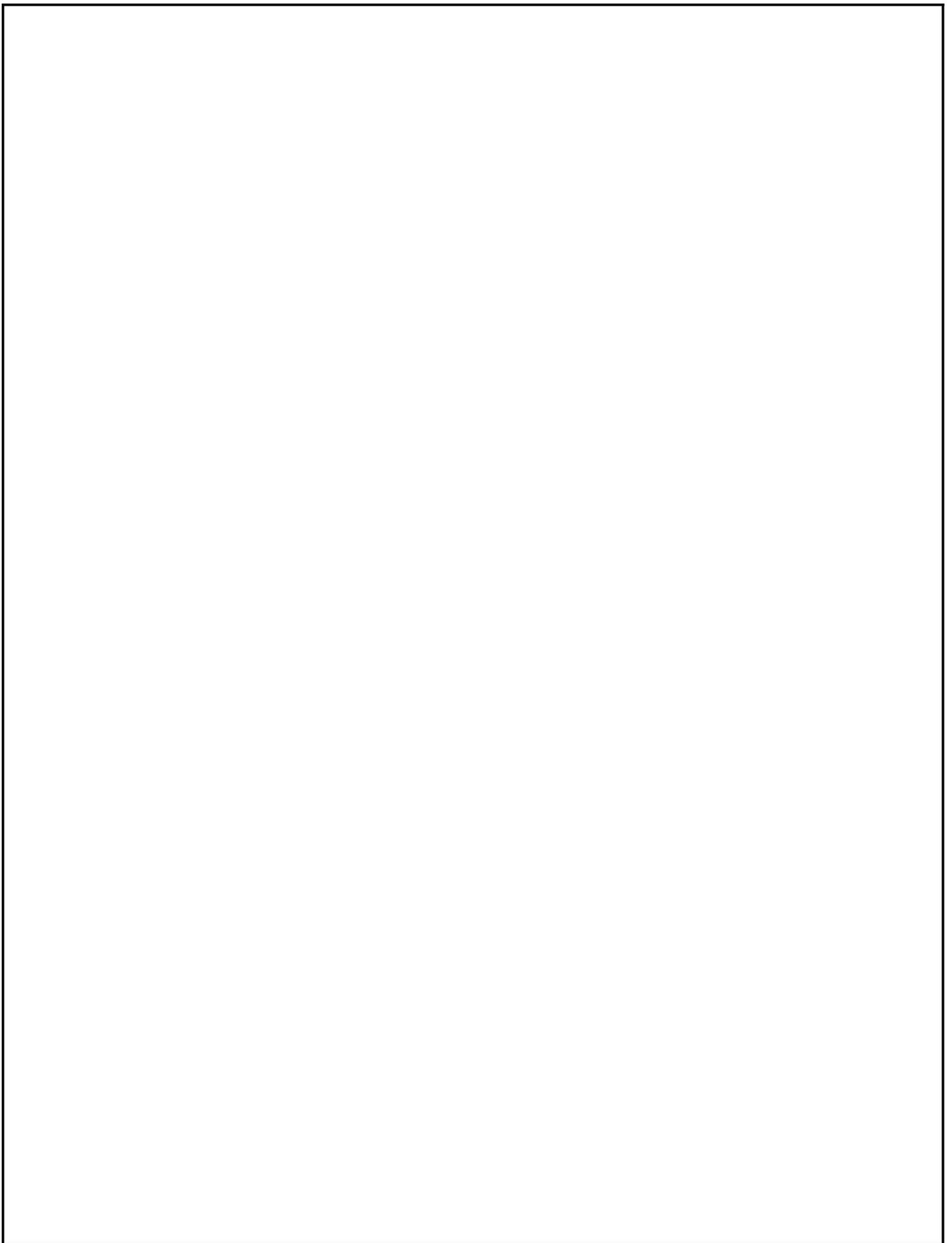
Realizar análisis físico-químicos y toxicol.

Asegurar buenas prácticas de operación en el laboratorio.

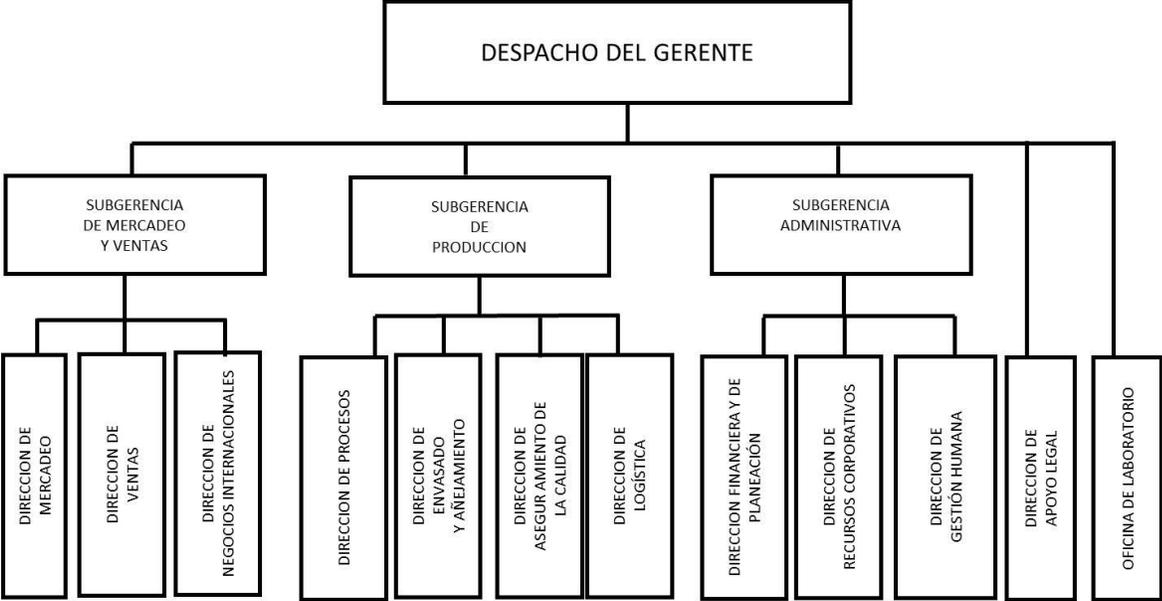
Responder por el mantenimiento y mejoramiento de los Sistemas de Gestión en los temas de su competencia, especialmente los relacionados con la acreditación del laboratorio.

Informar periódicamente a la Gerencia General y a las instancias que se estimen pertinentes, los resultados de sus ensayos y la efectividad del cumplimiento de las directrices que el Laboratorio emita, especialmente aquellas dirigidas a la Subgerencia de Producción.

Prestar apoyo a otras dependencias e instituciones autorizadas por la Gerencia en la búsqueda de controlar el monopolio rentístico del Departamento de Antioquia.



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA “FLA”



FÁBRICA DE LICORES

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	8.053.831	10.055.856	7.675.603
Gastos Generales	6.694.230	9.946.807	10.776.378
Transferencias	941.093	758.299	0
Gastos de Comercialización y Producción	192.094.463	227.460.229	243.538.125
Otros Gastos de Funcionamiento	46.300	60.000	63.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	207.829.917	248.281.191	262.053.107
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	15.748.868	28.129.622	9.797.441
TOTAL	223.578.785	276.410.813	271.850.548

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	10.055.856	10.055.856	5.708.935	56,77%
Gastos Generales	11.188.958	9.946.807	2.831.743	28,47%
Transferencias	758.299	758.299	1.133	0,15%
Gastos de Comercialización y Producción	235.681.670	227.460.229	164.315.730	72,24%
Otros Gastos de Funcionamiento	57.400	60.000	59.265	98,78%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	257.742.183	248.281.191	172.916.806	69,65%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	22.880.506	28.129.622	16.083.291	57,18%
TOTAL	280.622.689	276.410.813	189.000.097	68,38%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
FÁBRICA DEL LICORES**

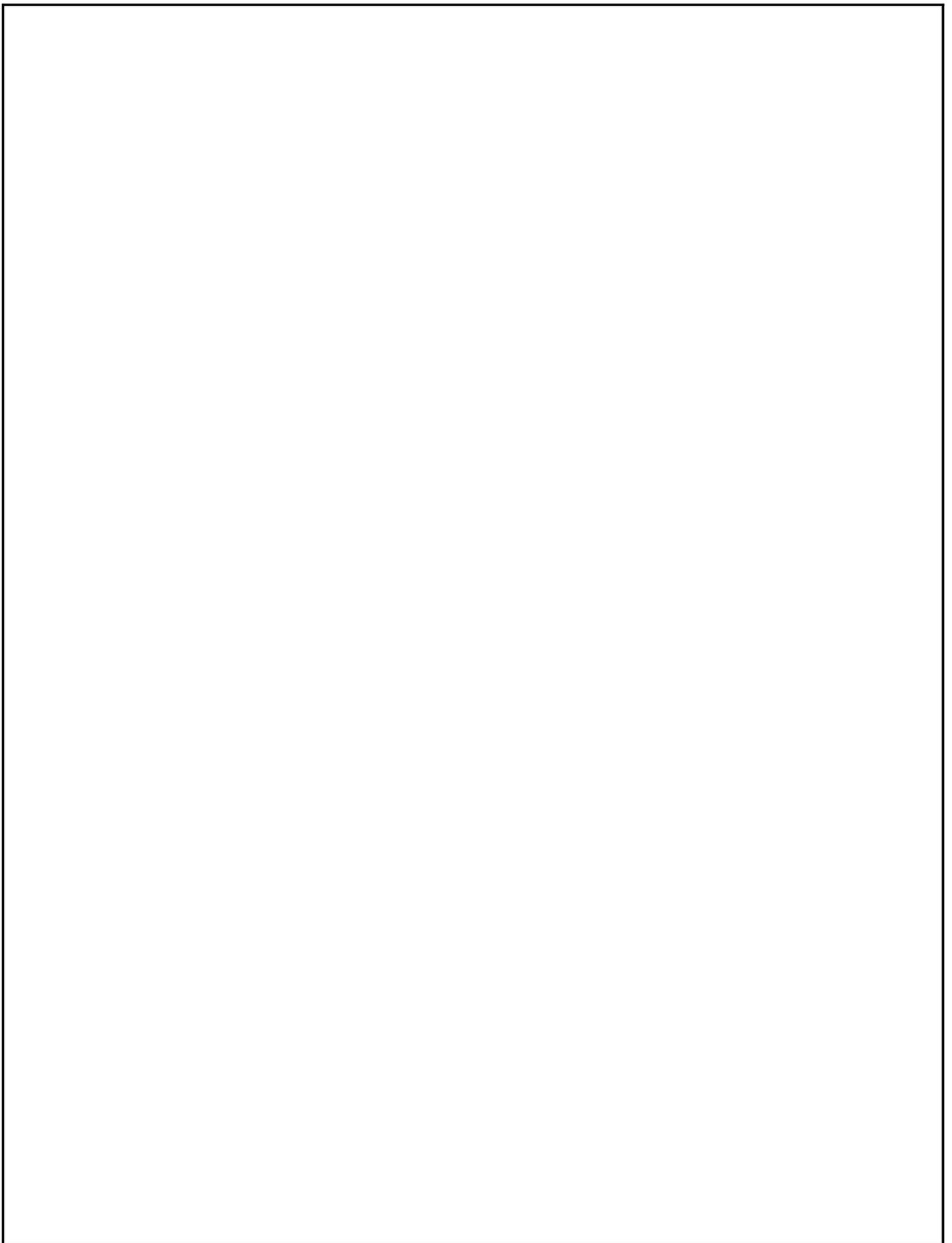
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	271.850.547.537
FUNCIONAMIENTO	262.053.106.537
GASTOS DE PERSONAL	7.675.602.907
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.098.003.180
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	3.135.802.471
1.1.1.1 1133 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	3.135.802.471
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	138.789.996
1.1.1.3 1133 0-1010 Horas Extras y Días festivos	138.789.996
1.1.1.4 Primas Legales	760.520.937
1.1.1.4 1133 0-1010 Primas Legales	760.520.937
1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones	19.598.765
1.1.1.5 1133 0-1010 Indemnización por Vacaciones	19.598.765
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	612.012
1.1.1.7.1 1133 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	612.012
1.1.1.9 Dotación de personal	22.000.000
1.1.1.9 1133 0-1010 Dotación de personal	22.000.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	20.678.999
1.1.1.10 1133 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	20.678.999
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.210.787.049
1.1.3.4 Servicios Técnicos	838.446.476
1.1.3.4 1133 0-1010 Servicios Técnicos	838.446.476
1F.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	573.474.974
1F.1.3.90 1133 0-1010 Otros servicios personales indirectos	573.474.974
1F.1.3.4 Servicios Técnicos	798.865.599
1F.1.3.4 1133 0-1010 Servicios Técnicos	798.865.599
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.366.812.678
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	157.180.438
1.1.4.1.1.2.1 1133 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	157.180.438
1.1.4.1.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Público	13.532.045
1.1.4.1.1.4.1 1133 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Público	13.532.045
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	278.340.360
1.1.4.2.1.1.1 1133 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	278.340.360
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	235.770.658
1.1.4.2.1.2.1 1133 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	235.770.658
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	295.948.202
1.1.4.2.1.4.1 1133 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	295.948.202
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	20.015.416
1.1.4.3.1.1 1133 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	20.015.416
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	120.092.496
1.1.4.3.2.1 1133 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	120.092.496
1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios	20.015.416
1.1.4.3.3.1 1133 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	20.015.416
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	160.123.328
1.1.4.3.4.1 1133 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	160.123.328
1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios	40.030.832
1.1.4.3.5.1 1133 0-1010 Institutos Técnicos Funcionarios	40.030.832
1F.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	25.763.487
1F.1.4.2.1.3.1 1133 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	25.763.487
GASTOS GENERALES	10.776.378.376

ADQUISICION DE BIENES			202.091.783
1.2.1.2	Materiales y suministros		149.500.000
1.2.1.2	1133	0-1010 Materiales y suministros	149.500.000
1F.2.1.2	Materiales y suministros		52.591.783
1F.2.1.2	1133	0-1010 Materiales y suministros	52.591.783
ADQUISICION DE SERVICIOS			8.933.496.980
1.2.2.2	Impresos y publicaciones		145.000.000
1.2.2.2	1133	0-1010 Impresos y publicaciones	145.000.000
1.2.2.3.1	seguros de bienes muebles e inmuebles		346.295.456
1.2.2.3.1	1133	0-1010 seguros de bienes muebles e inmuebles	346.295.456
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS		4.815.250.000
1.2.2.4	1133	0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	4.815.250.000
1.2.2.5	Arrendamientos		215.000.000
1.2.2.5	1133	0-1010 Arrendamientos	215.000.000
1.2.2.6.1	Energía		384.000.000
1.2.2.6.1	1133	0-1010 Energía	384.000.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones		224.600.000
1.2.2.6.2	1133	0-1010 Telecomunicaciones	224.600.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo		464.300.000
1.2.2.6.3	1133	0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	464.300.000
1.2.2.6.5	Otros servicios públicos		240.000.000
1.2.2.6.5	1133	0-1010 Otros servicios públicos	240.000.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		257.596.000
1.2.2.8.1	1133	0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	257.596.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones		1.298.055.616
1.2.2.11	1133	0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.298.055.616
1.2.2.12.2	Diferencial Cambiario		522.499.954
1.2.2.12.2	1133	0-1010 Diferencial Cambiario	522.499.954
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros		20.899.954
1.2.2.12.5	1133	0-1010 Otros Gastos Financieros	20.899.954
OTROS GASTOS GENERALES			1.640.789.613
1.2.90	Otros Gastos Generales		1.640.789.613
1.2.90	1133	0-1010 Otros Gastos Generales	1.640.789.613
OPERACIÓN COMERCIAL			243.538.125.254
GASTOS DE PERSONAL			35.124.296.812
1.9.1.1	Servicios Personales directos		10.638.284.294
1.9.1.1	1133	0-1010 Servicios Personales directos	10.638.284.294
1.9.1.2	Servicios personales Indirectos		8.132.776.238
1.9.1.2	1133	0-1010 Servicios personales Indirectos	8.132.776.238
1F.9.1.1	Servicios Personales directos		231.871.387
1F.9.1.1	1133	0-1010 Servicios Personales directos	231.871.387
1F.9.1.2	Servicios personales Indirectos		16.121.364.893
1F.9.1.2	1133	0-1010 Servicios personales Indirectos	16.121.364.893
GASTOS GENERALES			208.413.828.442
1.9.2.1	Consumo de insumos directos		101.511.285.576
1.9.2.1	1133	0-1010 Consumo de insumos directos	101.511.285.576
1.9.2.2	Mantenimiento y reparaciones		2.163.000.000
1.9.2.2	1133	0-1010 Mantenimiento y reparaciones	2.163.000.000
1.9.2.3	Servicios Públicos		8.081.899.469
1.9.2.3	1133	0-1010 Servicios Públicos	8.081.899.469
1.9.2.4	Seguros		496.295.456
1.9.2.4	1133	0-1010 Seguros	496.295.456
1.9.2.5	Contribuciones, Impuestos y tasas		212.332.939
1.9.2.5	1133	0-1010 Contribuciones, Impuestos y tasas	212.332.939
1.9.2.6	Arrendamientos		702.646.000
1.9.2.6	1133	0-1010 Arrendamientos	702.646.000

1.9.2.7	Consumo de insumos Indirectos	823.793.638
---------	-------------------------------	-------------

216

1.9.2.7	1133	0-1010	Consumo de insumos Indirectos	823.793.638
1F.9.2.1	Consumo de insumos directos			55.399.663.683
1F.9.2.1	1133	0-1010	Consumo de insumos directos	55.399.663.683
1F.9.2.90	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización			5.752.651.900
1F.9.2.90	1133	0-1010	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	1.691.086.000
1F.9.2.90	1133	0-2430	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	4.061.565.900
1.9.2.90	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización			33.109.611.151
1.9.2.90	1133	0-1010	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	6.978.543.000
1.9.2.90	1133	0-2360	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	8.775.924.213
1.9.2.90	1133	0-2370	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	14.978.424.039
1.9.2.90	1133	0-2430	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	2.376.719.899
1F.9.2.7	Consumo de insumos Indirectos			160.648.630
1F.9.2.7	1133	0-1010	Consumo de insumos Indirectos	160.648.630
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				63.000.000
				63.000.000
1.90	Otros Gastos de Funcionamiento			63.000.000
1.90	1133	0-1010	Otros Gastos de Funcionamiento	63.000.000
INVERSION				9.797.441.000
EQUIPAMIENTO				9.797.441.000
				9.797.441.000
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN			1.571.298.767
A.15.3	1133	0-8114	212110000 112350002 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	1.571.298.767
AF.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN			8.226.142.233
AF.15.3	1133	0-8114	212110000 112350002 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	3.909.701.233
AF.15.3	1133	0-8114	212330000 112164001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagüí Departamento de Antioquia	4.316.441.000



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- Son funciones de la Secretaría del Medio Ambiente las siguientes:

Definir, dirigir y gestionar la política ambiental y de preservación del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo autosostenible en el Departamento de Antioquia.

Dirigir y coordinar la construcción del sistema de información ambiental, en coordinación con las demás entidades que lo integran.

Invertir los recursos requeridos para cumplir su misión.

Adelantar acciones para atender las zonas de importancia ambiental considerados ecosistemas estratégicos por su funcionalidad ambiental, proveedora de recursos y bienes ambientales para el departamento de Antioquia.

Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Departamento de Antioquia para proteger el patrimonio ecológico.

Adelantar todos los procesos y medidas preventivas acorde a la normatividad vigente para proteger el Medio Ambiente.

Adelantar los estudios de impactos ambientales en procura de la conservación de Medio Ambiente.

Ejercer la coordinación con las entidades nacionales acorde a las competencias normativas y promover acuerdos de cofinanciación para coadyuvar a los proyectos de impactos regional considerados de estrategia ambiental.

Orientar las decisiones y proceso de proyectos estratégicos, ligados a un equipo de profesionales en el área jurídica para adelantar de manera conjunta con las autoridades ambientales y los entes territoriales acciones de control y vigilancia en defensa del medio ambiente.

Fortalecer y consolidar lineamientos interinstitucionales con las autoridades ambientales presentes en el territorio, que garantice la coordinación y el trabajo coordinado, que conlleven a la optimización de los recursos disponibles y al fortalecimiento institucional.

Propiciar el fortalecimiento institucional mediante procesos de educación ambiental que conlleven al mejoramiento de la gestión ambiental.

Avanzar en la aplicación de los incentivos en mecanismos de producción limpia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Despacho del Secretario
Dirección de Información y Gestión Ambiental
Dirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

FUNCIONES GENERALES

Formular las especificaciones técnicas, el soporte conceptual, la propuesta metodológica, el alcance de los productos, ejecutar los programas y proyectos contenidos en este plan de gestión, y a su vez mantener actualizado el perfil ambiental, que propicie y garanticen intervenciones sostenibles en el Departamento.

Establecer los alcances de su intervención en las grandes cuencas que cruzan el Departamento.

Liderar la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Departamental, del Plan Operativo, del presupuesto y programación anual, para la adecuada gestión ambiental.

Promover la formulación del Plan de Manejo Ambiental y de ordenamiento territorial, para los recursos naturales: agua, suelo y aire de tal forma que se propicien acciones desde los municipios concertadamente con el Gobierno Departamental, encaminados a promover un desarrollo sostenible a nivel Departamental.

Dirigir y controlar los estudios básicos y especializados relacionados con la dimensión ambiental de la parte urbana y rural de los Municipios que lo conforman, que permitan mejorar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones del medio ambiente.

Realizar seguimiento a los proyectos y convenios en marcha o investigaciones llevadas a cabo por el Medio Ambiente.

Propiciar la elaboración de estudios y diseños integrales de las dimensiones ecológicas, socioeconómica - cultural y ambiental, orientados a un manejo adecuado de los recursos.

Aplicar y velar por la implantación del Plan Ambiental Departamental en coordinación con todas las entidades del departamentales y municipales, así como la evaluación del mismo.

Apoyar el sistema de gestión ambiental municipal en concordancia con política ambiental.

Fomentar la realización de investigaciones ambientales, orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad que permitan recomendar parámetros de calidad ambiental para ejercer el control y la vigilancia de los recursos naturales de conformidad con la legislación vigente.

Propender por el diseño y la implementación de un sistema de información geográfica ambiental, estadística y de proyectos institucionales, que permita determinar las potencialidades, limitaciones y riesgos ambientales de los componentes agua, aire y suelo, y planificar su ordenamiento y manejo.

Afianzar el proceso ambiental, mediante la consecución de recursos en procura de la conservación del Medio Ambiente.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FUNCIONES GENERALES

Direccionar la protección y conservación del Agua, Suelo, Aire y todos los recursos naturales para la protección y conservación del ambiente.

Liderar las evaluaciones del estado de los recursos naturales y ambientales, orientados a proponer estrategias de conservación, recuperación de dichos recursos en el área de influencia, e incorporar el componente de las cuentas ambientales al proceso de valoración, ordenamiento y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.

Avanzar en acciones con miras a establecer mecanismos de producción limpia y buenas prácticas ambientales.

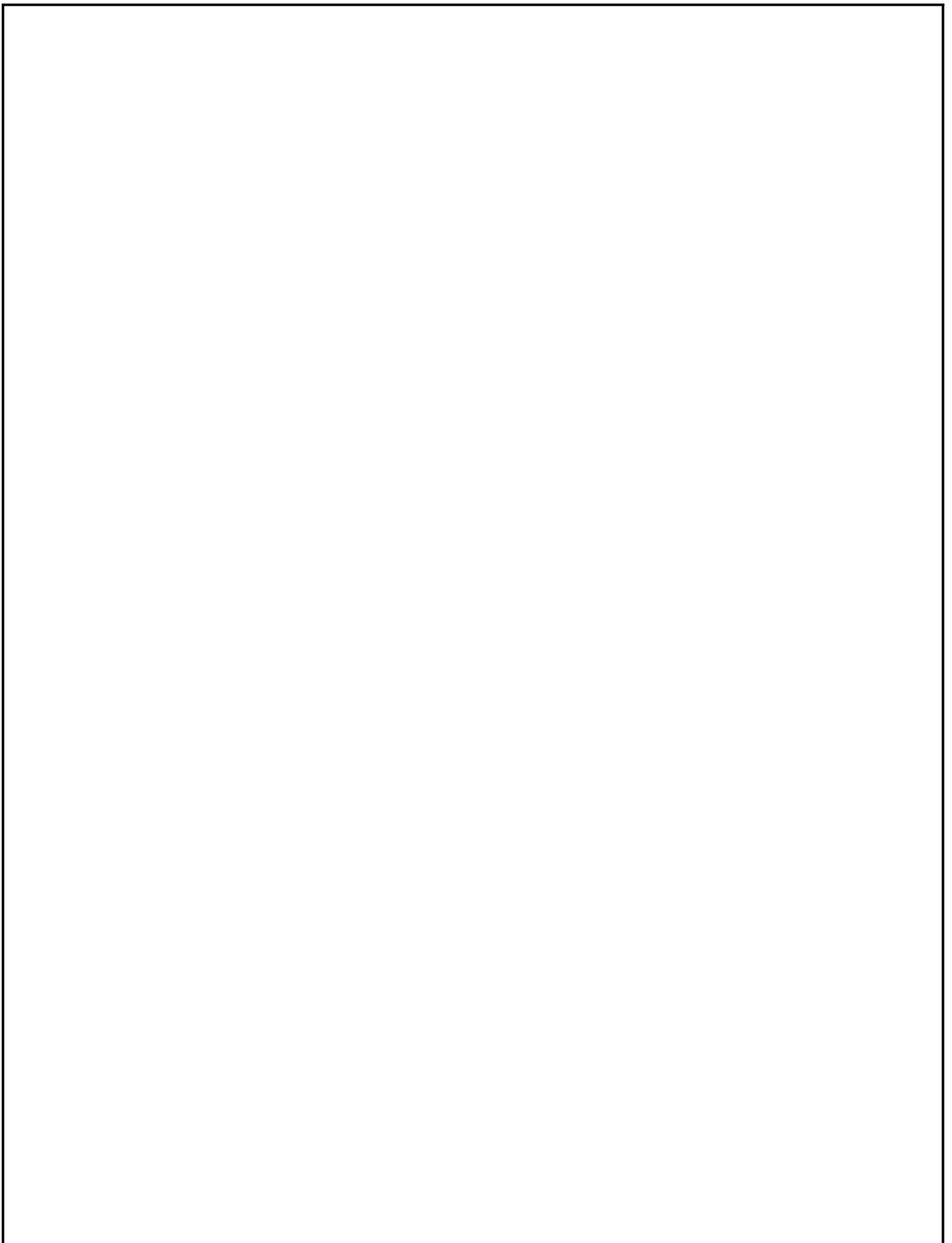
Proponer incentivos al cumplimiento de la reglamentación en materia ambiental.

Concebir la implementación de sistemas de gestión ambiental, producción limpia y auditorías ambientales al plan de manejo ambiental.

Avanzar en las valoraciones ambientales en procura de la conservación del medio ambiente y sus recursos naturales.

Afianzar el proceso ambiental mediante la consecución de recursos.

Adelantar las acciones jurídicas a que haya lugar para la protección y recuperación del medio ambiente.



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	1.320.852	1.488.339	1.539.659
Gastos Generales	64.869	77.466	80.565
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.385.721	1.565.805	1.620.224
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	5.015.362	14.638.719	14.652.871
TOTAL	6.401.083	16.204.524	16.273.095

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.486.339	1.488.339	639.973	43,00%
Gastos Generales	84.896	77.466	38.387	49,55%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.571.235	1.565.805	678.360	43,32%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	14.731.199	14.638.719	2.660.624	18,18%
TOTAL	16.302.434	16.204.524	3.338.984	20,61%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
MEDIO AMBIENTE**

1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	16.273.095.199
FUNCIONAMIENTO	1.620.224.000
GASTOS DE PERSONAL	1.539.659.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.539.659.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	1.194.065.000
1.1.1.1 1134 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.194.065.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	11.007.000
1.1.1.3 1134 0-1010 Horas Extras y Días festivos	11.007.000
1.1.1.4 Primas Legales	334.407.000
1.1.1.4 1134 0-1010 Primas Legales	334.407.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	180.000
1.1.1.7.1 1134 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	180.000
GASTOS GENERALES	80.565.000
ADQUISICION DE BIENES	9.537.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	9.537.000
1.2.1.2 1134 0-1010 Materiales y suministros	9.537.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	69.572.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	1.040.000
1.2.2.2 1134 0-1010 Impresos y publicaciones	1.040.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	67.492.000
1.2.2.8.1 1134 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	67.492.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1134 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.456.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	1.456.000
1.2.90 1134 0-1010 Otros Gastos Generales	1.456.000
INVERSION	14.652.871.199
AMBIENTAL	14.206.871.199
	14.206.871.199
A.10.4 MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	24.000.000
A.10.4 1134 0-1010 251110000 212117001 Fortalecimiento del Pacto Verde para Antioquia	24.000.000
A.10.6 EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	450.000.000
A.10.6 1134 0-1010 252110000 212074001 Fortalecimiento Educación y Cultura Ambiental, todos los municipios del Departamento de Antioquia	450.000.000
A.10.8 CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	80.000.000
A.10.8 1134 0-1010 251210000 212110001 Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas y de Ecosistemas Estratégicos (Alianza Medellín Antioquia)	80.000.000
A.10.10.1 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	13.652.871.199
A.10.10.1 1134 0-2522 251220000 212115001 Adquisición y mantenimiento de hectáreas en ecosistemas estratégicos para protección y abastecimiento de agua en los acueductos del Departamento de Antioquia	13.652.871.199
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	100.000.000
	100.000.000
A.12.5.1 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA ANTE AMENAZAS	100.000.000

A.12.5.1	1134	0-1010	251550000	212112001	Prevención y reducción del riesgo en torno al cambio climático Departamento de Antioquia	100.000.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO						70.000.000
						70.000.000
A.13.11 Proyectos Integrales de Ciencia y tecnología						70.000.000
A.13.11	1134	0-1010	252130000	212113001	Apoyo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la sostenibilidad Departamento de Antioquia	70.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO						30.000.000
						30.000.000
A.16.3 CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA						30.000.000
A.16.3	1134	0-1010	214410000	212116001	Fortalecimiento de Actores Institucionales para el cumplimiento normativo y la protección de los Recursos Naturales y del medio ambiente.	30.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						246.000.000
						246.000.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY						246.000.000
A.17.2	1134	0-1010	211180000	222114001	Diseño Sistema de Información Ambiental Departamento de Antioquia	221.000.000
A.17.2	1134	0-1010	252120000	212109001	Fortalecimiento de la gestión ambiental de actores públicos en el Departamento de Antioquia	25.000.000

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.- Son funciones de la Secretaría de Productividad y Competitividad las siguientes:

Formular, orientar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social, el fomento, desarrollo empresarial y la promoción de la industria turística, con la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.

Fortalecer a las administraciones municipales mediante el desarrollo de técnicas e instrumentos para la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Despacho del Secretario
Dirección de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos
Dirección de Desarrollo del Turismo
Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección de Internacionalización

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

FUNCIONES GENERALES

Orientar y direccionar los proyectos de fomento y promoción económica.

Articular el trabajo con gremios, asociaciones de empresarios y otras instituciones públicas, privadas y de carácter mixto para el desarrollo empresarial.

Crear condiciones para el acceso a recursos técnicos, humanos, financieros y de información para proyectos empresariales.

Apoyar el sector de la economía solidaria con asistencia técnica, administrativa y financiera para su desarrollo empresarial con empresas asociativas rentables que impacten en la generación de empleo productivo.

Financiar los programas y proyectos de desarrollo empresarial.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TURISMO

FUNCIONES GENERALES

Mejorar la participación de la actividad turística dentro de la economía del Departamento.

Propender por el fortalecimiento institucional, la planificación turística, y el desarrollo de programas y proyectos para impulsar la industria del turismo mediante la adopción, implementación y montaje de un Sistema Integral para el desarrollo empresarial.

Promocionar Departamento como un territorio de grandes potencialidades para negocios y eventos.

Resaltar las ventajas del territorio con su diversidad cultural y paisajística para el ecoturismo, el agroturismo y el turismo de sol y playa.

Articular las instituciones capacitadoras del sector turístico con la adecuada formación en empresarismo para la competitividad y la profesionalización del talento humano

DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FUNCIONES GENERALES

Coordinar a las instituciones de manera horizontal y vertical en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Antioquia, para definir políticas e instrumentos de acción.

Conseguir, adecuar y aplicar los recursos (institucionales, humanos, técnicos y financieros) en los sectores productivos estratégicos para el desarrollo del departamento de Antioquia.

Estructurar una agenda territorial que priorice las potencialidades de cada subregión que apunten al desarrollo económico basado en innovación.

Impulsar la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el territorio antioqueño, tanto en los jóvenes, como en las empresas pequeñas y grandes con potencial económico.

Impulsar el conocimiento en las áreas estratégicas para el desarrollo competitivo, y poder aplicarlos en las cadenas productivas priorizadas.

Identificar los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación que cuenten con las capacidades para servir de facilitadores en las EJECUCIONES de los proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación.

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

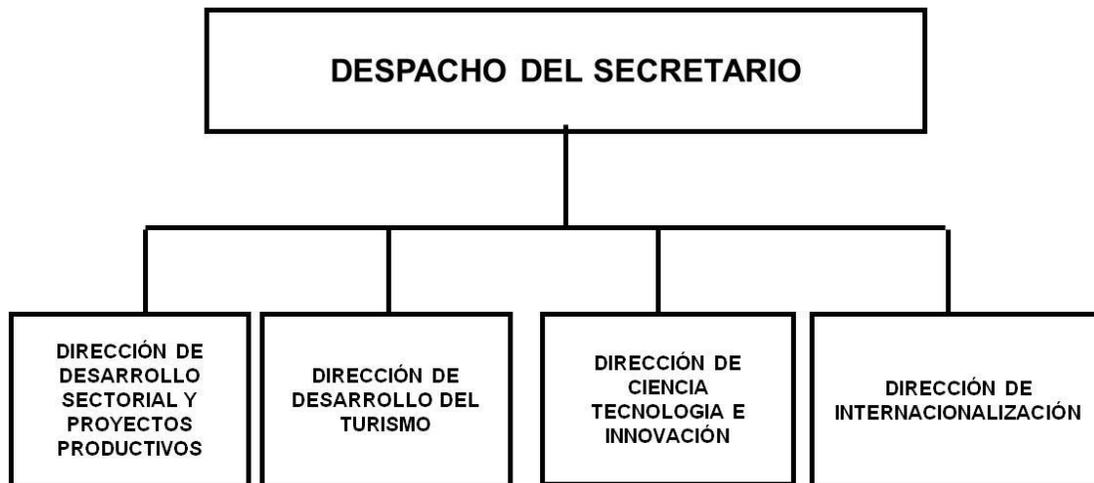
Priorizar los sectores estratégicos, para concentrar la acción de las instituciones y del Gobierno en el posicionamiento internacional de aquellas que tengan mayores oportunidades y un mayor impacto en la economía interna.

Impulsar la formación del recurso humano para la internacionalización de los Sistemas Productivos Locales –SPL- priorizados con las oportunidades de formación para los empresarios e instituciones que los conforman.

Avanzar hacia la cultura de la internacionalización y desarrollar competencias para el manejo de una lengua extranjera, facilitando la visión global y la articulación con mercados y agentes internacionales.

Definir las formas de actuación entre las entidades interesadas en la internacionalización, buscando la articulación con agentes, programas, gobiernos y territorios de la comunidad internacional.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD



SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	1.951.762	2.380.616	2.480.400
Gastos Generales	159.400	153.679	159.826
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.111.162	2.534.295	2.640.226
DEUDA PUBLICA		0	0
INVERSION	7.251.027	8.028.840	5.132.705
TOTAL	9.362.189	10.563.135	7.772.931

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.380.616	2.380.616	954.211	40,08%
Gastos Generales	190.976	153.679	94.453	61,46%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.571.592	2.534.295	1.048.664	41,38%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	8.128.840	8.028.840	3.530.939	43,98%
TOTAL	10.700.432	10.563.135	4.579.603	43,35%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	7.772.931.200
FUNCIONAMIENTO	2.640.226.000
GASTOS DE PERSONAL	2.480.400.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.480.400.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	1.927.406.000
1.1.1.1 1135 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.927.406.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	12.936.000
1.1.1.3 1135 0-1010 Horas Extras y Días festivos	12.936.000
1.1.1.4 Primas Legales	539.784.000
1.1.1.4 1135 0-1010 Primas Legales	539.784.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	274.000
1.1.1.7.1 1135 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	274.000
GASTOS GENERALES	159.826.000
ADQUISICION DE BIENES	10.400.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	10.400.000
1.2.1.2 1135 0-1010 Materiales y suministros	10.400.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	138.295.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	2.271.000
1.2.2.2 1135 0-1010 Impresos y publicaciones	2.271.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	134.984.000
1.2.2.8.1 1135 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	134.984.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1135 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	11.131.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	11.131.000
1.2.90 1135 0-1010 Otros Gastos Generales	11.131.000
INVERSION	5.132.705.200
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	5.032.705.200
	5.032.705.200
A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	100.000.000
A.13.1 1135 0-1010 271110000 122031001 Promoción de la inversión, el comercio y la cooperación internacional	100.000.000
A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	2.163.000.000
A.13.2 1135 0-1010 222120000 022045001 Implementación del proyecto de sensibilización de la cultura de la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Antioquia	700.000.000
A.13.2 1135 0-1010 222220000 122051001 Implementación de programas de creación de empresas a través del establecimiento de los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial en Antioquia (CRECE)	1.463.000.000
A.13.5 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	529.000.000
A.13.5 1135 0-1010 222620000 132215001 Formación y pertinencia educativa para la calidad y competitividad turística Departamento de Antioquia	200.000.000
A.13.5 1135 0-1010 222630000 132216001 Fortalecimiento promoción nacional e internacional de los productos turísticos de valor agregado de Antioquia	329.000.000
A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.240.705.200
A.13.4 1135 0-1010 222310000 122066001 Implementación de Programas de fortalecimiento de los encadenamientos productivos, buscando aumentar y consolidar el desarrollo empresarial en Antioquia	708.000.000

A.13.4	1135	0-1010	222320000	122067001	Apoyo a la creatividad, la innovación tecnológica y a la formalización empresarial por medio de la identificación, evaluación y selección de productos, prototipos funcionales y o servicios de empres	200.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222330000	122059001	Apoyo a través de la participación en ferias, eventos y congresos internacionales donde nuestros empresarios representen un Departamento emprendedor y con conocimiento en Antioquia.	200.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222410000	122061001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	1.000.000.000
A.13.4	1135	0-2070	222410000	122061001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	132.705.200
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						100.000.000
						100.000.000
A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL						100.000.000
A.14.20.2.2	1135	0-1010	234220005	071046001	Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000

GERENCIA DE NEGRITUDES

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES. Son funciones de la Gerencia de Negritudes las siguientes:

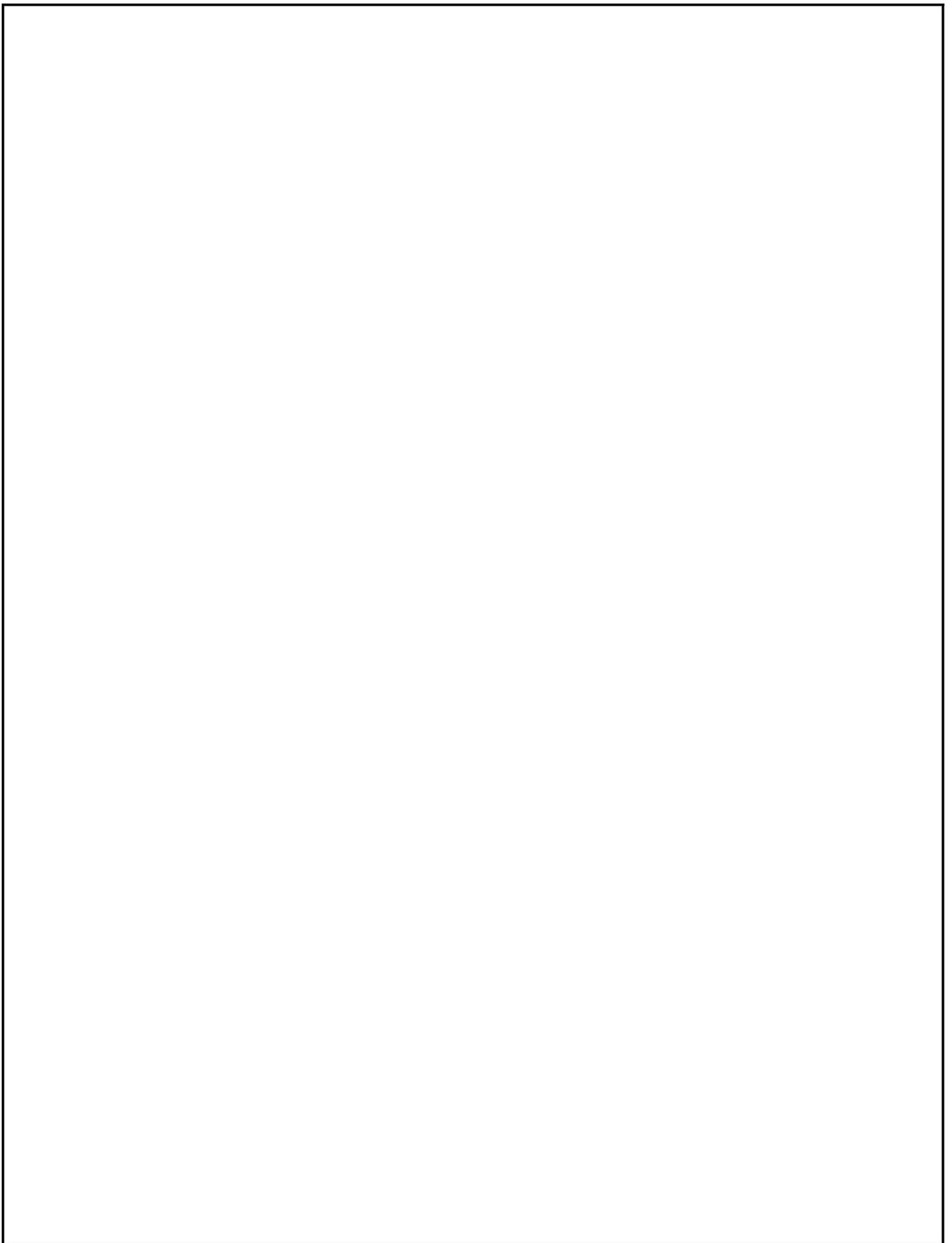
Realizar la concertación de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afroantioqueñas.

Prestar asesoría y asistencia técnica que contribuya al desarrollo económico y social de las comunidades afroantioqueñas a nivel municipal y departamental.

Realizar la concertación intersectorial e interinstitucional para el fomento de empleo y de proyectos de generación de ingresos para las comunidades afroantioqueñas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES

Despacho del Gerente



GERENCIA DE NEGRITUDES

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE NEGRITUDES

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	445.208	526.604	557.886
Gastos Generales	70.045	82.550	85.852
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	515.253	609.154	643.738
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	599.268	750.000	800.000
TOTAL	1.114.521	1.359.154	1.443.738

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	506.604	526.604	228.175	43,33%
Gastos Generales	105.000	82.550	47.751	57,84%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	611.604	609.154	275.926	45,30%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	850.000	750.000	114.400	15,25%
TOTAL	1.461.604	1.359.154	390.326	28,72%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
NEGRITUDES**

1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	1.443.738.000
FUNCIONAMIENTO	643.738.000
GASTOS DE PERSONAL	557.886.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	557.886.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	427.647.000
1.1.1.1 1136 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	427.647.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	10.400.000
1.1.1.3 1136 0-1010 Horas Extras y Días festivos	10.400.000
1.1.1.4 Primas Legales	119.767.000
1.1.1.4 1136 0-1010 Primas Legales	119.767.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	72.000
1.1.1.7.1 1136 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	72.000
GASTOS GENERALES	85.852.000
ADQUISICION DE BIENES	3.640.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	3.640.000
1.2.1.2 1136 0-1010 Materiales y suministros	3.640.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	82.212.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	1.560.000
1.2.2.2 1136 0-1010 Impresos y publicaciones	1.560.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	80.652.000
1.2.2.8.1 1136 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	80.652.000
INVERSION	800.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	800.000.000
	800.000.000
A.14.10 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANAS	800.000.000
A.14.10 1136 0-1010 245210003 072041001 Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Pública Afroantioqueña en el Departamento de Antioquia	800.000.000

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. La Gerencia de Servicios Públicos, tendrá las siguientes funciones:

Formular, coordinar y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos del sector de agua potable, saneamiento básico y electrificación rural en el departamento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Despacho del Gerente
Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico
Dirección de Electrificación

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

FUNCIONES GENERALES

Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de agua potable y saneamiento básico adelante la Gobernación de Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.

Ejecutar el plan departamental de agua potable y saneamiento básico, para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de agua potable y saneamiento básico.

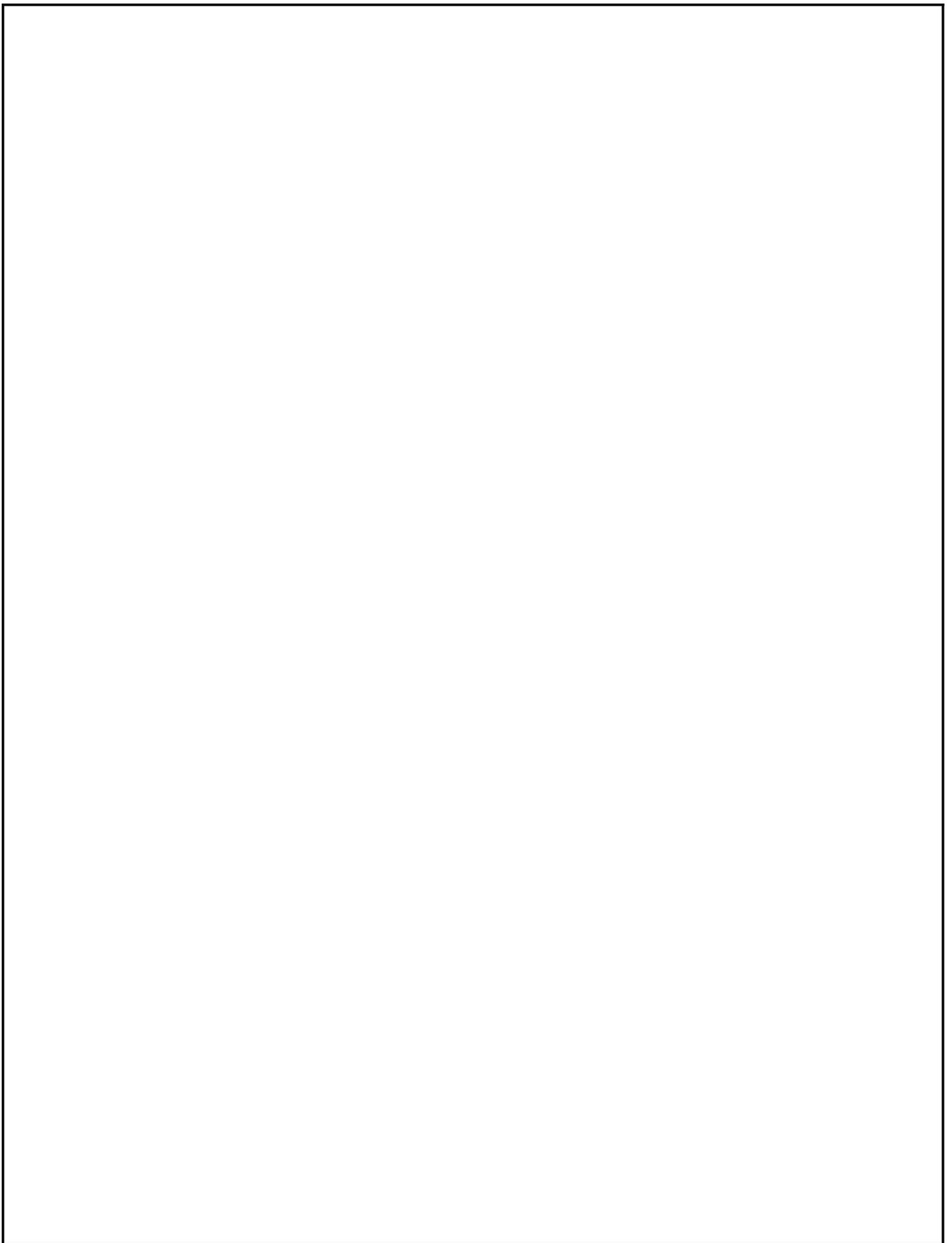
DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN

FUNCIONES GENERALES

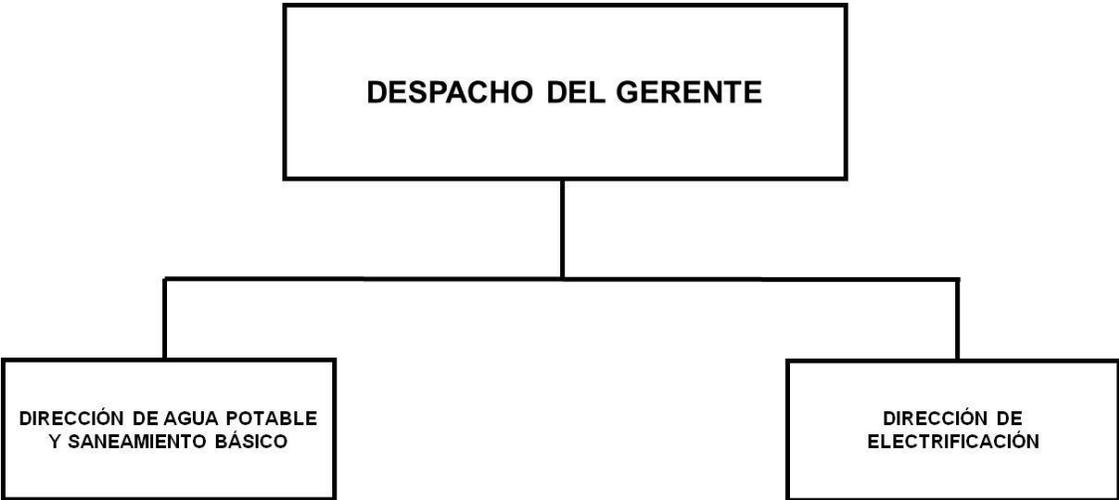
Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de energía eléctrica adelante la Gobernación de Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.

Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de electrificación.

Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de electrificación.



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	856.973	1.110.634	1.060.090
Gastos Generales	108.674	262.036	272.517
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	965.647	1.372.670	1.332.607
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	44.450.352	44.727.961	48.497.400
TOTAL	45.415.999	46.100.631	49.830.007

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014 (En miles de pesos)

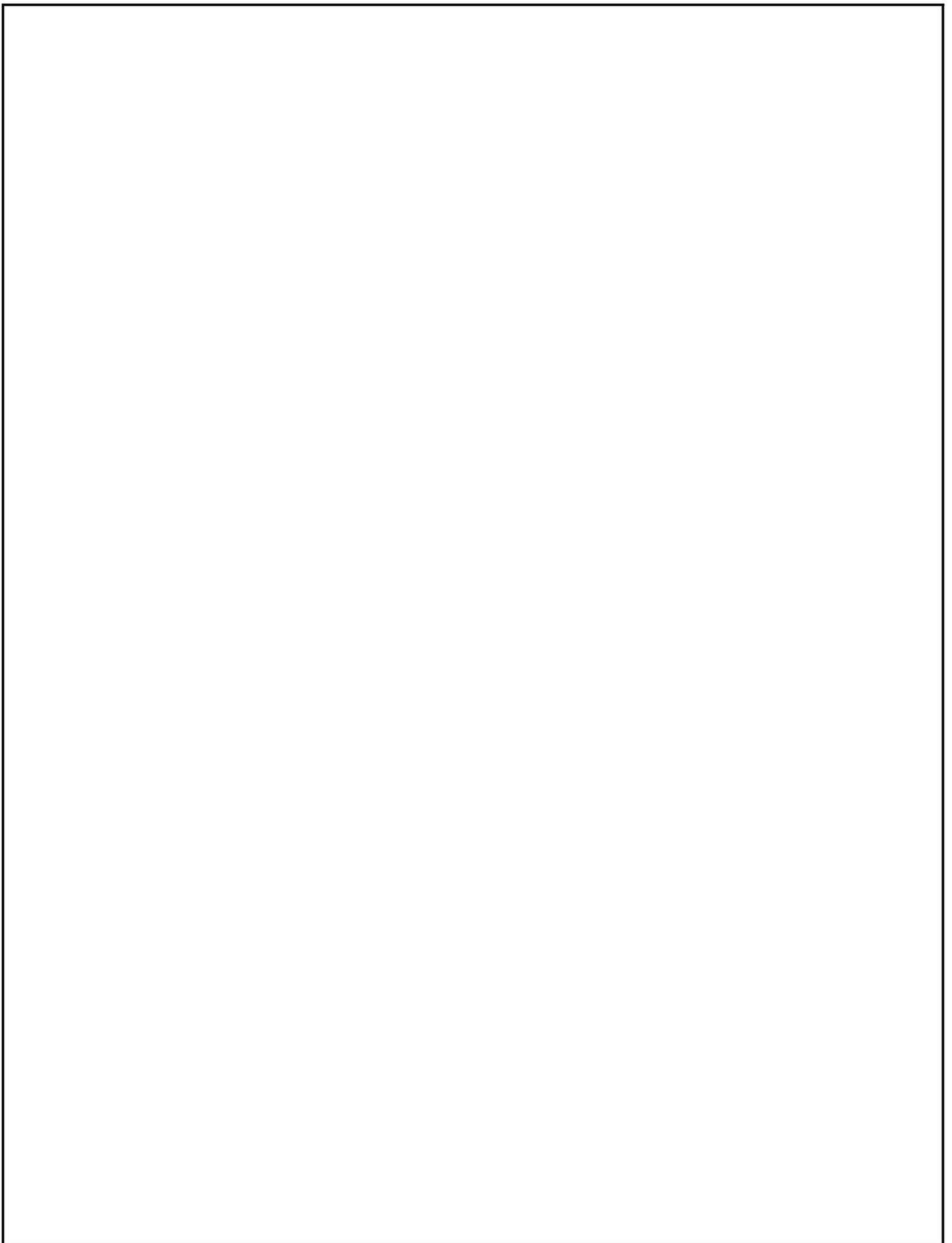
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.110.634	1.110.634	400.187	36,03%
Gastos Generales	262.036	262.036	86.039	32,83%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.372.670	1.372.670	486.226	35,42%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	38.421.755	44.727.961	9.998.727	22,35%
TOTAL	39.794.425	46.100.631	10.484.953	22,74%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
SERVICIOS PÚBLICOS**

1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	49.830.006.970
FUNCIONAMIENTO	1.332.607.400
GASTOS DE PERSONAL	1.060.090.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.060.090.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	822.392.000
1.1.1.1 1137 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	822.392.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	7.280.000
1.1.1.3 1137 0-1010 Horas Extras y Días festivos	7.280.000
1.1.1.4 Primas Legales	230.317.000
1.1.1.4 1137 0-1010 Primas Legales	230.317.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
1.1.1.7.1 1137 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
GASTOS GENERALES	272.517.400
ADQUISICION DE BIENES	15.600.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	15.600.000
1.2.1.2 1137 0-1010 Materiales y suministros	15.600.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	253.277.400
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	5.200.000
1.2.2.2 1137 0-1010 Impresos y publicaciones	5.200.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	123.735.000
1.2.2.8.1 1137 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	123.735.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1137 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.12.5 Otros Gastos Financieros	123.302.400
1.2.2.12.5 1137 0-2506 Otros Gastos Financieros	123.302.400
OTROS GASTOS GENERALES	3.640.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	3.640.000
1.2.90 1137 0-1010 Otros Gastos Generales	3.640.000
INVERSION	48.497.399.570
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	44.196.715.616
	44.196.715.616
A.3.12.6 ASEO-FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.850.000.000
A.3.12.6 1137 0-8114 241320000 032151001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia	1.350.000.000
A.3.12.6 1137 0-1010 241320000 032151001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia	2.500.000.000
A.3.16 MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	6.623.808.022
A.3.16 1137 0-3063 241310000 032240008 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - San Roque	422.500.000
A.3.16 1137 0-3066 241310000 032240025 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Abriaquí	90.814.524
A.3.16 1137 0-3067 241310000 032240026 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Alejandría	275.000.000
A.3.16 1137 0-3068 241310000 032240027 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Armenia	315.000.000

A.3.16	1137	0-3069	241310000	032240028	Administración de participaciones de recursos del sistema general saneamiento básico de los municipios Antioquia - Mutatá	destinación agua potable y Departamento de	706.000.000
A.3.16	1137	1-3048	241310000	03224011	Administración de participaciones de recursos del sistema general saneamiento básico de los municipios Antioquia - Angelópolis	destinación agua potable y Departamento de	92.034.958
A.3.16	1137	0-3048	241310000	032240011	Administración recursos del sistema general básico de los municipios Angelópolis	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia -	250.000.000
A.3.16	1137	0-3049	241310000	032240012	Administración recursos del sistema general básico de los municipios	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Anzá	310.000.000
A.3.16	1137	0-3052	241310000	032240015	Administración recursos del sistema general básico de los municipios Plata	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Gómez	540.000.000
A.3.16	1137	0-3053	241310000	032240016	Administración recursos del sistema general básico de los municipios	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Murindó	670.000.000
A.3.16	1137	0-3054	241310000	032240017	Administración recursos del sistema general básico de los municipios del Fuerte	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Vigía	375.000.000
A.3.16	1137	0-3055	241310000	032240019	Administración recursos del sistema general básico de los municipios Zaragoza	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia -	1.335.000.000
A.3.16	1137	0-3056	241310000	032240022	Administración recursos del sistema general básico de los municipios	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Toledo	455.000.000
A.3.16	1137	0-3062	241310000	032240007	Administración recursos del sistema general básico de los municipios	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Nariño	422.500.000
A.3.16	1137	1-3049	241310000	032240012	Administración recursos del sistema general básico de los municipios	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Anzá	180.117.546
A.3.16	1137	1-3054	241310000	032240017	Administración recursos del sistema general básico de los municipios del Fuerte	destinación agua potable y saneamiento descertificados del Departamento de Antioquia - Vigía	184.840.994
AF.3.10.12 SERVICIO DE ACUEDUCTO							16.313.000.000
AF.3.10.12	1137	1-3040	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		16.313.000.000
A.3.10.12 ACUEDUCTO- FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.							17.409.907.594
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		852.881.804
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032144001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia		500.000.000
A.3.10.12	1137	0-2020	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		2.158.162.379
A.3.10.12	1137	0-2506	241310000	032144001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia		1.549.397.824
A.3.10.12	1137	0-8114	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		647.118.196
A.3.10.12	1137	1-3040	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		11.702.347.391

SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)							4.300.683.954
							4.300.683.954
A.6.6 OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL							3.401.022.982
A.6.6	1137	0-2030	241330000	192120001	Apoyo	aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	3.401.022.982
A.6.7 DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE							899.660.972
A.6.7	1137	0-2030	241330000	192121001	Apoyo	aumento en las coberturas de suministro de gas mejorando los indicadores de calidad de vida cabeceras o zonas rurales de municipios del departamento	899.660.972



GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. La Gerencia de Infancia y Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

Coordinar las políticas, programas y proyectos dirigidos a buscar la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Departamento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1 DESPACHO DEL GERENTE

FUNCIONES GENERALES

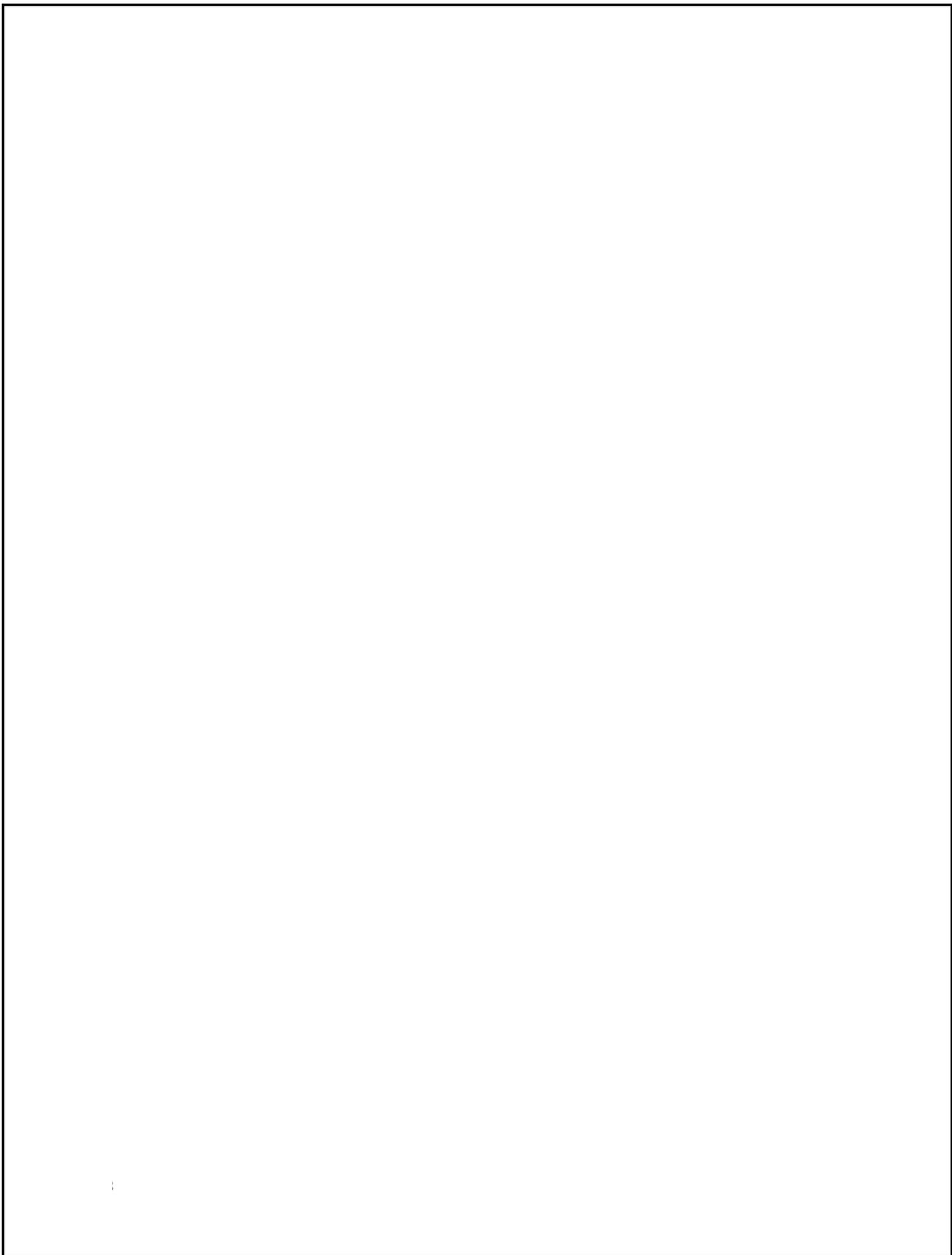
Diseñar e implementar la política pública departamental de infancia y adolescencia.

Asesorar a las entidades del orden departamental y municipal, en la implementación de las políticas de infancia y adolescencia, y en la formulación y evaluación de los proyectos de desarrollo.

Coordinar con las entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la realización de planes, programas y proyectos de desarrollo para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Implementar procesos de evaluación y seguimiento a las políticas y proyectos.

Gestionar recursos que posibiliten la ejecución de las políticas públicas de protección integral a esta población.



GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	914.412	1.032.774	1.070.003
Gastos Generales	60.604	74.392	77.368
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	975.016	1.107.166	1.147.371
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	15.280.370	20.997.110	4.450.000
TOTAL	16.255.386	22.104.276	5.597.371

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.032.774	1.032.774	432.220	41,85%
Gastos Generales	80.679	74.392	34.748	46,71%
Transferencias				0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.113.453	1.107.166	466.968	42,18%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	15.014.638	20.997.110	14.239.055	67,81%
TOTAL	16.128.091	22.104.276	14.706.023	66,53%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	5.597.371.000
FUNCIONAMIENTO	1.147.371.000
GASTOS DE PERSONAL	1.070.003.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.070.003.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	824.720.000
1.1.1.1 1138 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	824.720.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	14.191.000
1.1.1.3 1138 0-1010 Horas Extras y Días festivos	14.191.000
1.1.1.4 Primas Legales	230.969.000
1.1.1.4 1138 0-1010 Primas Legales	230.969.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	123.000
1.1.1.7.1 1138 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	123.000
GASTOS GENERALES	77.368.000
ADQUISICION DE BIENES	3.515.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	3.515.000
1.2.1.2 1138 0-1010 Materiales y suministros	3.515.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	73.853.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	2.600.000
1.2.2.2 1138 0-1010 Impresos y publicaciones	2.600.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	69.693.000
1.2.2.8.1 1138 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	69.693.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.560.000
1.2.2.11 1138 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.560.000
INVERSION	4.450.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	4.450.000.000
	4.450.000.000
A.14.2.3 Contratación del Servicio	25.000.000
A.14.2.3 1138 0-1010 243130007 072017001 Implementación del lineamiento técnico de familias con bienestar en los municipios de Antioquia	25.000.000
A.14.3.3 Contratación del Servicio	288.172.000
A.14.3.3 1138 0-1010 243310007 072005001 Implementación del Lineamiento de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el departamento de Antioquia	288.172.000
A.14.18.3 Contratación del Servicio	494.164.000
A.14.18.3 1138 0-1010 243410008 072069001 Fortalecimiento del sistema departamental de juventud en los municipios de Antioquia	198.664.000

A.14.18.3	1138	0-1010	243420008	222056001	Investigación y gestión del conocimiento para el desarrollo juvenil en el departamento de Antioquia	46.000.000
A.14.18.3	1138	0-1010	243430008	022050001	Capitalización de las oportunidades para potenciar el talento y capacidades juveniles en Antioquia	249.500.000
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI					3.642.664.000
A.14.1.5	1138	0-1010	243210007	072070001	Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	3.642.664.000

GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA. La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tendrá las siguientes funciones:

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población antioqueña.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA.

Despacho del Gerente
Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria
Dirección de Apoyo Subregional
Dirección Administrativa y Financiera

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

FUNCIONES GENERALES

Planificación del proceso de diseño y formulación de las políticas, planes y programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Liderar el proceso de monitoreo, evaluación y medición de impacto de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria implementados en el Departamento.

Lograr en forma permanente la articulación de los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes ámbitos, de participación departamental, nacional y municipal.

Mantener información actualizada de la situación de seguridad alimentaria y nutricional, en especial lo referente a factores de riesgo, y vulnerabilidad y proyecciones.

DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL

FUNCIONES GENERALES

Dirigir, planear y administrar los recursos económicos asignados a la operación en la implementación de planes programas y proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Dirigir y administrar los recursos humanos de su dirección atendiendo y motivando al personal a su cargo y sus condiciones de trabajo.

Dirección, administración y supervisión de los proyectos que se implementen en beneficio de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia.

Promover la realización de foros, congresos, seminarios y talleres para tratar diversos temas científicos y tecnológicos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional para obtener propuestas valiosas aplicables al desarrollo del Departamento.

Coordinar acciones de los sectores público, privado y académico que promuevan y consoliden el conocimiento científico y tecnológico alrededor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Asistir a eventos locales, nacionales e internacionales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional relacionada a las funciones de la Gerencia, que contribuyan directamente con el mejoramiento continuo y difusión del que hacer de la Gerencia.

Conformar consejos y comités técnicos, de auditoría y todos los que sean necesarios para cumplir de mejor forma los objetivos de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y controlar de manera eficaz los recursos financieros y humanos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

Contribuir en la calidad eficiencia y eficacia en la gestión del accionar de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en la implementación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento mediante la administración, dirección, y coordinación de los recursos humanos, financieros y materiales requeridos.

Acompañamiento a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en los procesos contractuales y jurídicos de conformidad con la normatividad vigente.

Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en la aplicación de normas presupuestales, contractuales, principios y técnicas contables para garantizar la correcta ejecución presupuestal de la Entidad en la respectiva vigencia fiscal.

Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en el desarrollo, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura informática y de telecomunicaciones.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y sus dependencias.

GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	774.422	877.102	932.178
Gastos Generales	80.920	87.148	90.634
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	855.342	964.250	1.022.812
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	92.998.574	114.536.394	128.113.489
TOTAL	93.853.916	115.500.644	129.136.301

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

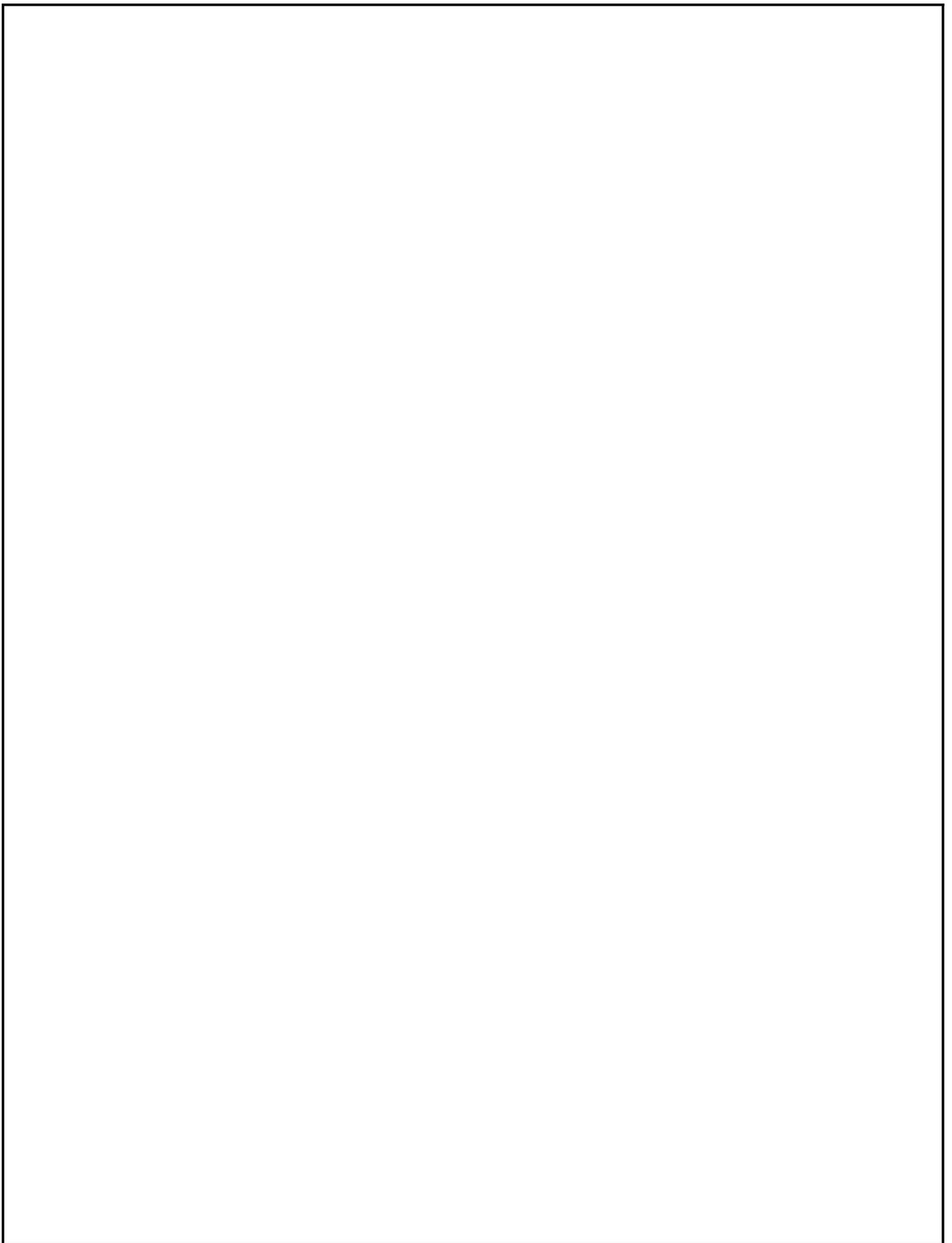
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	877.102	877.102	384.948	43,89%
Gastos Generales	87.148	87.148	19.495	22,37%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	964.250	964.250	404.443	41,94%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	115.123.445	114.536.394	60.347.752	52,69%
TOTAL	116.087.695	115.500.644	60.752.195	52,60%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
MANA**

1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	129.136.301.424
FUNCIONAMIENTO	1.022.812.000
GASTOS DE PERSONAL	932.178.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	932.178.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	726.527.000
1.1.1.1 1139 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	726.527.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	2.080.000
1.1.1.3 1139 0-1010 Horas Extras y Días festivos	2.080.000
1.1.1.4 Primas Legales	203.470.000
1.1.1.4 1139 0-1010 Primas Legales	203.470.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
1.1.1.7.1 1139 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
GASTOS GENERALES	90.634.000
ADQUISICION DE BIENES	9.090.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	9.090.000
1.2.1.2 1139 0-1010 Materiales y suministros	9.090.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	75.920.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	5.200.000
1.2.2.2 1139 0-1010 Impresos y publicaciones	5.200.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	69.680.000
1.2.2.8.1 1139 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	69.680.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
1.2.2.11 1139 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.624.000
1.2.90 Otros Gastos Generales	5.624.000
1.2.90 1139 0-1010 Otros Gastos Generales	5.624.000
INVERSION	128.113.489.424
EDUCACIÓN	84.315.868.646
	84.315.868.646
A.51.2.10.2 CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	40.860.752.217
A.51.2.10.2 1139 0-3188 241210000 012225001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en prescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educac	40.860.752.217
AF.51.2.10.2 CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	43.455.116.429

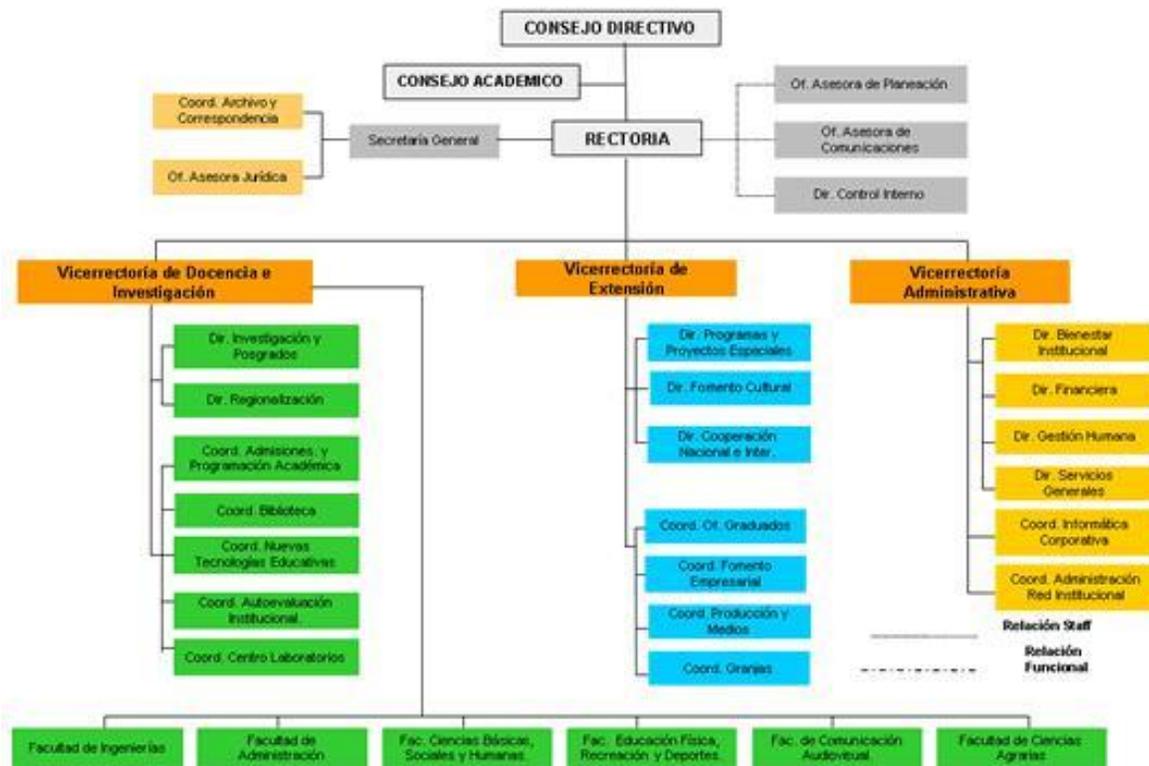
AF.51.2.10.2	1139	0-8114	241210000	012225001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educació	43.455.116.429
AGROPECUARIO						2.880.000.000
						2.880.000.000
AF.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO						2.880.000.000
AF.8.8	1139	0-1010	241210000	142226001	Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	2.880.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL						40.917.620.778
						40.917.620.778
AF.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI						31.784.721.658
AF.14.1.5	1139	0-1010	241210000	012222001	Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	14.000.000.000
AF.14.1.5	1139	0-8114	241210000	012222001	Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	17.784.721.658
AF.14.20.2.1 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN						8.812.899.120
AF.14.20.2.1	1139	0-8114	241210005	012225001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educac	4.772.892.240
AF.14.20.2.1	1139	0-1010	241210005	012222001	Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	4.040.006.880
AF.14.20.2.3 REPARACIÓN INTEGRAL						320.000.000
AF.14.20.2.3	1139	0-1010	241210005	142226001	Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	320.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Gastos de Funcionamiento	26.903.088	29.695.254	28.364.694
Recursos Administrados	10.461.581	14.100.000	21.942.903
Deuda Pública	985.684	1.401.820	2.191.900
Inversión	57.381.174	40.453.679	41.869.669
TOTAL	95.731.527	85.650.753	94.369.166

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30/06/2014

(En miles de pesos)

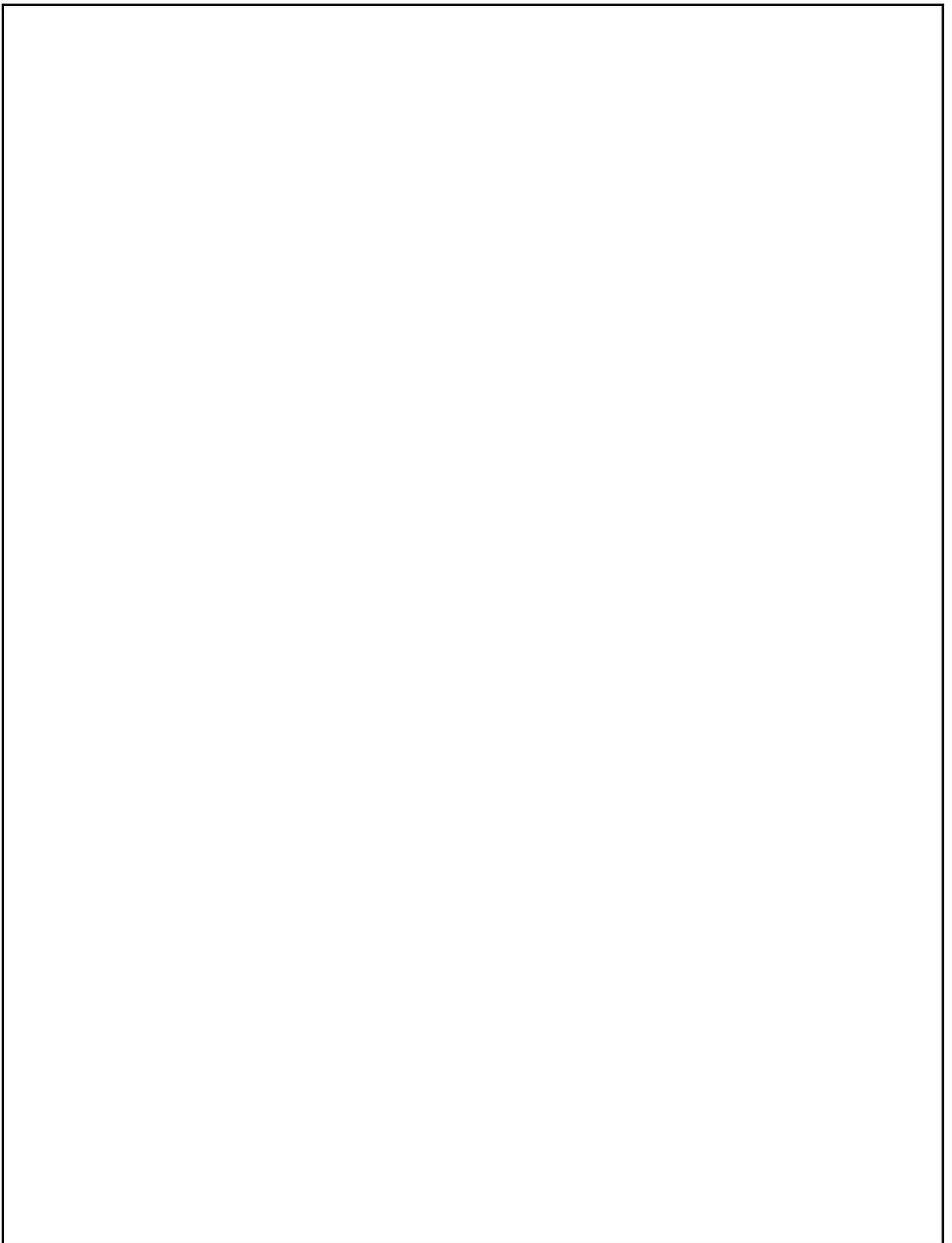
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Gastos de Funcionamiento	27.578.455	29.695.254	12.384.400	41,70%
Recursos Administrados	14.100.000	14.100.000	6.341.634	44,98%
Deuda Pública	810.400	1.401.820	702.704	50,13%
Inversión	37.608.719	40.453.679	17.850.551	44,13%
TOTAL	80.097.574	85.650.753	37.279.290	43,52%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
POLITÉCNICO COLOMBIANO**

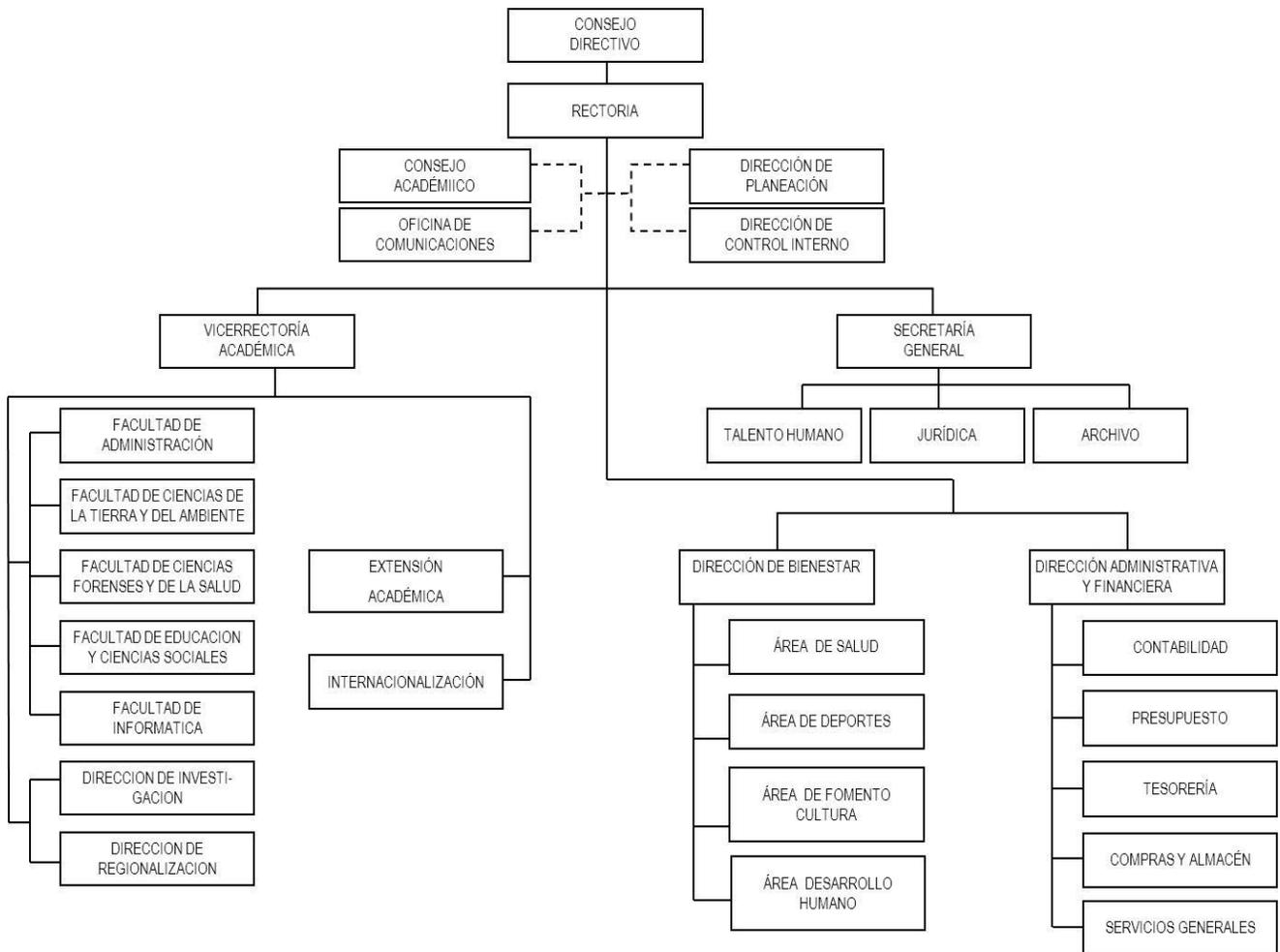
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	94.369.166.369
FUNCIONAMIENTO	50.307.597.000
GASTOS DE PERSONAL	19.546.569.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.041.472.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	9.300.203.000
1.1.1.1 1250 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	9.300.203.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	68.218.000
1.1.1.3 1250 0-1010 Horas Extras y Días festivos	68.218.000
1.1.1.4 Primas Legales	2.434.235.000
1.1.1.4 1250 0-1010 Primas Legales	2.434.235.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	4.472.000
1.1.1.7.1 1250 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	4.472.000
1.1.1.9 Dotación de personal	11.290.000
1.1.1.9 1250 0-1010 Dotación de personal	11.290.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.223.054.000
1.1.1.10 1250 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.223.054.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	53.763.000
1.1.2 Indemnización de personal	53.763.000
1.1.2 1250 0-1010 Indemnización de personal	53.763.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.606.587.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	3.606.587.000
1.1.3.4 1250 0-1010 Servicios Técnicos	3.606.587.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.844.747.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	562.105.000
1.1.4.1.1.2.1 1250 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	562.105.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	790.517.000
1.1.4.2.1.1.1 1250 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	790.517.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	562.105.000
1.1.4.2.1.2.1 1250 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	562.105.000
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	93.002.000
1.1.4.2.1.3.1 1250 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	93.002.000
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	186.004.000
1.1.4.3.1.1 1250 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	186.004.000
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	279.006.000
1.1.4.3.2.1 1250 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	279.006.000
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	372.008.000
1.1.4.3.4.1 1250 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	372.008.000
GASTOS GENERALES	27.525.439.000
ADQUISICION DE BIENES	236.807.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	236.807.000
1.2.1.2 1250 0-1010 Materiales y suministros	236.807.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	27.040.607.000
1.2.2.2 Impresos y publicaciones	295.337.000
1.2.2.2 1250 0-1010 Impresos y publicaciones	295.337.000
1.2.2.3.4 Otros seguros	470.424.000
1.2.2.3.4 1250 0-1010 Otros seguros	470.424.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	18.996.000
1.2.2.4 1250 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	18.996.000
1.2.2.5 Arrendamientos	110.751.000
1.2.2.5 1250 0-1010 Arrendamientos	110.751.000
1.2.2.6.1 Energía	820.440.000
1.2.2.6.1 1250 0-1010 Energía	820.440.000
1.2.2.6.2 Telecomunicaciones	120.300.000
1.2.2.6.2 1250 0-1010 Telecomunicaciones	120.300.000
1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo	206.200.000
1.2.2.6.3 1250 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	206.200.000
1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	199.750.000
1.2.2.8.1 1250 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	199.750.000
1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones	761.640.000
1.2.2.11 1250 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	761.640.000
1.2.2.12.5 Otros Gastos Financieros	941.745.000

1.2.2.12.5	1250	0-1010	Otros Gastos Financieros		941.745.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				23.095.024.000
1.2.2.90	1250	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		23.095.024.000
OTROS GASTOS GENERALES					248.025.000
1.2.90	Otros Gastos Generales				248.025.000
1.2.90	1250	0-1010	Otros Gastos Generales		248.025.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.235.589.000
					3.235.589.000
1.3.1	Mesadas Pensionales				1.188.939.000
1.3.1	1250	0-1010	Mesadas Pensionales		1.188.939.000
1.3.2	Cuotas partes de mesada pensional				1.493.697.000
1.3.2	1250	0-2512	Cuotas partes de mesada pensional		1.493.697.000
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades				62.723.000
1.3.6.7	1250	0-1010	Transferencias a Otras Entidades		62.723.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones				16.257.000
1.3.19	1250	0-1010	Sentencias y Conciliaciones		16.257.000
1.3.4.1	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E				473.973.000
1.3.4.1	1250	0-1010	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E		473.973.000
DEUDA PUBLICA					2.191.900.000
DEUDA INTERNA					2.191.900.000
EDUCACIÓN					2.191.900.000
T.1.1.1.1	EDUCACIÓN Interna Intereses				1.620.900.000
T.1.1.1.1	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Intereses		1.620.900.000
T.1.1.1.2	EDUCACIÓN Interna Capital				571.000.000
T.1.1.1.2	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Capital		571.000.000
INVERSION					41.869.669.369
EDUCACIÓN					41.869.669.369
					41.869.669.369
A.51.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				891.563.909
A.51.2.2	1250	0-2020	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	891.563.909
A.51.7.2	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES				4.533.521.000
A.51.7.2	1250	0-1010	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	324.203.000
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028238001 Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	310.572.000
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028243001 Fortalecimiento del Capital Social del Territorio en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.	193.904.000
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	446.646.000
A.51.7.2	1250	0-2707	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	3.258.196.000
A.51.7.1	COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO				34.574.955.460
A.51.7.1	1250	0-1010	221130008	028238001 Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	28.375.305.460
A.51.7.1	1250	0-1010	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	990.258.000
A.51.7.1	1250	0-1011	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	2.539.500.000
A.51.7.1	1250	0-2702	221130008	028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.227.800.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028238001 Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	191.529.000

A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028241001	Desarrollo Científico y Tecnológico en el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.	925.699.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028242001	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	140.862.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028243001	Fortalecimiento del Capital Social del Territorio en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.	46.954.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	137.048.000
A.51.2.4 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						1.869.629.000
A.51.2.4	1250	0-2705	221130008	028238001	Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	324.339.000
A.51.2.4	1250	0-2705	221130008	028242001	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	265.290.000
A.51.2.4	1250	0-2705	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.280.000.000



TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA



TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	6.898.590	6.836.052	7.818.631
Gastos Generales	2.332.229	2.125.937	2.735.137
Transferencias	761.811	715.040	725.040
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.992.630	9.677.029	11.278.808
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	29.058.126	46.390.478	29.640.292
TOTAL	39.050.756	56.067.507	40.919.100

EJECUCION PRESUPUESTAL A
30/06/2014 (En miles de pesos)

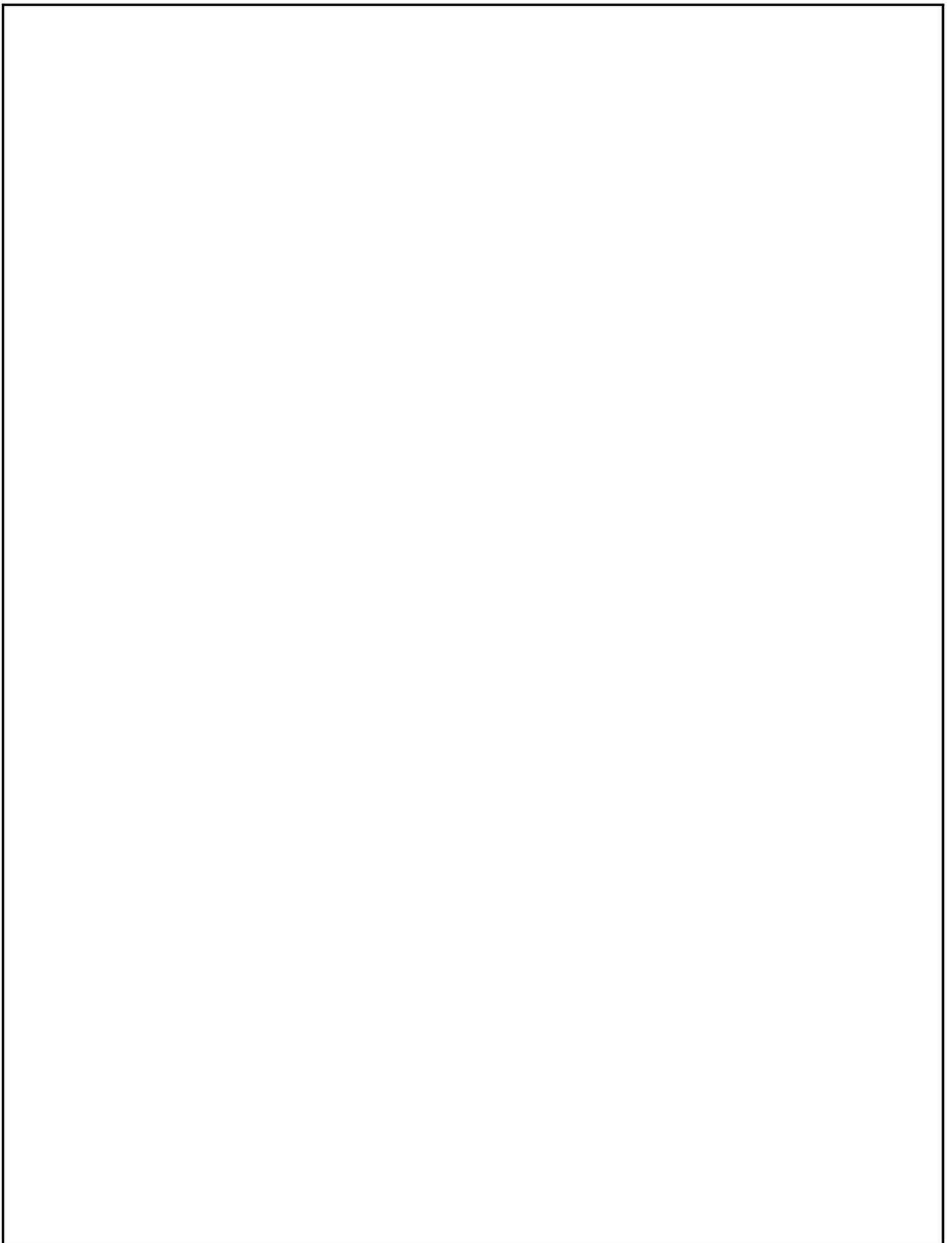
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	6.286.052	6.836.052	4.254.694	62,24%
Gastos Generales	2.675.937	2.125.937	1.258.029	59,18%
Transferencias	715.040	715.040	327.747	45,84%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.677.029	9.677.029	5.840.470	60,35%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	21.755.068	46.390.479	19.986.609	43,08%
TOTAL	31.432.097	56.067.508	25.827.079	46,06%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
TECNOLÓGICO**

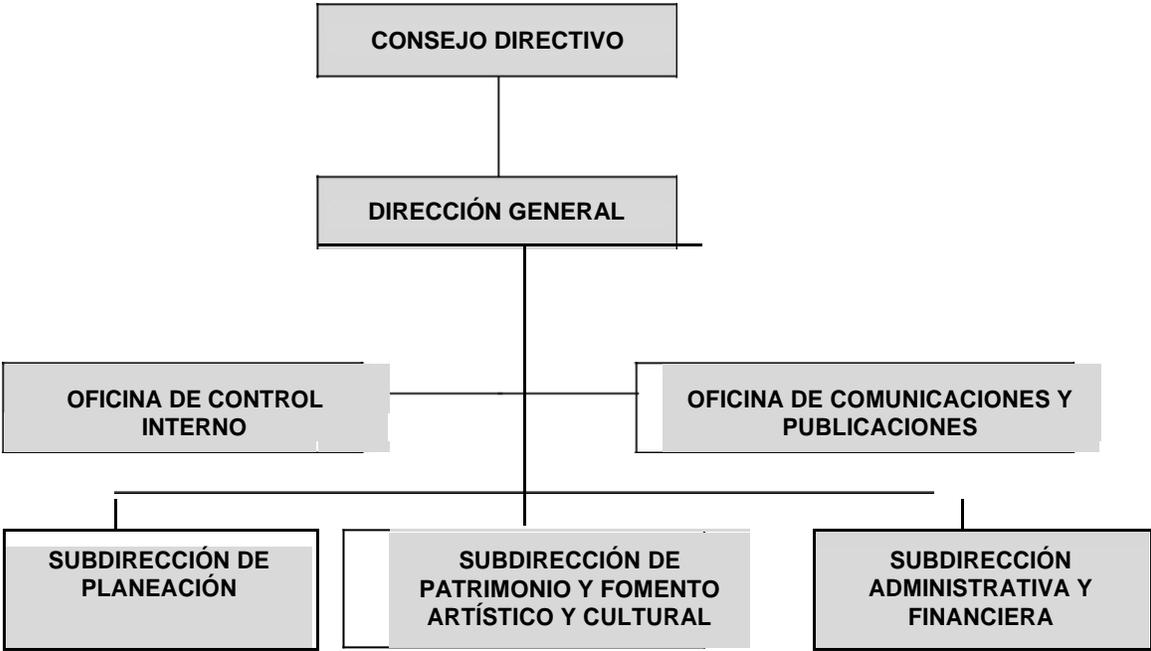
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	40.919.099.669
FUNCIONAMIENTO	11.278.808.000
GASTOS DE PERSONAL	7.818.631.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.640.300.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	1.500.000.000
1.1.1.1 1251 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.500.000.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	90.000.000
1.1.1.3 1251 0-1010 Horas Extras y Días festivos	90.000.000
1.1.1.4 Primas Legales	400.000.000
1.1.1.4 1251 0-1010 Primas Legales	400.000.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	150.000.000
1.1.1.7.1 1251 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	150.000.000
1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina	200.300.000
1.1.1.90 1251 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	200.300.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	300.000.000
1.1.1.10 1251 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	300.000.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	3.024.000
1.1.2 Indemnización de personal	3.024.000
1.1.2 1251 0-1010 Indemnización de personal	3.024.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.654.639.000
1.1.3.3 Personal Supernumerario	500.000.000
1.1.3.3 1251 0-1010 Personal Supernumerario	500.000.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	500.000.000
1.1.3.4 1251 0-1010 Servicios Técnicos	500.000.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	654.639.000
1.1.3.90 1251 0-1010 Otros servicios personales indirectos	654.639.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.520.668.000
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público	15.120.000
1.1.4.1.1.1.1 1251 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	15.120.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	292.324.000
1.1.4.1.1.2.1 1251 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	292.324.000
1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público	292.324.000
1.1.4.1.1.3.1 1251 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	292.324.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	750.000.000
1.1.4.2.1.1.1 1251 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	750.000.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	800.000.000
1.1.4.2.1.2.1 1251 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	800.000.000
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	423.366.000
1.1.4.3.1.1 1251 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	423.366.000

1.1.4.3.2.1	Aporte ICBF Funcionarios			463.687.000
1.1.4.3.2.1	1251	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	463.687.000
1.1.4.3.4.1	Cajas de compensación Familiar Funcionarios			483.847.000
1.1.4.3.4.1	1251	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	483.847.000
GASTOS GENERALES				2.735.137.000
ADQUISICION DE BIENES				300.000.000
1.2.1.2	Materiales y suministros			300.000.000
1.2.1.2	1251	0-1010	Materiales y suministros	300.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				2.135.137.000
1.2.2.2	Impresos y publicaciones			100.800.000
1.2.2.2	1251	0-1010	Impresos y publicaciones	100.800.000
1.2.2.3.4	Otros seguros			100.801.000
1.2.2.3.4	1251	0-1010	Otros seguros	100.801.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			98.000.000
1.2.2.4	1251	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	98.000.000
1.2.2.5	Arrendamientos			62.000.000
1.2.2.5	1251	0-1010	Arrendamientos	62.000.000
1.2.2.6.1	Energía			403.206.000
1.2.2.6.1	1251	0-1010	Energía	403.206.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			403.206.000
1.2.2.6.2	1251	0-1010	Telecomunicaciones	403.206.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo			252.004.000
1.2.2.6.3	1251	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	252.004.000
1.2.2.6.4	Gas natural			15.120.000
1.2.2.6.4	1251	0-1010	Gas natural	15.120.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			200.000.000
1.2.2.8.1	1251	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	200.000.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			150.000.000
1.2.2.11	1251	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	150.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			350.000.000
1.2.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	350.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				100.000.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			100.000.000
1.2.4	1251	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	100.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				200.000.000
1.2.90	Otros Gastos Generales			200.000.000
1.2.90	1251	0-1010	Otros Gastos Generales	200.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				725.040.000
				725.040.000
1.3.1	Mesadas Pensionales			550.000.000
1.3.1	1251	0-1010	Mesadas Pensionales	550.000.000
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades			70.000.000
1.3.6.7	1251	0-1010	Transferencias a Otras Entidades	70.000.000

1.3.19	Sentencias y Conciliaciones				5.040.000
1.3.19	1251	0-1010	Sentencias y Conciliaciones		5.040.000
1.3.4.1	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E				100.000.000
1.3.4.1	1251	0-1010	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E		100.000.000
INVERSION					29.640.291.669
EDUCACIÓN					29.319.099.669
					29.319.099.669
A.51.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE				704.740.000
A.51.2.5	1251	0-4900	221130008	022351001 Dotación equipos de laboratorio	704.740.000
A.51.5.4	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE ACCECIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTATAL				2.172.288.000
A.51.5.4	1251	0-2020	221130008	029331001 Adecuación y Mantenimiento de la sede central T de A	
A.51.5.4	1251	0-4900	221130008	029331001 Adecuación y Mantenimiento de la sede central T de A	2.172.288.000
A.51.1.5	CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS				23.062.562.669
A.51.1.5	1251	0-1010	221130008	022257001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	11.011.515.760
A.51.1.5	1251	0-1010	221130008	022352001 Ampliación de cobertura con Calidad en las subregiones de Antioquia	750.000.000
A.51.1.5	1251	0-1011	221130008	022257001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	250.000.000
A.51.1.5	1251	0-2020	221130008	022258001 Actualización del sistema de información corporativo	863.263.909
A.51.1.5	1251	0-2020	221130008	022352001 Ampliación de cobertura con Calidad en las subregiones de Antioquia	
A.51.1.5	1251	0-4900	221130008	020012001 Implementación del proceso de Acreditación Institucional	3.499.000.000
A.51.1.5	1251	0-4900	221130008	022257001 Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	5.000.000.000
A.51.1.5	1251	0-4900	221130008	022258001 Actualización del sistema de información corporativo	1.688.783.000
A.51.6.1	ALIMENTACIÓN				3.379.509.000
A.51.6.1	1251	0-4900	221130008	020000001 Construcción Edificio de Laboratorios y Aulas en el TdeA	3.379.509.000
CULTURA					321.192.000
					321.192.000
A.5.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS				321.192.000
A.5.6.1	1251	0-1010	221130008	029330001 Dotación de la Biblioteca del T de A	321.192.000
A.5.6.1	1251	0-2020	221130008	029330001 Dotación de la Biblioteca del T de A	



INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA



INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Gastos de Funcionamiento	3.342.362	5.170.508	5.325.454
Deuda Pública	0	0	0
Inversión	18.052.787	14.601.931	9.522.193
TOTAL	21.395.149	19.772.439	14.847.647

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Gastos de Funcionamiento	5.170.508	5.170.508	1.860.739	35,99%
Deuda Pública	0	0	0	0,00%
Inversión	10.259.656	14.601.931	956.854	6,55%
TOTAL	15.430.164	19.772.439	2.817.593	14,25%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	14.847.647.610
FUNCIONAMIENTO	5.325.454.400
GASTOS DE PERSONAL	4.449.990.400
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.683.024.400
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	2.151.000.000
1.1.1.1 1255 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	2.151.000.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	25.000.000
1.1.1.3 1255 0-1010 Horas Extras y Días festivos	25.000.000
1.1.1.4 Primas Legales	470.600.000
1.1.1.4 1255 0-1010 Primas Legales	470.600.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	374.400
1.1.1.7.1 1255 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	374.400
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	36.050.000
1.1.1.10 1255 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	36.050.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	5.000.000
1.1.2 Indemnización de personal	5.000.000
1.1.2 1255 0-1010 Indemnización de personal	5.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	800.000.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	400.000.000
1.1.3.4 1255 0-1010 Servicios Técnicos	400.000.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	271.447.639
1.1.3.90 1255 0-1010 Otros servicios personales indirectos	271.447.639
1F.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	128.552.361
1F.1.3.90 1255 0-1010 Otros servicios personales indirectos	128.552.361
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	961.966.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	78.420.000
1.1.4.1.1.2.1 1255 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	78.420.000
1.1.4.1.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Público	7.860.000
1.1.4.1.1.4.1 1255 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Público	7.860.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	185.060.000
1.1.4.2.1.1.1 1255 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	185.060.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	182.840.000
1.1.4.2.1.2.1 1255 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	182.840.000
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	50.147.000
1.1.4.2.1.3.1 1255 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	50.147.000
1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	249.500.000
1.1.4.2.1.4.1 1255 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	249.500.000
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	46.253.000
1.1.4.3.1.1 1255 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	46.253.000
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	69.380.000

1.1.4.3.2.1	1255	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	69.380.000
1.1.4.3.4.1	Cajas de compensación Familiar Funcionarios			92.506.000
1.1.4.3.4.1	1255	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	92.506.000
GASTOS GENERALES				866.500.000
ADQUISICION DE BIENES				171.500.000
1.2.1.1	Compra de Equipos			60.000.000
1.2.1.1	1255	0-1010	Compra de Equipos	60.000.000
1.2.1.2	Materiales y suministros			60.000.000
1.2.1.2	1255	0-1010	Materiales y suministros	60.000.000
1.2.1.90	Otros Gastos Adquisición Bienes			51.500.000
1.2.1.90	1255	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	51.500.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				575.000.000
1.2.2.2	Impresos y publicaciones			8.000.000
1.2.2.2	1255	0-1010	Impresos y publicaciones	8.000.000
1.2.2.3.1	seguros de bienes muebles e inmuebles			80.000.000
1.2.2.3.1	1255	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	80.000.000
1.2.2.3.4	Otros seguros			7.000.000
1.2.2.3.4	1255	0-1010	Otros seguros	7.000.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			5.000.000
1.2.2.4	1255	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000
1.2.2.6.1	Energía			115.000.000
1.2.2.6.1	1255	0-1010	Energía	115.000.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			70.000.000
1.2.2.6.2	1255	0-1010	Telecomunicaciones	70.000.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo			20.000.000
1.2.2.6.3	1255	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	20.000.000
1.2.2.7	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004			12.000.000
1.2.2.7	1255	0-1010	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	12.000.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			120.000.000
1.2.2.8.1	1255	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	120.000.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			80.000.000
1.2.2.11	1255	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	80.000.000
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros			3.000.000
1.2.2.12.5	1255	0-1010	Otros Gastos Financieros	3.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			5.000.000
1.2.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.000.000
1.2.2.1	Capacitación Personal Administrativo			50.000.000
1.2.2.1	1255	0-1010	Capacitación Personal Administrativo	50.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				60.000.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			60.000.000
1.2.4	1255	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	60.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				60.000.000
1.2.90	Otros Gastos Generales			60.000.000
1.2.90	1255	0-1010	Otros Gastos Generales	60.000.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.964.000
						8.964.000
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades					5.000.000
1.3.6.7	1255	0-1010	Transferencias a Otras Entidades			5.000.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones					3.964.000
1.3.19	1255	0-1010	Sentencias y Conciliaciones			3.964.000
INVERSION						9.522.193.210
CULTURA						9.211.193.210
						9.211.193.210
A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES					2.632.000.000
A.5.1	1255	0-1010	223120000	062285001	Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	870.000.000
A.5.1	1255	0-1010	223130000	062174001	Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	930.000.000
A.5.1	1255	0-2708	223130000	062174001	Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	832.000.000
A.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL					1.124.408.411
A.5.3	1255	0-1010	223410000	062237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	279.000.000
A.5.3	1255	0-3131	223410000	062237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	845.408.411
A.5.5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL					1.500.000.000
A.5.5	1255	0-1010	223220000	062195001	Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.5.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS					145.000.000
A.5.6.1	1255	0-1010	223310000	062243001	Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	145.000.000
A.5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL					1.587.462.000
A.5.2	1255	0-1010	223110000	062284001	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	900.000.000
A.5.2	1255	0-1010	223210000	062194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	630.000.000
A.5.2	1255	0-2515	223210000	062194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	57.462.000
AF.5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Vfut					200.000.000
AF.5.2	1255	0-1010	223210000	062194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	200.000.000
AF.5.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL Vfut					100.000.000
AF.5.7	1255	0-1010	223220000	062283001	Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	100.000.000
AF.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Vfut					1.922.322.799
AF.5.3	1255	0-3131	223410000	902237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	1.922.322.799

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						311.000.000
						311.000.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY						105.000.000
A.17.2	1255	0-1010	211180000	062217001	Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Patrimonio de Antioquia	105.000.000
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						206.000.000
A.17.1	1255	0-1010	212320000	062228001	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.000.000
A.17.1	1255	0-1010	212360000	063001001	Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	194.000.000
A.17.1	1255	0-1011	212360000	063001001	Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2.000.000

PENSIONES DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Gastos de Funcionamiento	62.812.108.371	38.099.092.226	73.783.784.119
Deuda Pública	0	0	5.000.000.000
Inversión	29.567.890	73.553.200	200.000.000
TOTAL	62.841.676.261	38.172.645.426	78.983.784.119

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Gastos de Funcionamiento	111.341.973.000	111.341.973.000	38.099.092.226	34,22%
Deuda Pública	0	0	0	0,00%
Inversión	659.000.000	659.000.000	73.553.200	11,16%
TOTAL	112.000.973.000	112.000.973.000	38.172.645.426	34,08%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
PENSIONES**

1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	78.983.784.119
FUNCIONAMIENTO	73.783.784.119
GASTOS DE PERSONAL	1.956.170.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.349.170.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	979.000.000
1.1.1.1 1257 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	979.000.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	7.000.000
1.1.1.3 1257 0-1010 Horas Extras y Días festivos	7.000.000
1.1.1.4 Primas Legales	228.000.000
1.1.1.4 1257 0-1010 Primas Legales	228.000.000
1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones	25.000.000
1.1.1.5 1257 0-1010 Indemnización por Vacaciones	25.000.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	170.000
1.1.1.7.1 1257 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	170.000
1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina	10.000.000
1.1.1.90 1257 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	10.000.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	100.000.000
1.1.1.10 1257 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	100.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	320.000.000
1.1.3.3 Personal Supernumerario	20.000.000
1.1.3.3 1257 0-1010 Personal Supernumerario	20.000.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	300.000.000
1.1.3.4 1257 0-1010 Servicios Técnicos	300.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	287.000.000
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público	7.000.000
1.1.4.1.1.1.1 1257 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	7.000.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	55.000.000
1.1.4.1.1.2.1 1257 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	55.000.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	77.000.000
1.1.4.2.1.1.1 1257 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	77.000.000
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	40.000.000
1.1.4.2.1.2.1 1257 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	40.000.000
1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado	6.000.000
1.1.4.2.1.3.1 1257 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	6.000.000
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	23.000.000
1.1.4.3.1.1 1257 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	23.000.000
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	34.000.000
1.1.4.3.2.1 1257 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	34.000.000
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	45.000.000
1.1.4.3.4.1 1257 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	45.000.000
GASTOS GENERALES	424.990.000
ADQUISICION DE BIENES	37.000.000
1.2.1.1 Compra de Equipos	7.000.000

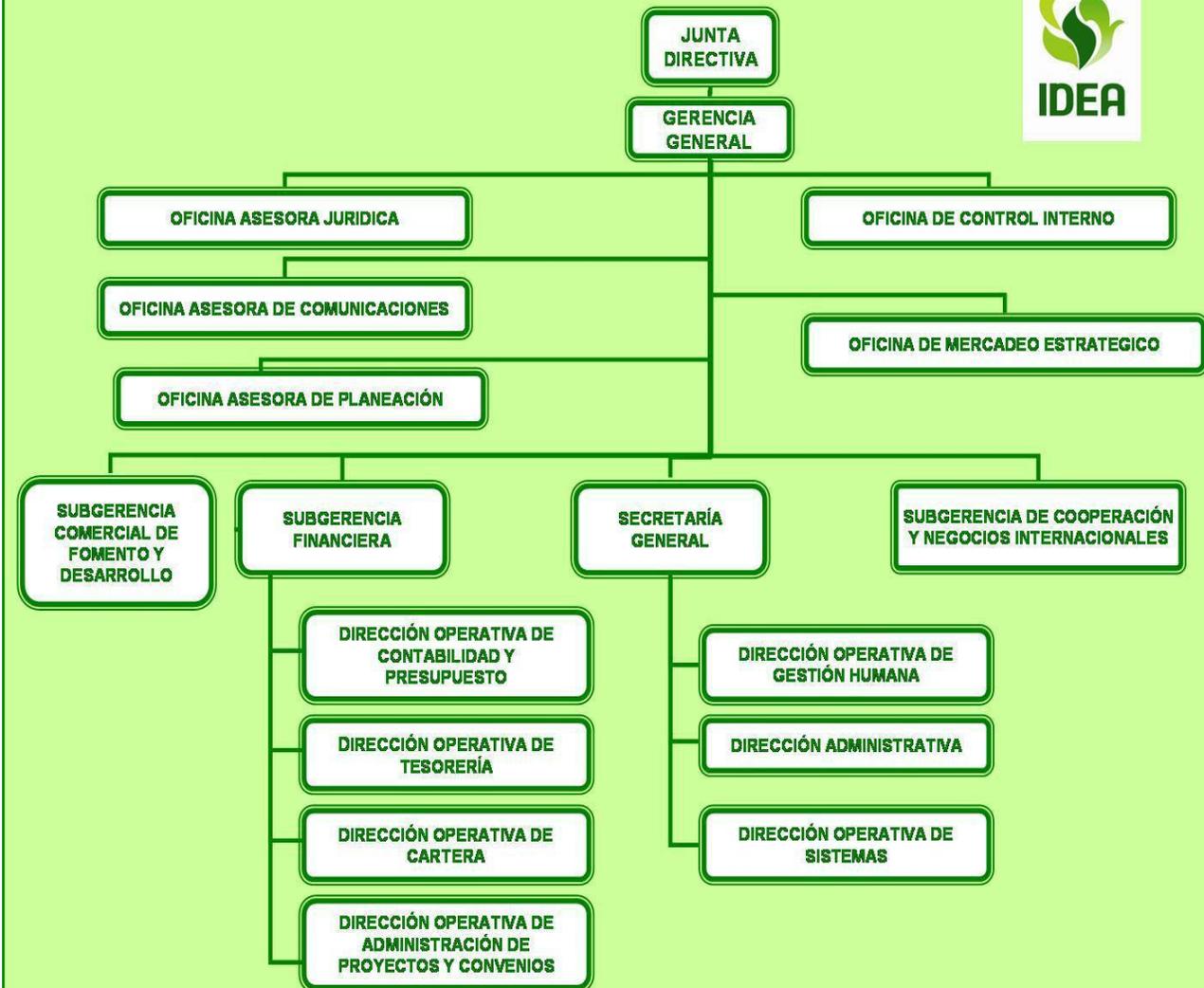
1.2.1.1	1257	0-1010	Compra de Equipos	7.000.000
1.2.1.2	Materiales y suministros			30.000.000
1.2.1.2	1257	0-1010	Materiales y suministros	30.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				352.990.000
1.2.2	Impresos y publicaciones			49.000.000
1.2.2.2	1257	0-1010	Impresos y publicaciones	49.000.000
1.2.2.3.4	Otros seguros			5.230.000
1.2.2.3.4	1257	0-1010	Otros seguros	5.230.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			5.000.000
1.2.2.4	1257	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000
1.2.2.5	Arrendamientos			120.760.000
1.2.2.5	1257	0-1010	Arrendamientos	120.760.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			18.000.000
1.2.2.6.2	1257	0-1010	Telecomunicaciones	18.000.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			15.000.000
1.2.2.8.1	1257	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	15.000.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			30.000.000
1.2.2.11	1257	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros			80.000.000
1.2.2.12.5	1257	0-1010	Otros Gastos Financieros	80.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			30.000.000
1.2.2.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				35.000.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			35.000.000
1.2.4	1257	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	35.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				71.402.624.119
				71.402.624.119
1.3.1	Mesadas Pensionales			64.530.360.482
1.3.1	1257	0-1010	Mesadas Pensionales	64.530.360.482
1.3.2	Cuotas partes de mesada pensional			6.572.263.637
1.3.2	1257	0-1010	Cuotas partes de mesada pensional	1.000.000.000
1.3.2	1257	0-2512	Cuotas partes de mesada pensional	5.572.263.637
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones			300.000.000
1.3.19	1257	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	300.000.000
DEUDA PÚBLICA				5.000.000.000
BONOS PENSIONALES				5.000.000.000
CON SITUACIÓN DE FONDOS				5.000.000.000
T.2.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS			5.000.000.000
T.2.1	1257	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	5.000.000.000
INVERSION				200.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				200.000.000
				200.000.000
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			200.000.000
A.17.2	1257	0-1010	211180000 223015001 ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP EN MEDELLÍN ANTIOQUIA Adquisición sistema de información ERP	32.000.000

A.17.2	1257	0-1010	212130000	221069001	Fortalecimiento de	40.000.000
--------	------	--------	-----------	-----------	--------------------	------------

procesos de Capacitación y Adiestramiento						
A.17.2	1257	0-1011	211180000	223015001	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP EN MEDELLÍN ANTIOQUIA Adquisición sistema de información ERP	128.000.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL IDEA.



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	18.777.245	18.939.205	20.321.998
Gastos Generales	10.179.093	10.246.334	10.066.193
Transferencias	7.990.729	3.964.547	56.746.784
Gastos de Comercialización y Producción	34.247.979	32.736.256	36.842.641
TOTAL FUNCIONAMIENTO	71.195.046	65.886.342	123.977.616
DEUDA PUBLICA	2.883.236	3.115.795	5.965.508
INVERSION	108.855.429	59.631.073	59.628.555
TOTAL	182.933.711	128.633.210	189.571.679

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	18.939.205	18.939.205	6.256.962	33,04%
Gastos Generales	10.246.334	10.246.334	2.029.464	19,81%
Transferencias	3.964.547	3.964.547	1.102.551	27,81%
Gastos de Comercialización y Producción	32.736.256	32.736.256	9.670.218	29,54%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	65.886.342	65.886.342	19.059.195	28,93%
DEUDA PUBLICA	3.115.795	3.115.795	1.514.917	48,62%
INVERSION	58.022.951	59.631.073	18.076.364	30,31%
TOTAL	127.025.088	128.633.210	38.650.476	30,05%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
IDEA**

1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	189.571.679.000
FUNCIONAMIENTO	123.977.616.000
GASTOS DE PERSONAL	20.321.998.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11.365.350.000
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	7.433.313.000
1.1.1.1 1261 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	7.433.313.000
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	95.790.000
1.1.1.3 1261 0-1010 Horas Extras y Días festivos	95.790.000
1.1.1.4 Primas Legales	1.534.640.000
1.1.1.4 1261 0-1010 Primas Legales	1.534.640.000
1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.153.000
1.1.1.7.1 1261 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.153.000
1.1.1.9 Dotación de personal	1.029.000
1.1.1.9 1261 0-1010 Dotación de personal	1.029.000
1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina	789.525.000
1.1.1.90 1261 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	789.525.000
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.509.900.000
1.1.1.10 1261 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.509.900.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	515.000
1.1.2 Indemnización de personal	515.000
1.1.2 1261 0-1010 Indemnización de personal	515.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.480.348.000
1.1.3.1 Honorarios	1.040.000
1.1.3.1 1261 0-1010 Honorarios	1.040.000
1.1.3.3 Personal Supernumerario	5.513.000
1.1.3.3 1261 0-1010 Personal Supernumerario	5.513.000
1.1.3.4 Servicios Técnicos	6.442.455.000
1.1.3.4 1261 0-1010 Servicios Técnicos	6.442.455.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	31.340.000
1.1.3.90 1261 0-1010 Otros servicios personales indirectos	31.340.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.475.785.000
1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público	22.726.000
1.1.4.1.1.1.1 1261 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	22.726.000
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	331.864.000
1.1.4.1.1.2.1 1261 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	331.864.000
1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público	69.862.000
1.1.4.1.1.3.1 1261 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	69.862.000
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	609.738.000

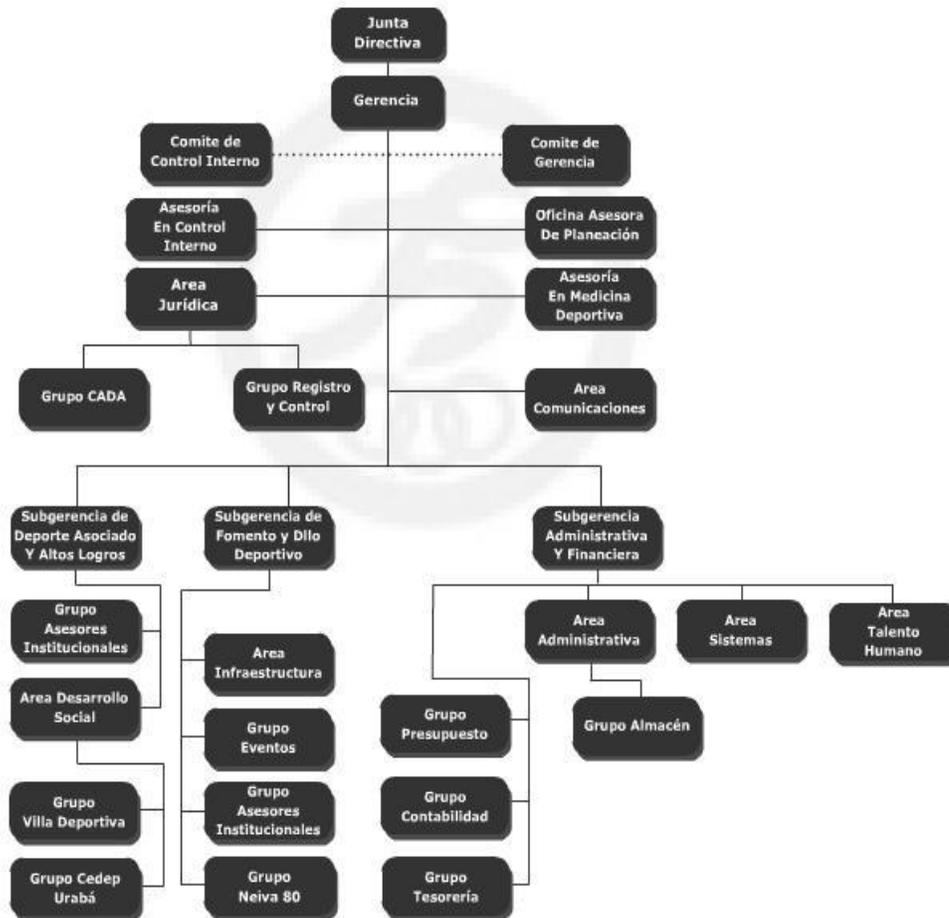
1.1.4.2.1.1.1	1261	0-1010	ApSalud Funcionarios Privado	609.738.000
1.1.4.2.1.2.1	Aporte Pensión Funcionarios Privado			564.518.000
1.1.4.2.1.2.1	1261	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Privado	564.518.000
1.1.4.3.1.1	Aporte SENA Funcionarios			194.906.000
1.1.4.3.1.1	1261	0-1010	Aporte SENA Funcionarios	194.906.000
1.1.4.3.2.1	Aporte ICBF Funcionarios			292.360.000
1.1.4.3.2.1	1261	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	292.360.000
1.1.4.3.4.1	Cajas de compensación Familiar Funcionarios			389.811.000
1.1.4.3.4.1	1261	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	389.811.000
GASTOS GENERALES				10.066.193.000
ADQUISICION DE BIENES				414.084.000
1.2.1.2	Materiales y suministros			414.084.000
1.2.1.2	1261	0-1010	Materiales y suministros	414.084.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				9.639.050.000
1.2.2.2	Impresos y publicaciones			200.000.000
1.2.2.2	1261	0-1010	Impresos y publicaciones	200.000.000
1.2.2.3.4	Otros seguros			755.120.000
1.2.2.3.4	1261	0-1010	Otros seguros	755.120.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			2.211.850.000
1.2.2.4	1261	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	2.211.850.000
1.2.2.5	Arrendamientos			888.284.000
1.2.2.5	1261	0-1010	Arrendamientos	888.284.000
1.2.2.6.1	Energía			199.059.000
1.2.2.6.1	1261	0-1010	Energía	199.059.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			199.059.000
1.2.2.6.2	1261	0-1010	Telecomunicaciones	199.059.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo			199.059.000
1.2.2.6.3	1261	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	199.059.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			434.300.000
1.2.2.8.1	1261	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	434.300.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			996.264.000
1.2.2.11	1261	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	996.264.000
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros			50.000.000
1.2.2.12.5	1261	0-1010	Otros Gastos Financieros	50.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			3.506.055.000
1.2.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.506.055.000
OTROS GASTOS GENERALES				13.059.000
1.2.90	Otros Gastos Generales			13.059.000
1.2.90	1261	0-1010	Otros Gastos Generales	13.059.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				56.746.784.000
				56.746.784.000

1.3.1	Mesadas Pensionales			354.503.000
1.3.1	1261	0-1010	Mesadas Pensionales	354.503.000
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades			53.490.867.000
1.3.6.7	1261	0-1011	Transferencias a Otras Entidades	53.490.867.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones			1.268.904.000
1.3.19	1261	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	1.268.904.000
1.3.4.1	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E			1.632.510.000
1.3.4.1	1261	0-1010	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E	1.508.185.000
1.3.4.1	1261	0-2512	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E	124.325.000
OPERACIÓN COMERCIAL				36.842.641.000
GASTOS GENERALES				36.842.641.000
1.9.2.90	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización			36.842.641.000
1.9.2.90	1261	0-1010	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	36.842.641.000
DEUDA PÚBLICA				5.965.508.000
DEUDA EXTERNA				5.965.508.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO				5.965.508.000
T.1.13.2.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital			2.708.698.000
T.1.13.2.2	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital	2.708.698.000
T.1.13.2.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses			3.256.810.000
T.1.13.2.1	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses	3.256.810.000
INVERSION				59.628.555.000
CULTURA				22.300.994.000
				22.300.994.000
A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES			22.300.994.000
A.5.1	1261	0-1011	214520000 023030001 Apoyar, concurrir y cofinanciar, cuando se requiera, a los municipios para la realización de programas e iniciativas sociales en el deporte, la recreación y educación física. (Promoción actividades	460.000.000
A.5.1	1261	0-1011	223110000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	21.610.994.000
A.5.1	1261	0-1011	223130000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	230.000.000
EQUIPAMIENTO				6.971.097.000
				6.971.097.000
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN			6.971.097.000
A.15.3	1261	0-1011	212110000 073026001 Construcción, reparación y adecuación locales	5.375.000.000
A.15.3	1261	0-1011	212210000 073025001 Compra de equipo IDEA	1.596.097.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				30.356.464.000

						30.356.464.000
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					26.920.684.000
A.17.2	1261	0-1010	212110000	043032001	Préstamos vivienda	2.494.422.000
A.17.2	1261	0-1011	212130000	103024001	Fortalecimiento de los procesos de capacitación y bienestar de los funcionarios del Departamento. (Sistema de bienestar laboral)	1.328.000.000
A.17.2	1261	0-1011	222310000	073031001	Otras inversiones de capital	23.098.262.000
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA					3.435.780.000
A.17.1	1261	0-1011	211220000	023027001	Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	935.780.000
A.17.1	1261	0-3182	264220000	222314001	Estudios específicos para el desarrollo de la región de urabá Departamento de Antioquia	2.500.000.000

INDEPORTES

ORGANIGRAMA



INDEPORTES

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2014	EJECUCIÓN ACTUAL 30/06/2014	PRESUPUESTO 2015
Servicios Personales	3.204.510	4.830.428	6.030.541
Gastos Generales	3.910.442	4.345.500	3.497.977
Transferencias	0	0	334.800
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.114.952	9.175.928	9.863.318
DEUDA PUBLICA	1.266.696	1.400.000	1.450.000
INVERSION	53.336.800	59.309.948	26.823.197
TOTAL	61.718.448	69.885.876	38.136.515

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2014 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	4.921.954	4.830.428	2.141.099	44,33%
Gastos Generales	3.933.974	4.345.500	2.999.443	69,02%
Transferencias	320.000	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.175.928	9.175.928	5.140.542	56,02%
DEUDA PUBLICA	1.400.000	1.400.000	1.073.721	76,69%
INVERSION	37.101.323	59.309.948	23.895.062	40,29%
TOTAL	47.677.251	69.885.876	30.109.325	43,08%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSION
INDEPORTES**

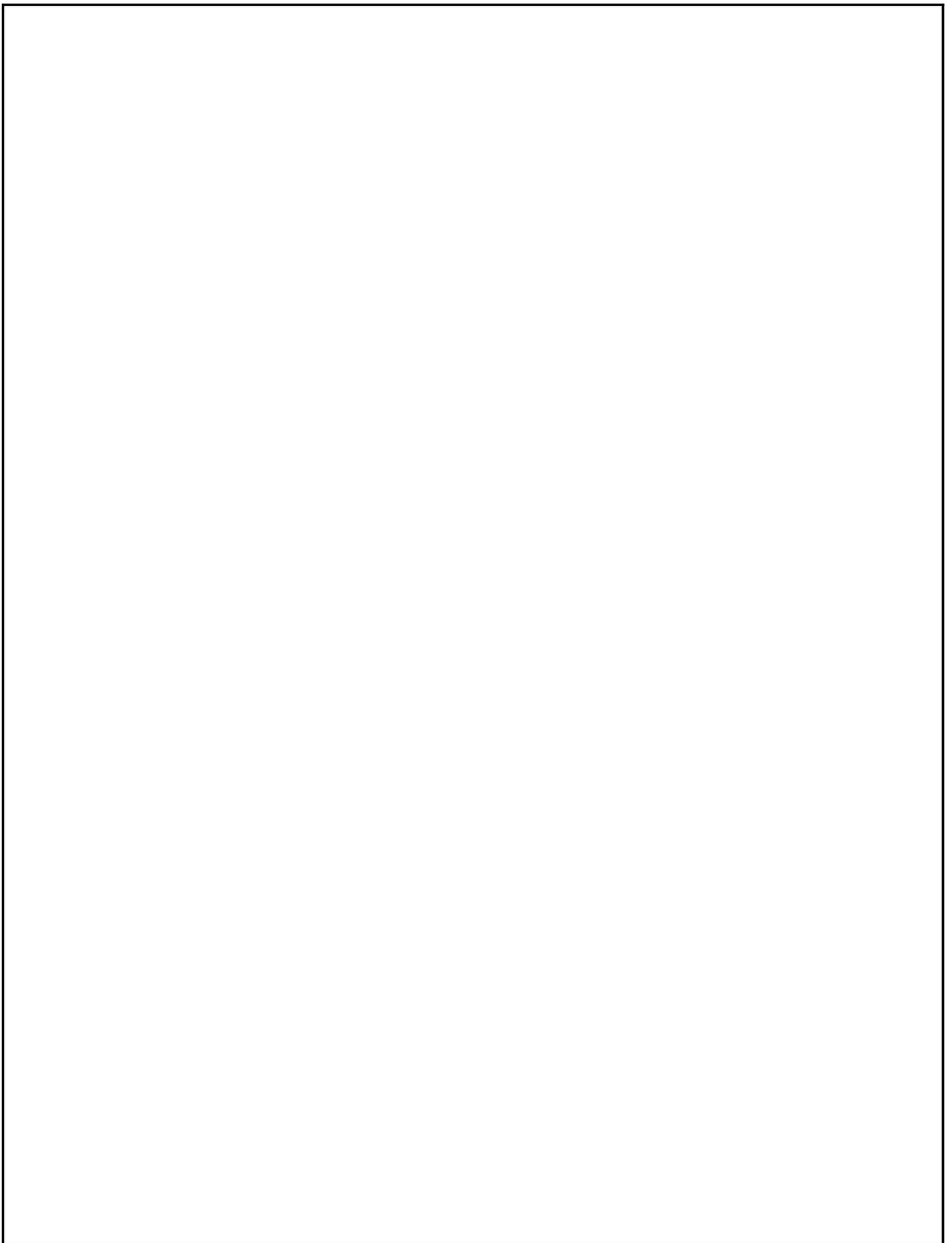
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	38.136.515.371
FUNCIONAMIENTO	9.863.317.932
GASTOS DE PERSONAL	6.030.541.302
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.428.690.364
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina	3.278.005.920
1.1.1.1 1264 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	3.278.005.920
1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	48.000.000
1.1.1.3 1264 0-1010 Horas Extras y Días festivos	48.000.000
1.1.1.4 Primas Legales	595.352.324
1.1.1.4 1264 0-1010 Primas Legales	595.352.324
1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones	136.583.580
1.1.1.5 1264 0-1010 Indemnización por Vacaciones	136.583.580
1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	370.748.540
1.1.1.10 1264 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	370.748.540
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	617.728.000
1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	216.461.118
1.1.3.90 1264 0-1010 Otros servicios personales indirectos	216.461.118
1F.1.3.90 Otros servicios personales indirectos	201.266.882
1F.1.3.90 1264 0-1010 Otros servicios personales indirectos	201.266.882
1.1.3.7 Otros servicios personales indirectos	200.000.000
1.1.3.7 1264 0-1010 Otros servicios personales indirectos	200.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	984.122.938
1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público	133.742.642
1.1.4.1.1.2.1 1264 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	133.742.642
1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público	17.111.191
1.1.4.1.1.3.1 1264 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	17.111.191
1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado	278.630.503
1.1.4.2.1.1.1 1264 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	278.630.503
1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado	259.618.069
1.1.4.2.1.2.1 1264 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	259.618.069
1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios	65.560.118
1.1.4.3.1.1 1264 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	65.560.118
1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios	98.340.178
1.1.4.3.2.1 1264 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	98.340.178
1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	131.120.237
1.1.4.3.4.1 1264 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	131.120.237
GASTOS GENERALES	3.497.976.630
ADQUISICION DE BIENES	1.420.000.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	120.000.000
1.2.1.2 1264 0-1010 Materiales y suministros	120.000.000

1.2.1.90	Otros Gastos Adquisición Bienes			1.300.000.000
1.2.1.90	1264	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	1.300.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				1.376.016.630
1.2.2.2	Impresos y publicaciones			15.000.000
1.2.2.2	1264	0-1010	Impresos y publicaciones	15.000.000
1.2.2.3.1	seguros de bienes muebles e inmuebles			180.000.000
1.2.2.3.1	1264	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	180.000.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			348.256.630
1.2.2.4	1264	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	348.256.630
1.2.2.5	Arrendamientos			218.160.000
1.2.2.5	1264	0-1010	Arrendamientos	218.160.000
1.2.2.6.1	Energía			100.000.000
1.2.2.6.1	1264	0-1010	Energía	100.000.000
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones			100.000.000
1.2.2.6.2	1264	0-1010	Telecomunicaciones	100.000.000
1.2.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo			32.400.000
1.2.2.6.3	1264	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	32.400.000
1.2.2.6.4	Gas natural			37.160.000
1.2.2.6.4	1264	0-1010	Gas natural	37.160.000
1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios			200.000.000
1.2.2.8.1	1264	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	200.000.000
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones			104.200.000
1.2.2.11	1264	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	104.200.000
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros			40.840.000
1.2.2.12.5	1264	0-1010	Otros Gastos Financieros	40.840.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				154.960.000
1.2.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			154.960.000
1.2.4	1264	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	154.960.000
OTROS GASTOS GENERALES				547.000.000
1.2.90	Otros Gastos Generales			223.392.179
1.2.90	1264	0-1010	Otros Gastos Generales	223.392.179
1F.2.90	Otros Gastos Generales			323.607.821
1F.2.90	1264	0-1010	Otros Gastos Generales	323.607.821
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				334.800.000
				334.800.000
1.3.6.7	Transferencias a Otras Entidades			64.800.000
1.3.6.7	1264	0-1010	Transferencias a Otras Entidades	64.800.000
1.3.19	Sentencias y Conciliaciones			270.000.000
1.3.19	1264	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	270.000.000
DEUDA PÚBLICA				1.450.000.000
DEUDA INTERNA				1.450.000.000
EDUCACIÓN				1.450.000.000
T.1.1.1.1	EDUCACIÓN Interna Intereses			1.450.000.000
T.1.1.1.1	1264	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses	1.450.000.000
INVERSION				26.823.197.439
DEPORTE Y RECREACIÓN				26.823.197.439

						26.823.197.439
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					17.750.504.539
A.4.1	1264	0-1010	211180000	052291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para indígenas en el Departamento de Antioquia	120.307.081
A.4.1	1264	0-1010	211180000	052344001	Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	294.608.357
A.4.1	1264	0-1010	212320000	052343001	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.000.000
A.4.1	1264	0-1010	214520000	052345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	172.156.427
A.4.1	1264	0-1010	214520000	052348001	Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	13.630.272
A.4.1	1264	0-1010	214530000	052018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Internacional Departamento de Antioquia	2.645.560.144
A.4.1	1264	0-1010	214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	2.784.393.177
A.4.1	1264	0-1010	224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	692.811.130
A.4.1	1264	0-1010	224110008	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	724.383.169
A.4.1	1264	0-1010	224120000	052347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	300.000.000
A.4.1	1264	0-1010	224120007	052347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.423.254.784
A.4.1	1264	0-1010	224210000	052339001	Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	1.495.490
A.4.1	1264	0-1010	224220000	052289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	360.314.928
A.4.1	1264	0-1010	232120000	052346001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	500.887.339
A.4.1	1264	0-1010	241120000	051000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	465.913.731
A.4.1	1264	0-1010	245520007	052290001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	274.555.201
A.4.1	1264	0-1010	245520008	052287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	324.318.099
A.4.1	1264	0-1011	224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	50.000.000
A.4.1	1264	0-3132	224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.767.731.210
A.4.1	1264	0-3141	214520000	052345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	200.000.000
A.4.1	1264	0-3141	214530000	052018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	506.861.663

A.4.1	1264	0-3141	214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.693.138.337
A.4.1	1264	0-3141	224110008	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	800.000.000
A.4.1	1264	0-3141	224220000	052289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	70.000.000
A.4.1	1264	0-3141	241120000	051000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	343.695.140
A.4.1	1264	0-3141	245520002	052291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	60.488.860
A.4.1	1264	0-3141	245520008	052287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	150.000.000
AF.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					1.342.153.969
AF.4.1	1264	0-1010	214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.072.308.008
AF.4.1	1264	0-1010	224110007	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	134.840.958
AF.4.1	1264	0-1010	224120007	052347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	135.005.003
AF.4.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					1.000.000.000
AF.4.2	1264	0-2020	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	600.000.000
AF.4.2	1264	0-8114	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	400.000.000
A.4.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					4.501.449.092
A.4.2	1264	0-2020	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.989.793.031
A.4.2	1264	0-8114	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.511.656.061
AF.4.5	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN					2.229.089.839
AF.4.5	1264	0-1010	214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	2.229.089.839

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POAI 2015**



POAI POR FUENTES PLAN DE DESARROLLO 2015

A. NIVEL CENTRAL

	1 Fnd.de Recursos Propios	2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	3 Fnd.de Transferencia(SGP , Ent.Gub)	4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	6 Fnd.Cooperación Internacional	8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	Total general
A. NIVEL CENTRAL	278.950.599.695	408.876.243.869	1.161.069.390.654	10.030.285.942	409.879.400	267.000.000.000	2.126.336.399.560
1 Antioquia Legal	30.305.980.069	20.372.871.467	3.914.627.529	300.000.000		15.214.652.916	70.108.131.981
1 En Antioquia no se pierde un peso	7.894.306.019	200.000.000	1.514.627.529			700.000.000	10.308.933.548
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz	7.386.000.000	19.676.137.796				14.514.652.916	41.576.790.712
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos	10.370.674.050	496.733.671	2.400.000.000	300.000.000			13.567.407.721
5 Antioquia entiende la legalidad	4.655.000.000						4.655.000.000
2 La Educación Como Motor De Transformación	127.807.307.882	64.091.219.977	862.194.700.717	7.117.000.000	409.879.400	45.492.065.581	1.107.112.173.557
1 Educación con calidad para el siglo XXI	105.031.590.480	61.311.259.746	855.789.238.297		409.879.400	38.580.409.520	1.061.122.377.443
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento	15.062.000.000	132.705.200		7.117.000.000		4.000.000.000	26.311.705.200
3 Cultura Antioquia	5.554.000.000	57.462.000	2.767.731.210				8.379.193.210
4 Antioquia en Un Mismo Equipo	2.159.717.402	2.589.793.031	3.637.731.210			2.911.656.061	11.298.897.704
3 Antioquia es segura y previene la violencia	3.588.655.678	18.751.767.008					22.340.422.686
1 La Seguridad: un asunto de todos	116.967.870	18.751.767.008					18.868.734.878
2 Entornos protectores que previenen la violencia	1.620.687.808						1.620.687.808
3 Una Justicia cercana y oportuna	791.000.000						791.000.000
4 Derechos Humanos y atención a víctimas con horizonte de reconciliación	1.060.000.000						1.060.000.000
4 Inclusión social	61.410.019.471	258.682.242.140	261.151.783.165			68.009.848.523	649.253.893.299
1 Condiciones básicas de bienestar	43.062.888.684	248.066.398.891	260.520.132.934			68.009.848.523	619.659.269.032
2 Participación para el desarrollo	5.792.000.000						5.792.000.000
3 Generación con garantía de derechos	4.450.000.000	9.995.441.922					14.445.441.922
4 Mujeres protagonistas del desarrollo	5.000.000.000	500.000.000					5.500.000.000
5 Población incluida	3.105.130.787	120.401.327	631.650.231				3.857.182.345
5 Antioquia es verde y sostenible	53.078.636.595	46.978.143.277	33.808.279.243	2.613.285.942		138.283.432.980	274.761.778.037
1 Gestión Ambiental del Territorio	17.680.013.975	13.652.871.199		613.285.942			31.946.171.116
2 Producción sostenible	545.000.000	8.850.240.196		2.000.000.000			11.395.240.196
3 Infraestructura Sostenible	34.853.622.620	24.475.031.882	33.808.279.243			138.283.432.980	231.420.366.725
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	1.500.000.000						1.500.000.000
4 Ordenamiento Territorial sostenible y mecanismos para la integración	1.500.000.000						1.500.000.000
7 Antioquia sin fronteras	1.260.000.000						1.260.000.000
1 Antioquia Internacional	100.000.000						100.000.000
2 Acuerdos para el desarrollo territorial y sectorial	1.160.000.000						1.160.000.000
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	122.485.362.357	13.982.921.849	11.859.646.421	16.444.320.000		2.911.656.061	167.683.906.688
1 Antioquia Legal	22.042.352.305		2.400.000.000				24.442.352.305
1 En Antioquia no se pierde un peso	1.615.695.438						1.615.695.438

	1 Fnd.de Recursos Propios	2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	3 Fnd.de Transferencia(SGP , Ent.Gub)	4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	6 Fnd.Cooperación Internacional	8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	Total general
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz	11.049.519.000						11.049.519.000
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos	9.377.137.867		2.400.000.000				11.777.137.867
2 La Educación Como Motor De Transformación	98.877.335.682	13.982.921.849	6.405.462.421	16.444.320.000		2.911.656.061	138.621.696.013
1 Educación con calidad para el siglo XXI	44.561.974.220	10.503.666.818		16.444.320.000			71.509.961.038
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento	23.098.262.000						23.098.262.000
3 Cultura Antioquia	27.394.994.000	889.462.000	2.767.731.210				31.052.187.210
4 Antioquia en Un Mismo Equipo	3.822.105.462	2.589.793.031	3.637.731.210			2.911.656.061	12.961.285.764
3 Antioquia es segura y previene la violencia	500.887.339						500.887.339
2 Entornos protectores que previenen la violencia	500.887.339						500.887.339
4 Inclusión social	1.064.787.031		554.184.000				1.618.971.031
1 Condiciones básicas de bienestar	465.913.731		343.695.140				809.608.871
5 Población incluida	598.873.300		210.488.860				809.362.160
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA			2.500.000.000				2.500.000.000
4 Ordenamiento Territorial sostenible y mecanismos para la integración			2.500.000.000				2.500.000.000
Total general	401.435.962.052	422.859.165.718	1.172.929.037.075	26.474.605.942	409.879.400	269.911.656.061	2.294.020.306.248

POAI POR LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO - 2015

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
A. NIVEL CENTRAL	2.126.336.399.560	53.125.000.000
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	5.300.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.100.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	5.100.000.000	0
4 Inclusión social	200.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	200.000.000	0
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	8.410.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.700.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	5.700.000.000	0
4 Inclusión social	50.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	50.000.000	0
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	1.500.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	1.500.000.000	0
7 Antioquia sin fronteras	1.160.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	1.160.000.000	0
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	21.751.767.008	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia	21.751.767.008	0
1 Fnd.de Recursos Propios	3.000.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	18.751.767.008	0
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	84.969.184.288	0
1 Antioquia Legal	17.001.486.314	0
1 Fnd.de Recursos Propios	13.196.686.069	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	1.404.800.245	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.400.000.000	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	19.678.090.914	0
1 Fnd.de Recursos Propios	7.713.717.402	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	2.647.255.031	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	6.405.462.420	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	2.911.656.061	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia	488.655.678	0
1 Fnd.de Recursos Propios	488.655.678	0
4 Inclusión social	1.456.314.787	0
1 Fnd.de Recursos Propios	902.130.787	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	554.184.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	46.344.636.595	0
1 Fnd.de Recursos Propios	46.344.636.595	0
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.069.812.912.472	53.125.000.000
1 Antioquia Legal	1.674.535.029	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	159.907.500	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.514.627.529	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	1.068.138.377.443	53.125.000.000
1 Fnd.de Recursos Propios	108.047.590.480	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	61.311.259.746	53.125.000.000
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	855.789.238.297	0
6 Fnd.Cooperación Internacional	409.879.400	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	42.580.409.520	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	452.841.689.518	0
4 Inclusión social	452.841.689.518	0
1 Fnd.de Recursos Propios	17.570.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	250.173.997.983	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	185.097.691.535	0
1117 SECRETARÍA DE MINAS	9.913.733.671	0
1 Antioquia Legal	796.733.671	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	496.733.671	0
4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	300.000.000	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	7.117.000.000	0
4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	7.117.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	2.000.000.000	0
4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	2.000.000.000	0
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16.227.240.196	0
1 Antioquia Legal	100.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	100.000.000	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	6.262.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	6.262.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	9.865.240.196	0
1 Fnd.de Recursos Propios	1.015.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	8.850.240.196	0
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	7.000.000.000	0
1 Antioquia Legal	350.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	350.000.000	0
4 Inclusión social	6.650.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	6.650.000.000	0
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	198.416.744.105	0
1 Antioquia Legal	900.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	200.000.000	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	700.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	197.516.744.105	0
1 Fnd.de Recursos Propios	950.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	24.475.031.882	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	33.808.279.243	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	138.283.432.980	0
1122 SECRETARIA DE GENERAL	3.900.000.000	0
1 Antioquia Legal	3.900.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	590.000.000	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	3.310.000.000	0
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	24.965.935.967	0
1 Antioquia Legal	23.981.935.967	0
1 Fnd.de Recursos Propios	4.463.294.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	18.111.430.051	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	1.407.211.916	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	984.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	984.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
1125 GERENCIA INDIGINA	700.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	5.000.000	0
4 Inclusión social	695.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	695.000.000	0
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	4.633.285.942	0
5 Antioquia es verde y sostenible	4.633.285.942	0
1 Fnd.de Recursos Propios	4.020.000.000	0
4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	613.285.942	0
1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	5.500.000.000	0
4 Inclusión social	5.500.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	5.000.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	500.000.000	0
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	9.797.441.000	0
1 Antioquia Legal	9.797.441.000	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	9.797.441.000	0
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	14.652.871.199	0
1 Antioquia Legal	251.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	251.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	14.401.871.199	0
1 Fnd.de Recursos Propios	749.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	13.652.871.199	0
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	5.132.705.200	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	4.932.705.200	0
1 Fnd.de Recursos Propios	4.800.000.000	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	132.705.200	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia	100.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	100.000.000	0
7 Antioquia sin fronteras	100.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	100.000.000	0
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	800.000.000	0
4 Inclusión social	800.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	800.000.000	0
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48.497.399.570	0
4 Inclusión social	48.497.399.570	0
1 Fnd.de Recursos Propios	3.852.881.804	0
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	8.008.244.157	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	34.639.155.413	0
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	1.997.118.196	0
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	4.450.000.000	0
4 Inclusión social	4.450.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	4.450.000.000	0
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	128.113.489.424	0
4 Inclusión social	128.113.489.424	0
1 Fnd.de Recursos Propios	21.240.006.880	0
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	40.860.752.217	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	66.012.730.327	0
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	550.000.000	0
1 Antioquia Legal	550.000.000	0
1 Fnd.de Recursos Propios	550.000.000	0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	167.683.906.688	72.108.052.619
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	41.869.669.369	26.982.088.369
2 La Educación Como Motor De Transformación	41.869.669.369	26.982.088.369
1 Fnd.de Recursos Propios	32.229.266.460	26.118.824.460
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	9.640.402.909	863.263.909
1251 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	29.640.291.669	11.874.779.669
2 La Educación Como Motor De Transformación	29.640.291.669	11.874.779.669
1 Fnd.de Recursos Propios	12.332.707.760	11.011.515.760
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	863.263.909	863.263.909
4 Fnd.Contractuales (convenios, donac)	16.444.320.000	
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	9.522.193.210	8.494.193.210
1 Antioquia Legal	311.000.000	115.000.000
1 Fnd.de Recursos Propios	311.000.000	115.000.000
2 La Educación Como Motor De Transformación	9.211.193.210	8.379.193.210
1 Fnd.de Recursos Propios	5.554.000.000	5.554.000.000
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	889.462.000	57.462.000
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.767.731.210	2.767.731.210
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	200.000.000	
1 Antioquia Legal	200.000.000	
1 Fnd.de Recursos Propios	200.000.000	
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	59.628.555.000	
1 Antioquia Legal	12.189.299.000	
1 Fnd.de Recursos Propios	12.189.299.000	
2 La Educación Como Motor De Transformación	44.939.256.000	
1 Fnd.de Recursos Propios	44.939.256.000	
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	2.500.000.000	
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.500.000.000	
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	26.823.197.439	24.756.991.371
1 Antioquia Legal	11.742.053.305	11.513.123.202
1 Fnd.de Recursos Propios	9.342.053.305	9.113.123.202
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.400.000.000	2.400.000.000
2 La Educación Como Motor De Transformación	12.961.285.764	11.298.897.704
1 Fnd.de Recursos Propios	3.822.105.462	2.159.717.402
2 Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	2.589.793.031	2.589.793.031
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	3.637.731.210	3.637.731.210
8 Fnd.de Crédito (BID, BM, Banca Nal.)	2.911.656.061	2.911.656.061
3 Antioquia es segura y previene la violencia	500.887.339	488.655.678
1 Fnd.de Recursos Propios	500.887.339	488.655.678
4 Inclusión social	1.618.971.031	1.456.314.787
1 Fnd.de Recursos Propios	1.064.787.031	902.130.787
3 Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	554.184.000	554.184.000
Total general	2.294.020.306.248	125.233.052.619

POAI POR CENTRO GESTOR FONDO Y PROYECTOS

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
A. NIVEL CENTRAL	2.126.336.399.560	53.125.000.000
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	5.300.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.100.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	157.000.000	0
211210000 222281001 Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal de los municipios del Departamento de Antioquia	157.000.000	0
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	288.000.000	0
214310000 222333001 Fortalecimiento de la Rendición Pública de cuentas de proyectos de financiación	288.000.000	0
5 Antioquia entiende la legalidad		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	155.000.000	0
215230000 222335001 Desarrollo de un sistema de producción de conocimiento sobre cultura política y legalidad en el Departamento de Antioquia	155.000.000	0
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	4.500.000.000	0
215220000 162293001 Divulgación del concepto de legalidad en el Departamento de Antioquia	4.500.000.000	0
4 Inclusión social	200.000.000	0
2 Participación para el desarrollo		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	200.000.000	0
242330000 162307001 Fortalecimiento de los medios de comunicación social y sus realizadores en el departamento de Antioquia	200.000.000	0
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	8.410.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.700.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	4.700.000.000	0
211180000 222332001 Sistematización de la información espacial del Departamento de Antioquia	3.297.268.969	0
211140000 220000001 Diseño de un modelo técnico para la implementación del presupuesto por resultados en la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente	200.000.000	0
211220000 251004001 Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	1.202.731.031	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	1.000.000.000	0
212370000 222277001 Implementación de Gerencias Subregionales en Antioquia	1.000.000.000	0
4 Inclusión social	50.000.000	0
2 Participación para el desarrollo		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	50.000.000	0
242140000 222244001 Fortalecimiento al concejo territorial de Planeación departamental	50.000.000	0
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	1.500.000.000	0
4 Ordenamiento Territorial sostenible y mecanismos para la integración		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	150.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
264120000 222255001 Actualización de los lineamientos de ordenamiento y manejo integral de la unidad ambiental costera del Darién	150.000.000	0
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	1.350.000.000	0
264110000 222251001 Formulación lineamientos de ordenamiento territorial para la subregión de Urabá Departamento de Antioquia	100.000.000	0
264130000 222254001 Formulación de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial supramunicipal en Urabá Departamento de Antioquia	303.000.000	0
264220000 222314001 Estudios específicos para el desarrollo de la región de Urabá Departamento de Antioquia	947.000.000	0
7 Antioquia sin fronteras	1.160.000.000	0
2 Acuerdos para el desarrollo territorial y sectorial		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	1.160.000.000	0
272420000 222037001 Formulación de Planes y Estudios para la Gestión y Ordenamiento Territorial departamental y subregional en el Departamento de Antioquia	1.160.000.000	0
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	21.751.767.008	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia	21.751.767.008	0
1 La Seguridad: un asunto de todos		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	116.967.870	0
231220000 082038001 Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	116.967.870	0
0-2170 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	17.879.142.008	0
231230000 082130001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	1.187.077.728	0
231110000 81002001 Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	9.995.222.148	0
231110000 221002001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.553.717.132	0
231110000 081002001 Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	1.143.125.000	0
0-2175 APOSTILLA-O.13 DE 19-08-09-25% INFR.FTO PASAP.25%	211.140.000	0
231110000 221002001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	211.140.000	0
0-2290 PLANES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	661.485.000	0
231220000 082038001 Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	661.485.000	0
2 Entornos protectores que previenen la violencia		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	1.132.032.130	0
232110007 082080001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	1.132.032.130	0
3 Una Justicia cercana y oportuna		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	791.000.000	0
233120007 092055001 Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	500.000.000	0
233110000 092052001 Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	291.000.000	0
4 Derechos Humanos y atención a víctimas con horizonte de reconciliación		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	302.739.000	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
234220005	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	189.764.020	0
234110000	082128001	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	112.974.980	0
0-1011	RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA		657.261.000	0
234210005	082127001	Implementación diseño de un plan retorno y reubicación Departamento de Antioquia	112.100.160	0
234220005	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	404.917.140	0
234310005	082083001	Procesos de reconstrucción del tejido social	140.243.700	0
1114 SECRETARIA DE HACIENDA			84.969.184.288	0
1 Antioquia Legal			17.001.486.314	0
1 En Antioquia no se pierde un peso				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		474.012.019	0
211180000	902217001	Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	105.000.000	0
211180000	902291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	74.403.662	0
211180000	902344001	Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	294.608.357	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		3.020.000.000	0
212350000	221143001	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	2.300.000.000	0
212110000	222145001	Administración para la identificación de bienes muebles del departamento de Antioquia	150.000.000	0
212110000	222146001	Actualización para identificar los bienes inmuebles del departamento de Antioquia	550.000.000	0
212320000	902228001	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.000.000	0
212320000	902343001	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.000.000	0
0-2092	DEGUELLO 10% DEL 90% (Fdo Especial de Rentas)		1.404.800.245	0
212350000	223010003	Recuperación y optimización del Recaudo del impuesto al deguello en el Departamento de Antioquia	1.404.800.245	0
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		9.702.674.050	0
214520000	902345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	148.320.159	0
214530000	902018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	2.500.000.000	0
214530000	902337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	6.085.791.024	0
214620000	221144001	Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia	968.562.867	0

	Valor Presupuesto	Operación Recíproca
0-3141 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)	2.400.000.000	0
214520000 902345001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	200.000.000	0
214530000 902018001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	506.861.663	0
214530000 902337001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.693.138.337	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	19.678.090.914	0
3 Cultura Antioquia		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.554.000.000	0
223120000 902285001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	870.000.000	0
223130000 902174001 Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	930.000.000	0
223110000 902284001 Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	900.000.000	0
223210000 902194001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	830.000.000	0
223220000 902195001 Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
223220000 902283001 Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	100.000.000	0
223310000 902243001 Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	145.000.000	0
223410000 902237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	279.000.000	0
0-2515 VENTA ACTIVO PLAZA LIBERTAD-ORDENANZA 02/03/2013	57.462.000	0
223210000 902194001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	57.462.000	0
0-3131 IVA CEDIDO TEL CELULAR L788/02 DR1717/03 (DEP,CUL)	2.767.731.210	0
223410000 902237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	2.767.731.210	0
4 Antioquia en Un Mismo Equipo		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.159.717.402	0
224110007 902316001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	134.840.958	0
224110007 902286001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	436.520.000	0
224110008 902316001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	549.597.340	0
224120007 902347001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	724.225.468	0
224220000 902289001 Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	314.533.636	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.589.793.031	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.589.793.031	0
0-3141	IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)		870.000.000	0
224110008	902316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	800.000.000	0
224220000	902289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	70.000.000	0
0-3132	IVA CEDIDO TEL CELUL cultura		2.767.731.210	0
224110007	902286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.767.731.210	0
0-8114	CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		2.911.656.061	0
224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.911.656.061	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia			488.655.678	0
2 Entornos protectores que previenen la violencia				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		488.655.678	0
232120000	902346001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	488.655.678	0
4 Inclusión social			1.456.314.787	0
1 Condiciones básicas de bienestar				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		400.000.000	0
241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	400.000.000	0
0-3141	IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)		343.695.140	0
241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	343.695.140	0
5 Población incluida				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		502.130.787	0
245520007	902290001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	250.000.000	0
245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	252.130.787	0
0-3141	IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)		210.488.860	0
245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	150.000.000	0
245520002	902291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	60.488.860	0
5 Antioquia es verde y sostenible			46.344.636.595	0
1 Gestión Ambiental del Territorio				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		12.235.395.775	0
251430000	042181001	Construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	7.477.895.775	0
251430000	042184001	Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	4.537.500.000	0
251460000	042185001	Fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas y de desarrollo de capacidades en temas de vivienda, ahorro y crédito en el Departamento de Antioquia	20.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
251420000 042186001 Desarrollo de proyectos municipales e integrales para la vivienda y el hábitat en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	205.618.200	0
251440000 042187001 Titulación de predios en el Departamento de Antioquia	205.618.200	0
3 Infraestructura Sostenible		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	33.903.622.620	0
253310000 171005001 Sistemas de transporte Masivo	33.903.622.620	0
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.069.812.912.472	53.125.000.000
1 Antioquia Legal	1.674.535.029	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-3010 SGP - EDUCACION	1.514.627.529	0
211180000 222206001 Fortalecimiento de los sistemas de información en la secretaría de educación en el departamento de Antioquia	1.514.627.529	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-2140 COMERCIALIZACION BIENES Y SERVICIOS EDUC	159.907.500	0
212110000 022325001 Desarrollo de actividades de capacitación y bienestar dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia	159.907.500	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	1.068.138.377.443	53.125.000.000
1 Educación con calidad para el siglo XXI		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	104.047.590.480	0
221130008 022282001 Mejoramiento acceso y permanencia de la educación a los jóvenes de las subregiones de Antioquia Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia	29.254.958.310	0
221310000 022140001 Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de uso del tiempo libre para docentes, directivos docentes y otros agentes educativos en los municipios no certificados del departamento	1.000.000.000	0
221410007 022172001 Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
221130008 902257001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	11.011.515.760	0
221130008 908238001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	26.118.824.460	0
221140008 022200001 Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	778.377.600	0
221150008 022218001 Capacitación a estudiantes en formación para el trabajo Departamento de Antioquia	3.975.000.000	0
221110008 022207001 Apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	20.000.000.000	0
221210007 022208009 Mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia - Administración del Proyecto y Estrategia	367.832.050	0
221210007 022208007 Mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica	683.790.350	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	500.000.000	0
221620007	022160001	Implementación de las olimpiadas en los 124 municipios del Departamento Antioquia	2.611.840.000	0
221640000	022193001	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de los premios "Antioquia la más educada" en 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.575.900.000	0
221650000	022161001	Difusión oportuna de la información sobre educación y las formas de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa 117 municipio de Antioquia	2.000.000.000	0
221710000	022029001	Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa Secretaría de Educación y cultura de Antioquia	700.000.000	0
221710007	022073001	Adquisición servicios escolares complementarios para los estudiantes de las IE oficiales Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
221720007	022318001	Servicio implementación y sostenimiento del programa la escuela busca a la mujer adulta de los 117 no certificados en educación	1.000.000.000	0
221710007	022232001	Asistencia rehabilitación y resocialización del menor infractor en la escuela de trabajo San José de Bello	469.551.950	0
0-2020	ESTAMPILLA PRODESARROLLO		3.884.690.196	0
221130008	908244001	Proyecto modernización de la gestión Universitaria en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	863.263.909	0
221130008	902258001	Actualización del Sistema de Información Corporativo del Tecnológico de Antioquia	863.263.909	0
221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	2.158.162.378	0
0-2515	VENTA ACTIVO PLAZA LIBERTAD-ORDENANZA 02/03/2013		4.301.569.550	0
221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	4.301.569.550	0
0-3010	SGP - EDUCACION		722.537.463.297	0
221710005	022180001	Fortalecimiento del acceso y permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de desplazamiento y en riesgo por el conflicto armado en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia	749.871.895	0
221710000	022131007	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar sueldos	31.204.627.104	0
221710000	022131008	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar sobresueldos	252.238.213	0
221710000	022131009	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar horas extras	159.978.954	0
221710000	022131010	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar subsidio de alimentación	363.782.942	0
221710000	022131011	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar Auxilio de Transporte	125.042.020	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
221710000 022131012 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar prima de vacaciones	1.300.192.796	0
221710000 022131013 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar prima de navidad	2.600.385.593	0
221710000 022131014 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar estímulos a docentes	90.790.736	0
221710000 022131021 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar viáticos	18.893.090	0
221710000 022131022 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria sueldos	210.405.199.350	0
221710000 022131023 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria sobresueldos	402.411.359	0
221710000 022131024 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria horas extras	1.036.190.921	0
221710000 022131025 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria subsidio alimentación	3.115.444.177	0
221710000 022131026 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Auxilio de Transporte	2.418.640.551	0
221710000 022131027 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria prima vacaciones	7.471.270.144	0
221710000 022131028 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Prima de Navidad	1.708.300.714	0
221710000 022131029 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Estímulos a docentes	4.087.537.700	0
221710000 022131036 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Viáticos	351.970.609	0
221710000 022131037 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sueldos	195.787.283.705	0
221710000 022131038 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sobresueldos	8.069.504.182	0
221710000 022131039 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Horas Extras	3.692.809.122	0
221710000 022131040 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Subsidio alimentación	2.101.459.937	0
221710000 022131041 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Auxilio de Transporte	106.971.482	0
221710000 022131042 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima Vacaciones	7.265.499.662	0
221710000 022131043 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima de Navidad	1.774.839.458	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
221710000	022131044	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Estímulos a docentes	418.886.478	0
221710000	022131051	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Viáticos	769.565.540	0
221710000	022131054	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo en el escalafón	8.448.727.714	0
221710000	022131056	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo servicios docentes preescolar	488.323.648	0
221710000	022131057	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo servicios docentes primaria	4.514.596.276	0
221710000	022131058	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo servicios docentes secundaria	4.485.451.876	0
221710000	022131001	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Sueldos	24.452.089.367	0
221710000	022131002	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Prima de Servicios	1.570.140.332	0
221710000	022131003	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Prima de Vacaciones	933.056.416	0
221710000	022131004	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Prima de Navidad	1.892.542.374	0
221710000	022131005	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Bonificación de Recreación	228.482.158	0
221710000	022131006	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Administración General - Otros Gastos Generales	2.542.645.982	0
221710000	022131016	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar salud	2.253.245.397	0
221710000	022131031	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Salud Primaria	11.416.627.209	0
221710000	022131046	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Salud	12.021.889.528	0
221710000	022131017	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar SENA	152.048.404	0
221710000	022131032	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Sena Primaria	948.936.848	0
221710000	022131047	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Secundaria Sena	939.451.534	0
221710000	022131018	Administración de la Secretaría de Educación - pago de nómina personal docente y administrativo Preescolar ICBF	961.940.349	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
221710000 022131033 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria ICBF	5.693.811.727	0
221710000 022131048 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria ICBF	5.640.082.937	0
221710000 022131020 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar ESAP	160.261.394	0
221710000 022131035 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Esap	948.936.848	0
221710000 022131050 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Esap	939.451.534	0
221710000 022131015 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar Caja de Compensación	1.286.126.554	0
221710000 022131030 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Caja de Compensación	7.595.946.001	0
221710000 022131045 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Caja de Compensación	7.523.949.567	0
221710000 022131019 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	319.186.740	0
221710000 022131034 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.895.657.684	0
221710000 022131049 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.878.263.681	0
221710000 022210001 Servicio formación de adultos y jóvenes en extraedad con modelos flexibles 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	6.407.375.331	0
221710001 022192001 Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.323.825.401	0
221710007 022319001 Servicio, sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	51.841.493.111	0
221710000 022029001 Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa Secretaría de Educación y cultura de Antioquia	29.116.350.456	0
221710000 022131052 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Cancelación prestaciones Sociales	33.866.960.485	0
0-3011 SGP - EDUCACION RENDIMIENTOS	5.976.575.000	0
221410007 022172001 Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia	2.976.575.000	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
0-6002	USAID CI 5 ACDO ASIST. No 514-011-EDUCACION		409.879.400	0
221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	409.879.400	0
1-3010	SGP - EDUCACION		127.275.200.000	0
221710000	022131053	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Recursos Fiduprevisora	127.275.200.000	0
0-2517	Excedentes Financieros IDEA		53.125.000.000	53.125.000.000
221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	53.125.000.000	53.125.000.000
0-8051	CONTRATO DE EMPRESTITO 2014 SF 14 0004		3.000.000.000	0
221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
0-8114	CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		35.580.409.520	0
221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	17.085.409.520	0
221420007	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	5.495.000.000	0
221420008	022R07001	Mejoramiento de la capacidad técnica y tecnológica de las Instituciones de Educación Superior Oficial en Antioquia	13.000.000.000	0
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento				
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		4.000.000.000	0
222930000	029159001	Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
222910000	023008001	Fortalecimiento de la gestión y la producción de contenidos digitales en los 117 municipios no certificados de Antioquia	500.000.000	0
222920000	022162001	Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	500.000.000	0
0-8113	BCO POPULAR CONTRATO 2014 SF 14 0007		4.000.000.000	0
222920000	022122001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	4.000.000.000	0
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA			452.841.689.518	0
4 Inclusión social			452.841.689.518	0
1 Condiciones básicas de bienestar				
0-OA2616	REC-COFINANCIAC-NIVEL CENTRA LMUNICIPAL		3.700.000.000	0
241110700	012271004	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud Premios No Reclamados	3.700.000.000	0
0-OA3142	IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (SALUD - VINOS)		2.066.566.603	0
241110700	012271002	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	2.066.566.603	0
0-SP3033	SGP - SALUD - SALUD PUBLICA		34.009.509.173	0
241120600	012298090	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Antioquia - Talento Humano Laboratorio Salud Pública	2.583.867.956	0
241120600	012298001	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Antioquia - Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	1.015.048.716	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241120600 012263001 Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia Programa Malaria -	3.404.010.253	0
241120600 012260090 Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento - Talento Humano - Residuos Hospitalarios	83.756.383	0
241120600 012261090 Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina. Todo el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Zoonosis	102.783.300	0
241120600 012263090 Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia Talento Humano - Vectores -	138.194.870	0
241120600 012270090 Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Talento Humano - SIVIGILA	838.382.792	0
241120600 012851090 Proyecto municipios categorias 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Sanitaria	8.680.915.214	0
241120600 012878090 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia del Agua -	96.318.859	0
241120600 012880090 Proyecto vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas - plaguicidas - mercurio y agresiones por animales venenosos en el periodo 2008 - 2011 para el Departamento de Antioquia - Tal	664.036.955	0
241120600 013122090 Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Ocupacional	258.012.757	0
241120600 012010090 Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del Departamento de Antioquia - Talento Humano Promocion de la Salud D	527.405.895	0
241120600 012264090 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Prevencion Enfermedad Mental	326.297.229	0
241120600 012265090 Proyecto Escuela saludable Departamento de Antioquia - Talento Humano Escuela Saludable	178.620.525	0
241120600 012266090 Admnistración promoción de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia - Talento Humano - AIEPI	242.540.846	0
241120600 012267090 Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones cronicas en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Enfermedades Crónicas	404.234.743	0
241120600 012273090 Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Sexual y Reproductiva	521.396.190	0
241120600 012299090 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Talento Humano - PAI	744.323.434	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241120600	012724001	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada y del Bienestar de la Población del Departamento de Antioquia - Promoción	2.091.936.152	0
241120600	012724090	Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada Departamento de Antioquia - Talento Humano Familia Saludable Atención Primaria en Salud	649.685.024	0
241120600	012863090	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud y resistencia antimicrobiana, en las Instituciones de salud del Departamento de Antioquia en los municipios del departamento priorizados - Talento h	80.846.949	0
241130600	012280001	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	109.049.271	0
241130600	012305090	Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria en salud 115 municipios Departamento de Antioquia - Talento Humano Participación Social	1.053.919.767	0
241130600	012134090	Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	2.492.875.063	0
241110600	012301090	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano Bancos de Sangre	83.756.383	0
241110600	013101090	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	544.053.357	0
241120600	012268090	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Bucal	161.693.897	0
241120600	012269090	Implementación vigilancia sanitaria y de salud en puntos de entrada y medios de transporte en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Portuaria	176.968.429	0
241120600	012272090	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vigilancia Medicamentos	1.602.415.791	0
241120600	014047090	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Talento Humano - Calidad Alimentos	893.375.249	0
241130600	018483090	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	470.956.540	0
241120600	012267001	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia - Implementación de Estrategias para la Atención Integral de Enfermedades Crónicas	690.525.800	0
241120600	012878001	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Control Sanitario Calidad del Agua	606.000.000	0
241120600	012273001	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva Departamento de Antioquia - Salud Sexual y Reproductiva de Antioquia	800.000.000	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241120607	012266001	Admnistración promoción de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia - Implementación de la Estrategia para la Atención Integral a la Primera Infancia - AIEPI	527.000.000	0
241130600	018483002	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	164.304.584	0
0-SP3153	TUBERCULOSIS		278.512.000	0
241120600	012299002	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Programa Prevención Control Tubérculos	278.512.000	0
0-SP3161	PROGRAMA CONTROL ELIMINACION LEPRA		33.207.200	0
241120600	012299003	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Transferencias de la Nación Programa Control de L	33.207.200	0
0-SP3151	PROGRAMA MALARIA		3.766.339.200	0
241120600	012263001	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGL) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	3.766.339.200	0
0-OI2606	LICENCIAS RAYOS X		203.528.000	0
241120900	013122095	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud ocupacional	11.996.000	0
241120900	013122001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiaciones ionizantes	191.532.000	0
0-OI2608	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES		3.452.493.236	0
241120900	012272001	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Medicamentos	3.437.744.236	0
241120900	012272095	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia y Gastos de Viaje - Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Viaticos	14.749.000	0
1-PS3034	SGP - SALUD - APORTES PATRONALES SIN SITUAC FONDOS		17.649.040.000	0
241110800	012275020	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes patronales Oferta	17.649.040.000	0
0-PS3031	SGP - SALUD - OFERTA		123.199.989.385	0
241110800	012275001	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	42.520.062.461	0
241110800	012275002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Publica	8.504.012.492	0
241110800	012275003	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada	32.707.740.355	0
241110800	012275004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red		

		Valor Presupuesto	Operación Reciproca	
241110800	012275005	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POS Red Pública	8.722.064.095	0
241110800	012275006	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Red Pública - Urgencias No POSS	1.090.258.012	0
241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Anteriores - Déficit Vigencias	8.025.389.225	0
241110800	012275025	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Servicios de salud TUTELAS - Prestación de	4.939.981.947	0
241110800	012275023	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia EPS - Recobros no POS	6.333.029.685	0
241110800	012275021	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Victima del Conflicto - Atencion Poblacion	2.725.645.030	0
0-PS2614	RECOBROS		107.120.000	0
241110800	012275014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia Anteriores - Déficit Vigencias	107.120.000	0
0-OI2612	RENTAS CEDIDAS LEY 643		4.519.366.755	0
241130900	014037002	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia de Investigación Salud - Fondo	4.519.366.755	0
0-OI1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		17.570.000.000	0
241110900	012301002	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia Modernizacion Red Prestadora de Servicios de Salud -	3.810.000.000	0
241110900	012303001	Implementación modalidad de servicios de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia. - Telemedicina	760.000.000	0
241130900	014037004	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia de Pasivo Prestacional - Pago	3.000.000.000	0
241110900	012279001	Diseño de una EPS mixta o pública para el aseguramiento del regimen Subsidiado Medellin y Antioquia Diseño de la EPS Mixta o Publica para el Aseguramiento -	10.000.000.000	0
0-OI2630	ESTAMPILLA PROHOSPITALES		17.721.857.259	0
241110900	012304005	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud estampillas pro-hospital Departamento de Antioquia - Estampilla Pro-Hospitales Publicos	17.721.857.259	0
0-OI3142	IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (SALUD - VINOS)		2.066.566.603	0
241110900	012301001	Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia Institucional E.S.E del Departamento - Ajuste	2.066.566.603	0
0-OI2601	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL		99.116.600	0
241130900	012123001	Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral SSSA Medellin y Municipios del Departamento de Antioquia - Bienestar del Personal	99.116.600	0
0-OI2613	RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACION		550.573.950	0
241110900	018270090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia Talento Humano - Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad -	550.573.950	0
0-OA2611	RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643		151.075.891.678	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241110700	012271002	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	114.157.492.182	0
241110700	012271001	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Rentas Cedidas	36.918.399.496	0
0-OI2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643			21.205.702.871	0
241110900	018270090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia Talento Humano - Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad	2.432.821.328	0
241120900	012298095	Fortalecimiento laboratorio departamental de salud pública Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Laboratorio de Salud Pública	68.754.617	0
241110900	012260095	Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento Hospi - Viaticos y Gastos de Viaje - Residuos	3.159.763	0
241110900	012261095	Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina. Todo el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Zoonosis	10.014.567	0
241110900	012263095	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia Viaticos y Gastos de Viaje - Vectores	11.586.816	0
241120900	012270095	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia Viaticos y Gastos de Viaje - SIVIGILA	36.149.524	0
241120900	012851095	Proyecto municipios categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Seguridad Sanitaria	337.290.738	0
241120900	012878095	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia Viaticos y Gastos de Viaje - Calidad del Agua	22.649.550	0
241120900	012880095	Proyecto vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas - plaguicidas - mercurio y agresiones por animales venenosos en el periodo 2008 - 2011 para el Departamento de Antioquia - Via	19.092.908	0
241130900	012123004	Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral SSSA Medellin y Municipios del Departamento de Antioquia - Compra de Equipo	203.527.426	0
241110900	012010095	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los minicipios del Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Promoción	23.910.402	0
241110900	012264095	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Prevención Enfermedad Mental	18.472.149	0
241110900	012265095	Proyecto Escuela saludable Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Escuela Saludable	13.365.646	0
241120900	012266095	Admnistración promoción de la salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - AIEPI	18.729.611	0

		Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241120900	012267095 Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Enfermedades Crónicas	55.893.719	0
241120900	012273095 Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud Sexual y Reproductiva	34.918.183	0
241120900	012299095 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - PAI	33.596.272	0
241120900	012724095 Implementación familia saludable - Atención Primaria en Salud renovada Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Familia Saludable Atención Primaria en Salud	89.782.053	0
241120900	012863095 Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud y resistencia antimicrobiana, en las Instituciones de salud del Departamento de Antioquia en los municipios del departamento priorizados - Viaticos	11.634.645	0
241130900	012305095 Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria en salud 115 municipios Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Participacion Social	138.936.980	0
241110900	012275090 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Tutelas	890.562.746	0
241110900	012301091 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Talento Humano Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud	662.266.032	0
241110900	012301095 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud	101.763.713	0
241110900	012302090 Fortalecimiento de la infraestructura física de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Talento Humano Infraestructura y Dotacion Hospitalaria	154.963.747	0
241110900	012304090 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud estampillas pro-hospital Departamento de Antioquia - Talento Humano Estampilla Red Hospitalaria	76.803.109	0
241130900	012134001 Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Tecnicos Regionales	101.763.713	0
241130900	012134090 Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	117.748.757	0
241130900	012134095 Fortalecimiento conformación e implementación de los equipos técnicos regionales en Salud Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Equipos Técnicos Regionales	300.415.639	0
241110900	012271005 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	101.763.713	0
241110900	012271090 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Talento Humano - Aseguramiento	1.341.977.418	0

				Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241110900	012271095	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia	- Viaticos y Gastos de Viaje - Aseguramiento	92.915.358	0
241110900	012275019	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento	de Antioquia - Fortalecimiento Red de Transplantes	30.529.114	0
241110900	012275022	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento	de Antioquia - Asesoría y asistencia técnica Prestación de Servicios	30.529.114	0
241110900	012275091	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento	de Antioquia - Talento Humano - Prestación de Servicios	3.694.506.159	0
241110900	012275092	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento	de Antioquia - Talento Humano Red Transplantes	387.495.866	0
241110900	012275095	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento	de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Prestacion de Servicios	81.410.970	0
241110900	012302095	Fortalecimiento de la infraestructura física de las ESE Hopitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia	- Viaticos y Gastos de Viaje - Infraestructura y Dotacion Hospitalaria	6.103.788	0
241110900	012303090	Implementación modalidad de servicios de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia.	- Talento Humano - Telemedicina	75.445.582	0
241110900	012303095	Implementación modalidad de servicios de telemedicina en 90 ESE del Departamento de Antioquia.	- Viaticos y Gastos de Viaje - Telemedicina	6.103.788	0
241110900	013101001	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia	- Prestación de servicios de salud de baja complejidad a población dispersa del departamento	880.350.916	0
241110900	013101090	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia	- Talento Humano Programa Aéreo de Salud	275.612.770	0
241110900	013101095	Proyecto prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia	- Viaticos y Gastos de Viaje - Programa Aéreo de Salud	34.305.565	0
241110900	018270001	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia	Tribunal de Etica Médica y Odontológica	859.455.614	0
241110900	018270003	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia	Tribunal de Etica Enfermería	105.325.443	0
241110900	018270095	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud Departamento de Antioquia	Viaticos y Gastos de Viaje - Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad	127.641.208	0
241110900	018464001	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE)	- Referencia y Contrarreferencia	140.433.924	0
241110900	018464090	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE)	- Talento Humano Referencia y Contrarreferencia	1.387.565.526	0
241110900	018464095	Proyecto referencia y contrareferencia Departamento de Antioquia (CRUE)	- Viaticos y Gastos de Viaje - Referencia y Contrarreferencia	18.684.835	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241120900	012260001	Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento - Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia	30.529.114	0
241120900	012264001	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Tabaquismo, Alcoholismo y Demás	662.792.151	0
241120900	012268095	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Salud Bucal	12.359.203	0
241120900	012269095	Implementación vigilancia sanitaria y de salud en puntos de entrada y medios de transporte en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Seguridad Portuaria	18.849.693	0
241120900	012272095	Proyecto vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Vigilancia Medicamentos	98.973.352	0
241120900	014047095	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Viaticos y Gastos de Viaje - Calidad Alimentos	85.118.222	0
241130900	014037001	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	254.409.282	0
241130900	014037003	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia de Pasivo Pensional - Pago	1.780.864.977	0
241130900	014037090	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia Talento Humano - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	76.803.109	0
241130900	014037095	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia Viaticos y Gastos de Viaje - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	6.103.788	0
241130900	018483002	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.586.990.940	0
241130900	018483090	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	904.219.436	0
241130900	018483095	Proyecto, Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje - Sistema Integral de Información en Salud	18.958.580	0
0-PS2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643			32.272.504.385	0
241110800	012275002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Publica	6.411.113.918	0
241110800	012275004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Privada	6.105.822.779	0

				Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241110800	012275006	Servicio pobre y vulnerable Departamento Red Pública	atención en salud a la población de Antioquia - Urgencias No POSS	1.017.637.130	0
241110800	012275014	Servicio pobre y vulnerable Departamento Anteriores	atención en salud a la población de Antioquia - Déficit Vigencias	4.000.921.787	0
241110800	012275025	Servicio pobre y vulnerable Departamento Servicios de salud TUTELAS	atención en salud a la población de Antioquia - Prestación de	6.299.984.890	0
241110800	012275023	Servicio pobre y vulnerable Departamento EPS	atención en salud a la población de Antioquia - Recobros no POS	6.299.985.908	0
241110800	012275021	Servicio pobre y vulnerable Departamento Víctima del Conflicto	atención en salud a la población de Antioquia - Atención Poblacion	1.526.455.695	0
241110800	012275018	Servicio pobre y vulnerable Departamento Red Publica	atención en salud a la población de Antioquia - Baja Complejidad	518.994.936	0
241110800	012275024	Servicio pobre y vulnerable Departamento Red Privada	atención en salud a la población de Antioquia - Baja Complejidad	91.587.342	0
0-PS2621	COMPENSACION LEY 1393 DE 2011			5.150.000.000	0
241110800	012275014	Servicio pobre y vulnerable Departamento Anteriores	atención en salud a la población de Antioquia - Déficit Vigencias	5.150.000.000	0
0-OI3152	Programa Inimputables	de la Nación		1.606.800.000	0
241110900	012275013	Servicio pobre y vulnerable Departamento Inimputables	atención en salud a la población de Antioquia - Programa	1.606.800.000	0
3 Generación con garantía de derechos					
0-OI2620	ESTAMPILLA CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO			9.259.137.700	0
243510906	012262001	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia de Bienestar del anciano	- Centros	9.259.137.700	0
0-OI2611	RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643			736.304.222	0
243510906	012262090	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia Humano - Atención Adulto Mayor	- Talento	683.082.818	0
243510906	012262095	Protección social integral al adulto mayor en todos los municipios del Departamento de Antioquia y gastos de Viaje - Atencion Adulto Mayor	- Viaticos	53.221.404	0
5 Población incluida					
0-SP3033	SGP - SALUD - SALUD PUBLICA			421.161.371	0
245410601	018677090	Proyecto de la discapacidad Departamento Discapacidad	promoción de la salud prevención de Antioquia - Talento Humano -	421.161.371	0
0-OI2613	RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACION			93.668.000	0
245410901	018677002	Proyecto de la discapacidad Departamento Discapacitados	promoción de la salud prevención de Antioquia - Programa	93.668.000	0
0-OI2611	RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643			26.733.327	0
245410901	018677095	Proyecto de la discapacidad Departamento de Viaje - Discapacidad	promoción de la salud prevención de Antioquia - Viaticos y Gastos	26.733.327	0
1117 SECRETARÍA DE MINAS				9.913.733.671	0
1 Antioquia Legal				796.733.671	0
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos					
0-2513	SERVICIOS SEGUIMIENTO Y CONTROL TITULOS MINEROS			496.733.671	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
214210000 152088001 Administración, seguimiento, verificación y monitoreo de la actividad minera en el Departamento de Antioquia	496.733.671	0
0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS	300.000.000	0
214230000 152090001 Asistencia Fortalecimiento de las competencias básicas de los actores del Sector Minero - todos los Municipios de Antioquia	300.000.000	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	7.117.000.000	0
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento		
0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS	7.117.000.000	0
222350000 152043001 Asistencia minera productiva y competitiva Municipios Mineros del Departamento de Antioquia	7.117.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	2.000.000.000	0
2 Producción sostenible		
0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS	2.000.000.000	0
252210000 152071001 Mejoramiento de la Titulación Minera responsable desde la viabilización de propuestas para el adecuado equilibrio del Ecosistema, todos Los Municipios de vocación minera del Departamento de Antioquia	2.000.000.000	0
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16.227.240.196	0
1 Antioquia Legal	100.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	100.000.000	0
211180000 222091001 Actualización del sistema de información agropecuario, piscícola y forestal en el Departamento de Antioquia	100.000.000	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	6.262.000.000	0
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	6.262.000.000	0
222310000 142100001 Fortalecimiento de organizaciones de productores agropecuarios en el departamento de Antioquia	500.000.000	0
222720000 122093001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación para el sector agropecuario en el Departamento de Antioquia	76.992.508	0
222810000 122078001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	5.685.007.492	0
5 Antioquia es verde y sostenible	9.865.240.196	0
1 Gestión Ambiental del Territorio		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.015.000.000	0
251350000 142132001 Formulación de Perfiles de Distritos de Riego y/o drenaje en el departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
251340000 072313001 Titulación y ampliación de resguardos indígenas en el Departamento de Antioquia	15.000.000	0
2 Producción sostenible		
0-2091 DEGUELLO 70% DEL 90% (DEPARTAMENTO)	8.850.240.196	0
252310000 142099001 Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de Antioquia	8.850.240.196	0
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	7.000.000.000	0
1 Antioquia Legal	350.000.000	0
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	350.000.000	0
214110000 072064001 Apoyo Control Social a la Gestión Pública en el Departamento de Antioquia	350.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
4 Inclusión social	6.650.000.000	0
2 Participación para el desarrollo		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.542.000.000	0
242120000 072062001 Implementación de un Sistema Departamental de Participación en el Departamento de Antioquia	450.000.000	0
242110000 072107001 Fortalecimiento de las Organizaciones Comunales y Sociales para el Desarrollo Territorial en 125 Municipios del Departamento de Antioquia	1.992.000.000	0
242130000 122106001 Fortalecimiento del Sistema de Inspección, vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia para las Esals Departamento de Antioquia	460.000.000	0
242110000 073003001 Implementación del fondo de emprendimiento comunal en 124 municipios del Departamento de Antioquia	2.490.000.000	0
242210000 222105001 Administración Alianzas Público - Privadas para la investigación, la innovación Social Departamento de Antioquia	150.000.000	0
5 Población incluida		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.108.000.000	0
245510000 072063001 Asistencia a familias en condición de pobreza extrema para acceder a las Ferias del Estado en el Departamento de Antioquia	1.108.000.000	0
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	198.416.744.105	0
1 Antioquia Legal	900.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-2150 CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	200.000.000	0
211180000 222234001 Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	200.000.000	0
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	700.000.000	0
211180000 222234001 Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	700.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible	197.516.744.105	0
3 Infraestructura Sostenible		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	450.000.000	0
253310000 182312001 Apoyo a los municipios para el mantenimiento de la Red Vial Terciaria Caminos de Herradura	250.000.000	0
253220000 182259001	200.000.000	0
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	500.000.000	0
253310000 182212001 Apoyo a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de puentes en la red vial terciaria del Departamento de Antioquia	500.000.000	0
0-2150 CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	14.060.748.602	0
253110000 182124001 Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	100.000.000	0
253130000 182009001 Inventario y gestión predial en la red vial secundaria del Departamento de Antioquia	2.140.000.000	0
253130000 182011001 Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	200.000.000	0
253110000 182110001 Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 municipios del departamento de Antioquia	100.000.000	0
253220000 181008001 Desarrollo Vial del Aburrá Norte Doble calzada Barbosa - Cisneros - Hatillo - Don Matías	10.000.000.000	0
253310000 182204001 Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	1.520.748.602	0
0-2160 INGRESOS POR PEAJES	3.457.620.077	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
253230000	183002001	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	3.457.620.077	0
0-2515 VENTA ACTIVO PLAZA LIBERTAD-ORDENANZA 02/03/2013			6.956.663.203	0
253130000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	6.956.663.203	0
0-3120 SOBRETASA AI ACPM			33.808.279.243	0
253130000	182188001	Implementación del banco de costos de proyectos en el Departamento de Antioquia	75.000.000	0
253130000	182294001	Vías nuevas, mejoradas y/o rehabilitadas financiadas por el Gobierno Nacional	150.000.000	0
253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	2.000.000.000	0
253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	17.294.922.168	0
253230000	182019001	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
253310000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	150.000.000	0
253110000	182110001	Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 municipios del departamento de Antioquia	150.000.000	0
253230005	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	5.496.145.945	0
253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	692.211.130	0
253220000	182259001	Construcción operación y mantenimiento conexión vial Aburrá Río Cauca	4.800.000.000	0
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION			138.283.432.980	0
253110000	182124001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	500.000.000	0
253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	1.000.000.000	0
253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	65.435.443.110	0
253230000	182019001	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	1.144.500.000	0
253310000	172242001	Apoyo a proyectos nuevos de infraestructura de protección en algunos municipios del Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
253310000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	5.500.000.000	0
253320000	172111001	Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	4.540.000.000	0
253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	6.294.081.700	0
253230000	182198001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia	2.129.408.170	0
253210000	183023001	Construcción de autopistas para la Prosperidad	39.000.000.000	0
253220000	181004001	Conexión Vial Aburrá - Oriente	10.000.000.000	0
253310000	182204001	Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	1.240.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
1122 SECRETARIA DE GENERAL	3.900.000.000	0
1 Antioquia Legal	3.900.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	590.000.000	0
211130000 222190001 Actualización estrategias para el Control de la Contratación Antioquia	10.000.000	0
211110000 222153001 Difusión feria de la transparencia	500.000.000	0
211180000 222173001 Actualización sistemas de información Antioquia	80.000.000	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	3.310.000.000	0
212110000 222149001 Adecuación infraestructura física y medios adecuados y eficientes	830.000.000	0
212340000 222147001 Modernización de la gestión documental	580.000.000	0
212330000 222148001 Adecuación de equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente	1.900.000.000	0
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	24.965.935.967	0
1 Antioquia Legal	23.981.935.967	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.097.294.000	0
211190000 222197001 Implementación modelo integral de atención a la ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	1.097.294.000	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	3.366.000.000	0
212310000 222196001 Diseño e implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia	72.978.916	0
212320000 222040001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia	95.063.667	0
212110000 015018001 Implementación desarrollo de la salud ocupacional en el departamento de Antioquia, Medellín y sus 124 municipios antioqueños	180.000.000	0
212110000 221054001 Implementación de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	130.000.000	0
212110000 221070001 Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, jubilados, pensionados y Beneficiarios Directos a través del Programa de Bienestar para todos en la gobernación de Antioquia	720.115.881	0
212110000 221071001 Implementación del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	160.000.000	0
212110000 221085001 Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional de los servidores públicos departamentales en la Gobernación de Antioquia	80.000.000	0
212120000 222740001 Implementación del fondo educativo departamento de Antioquia ICETEX para los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción	80.000.000	0
212130000 221069001 Capacitación de 2400 Servidores Públicos departamentales Medellín y las Subregiones de Antioquia	123.000.000	0
212210000 162030001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	1.301.000.000	0
212220000 162034001 Implementación seguridad informática departamento de Antioquia	200.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
212310000 221067001 Implementación del proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia	115.063.667	0
212310000 222201001 Diseño e implementación del modelo de gestión del conocimiento para la Gobernación de Antioquia	108.777.869	0
0-2060 FDO ROT PRESTAMOS DE CALAMIDAD DOMESTICA	730.822.986	0
212110000 222015001 Implementación del Fondo de calamidad Domestica para los Empleados Públicos, Jubilados y pensionados en la Gobernación de Antioquia - etapa siguiente	730.822.986	0
0-2110 AL FONDO DE LA VIVIENDA (1%)	7.056.826.902	0
212110000 101007001 Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren los jubilados	7.056.826.902	0
0-2120 CUOTAS BENEFICIARIOS FONDO DE VIVIENDA	10.323.780.163	0
212110000 101007001 Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren los jubilados	10.323.780.163	0
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	1.407.211.916	0
212210000 162030001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	1.407.211.916	0
2 La Educación Como Motor De Transformación	984.000.000	0
1 Educación con calidad para el siglo XXI		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	984.000.000	0
221140000 022200001 Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	984.000.000	0
1125 GERENCIA INDIGINA	700.000.000	0
1 Antioquia Legal	5.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.000.000	0
211230002 072133001 Fortalecimiento formas propias de gobierno indígena en Antioquia	5.000.000	0
4 Inclusión social	695.000.000	0
5 Población incluida		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	695.000.000	0
245110002 072044001 Implementación de Políticas Públicas Indígenas y Rom en Antioquia	445.000.000	0
245120002 072054001 Apoyo en La Gestión Territorial para las Comunidades Indígenas del Departamento de Antioquia	160.000.000	0
245130002 072053001 Divulgación y Comunicación Intercultural Indígena y Rom en el Departamento de Antioquia	90.000.000	0
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	4.633.285.942	0
5 Antioquia es verde y sostenible	4.633.285.942	0
1 Gestión Ambiental del Territorio		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	4.020.000.000	0
251510000 232065001 Fortalecimiento institucional al CREPAD y los CLOPAD	2.160.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
251520000 232087001 Construcción de los Sistemas Integrales para la atención de emergencias en el Departamento de Antioquia	800.000.000	0
251570000 232085001 Construcción de obras para la adaptación bajo variables de riesgos recurrentes en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
251560000 232086001 Sistematización integrada de información para la prevención y atención de desastres para el Departamento de Antioquia	10.000.000	0
251530000 232079001 Implantación del Sistema de Atención Logística Humanitaria Departamento de Antioquia	700.000.000	0
251540000 232104001 Implantación de la unidad élite de atención y recuperación de desastres en el Departamento de Antioquia	150.000.000	0
0-4751 CONV.MARCO INTERAD. No. 078/2012 FDO DE ADAPTACION	613.285.942	0
251570000 232231001 Construcción de las obras para mitigación de los daños generados en la oleada invernal 2010 - 2011 en los diferentes puntos críticos del Departamento de Antioquia	613.285.942	0
1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	5.500.000.000	0
4 Inclusión social	5.500.000.000	0
4 Mujeres protagonistas del desarrollo		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.000.000.000	0
244310004 072098001 Implementación movilización social: mujeres jóvenes talento en Antioquia	850.000.000	0
244320004 072101001 Fortalecimiento y apoyo para la creación de redes locales de mujeres públicas en 80 municipios de Antioquia	415.000.000	0
244110004 072097001 Implementación de la estrategia mujeres sin miedo en las nueve subregiones de Antioquia con prioridad en Urabá, Bajo Cauca, nordeste y Valle de Aburrá	1.045.000.000	0
244210004 072102001 Implementación secretarías y alcaldías que suman en los municipios de Antioquia	2.390.000.000	0
244330004 072179001 Capacitación y entrenamiento político para mujeres de las 9 regiones de Antioquia	300.000.000	0
0-2515 VENTA ACTIVO PLAZA LIBERTAD-ORDENANZA 02/03/2013	500.000.000	0
244340004 072178001 implementación proyecto comadres en 60 municipios de Antioquia	500.000.000	0
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	9.797.441.000	0
1 Antioquia Legal	9.797.441.000	0
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	9.797.441.000	0
212110000 112350002 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	5.481.000.000	0
212330000 112164001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagüí Departamento de Antioquia	4.316.441.000	0
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	14.652.871.199	0
1 Antioquia Legal	251.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	221.000.000	0
211180000 222114001 Diseño Sistema de Información Ambiental Departamento de Antioquia	221.000.000	0
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	30.000.000	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
214410000	212116001	Fortalecimiento de Actores Institucionales para el cumplimiento normativo y la protección de los Recursos Naturales y del medio ambiente.	30.000.000	0
5 Antioquia es verde y sostenible			14.401.871.199	0
1 Gestión Ambiental del Territorio				
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	204.000.000	0
251550000	212112001	Prevención y reducción del riesgo en torno al cambio climático Departamento de Antioquia	100.000.000	0
251110000	212117001	Fortalecimiento del Pacto Verde para Antioquia	24.000.000	0
251210000	212110001	Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas y de Ecosistemas Estratégicos (Alianza Medellín Antioquia)	80.000.000	0
0-2522	1%ICLD SOBRETASA AMBIENTAL		13.652.871.199	0
251220000	212115001	Adquisición y mantenimiento de hectáreas en ecosistemas estratégicos para protección y abastecimiento de agua en los acueductos del Departamento de Antioquia	13.652.871.199	0
2 Producción sostenible				
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	545.000.000	0
252120000	212109001	Fortalecimiento de la gestión ambiental de actores públicos en el Departamento de Antioquia	25.000.000	0
252110000	212074001	Fortalecimiento Educación y Cultura Ambiental, todos los municipios del Departamento de Antioquia	450.000.000	0
252130000	212113001	Apoyo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la sostenibilidad Departamento de Antioquia	70.000.000	0
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD			5.132.705.200	0
2 La Educación Como Motor De Transformación			4.932.705.200	0
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento				
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	4.800.000.000	0
222120000	022045001	Implementación del proyecto de sensibilización de la cultura de la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Antioquia	700.000.000	0
222220000	122051001	Implementación de programas de creación de empresas a través del establecimiento de los Centros Regionales Empresariales en Antioquia (CRECE)	1.463.000.000	0
222310000	122066001	Implementación de Programas de fortalecimiento de los encadenamientos productivos, buscando aumentar y consolidar el desarrollo empresarial en Antioquia	708.000.000	0
222320000	122067001	Apoyo a la creatividad, la innovación tecnológica y a la formalización empresarial por medio de la identificación, evaluación y selección de productos, prototipos funcionales y o servicios de empresas en distintas categorías, Antó	200.000.000	0
222330000	122059001	Apoyo a través de la participación en ferias, eventos y congresos internacionales donde nuestros empresarios representen un Departamento emprendedor y con conocimiento en Antioquia.	200.000.000	0
222410000	122061001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	1.000.000.000	0
222620000	132215001	Formación y pertinencia educativa para la calidad y competitividad turística Departamento de Antioquia	200.000.000	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
222630000 132216001 Fortalecimiento promoción nacional e internacional de los productos turísticos de valor agregado de Antioquia	329.000.000	0
0-2070 FONDO PARA PROMACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	132.705.200	0
222410000 122061001 Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	132.705.200	0
3 Antioquia es segura y previene la violencia	100.000.000	0
4 Derechos Humanos y atención a víctimas con horizonte de reconciliación		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	100.000.000	0
234220005 071046001 Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000	0
7 Antioquia sin fronteras	100.000.000	0
1 Antioquia Internacional		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	100.000.000	0
271110000 122031001 Promoción de la inversión, el comercio y la cooperación internacional	100.000.000	0
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	800.000.000	0
4 Inclusión social	800.000.000	0
5 Población incluida		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	800.000.000	0
245210003 072041001 Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Pública Afroantioqueña en el Departamento de Antioquia	800.000.000	0
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48.497.399.570	0
4 Inclusión social	48.497.399.570	0
1 Condiciones básicas de bienestar		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	3.852.881.804	0
241310000 032103001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	852.881.804	0
241310000 032144001 Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia	500.000.000	0
241320000 032151001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia	2.500.000.000	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.158.162.379	0
241310000 032103001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	2.158.162.379	0
0-2030 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	4.300.683.954	0
241330000 192120001 Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	3.401.022.982	0
241330000 192121001 Apoyo aumento en las coberturas de suministro de gas mejorando los indicadores de calidad de vida cabeceras o zonas rurales de municipios del departamento	899.660.972	0
0-2506 FDO AGUA - COFINANCIACION	1.549.397.824	0
241310000 032144001 Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia	1.549.397.824	0
0-3048 SGP-A PSA-MPIO DESCERTIFICADO-ANGELOPOLIS	250.000.000	0
241310000 032240011 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Angelópolis	250.000.000	0

				Valor Presupuesto	Operación Reciproca
0-3049	SGP-A PSA-MPIO DESCERTIFICADO-ANZA			310.000.000	0
241310000	032240012	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Anzá		310.000.000	0
0-3052	SGP-A PSA-MPIO DESCERTIFICADO-GOMEZ PLATA			540.000.000	0
241310000	032240015	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Gómez Plata		540.000.000	0
0-3053	SGP-A PSA-MPIO DESCERTIFICADO-MURINDO			670.000.000	0
241310000	032240016	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Murindó		670.000.000	0
0-3054	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-VIGIA DEL FUERTE			375.000.000	0
241310000	032240017	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Vigía del Fuerte		375.000.000	0
0-3055	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-ZARAGOZA			1.335.000.000	0
241310000	032240019	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Zaragoza		1.335.000.000	0
0-3056	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-TOLEDO			455.000.000	0
241310000	032240022	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Toledo		455.000.000	0
0-3062	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-NARIÑO			422.500.000	0
241310000	032240007	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Nariño		422.500.000	0
1-3040	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			28.015.347.391	0
241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia		28.015.347.391	0
0-3063	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-SAN ROQUE			422.500.000	0
241310000	032240008	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - San Roque		422.500.000	0
1-3048	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-ANGELOPOLIS			92.034.958	0
241310000	03224011	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Angelópolis		92.034.958	0
1-3049	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-ANZA			180.117.546	0
241310000	032240012	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Anzá		180.117.546	0
1-3054	SGP-APSA-MPIO DESCERTIFICADO-VIGIA DEL FUERTE			184.840.994	0
241310000	032240017	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Vigía del Fuerte		184.840.994	0
0-3066	SGP-APSB-MPIO DESCERTIFICADO-ABRIAQUÍ			90.814.524	0

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241310000 032240025 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Abriaquí	90.814.524	0
0-3067 SGP-APSB-MPIO DESCERTIFICADO-ALEJANDRÍA	275.000.000	0
241310000 032240026 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Alejandría	275.000.000	0
0-3068 SGP-APSB-MPIO DESCERTIFICADO-ARMENIA	315.000.000	0
241310000 032240027 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Armenia	315.000.000	0
0-3069 SGP-APSB-MPIO DESCERTIFICADO - MUTATÁ	706.000.000	0
241310000 032240028 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - Mutatá	706.000.000	0
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	1.997.118.196	0
241310000 032103001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	647.118.196	0
241320000 032151001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia	1.350.000.000	0
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	4.450.000.000	0
4 Inclusión social	4.450.000.000	0
3 Generación con garantía de derechos		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	4.450.000.000	0
243130007 072017001 Implementación del lineamiento técnico de familias con bienestar en los municipios de Antioquia	25.000.000	0
243410008 072069001 Fortalecimiento del sistema departamental de juventud en los municipios de Antioquia	198.664.000	0
243430008 022050001 Capitalización de las oportunidades para potenciar el talento y capacidades juveniles en Antioquia	249.500.000	0
243210007 072070001 Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	3.642.664.000	0
243310007 072005001 Implementación del Lineamiento de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el departamento de Antioquia	288.172.000	0
243420008 222056001 Investigación y gestión del conocimiento para el desarrollo juvenil en el departamento de Antioquia	46.000.000	0
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	128.113.489.424	0
4 Inclusión social	128.113.489.424	0
1 Condiciones básicas de bienestar		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	21.240.006.880	0
241210000 012222001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	14.000.000.000	0

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
241210000	142226001	Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	2.880.000.000	0
241210005	012222001	Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	4.040.006.880	0
241210005	142226001	Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	320.000.000	0
0-3188 MinEducacion_MANA			40.860.752.217	0
241210000	012225001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	40.860.752.217	0
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION			66.012.730.327	0
241210000	012222001	Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	17.784.721.658	0
241210000	012225001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	43.455.116.429	0
241210005	012225001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	4.772.892.240	0
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO			550.000.000	0
1 Antioquia Legal			550.000.000	0
1 En Antioquia no se pierde un peso				
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D			550.000.000	0
211120000	222202001	Fortalecimiento, fomentar la cultura del control en el marco de la lucha contra la corrupción, realizar auditorías internas especializadas y promover las auditorías	550.000.000	0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			167.683.906.688	72.108.052.619
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID			41.869.669.369	26.982.088.369
2 La Educación Como Motor De Transformación			41.869.669.369	26.982.088.369
1 Educación con calidad para el siglo XXI				
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D			29.689.766.460	26.118.824.460
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.314.461.000	
221130008	028238001	Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	28.375.305.460	26.118.824.460
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA			2.539.500.000	
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	2.539.500.000	
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO			891.563.909	863.263.909
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	891.563.909	863.263.909

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
0-2705	ESTAMPILLA POLITECNICA-P.C.J.I.C.		4.262.843.000	
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.863.694.000	
221130008	028238001	Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	826.440.000	
221130008	028242001	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	406.152.000	
221130008	028241001	Desarrollo Científico y Tecnológico en el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.	925.699.000	
221130008	028243001	Fortalecimiento del Capital Social del Territorio en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.	240.858.000	
0-2702	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. J.I.C		1.227.800.000	
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.227.800.000	
0-2707	Aportes de la Nación para Inversión (Apo		3.258.196.000	
221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	3.258.196.000	
1251	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		29.640.291.669	11.874.779.669
2	La Educación Como Motor De Transformación		29.640.291.669	11.874.779.669
1	Educación con calidad para el siglo XXI			
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		12.082.707.760	11.011.515.760
221130008	029330001	Dotación de la Biblioteca del T de A	321.192.000	
221130008	022257001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	11.011.515.760	11.011.515.760
221130008	022352001	Ampliación de cobertura con Calidad en las subregiones de Antioquia	750.000.000	
0-1011	RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA		250.000.000	
221130008	022257001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	250.000.000	
0-2020	ESTAMPILLA PRODESARROLLO		863.263.909	863.263.909
221130008	022258001	Actualización del sistema de información corporativo	863.263.909	863.263.909
0-4900	CNV ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES		16.444.320.000	
221130008	022258001	Actualización del sistema de información corporativo	1.688.783.000	
221130008	020012001	Implementación del proceso de Acreditación Institucional	3.499.000.000	
221130008	022257001	Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	5.000.000.000	
221130008	022351001	Dotación equipos de laboratorio	704.740.000	
221130008	029331001	Adecuación y Mantenimiento de la sede central T de A	2.172.288.000	
221130008	020000001	Construcción Edificio de Laboratorios y Aulas en el TdeA	3.379.509.000	
1255	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		9.522.193.210	8.494.193.210
1	Antioquia Legal		311.000.000	115.000.000
1	En Antioquia no se pierde un peso			
0-1010	FONDOS COMUNES I.C.L.D		105.000.000	105.000.000
221180000	062217001	Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	105.000.000	105.000.000

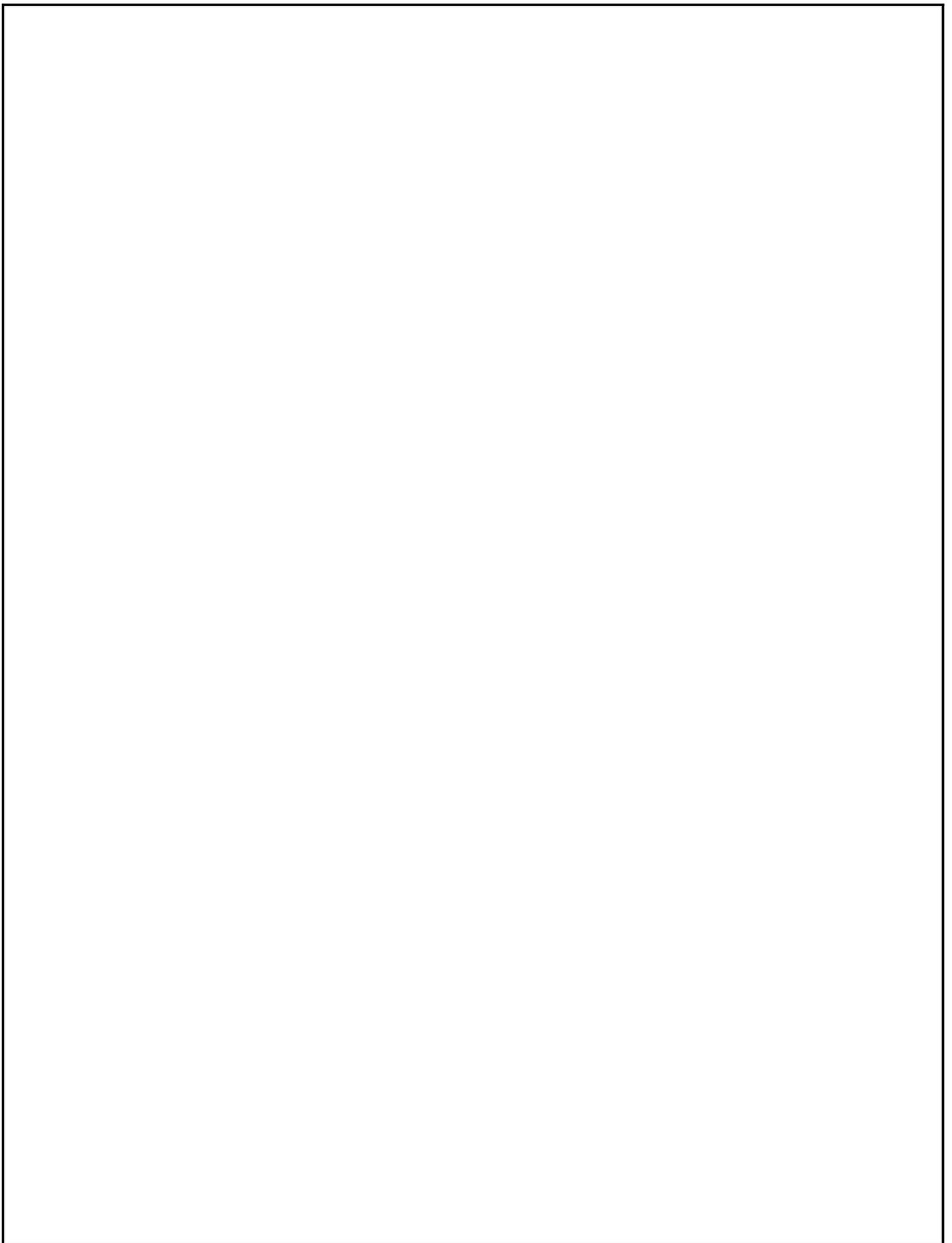
	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	204.000.000	10.000.000
212320000 062228001 Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.000.000	10.000.000
212360000 063001001 Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	194.000.000	0
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	2.000.000	
212360000 063001001 Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2.000.000	
2 La Educación Como Motor De Transformación	9.211.193.210	8.379.193.210
3 Cultura Antioquia		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.554.000.000	5.554.000.000
223120000 062285001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	870.000.000	870.000.000
223130000 062174001 Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	930.000.000	930.000.000
223110000 062284001 Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	900.000.000	900.000.000
223210000 062194001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	830.000.000	830.000.000
223220000 062195001 Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000
223220000 062283001 Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	100.000.000	100.000.000
223310000 062243001 Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	145.000.000	145.000.000
223410000 062237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	279.000.000	279.000.000
0-2515 VENTA ACTIVO PLAZA LIBERTAD-ORDENANZA 02/03/2013	57.462.000	57.462.000
223210000 062194001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	57.462.000	57.462.000
0-3131 IVA CEDIDO TEL CELULAR L788/02 DR1717/03 (DEP,CUL)	2.767.731.210	2.767.731.210
223410000 902237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	1.922.322.799	1.922.322.799
223410000 062237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	845.408.411	845.408.411
0-2708 ESTIMULOS PROVENIENTES DE LA O 005 DE 2002	832.000.000	
223130000 062174001 Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	832.000.000	
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	200.000.000	
1 Antioquia Legal	200.000.000	
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	32.000.000	
211180000 223015001 ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP EN MEDELLÍN ANTIOQUIA Adquisición sistema de información ERP	32.000.000	
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	128.000.000	

	Valor Presupuesto	Operación Recíproca
211180000 223015001 ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP EN MEDELLÍN ANTIOQUIA Adquisición sistema de información ERP	128.000.000	
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	40.000.000	
212130000 221069001 Fortalecimiento de procesos de Capacitación y Adiestramiento	40.000.000	
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	59.628.555.000	
1 Antioquia Legal	12.189.299.000	
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	935.780.000	
211220000 023027001 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	935.780.000	
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.494.422.000	
212110000 043032001 Préstamos vivienda	2.494.422.000	
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	8.299.097.000	
212110000 073026001 Construcción, reparación y adecuación locales	5.375.000.000	
212130000 103024001 Fortalecimiento de los procesos de capacitación y bienestar de los funcionarios del Departamento. (Sistema de bienestar laboral)	1.328.000.000	
212210000 073025001 Compra de equipo IDEA	1.596.097.000	
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	460.000.000	
214520000 023030001 Apoyar, concurrir y cofinanciar, cuando se requiera, a los municipios para la realización de programas e iniciativas sociales en el deporte, la recreación y educación física. (Promoción actividades deportivas INDEPORTES)	460.000.000	
2 La Educación Como Motor De Transformación	44.939.256.000	
2 Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	23.098.262.000	
222310000 073031001 Otras inversiones de capital	23.098.262.000	
3 Cultura Antioquia		
0-1011 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUDA	21.840.994.000	
223110000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	21.610.994.000	
223130000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	230.000.000	
6 Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	2.500.000.000	
4 Ordenamiento Territorial sostenible y mecanismos para la integración		
0-3182 RES.1081-07/02/2013-MEN-ALIMENTACION ESCOLAR	2.500.000.000	
264220000 222314001 Estudios específicos para el desarrollo de la región de Urabá Departamento de Antioquia	2.500.000.000	
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	26.823.197.439	24.756.991.371
1 Antioquia Legal	11.742.053.305	11.513.123.202
1 En Antioquia no se pierde un peso		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	414.915.438	369.012.019
211180000 052291001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	120.307.081	74.403.662
211180000 052344001 Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	294.608.357	294.608.357
2 Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz		

			Valor Presupuesto	Operación Reciproca
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	10.000.000	10.000.000
212320000	052343001	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.000.000	10.000.000
4 Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos				
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	8.917.137.867	8.734.111.183
214520000	052345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	172.156.427	148.320.159
214520000	052348001	Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	13.630.272	
214530000	052018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	2.645.560.144	2.500.000.000
214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	6.085.791.024	6.085.791.024
0-3141	IVA	CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)	2.400.000.000	2.400.000.000
214520000	052345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	200.000.000	200.000.000
214530000	052018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	506.861.663	506.861.663
214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.693.138.337	1.693.138.337
2 La Educación Como Motor De Transformación			12.961.285.764	11.298.897.704
4 Antioquia en Un Mismo Equipo				
0-1010	FONDOS COMUNES	I.C.L.D	3.772.105.462	2.159.717.402
224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	692.811.130	436.520.000
224110008	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	724.383.169	549.597.340
224120000	052347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	300.000.000	300.000.000
224120007	052347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación física en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.558.259.787	424.225.468
224110007	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	134.840.958	134.840.958
224210000	052339001	Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	1.495.490	
224220000	052289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	360.314.928	314.533.636
0-1011	RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS INVERSION	DEUDA	50.000.000	
224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	50.000.000	
0-2020	ESTAMPILLA PRODESARROLLO		2.589.793.031	2.589.793.031
224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.589.793.031	2.589.793.031
0-3141	IVA	CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)	870.000.000	870.000.000

	Valor Presupuesto	Operación Reciproca
224110008 052316001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	800.000.000	800.000.000
224220000 052289001 Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	70.000.000	70.000.000
0-3132 IVA CEDIDO TEL CELUL cultura	2.767.731.210	2.767.731.210
224110007 052286001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.767.731.210	2.767.731.210
0-8114 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	2.911.656.061	2.911.656.061
224320000 052341001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.911.656.061	2.911.656.061
3 Antioquia es segura y previene la violencia	500.887.339	488.655.678
2 Entornos protectores que previenen la violencia		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	500.887.339	488.655.678
232120000 052346001 Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	500.887.339	488.655.678
4 Inclusión social	1.618.971.031	1.456.314.787
1 Condiciones básicas de bienestar		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	465.913.731	400.000.000
241120000 051000001 Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	465.913.731	400.000.000
0-3141 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)	343.695.140	343.695.140
241120000 051000001 Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	343.695.140	343.695.140
5 Población incluida		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	598.873.300	502.130.787
245520007 052290001 Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	274.555.201	250.000.000
245520008 052287001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	324.318.099	252.130.787
0-3141 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (DEPORTES)	210.488.860	210.488.860
245520008 052287001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	150.000.000	150.000.000
245520002 052291001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de indígenas en el Departamento de Antioquia	60.488.860	60.488.860
Total general	2.294.020.306.248	125.233.052.619

**GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTOS
PÚBLICOS DEPARTAMENTALES**



GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2015

NIVEL CENTRAL

El Gasto Público Social apropiado para el año 2015 asciende a **\$1.778.587.810** que representa un incremento con respecto a la vigencia anterior de 3.78% del presupuesto del Nivel Central.

INDICADOR DE GASTO PUBLICO SOCIAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL GENERAL
EDUCACIÓN	6.205.397.638	931.235.094.572	937.440.492.210
SALUD	21.535.897.636	323.184.297.500	344.720.195.136
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		57.217.866.949	57.217.866.949
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		30.467.688.889	30.467.688.889
VIVIENDA		32.648.277.101	32.648.277.101
SEGURIDAD	348.713.071.382	24.014.197.116	372.727.268.498
CAPITAL HUMANO		3.366.021.084	3.366.021.084
TOTAL	376.454.366.656	1.402.133.443.211	1.778.587.809.867

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Para los Establecimientos Públicos el Gasto Público Social apropiado para el año 2015 asciende a **\$196.595.510**

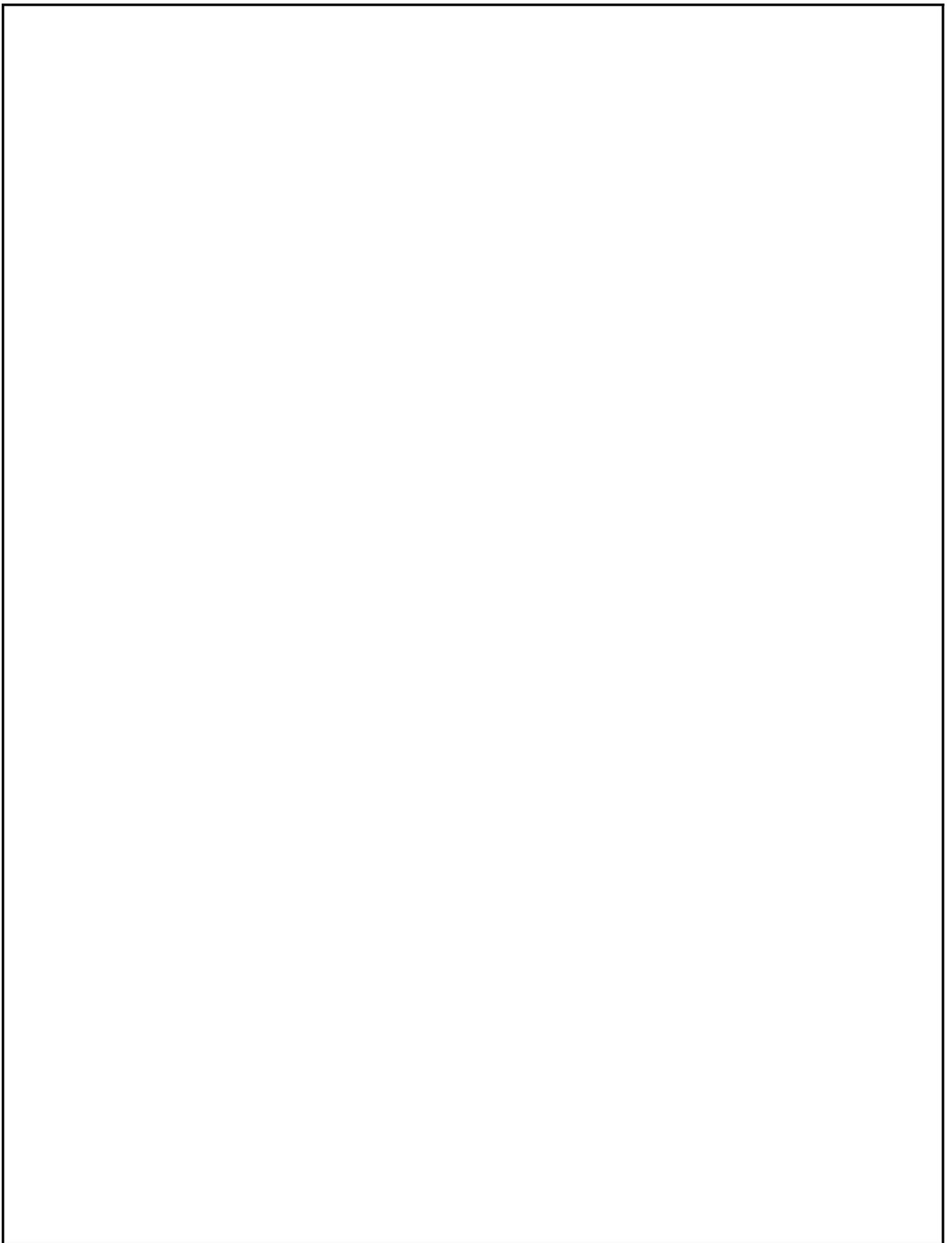
INDICADOR DE GASTO PUBLICO SOCIAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL GENERAL
EDUCACIÓN	17.608.166.182	75.061.371.056	92.669.537.238
SALUD	0		0
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		74.075.213.470	74.075.213.470
SEGURIDAD	28.272.759.321	1.328.000.000	29.600.759.321
CAPITAL HUMANO	50.000.000	200.000.000	250.000.000
TOTAL	45.930.925.503	150.664.584.526	196.595.510.029

GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2015

(En miles de pesos)

	1EDUCACIÓN	2SALUD	3AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	5VIVIENDA	6SEGURIDAD	7CAPITAL HUMANO	Total general
A. NIVEL CENTRAL	937.440.492	344.720.195	57.217.867	30.467.689	32.648.277	372.727.268	3.366.021	1.778.587.810
1101 ASAMBLEA						1.956.820		1.956.820
1102 CONTRALORIA						8.567.038		8.567.038
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR						45.039		45.039
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO						18.415.032		18.415.032
1114 SECRETARIA DE HACIENDA				27.213.079	15.352.670	156.242.566		198.808.316
1115 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	937.260.492			3.181.631				940.442.123
1116 SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA		344.720.195				4.363.216	1.010.000	350.093.411
1118 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						49.159		49.159
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						65.605		65.605
1122 SECRETARIA DE GENERAL						2.016.394		2.016.394
1124 SECRETARIA GESTION HUMANAY DESARROLLO ORGANIZACIONAL	180.000			72.979	17.295.607	178.824.256	2.356.021	198.728.863
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA						2.182.144		2.182.144
1134 SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE			14.568.721					14.568.721
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			42.649.146					42.649.146
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	92.669.537	0		74.075.213		29.600.759	250.000	196.595.510
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	51.813.673	0				5.527.383		57.341.056
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	36.506.242					4.170.668		40.676.910
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	3.976.014			4.174.731		1.528.616	50.000	9.729.362
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA						7.187.264	200.000	7.387.264
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				45.399.256		8.835.338		54.234.594
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	373.608			24.501.226		2.351.491		27.226.325
Total general	1.030.110.029	344.720.195	57.217.867	104.542.902	32.648.277	402.328.028	3.616.021	1.975.183.320

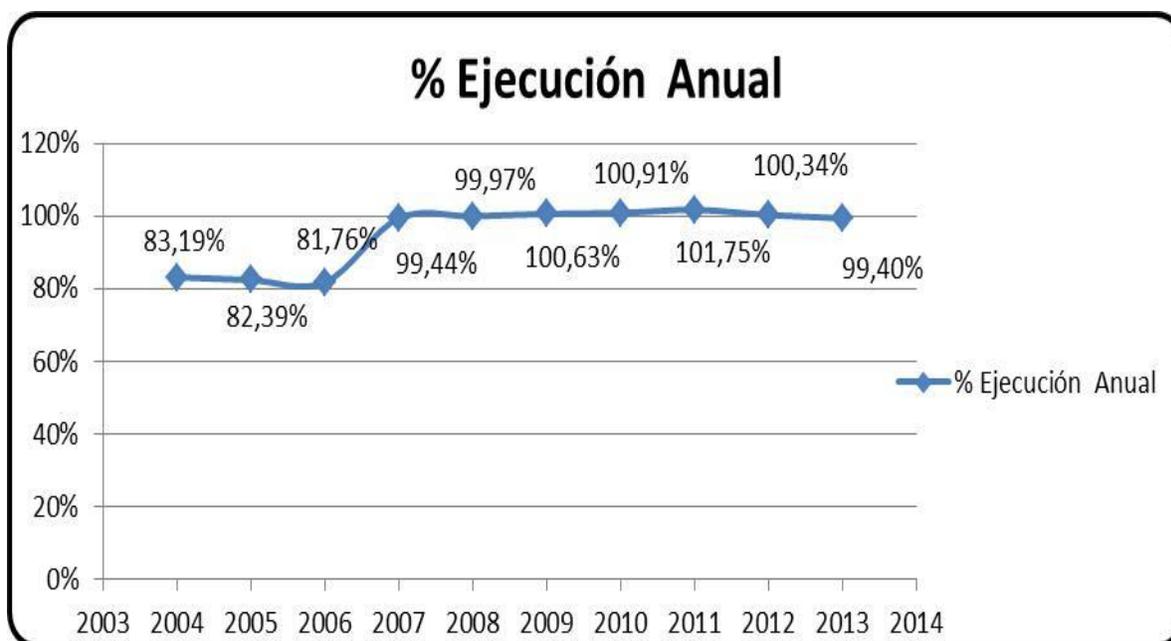
**SITUACIÓN PRESUPUESTAL
Y FINANCIERA**



Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencias 2004-2013

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2004	1.647.959.952.171	1.370.962.100.439	83,19%		
2005	1.845.068.951.257	1.520.243.807.836	82,39%	11,96%	10,89%
2006	2.594.246.822.186	2.121.007.039.312	81,76%	40,60%	39,52%
2007	2.903.525.163.691	2.887.274.303.608	99,44%	11,92%	36,13%
2008	2.967.468.193.539	2.966.592.857.126	99,97%	2,20%	2,75%
2009	3.168.963.457.418	3.188.941.778.292	100,63%	6,79%	7,50%
2010	3.381.075.929.933	3.411.752.363.206	100,91%	6,69%	6,99%
2011	3.440.476.270.126	3.500.557.658.608	101,75%	1,76%	2,60%
2012	3.375.985.374.460	3.387.631.287.521	100,34%	-1,87%	-3,23%
2013	3.698.554.471.459	3.676.280.248.101	99,40%	9,55%	8,52%

Tabla No.1. Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos - Vigencias 2004-2013

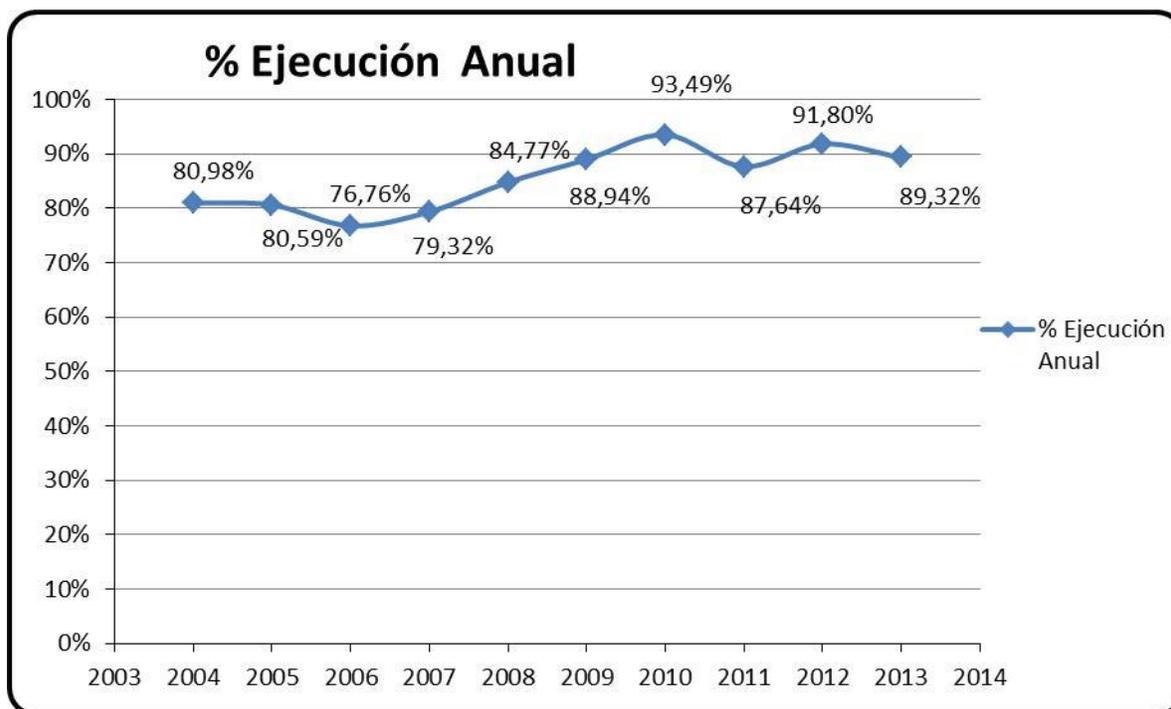


Histórico Ejecución Presupuestal de Gastos

Vigencias 2004-2013

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2004	1.647.959.952.171	1.334.479.524.535	80,98%		
2005	1.845.068.951.257	1.487.032.713.282	80,59%	11,96%	11,43%
2006	2.594.246.822.186	1.991.470.050.866	76,76%	40,60%	33,92%
2007	2.902.387.126.428	2.302.139.787.495	79,32%	11,88%	15,60%
2008	2.967.468.193.539	2.515.546.619.027	84,77%	2,24%	9,27%
2009	3.168.963.457.418	2.818.492.169.027	88,94%	6,79%	12,04%
2010	3.381.075.929.933	3.161.104.255.198	93,49%	6,69%	12,16%
2011	3.440.476.270.126	3.332.609.793.383	87,64%	1,76%	5,43%
2012	3.375.985.374.460	3.098.999.550.122	91,80%	-1,87%	-7,01%
2013	3.698.554.471.459	3.303.480.568.046	89,32%	9,55%	6,60%

Tabla No. 2. Histórico Ejecución Presupuestal de Gastos -Vigencias 2004-2013



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EJECUCIÓN
INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos del Departamento de Antioquia están compuestos por Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital, los primeros a su vez se clasifican en Tributarios (Impuesto de vehículos automotores, Impuesto de registro, Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM, Impuesto al degüello de ganado mayor, Impuesto al consumo de licores, Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, Impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas, entre otros) y No Tributarios.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución de los ingresos del Nivel Central para el año 2013 se situó en 99.40%. Sin embargo hay que considerar que se gestionaron recursos adicionales que no se tenían contemplados y los cuales incrementaron el presupuesto inicial en un 17.41%. Ver tabla No.3.

**HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2008-2013
(millones de pesos)**

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	EJECUCION	
			\$	%
2008	2.041.074	2.967.468	2.966.593	99,97%
2009	2.338.068	3.168.963	3.188.942	100,63%
2010	2.670.642	3.381.076	3.411.752	100,91%
2011	2.847.746	3.440.476	3.500.558	101,75%
2012	2.857.968	3.375.985	3.387.631	100,34%
2013	3.150.240	3.698.554	3.676.280	99,40%

Tabla No.3. Histórico Ejecución de ingresos 2008 - 2013. (Cifras en millones de pesos)

El 70.98% del total de los ingresos tributarios esta conformado por: Impuesto al consumo de licores (19.02%), Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas (16.07%), Impuesto de vehículos (13.43%), Impuesto de registro (12.27%) y el IVA cedido de licores, vinos, aperitivos y similares (10.18%). Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento del 10.31% en relación al año 2012. Ver tabla No.4.

HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS

(millones de pesos)

Ingresos Tributarios	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total Tributarios	784.059	806.970	854.500	991.763	952.700	1.050.882
Impuestos de vehículos automotores	83.006	89.368	111.624	140.860	134.786	141.176
Impuesto ganadores de sorteos	3.667	2.946	3.755	3.911	5.340	7.931
Impuesto loterías	1.845	2.198	2.051	2.275	1.692	2.973
Impuesto de registro	83.647	89.519	95.579	102.776	104.045	128.976
Impuesto al consumo de licores de producción en el Departamento	173.970	175.972	178.124	166.176	187.373	199.869
Impuesto a consumo de licores de producción nacional y extranjera	6.720	8.435	11.817	15.710	19.124	14.713
Vinos, aperitivos y similares de producción nacional y extranjera	10.262	9.420	12.441	5.415	5.747	10.431
IVA cedido de licores, vinos, aperitivos y similares	91.489	87.105	78.401	139.667	94.093	107.012
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	125.081	132.832	140.245	143.731	158.424	168.862
IVA cedido de cervezas, sifones, refajos y mezclas	24.983	26.506	27.973	28.679	31.502	33.838
Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco	78.457	72.745	77.131	72.440	64.800	74.905
Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco	0	0	0	44.504	27.594	27.856
Impuesto al degüello de ganado mayor	7.584	8.604	9.292	9.966	10.853	11.723
Sobretasa a la gasolina motor	60.188	58.077	56.755	60.971	62.285	65.729
Estampillas prodotación y funcionamiento de centros de bienestar del anciano	3.345	4.746	3.777	5.184	3.534	6.070
Estampillas proelectrificación rural	3.081	2.882	652	3.197	4.456	5.508
Estampillas prodesarrollo departamental	9.821	10.537	11.578	11.812	10.365	13.230
Estampilla prohospitales universitarios y otras estampillas prohospitales	9.006	13.994	14.836	17.322	15.419	18.200
Estampilla propolitécnico	0	0	0	0	0	0
Contribución sobre contratos de obra pública	7.908	11.084	18.470	17.167	11.269	11.880

Tabla No.4. Histórico Ejecución de los ingresos tributarios 2008 - 2013 - Cifras en millones de pesos

Las transferencias (que pertenecen al grupo de los ingresos no tributarios) contienen los recursos del Sistema General de Participación de Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y Salud, entre otros. Las transferencias para el año 2013, representaron el 34% del total de los ingresos del Departamento. Ver tabla No.5.

HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS TOTALES POR COMPONENTES (millones de pesos)

Ingreso	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CORRIENTES						
Tributarios	784.059	806.970	854.500	991.763	952.700	1.050.882
No Tributarios	1.449.786	1.587.517	1.647.143	1.747.806	1.840.802	1.847.870
Transferencias	966.650	1.049.733	1.100.124	1.170.671	1.221.095	1.239.292
Resto de no Tributarios	483.136	537.784	547.019	577.135	619.707	608.578
RECURSOS DE CAPITAL	732.748	794.455	904.933	760.989	594.129	777.528
TOTAL	2.966.593	3.188.942	3.411.619	3.500.558	3.387.631	3.676.280

Tabla No.5. Histórico Ejecución de Ingresos Totales por Componentes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS AÑO 2013

Los ingresos del año 2013 presentan una ejecución del 99.40% y en general una variación del 17.41% respecto al presupuesto inicial, lo que significa que el presupuesto de ingresos fue adicionado en \$548.315 millones de pesos. En los ingresos tributarios se destacan por su nivel de ejecución ganadores de lotería, sorteos, estampillas, IVA cerveza salud y registro. Comparativamente con la vigencia 2012 la ejecución total de los ingresos en el año 2013 presenta un incremento del 8.52% y muy especialmente todos los ingresos tributarios presentan una variación positiva. En los Ingresos no tributarios las operaciones comerciales muestran una disminución del 2,26% y una ejecución del 88.02% debido básicamente a cambios de preferencias en los consumidores. Ver tabla No.6.

**EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS
2013 (millones de pesos)**

Descripción	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	EJECUCIÓN	
			\$	%
INGRESOS	3.150.240	3.698.554	3.676.280	99,40%
INGRESOS CORRIENTES	2.795.211	2.947.204	2.898.752	98,36%
TRIBUTARIOS	1.072.140	1.061.018	1.050.882	99,04%
Impuesto vehículos automotores	205.190	186.190	141.176	75,82%
Impuesto ganadores de sorteos	5.370	5.370	7.931	147,70%
Impuesto loterías	1.400	1.400	2.973	212,39%
Impuesto de registro	114.795	114.795	128.976	112,35%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	214.047	209.947	225.012	107,18%
Desagregación IVA licores	99.977	108.546	107.012	98,59%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	176.402	176.402	168.862	95,73%
IVA cerveza salud	30.000	30.000	33.838	112,79%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	102.723	102.723	102.761	100,04%
Degüello de ganado mayor	11.476	11.476	11.723	102,15%
Sobretasa a la gasolina	67.162	67.162	65.729	97,87%
Estampillas	31.597	35.006	43.008	122,86%
Contribución sobre contratos de obras públicas	12.000	12.000	11.880	99,00%
NO TRIBUTARIOS	1.723.071	1.886.186	1.847.870	97,97%
Transferencias	1.027.288	1.205.807	1.239.292	102,78%
Operaciones comerciales	544.367	544.367	479.136	88,02%
Otros no tributarios	151.416	136.012	129.442	95,17%
INGRESOS DE CAPITAL	355.029	751.351	777.528	103,48%

Tabla No.6. Ejecución de los Ingresos 2013 (Cifras en millones de pesos)

Del total de los ingresos corrientes del Departamento, el 42.12% fueron ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes a \$1.220.817 millones de pesos. El restante 57.88%, esto es \$1.677.935 millones de pesos, tenían una destinación específica. La ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación fue de 92.66%, y la de los ingresos con destinación específica de 102.96%.

El presupuesto inicial de ingresos corrientes de libre destinación se estimó para el año 2013 en \$1.345.625 millones para un presupuesto definitivo de \$1.317.534 millones, lo que representa un recorte presupuestal de 2,13% correspondiente a \$28.092 millones. El recaudo se situo en \$1.220.817 millones, lo que significa una ejecución del 92.66%. Ver tabla No.7.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013 (millones de pesos)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución	
			\$	%
Tributarios	780.640.559.000	752.548.800.742	725.204.124.317	96,37%
No tributarios	564.985.132.000	564.985.132.000	495.613.012.399	87,72%
TOTAL	1.345.625.691.000	1.317.533.932.742	1.220.817.136.716	92,66%

Tabla No.7. Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación 2013 (Cifras en millones de pesos)

El presupuesto inicial de ingresos corrientes de destinación específica se estimó para el año 2013 en \$1.449.585 millones para un presupuesto definitivo de \$1.629.670 millones, es decir se tuvo un incremento presupuestal del 12.42% correspondiente a \$180.085 millones, y además el recaudo finalizo en \$1.677.935 millones, lo que significa una ejecución del 102.96% con respecto al presupuesto definitivo. Ver tabla No.8.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA 2013 (millones de pesos)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución diciembre	% Ejecución
Tributarios	291.499	308.469	325.678	105,58%
No tributarios	1.158.086	1.321.201	1.352.257	102,35%
TOTAL	1.449.585	1.629.670	1.677.935	102,96%

Tabla No. 8. Ejecución de los ingresos corrientes de destinación específica 2013 (Cifras en millones de pesos)

EJECUCIÓN DE GASTOS

Los gastos en el Nivel Central del Departamento de Antioquia están compuestos por Servicio de Deuda, Funcionamiento e Inversión. En el año 2013, el presupuesto de gastos sumaba \$3.698 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$3.303 millones de pesos, es decir el 89.32%. El agregado de inversión alcanzó una ejecución de 90.96% mientras que el servicio de la deuda y el funcionamiento 88.91% y 84.66% respectivamente. En el total del presupuesto de gastos del Departamento de Antioquia,

los gastos de inversión corresponden al 70.04%, lo que indica que la mayor parte de los recursos del Departamento son para la inversión y apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Ver tabla No.9.

EJECUCIÓN DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2013
(Cifras en millones)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto definitivo	Ejecución	
			(\$)	(%)
DEUDA	306.149	214.613	190.808	88,91%
FUNCIONAMIENTO	874.656	893.531	756.424	84,66%
INVERSION	1.969.434	2.590.410	2.356.248	90,96%
TOTAL	3.150.240	3.698.554	3.303.481	89,32%

Tabla No.9. Ejecución de Gastos a diciembre 31 de 2013



De la ejecución total de ingresos corresponde a la inversión el 71%, el servicio de la deuda el 5%. Al funcionamiento un 24%, dentro de los cuales para fondos comunes representan el 78%, los organismos de control el 5% y los recursos de destinación especial el restante 18%.

La ejecución de los gastos de funcionamiento a diciembre 31 de 2013 fue de 84.66%, se incluyen las Transferencias que representan un 47%, Operaciones comerciales (FLA) 25%, Servicios Personales 20%, Gastos Generales y Otros Gastos de Funcionamiento 8%. El peso más relevante dentro de los gastos de funcionamiento lo tienen las transferencias con un 45.24%, dado que este rubro presupuestal incluye las transferencias al FONPET con un presupuesto de \$111.681 millones de pesos y las mesadas pensionales con \$121.400 millones de pesos y con ejecución de 100% y 91.66% respectivamente. Ver tabla No.10.

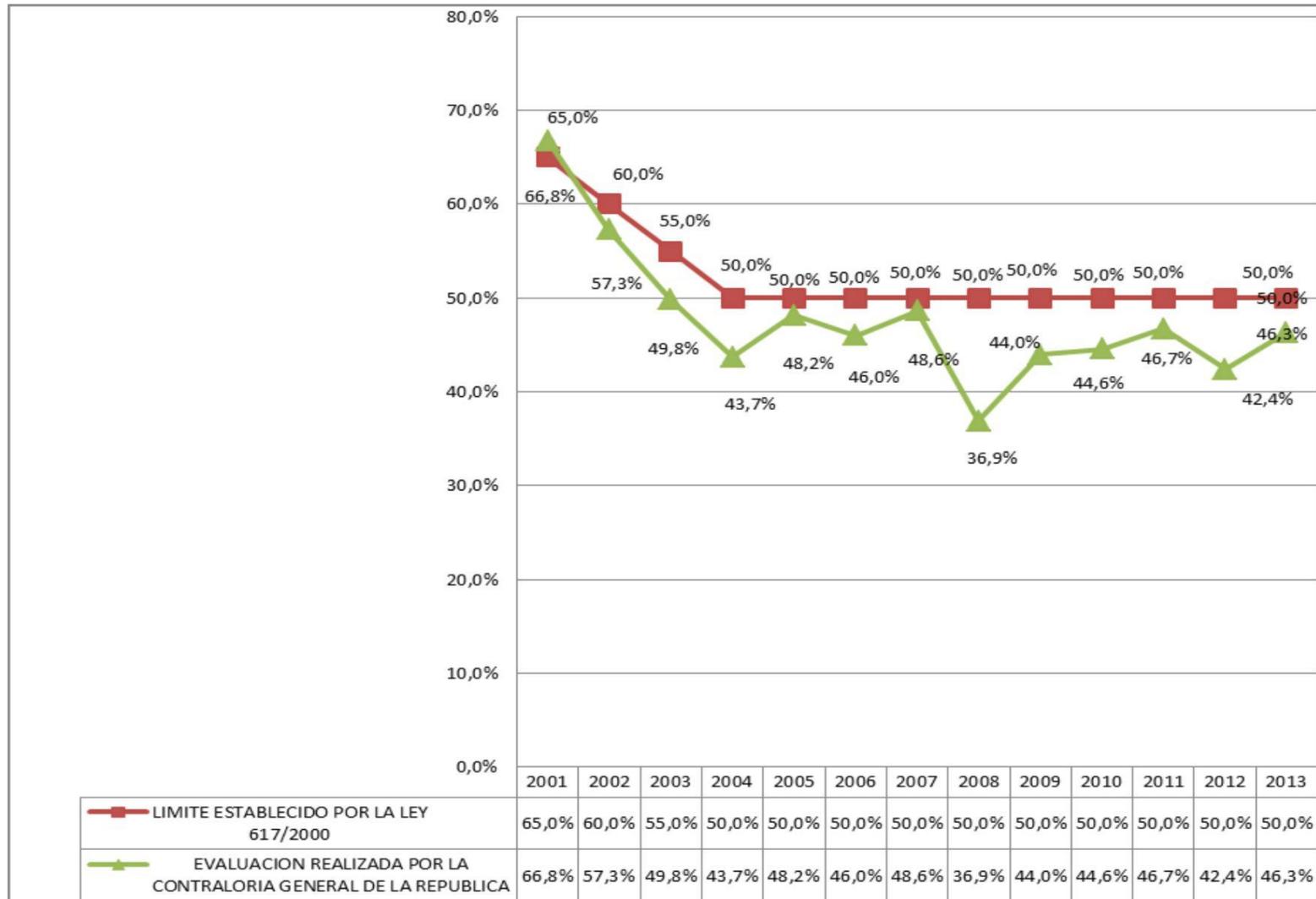


EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2013

Concepto	Ppto Inicial	Ppto definitivo	Ejecución	
			(\$)	(%)
FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS ORDINARIOS	680.725	670.714	586.370	87,42%
Personal	129.325	124.240	111.420	89,68%
Generales	44.323	40.814	30.890	75,68%
Transferencias	288.199	289.905	278.618	96,11%
Operaciones Comerciales	218.879	215.754	165.442	76,68%
FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS DESTINACION ESPECIAL	155.573	184.457	132.439	71,80%
Organos de control	38.358	38.360	37.616	98,06%
Asamblea	7.781	7.783	7.783	99,99%
Contraloría	30.577	30.577	29.833	97,57%
TOTAL	874.656	893.531	756.424	84,66%

Tabla No. 10. Ejecución de Gastos de Funcionamiento diciembre 31 de 2013

Evolución del Indicador de Ley 617 de 2000



ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
PERÍODO ENERO 1° HASTA DICIEMBRE 31 DE 2013
(EN MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2012	COMPROMISOS HASTA DICIEMBRE 31 DE 2013	AMORTIZACIONES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2013	SALDO CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
BANCO DE OCCIDENTE	127.515		4.224	105.341	-22.174	-21%
BANCO POPULAR	181.833	35.874	0	177.874	-3.959	-2%
BANCOLOMBIA	0	51.022	0	72.058	72.058	100%
DAVIVIENDA	0	24.975	0	24.975	24.975	100%
BANCO CORPBANCA	91.667		6.061	192.305	100.638	52%
HELM BANK	50.000		0	50.000	0	0%
BBVA COLOMBIA	143.800		27.200	46.250	-97.550	-211%
TOTAL	594.815	111.872	37.484	668.804	73.989	11%

Tabla No. 11. Estado de la Deuda Pública Interna a diciembre 31 de 2013

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
PERÍODO ENERO 1° HASTA DICIEMBRE 31 DE 2013
(EN USD Y EN MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2012	COMPROMISOS HASTA DICIEMBRE 31 DE 2013	AMORTIZACIONES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2013	SALDO CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
BID (USD)	23.506.180	33.277.197	1.588.178	55.195.198	31.689.019	57%
BANCO MUNDIAL (USD)	16.940.000	30.000	1.412.796	15.557.204	-1.382.796	-9%
TOTAL (USD)	40.446.180	33.307.197	3.000.974	70.752.402	30.306.223	43%
TOTAL (COP)	71.518	64.177	5.782	136.328	58.395	43%

Tabla No. 12. Estado de la Deuda Pública Externa a diciembre 31 de 2013 Tipo de Cambio a diciembre 31 de 2012 USD = 1.768.23
Tipo de Cambio a diciembre 31 de 2013 USD = 1.926.83

ESTADO DE ACTIVIDAD DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013

Departamento de Antioquia

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	Año	Año	Variación	
		2013	2012	Valor	%
Ingresos operacionales		3.156.399	3.143.095	13.304	0,4%
Ingresos fiscales	17	1.197.589	1.134.705	62.884	5,5%
Venta de bienes	18	476.902	471.433	5.469	1,2%
Venta de servicios		581	521	60	11,5%
Transferencias	19	1.481.327	1.536.436	(55.109)	-3,6%
Costos de ventas y operación		175.017	177.407	(2.390)	-1,3%
Costo de ventas de bienes	20	175.017	177.407	(2.390)	-1,3%
Gastos operacionales		3.066.353	2.690.691	375.662	14,0%
De administración	21	735.884	750.105	(14.221)	-1,9%
De operación	22	336.766	134.625	202.141	150,2%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	23	77.115	265.975	(188.860)	-71,0%
Transferencias	24	206.332	181.037	25.295	14,0%
Gasto público social	25	1.709.653	1.358.949	350.704	25,8%
Operaciones interinstitucionales		603	0	603	100,0%
Excedente (Déficit) operacional		(84.971)	274.997	(359.968)	-130,9%
Ingresos no operacionales		302.407	1.072.422	(770.015)	-71,8%
Otros ingresos	26	302.407	1.072.422	(770.015)	-71,8%
Gastos no operacionales		75.123	158.861	(83.738)	-52,7%
Otros gastos	27	75.123	158.861	(83.738)	-52,7%
Excedente (Déficit) no operacional		227.284	913.561	(686.277)	-75,1%
Excedente (Déficit) de actividades ordinarias		142.313	1.188.558	(1.046.245)	-88,0%
Partidas extraordinarias		103.144	81.358	21.786	26,8%
Ingresos extraordinarios	28	103.695	81.408	22.287	27,4%
Gastos extraordinarios		551	50	501	1002,0%
Excedente (Déficit) del ejercicio		245.457	1.269.916	(1.024.459)	-80,7%

Tabla No.13. Estado de Actividad enero 1 a diciembre 31 de 2013.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2014

El presupuesto actual (Nivel Central) pasó de \$3.288 billones a \$3.828 billones (\$540.156 millones de pesos). Este incremento está jalonado por la incorporación de recursos No Tributarios específicamente transferencias del SGP para Educación, Servicios Públicos y Salud y por la incorporación de los recursos del balance de \$376.989 millones. Los Ingresos Tributarios tienen una ejecución del 45.27%, porcentaje bastante aceptable teniendo en cuenta que hay algunos ingresos con fuerte estacionalidad al final del año como el impuesto de consumo de licor, el cual alcanza su mayor nivel de ejecución en el mes de diciembre. Ver tabla No. 14.

EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS A JUNIO 2014 (millones de pesos)

Descripción	Ppto Inicial	Ppto Actual	Acum Junio 2014	% Rec/Plan
INGRESOS	3.288.380	3.828.536	1.559.045	40,72%
INGRESOS CORRIENTES	2.945.597	3.099.497	1.107.392	35,73%
Tributarios	1.107.939	1.107.939	501.534	60,71%
Impuesto vehículos automotores	192.734	192.734	117.005	60,71%
Impuesto ganadores de sorteos	5.328	5.328	2.960	55,56%
Impuesto ganadores de loterías	1.456	1.456	1.113	76,43%
Impuesto de registro	122.831	122.831	67.999	55,36%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	215.629	215.629	32.046	14,86%
Desagregación IVA licores	106.586	106.586	57.201	53,67%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	194.042	194.042	81.796	42,15%
IVA cerveza salud	33.000	33.000	16.317	49,45%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	107.859	107.859	51.822	48,05%
Degüello de ganado mayor	12.280	12.280	6.041	49,20%
Sobretasa a la gasolina	69.176	69.176	34.637	50,07%
Estampillas	33.017	33.017	23.628	71,56%
Contribución sobre contratos de obras públicas	14.000	14.000	8.969	64,07%
No tributarios	1.837.658	1.991.558	605.858	30,42%
Transferencias	1.118.747	1.262.933	515.105	40,79%
Operaciones comerciales	555.887	555.887	33.783	6,08%
Otros No tributarios	163.024	172.738	56.971	32,98%
INGRESOS DE CAPITAL	342.783	729.039	451.653	61,95%

Tabla No.14. Ejecución de los ingresos totales a Junio de 2014 (Cifras en millones de pesos)

En los Ingresos Tributarios las rentas que presentan mayor recaudo son: Loterías, Estampillas, contribución sobre contratos de obras públicas y el impuesto de vehículos automotores. Las rentas que presentan un recaudo más bajo son: Impuesto al Consumo de Licores, impuesto al consumo de cerveza, impuesto al consumo de cigarrillos.

El total de los ingresos del Departamento en el período junio 2013-2014 presentan una disminución del -4.57%, sin embargo los Ingresos Tributarios crecieron el 9.81%, de los cuales se destacan las siguientes rentas, Ver Tabla No.15 y 16:

Ingresos Tributarios con mayor crecimiento	Crecimiento porcentual comparativo 2013-2014
Contribución sobre contratos de obras públicas	142%
Estampillas	65%
Desagregación IVA licores	20%
Degüello de ganado mayor	16%
Impuesto de registro	11%

Tabla No. 15. Ingresos Tributarios con mayor crecimiento período Junio de 2012 y 2013

COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS JUNIO DE 2013 Y 2014

CONCEPTO	EJECUCIÓN TOTALTRIBUTARIOS A JUNIO 2013		EJECUCIÓN TOTALTRIBUTARIOS A JUNIO 2014		DIFERENCIA EJECUCIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
TRIBUTARIOS	456.746	43%	501.534	61%	44.788	10%
Impuesto vehículos	106.011	57%	117.005	56%	10.994	10%
Sorteos y loterías	4.212	62%	4.073	76%	-139	-3%
Impuesto de Registro	61.437	54%	67.999	55%	6.562	11%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	37.305	18%	32.046	15%	-5.260	-14%
Desagregación IVA licores	47.573	46%	57.201	54%	9.629	20%
Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	81.174	46%	81.796	42%	622	1%
IVA cerveza salud	16.275	54%	16.317	49%	42	0%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	47.484	46%	51.822	48%	4.338	9%
Degüello de ganado mayor	5.222	46%	6.041	49%	819	16%
Sobretasa a la Gasolina	32.067	48%	34.637	50%	2.569	8%
Estampillas	14.283	45%	23.628	72%	9.344	65%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	3.703	31%	8.969	64%	5.266	142%

Tabla No. 16. Comparativo ejecución de los ingresos tributarios a Junio de 2013 y 2014 (Cifras en millones de pesos)

Del total de los ingresos del Departamento esperados para la vigencia 2014, el 43.15% serán ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes a \$1.359 millones de pesos, El restante 56.85%, \$1.586 millones de pesos, tendrá una destinación específica. La ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a Junio 30 de 2014 alcanza un 26.80%, mientras que la de los ingresos con destinación específica un 42.70%. Ver tabla No.17 y 18.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN JUNIO DE 2014 (millones de pesos)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Actual	Ejecución Junio	% Rec/Plan
Tributarios	788.368	788.368	319.044	40,47%
No tributarios	571.021	571.021	45.329	7,94%
TOTAL	1.359.389	1.359.389	364.373	26,80%

Tabla No. 17. Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a Junio de 2014

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA JUNIO DE 2014 (millones de pesos)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Actual	Ejecución Junio	% Rec/Plan
Tributarios	319.571	319.571	182.490	57,10%
No tributarios	1.266.636	1.420.537	560.529	39,46%
TOTAL	1.586.207	1.740.108	743.019	42,70%

Tabla No.18. Ejecución de los ingresos corrientes de destinación específica a Junio de 2014

EGRESOS

La ejecución de los gastos a Junio 30 de 2014 alcanzó un total de 41.19% con relación al presupuesto actual. Así mismo se evidencia un incremento en el presupuesto de 3.288.379 millones a 3.828.536 millones (\$540.156 millones de pesos), incremento soportado en la adición de recursos del balance que no fueron ejecutados en la vigencia 2013 y la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones. Ver tabla No.19.

GASTOS JUNIO DE 2014 (Cifras en millones)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Actual	Ejecución	
			(\$)	(%)
Servicio de la deuda	275.757	231.459	71.255	30,79%
Funcionamiento	894.237	910.828	375.900	41,27%
Inversión	2.118.387	2.686.249	1.129.956	42,06%
TOTAL	3.288.380	3.828.536	1.577.112	41,19%

Tabla No.19. Gastos a junio de 2014

La ejecución de los gastos de funcionamiento a Junio de 2014 es de 41.27%. El rubro de transferencias es el que presenta menor ejecución, ya que el FONPET representa el 38% del total de las transferencias y al corte de junio solo tiene una ejecución del 2% debido a que el pago total se realizará en uno solo al finalizar la vigencia. Ver tabla No.20.

EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNIO DE 2014 (Cifras en millones)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto Actual	Ejecución	
			(\$)	(%)
Transferencias	396.996	425.764	101.599	24%
Operaciones comerciales	235.682	227.460	164.316	72%
Servicios personales	177.863	179.589	75.586	42%
Gastos generales	66.745	61.195	27.443	45%
Otros gastos de funcionamiento	16.951	16.820	6.956	41%
TOTAL	894.237	910.828	375.900	41%

Tabla No. 20. Ejecución de gastos de funcionamiento a junio de 2014

COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución de los gastos a Junio 30 de 2014 muestra un total de 41.19%, lo que significa que la ejecución es mayor en un 7% respecto al mismo período del año anterior que presentaba un cumplimiento del 40.25%. Ver tabla No.21.

COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS JUNIO DE 2013 Y 2014 (Cifras en millones)

CONCEPTO	EJECUCIÓN TOTAL GASTOS A JUNIO 2013		EJECUCIÓN TOTAL GASTOS A JUNIO 2014		DIFERENCIA EJECUCIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
Deuda	111.213	48,75%	71.255	30,79%	-39.958	-36%
Funcionamiento	307.123	34,62%	375.900	41,27%	68.777	22%
Inversión	1.051.522	41,45%	1.129.956	42,06%	78.434	7%
TOTAL	1.469.857	40,25%	1.577.112	41,19%	107.254	7%

Tabla No. 21. Comparativo ejecución de gastos junio de 2013-2014

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
PERIODO ENERO 1 HASTA JUNIO 30 DE 2014**

ENTIDAD FINANCIERA	INTERESES	AMORTIZACIONES	DESEMBOLSOS	SALDO	MD A
BANCO CORBANCA	5.025	3.030		144.85 2	COP
BANCO DE OCCIDENTE	3.082	1.056		80.000	COP
BANCO POPULAR	5.465	22.407		155.46 7	COP
BANCOLOMBIA S. A.	2.364			51.022	COP
BBVA COLOMBIA	1.338	8.914		180.91 8	COP
DAVIVIENDA	879		5.464	30.439	COP
HELM BANK					COP
SUBTOTAL DEUDA INTERNA	18.154	35.408	5.464	642.69 8	COP

Tabla No.22. Estado de la deuda pública interna a junio 30 de 2014

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
PERIODO ENERO 1 HASTA JUNIO 30 DE 2014**

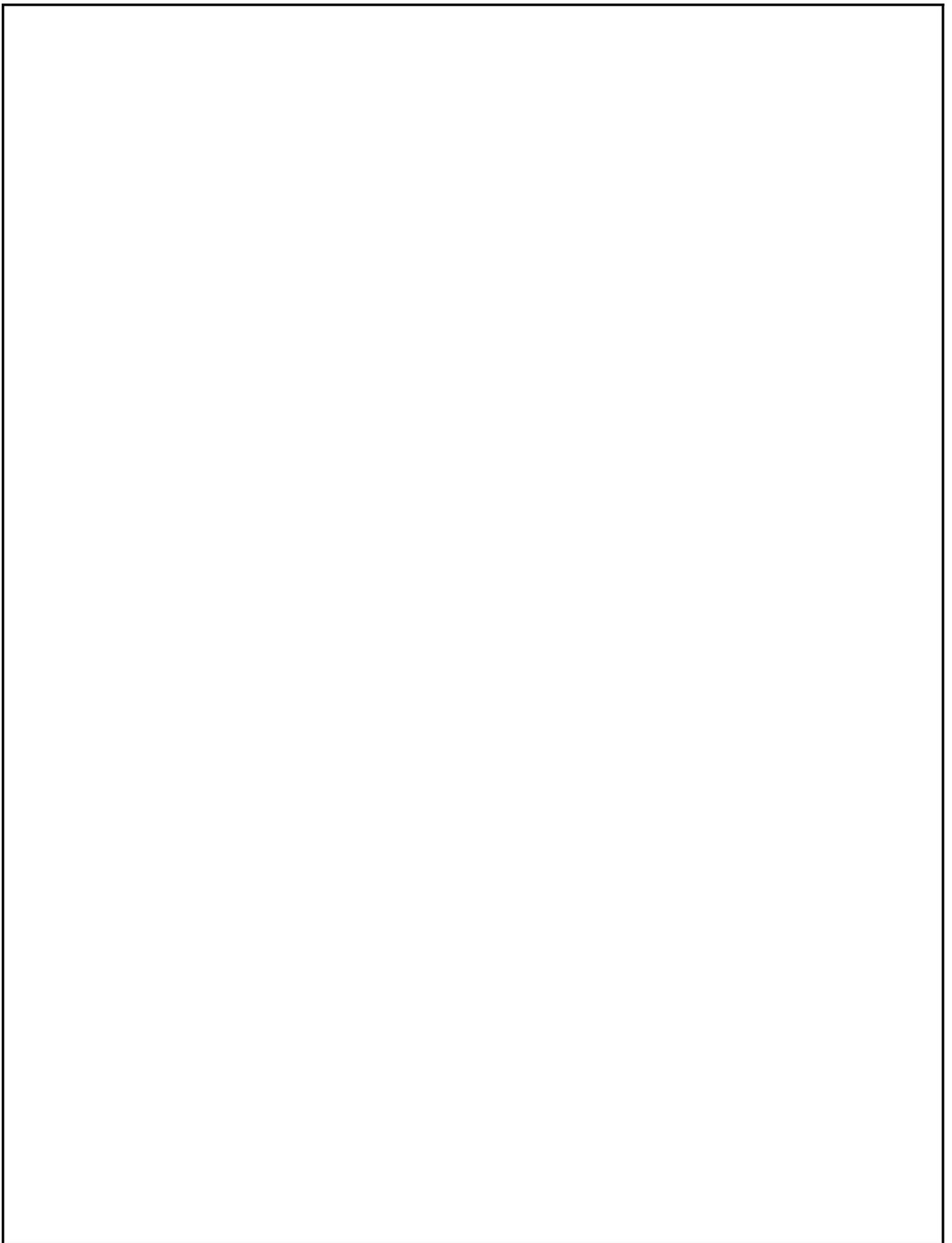
ENTIDAD FINANCIERA	INTERESES	AMORTIZACIONES	DESEMBOLSOS	SALDO	MD A
B I D	282.000,02	1.491.762,12	0	55.041.418,14	USD
BANCO MUNDIAL	32.658,95	739.385,50	1.713.000,00	16.530.818,50	USD
SUBTOTAL USD	314.658,97	2.231.147,62	1.713.000,00	71.572.236,64	USD
SUBTOTAL COP	592	4.197	3.222	134.641	COP
TOTAL DEUDA	18.745	39.605	8.686	777.339	COP

Tabla No.23. Estado de la deuda pública externa a junio 30 de 2014
Tipo de Cambio a junio 30 de 2014 USD = 1.881.19

Departamento de Antioquia
 Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
 Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	Año	Año	Variación	
		2014	2013	Valor	%
Ingresos operacionales		1.425.440	1.229.495	195.945	15,9%
Ingresos fiscales	17	489.797	471.042	18.755	4,0%
Venta de bienes	18	106.878	108.954	(2.076)	-1,9%
Venta de servicios		262	229	33	14,4%
Transferencias	19	828.503	649.270	179.233	27,6%
Costos de ventas y operación		47.303	45.471	1.832	4,0%
Costo de ventas de bienes	20	47.303	45.471	1.832	4,0%
Gastos operacionales		960.574	802.516	158.058	19,7%
De administración	21	99.159	94.423	4.736	5,0%
De operación	22	168.971	74.531	94.440	126,7%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	23	37.355	42.958	(5.603)	-13,0%
Transferencias	24	68.016	82.310	(14.294)	-17,4%
Gasto público social	25	587.073	508.294	78.779	15,5%
Excedente (Déficit) operacional		417.563	381.508	36.055	9,5%
Ingresos no operacionales		239.516	153.119	86.397	56,4%
Otros ingresos	26	239.516	153.119	86.397	56,4%
Gastos no operacionales		94.451	83.045	11.406	13,7%
Otros gastos	27	94.451	83.045	11.406	13,7%
Excedente (Déficit) no operacional		145.065	70.074	74.991	107,0%
Excedente (Déficit) de actividades ordinarias		562.628	451.582	111.046	24,6%
Partidas extraordinarias		25.360	31.003	(5.643)	-18,2%
Ingresos extraordinarios	28	25.427	31.178	(5.751)	-18,4%
Gastos extraordinarios		67	175	(108)	-61,7%
Excedente (Déficit) del ejercicio		587.988	482.585	105.403	21,8%

**CÁLCULO DE INGRESOS
DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2015**



CÁLCULO DE LOS INGRESOS 2015

La metodología utilizada para realizar la proyección de los ingresos del periodo 2015, fue valoración técnica, para algunos ingresos y el fundamental para cada uno de los ingresos. Por tanto a continuación se realizará un breve descripción de los conceptos de análisis técnico y fundamental.

Análisis técnico: Es una de las principales herramientas disponibles para prever el comportamiento de una variable, a través del análisis estadístico, de series históricas y tendencias y econométrico.

Análisis Fundamental: Es el estudio de los indicadores económicos, los factores sociales y las políticas gubernamentales que permiten prever los movimientos y las tendencias de una variable.

Ahora bien, para la proyección de los ingresos tributarios se utilizó las herramientas del análisis técnico combinado con el análisis fundamental, para ello se analizaron los datos históricos del comportamiento de las rentas, se identificó a que distribución estadística se ajustaba (Normal, exponencial, logarítmica) y de acuerdo factores externos económicos, sociales y legales se proyectó un crecimiento estimado basado en la información obtenida.

Para proyección de los ingresos no tributarios, entre los cuales se destacan las transferencias y los convenios, se les aplicó la técnica fundamental, porque estos ingresos no siguen un comportamiento estadístico y en su lugar tienden a ser sensibles a los factores sociales, políticos y legales. También es importante resaltar que el ingreso por la operación comercial de la Fabrica de Licores de Antioquia (FLA), que es otro ingreso no tributario, se le aplicó las herramientas del análisis técnico combinado con el análisis fundamental. Los demás ingresos no tributarios se proyectaron con técnica fundamental.

Los ingresos de capital por sus características, todos se proyectaron a través del análisis fundamental, a excepción de los recursos del crédito que resultan de la necesidad de inversión validado por los lineamientos de la Ley 358 de 1997.

En conclusión los porcentajes de variación tuvieron un comportamiento mixto, porque no todos crecen y algunos tienden a crecer con mayor expectativa que otros, pero lo importante es que cada ingreso fue clasificado y recibió un tratamiento técnico de acuerdo a su procedencia y comportamiento.

INGRESOS TRIBUTARIOS

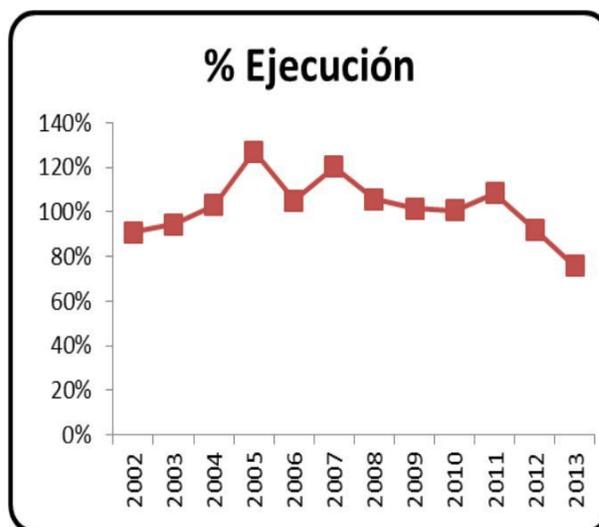
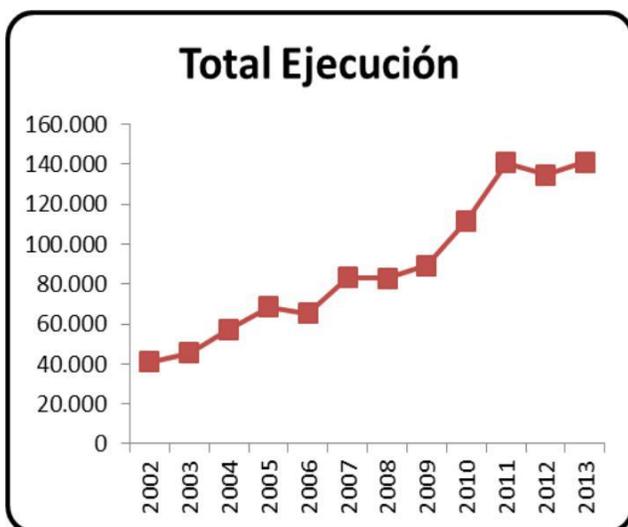
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Hoja de vida del Ingreso:

CODIGO	T-I.A.1.2.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Es un Impuesto directo, que se liquida y cobra por la propiedad de vehículos Automotores.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 448 de 1998, Decreto Nal 4909 de 2011, Decreto Nacional 2654 de 1998, Ordenanza 01E de 1999, Decreto Departamental 0321 de 1998, Ordenanza 15 de 2010 ART 134
HECHO GENERADOR	La propiedad o posesión de los vehículos gravados.
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, descontando el IVA (y motocicletas de más de 125 cc.), las fija el Ministerio de Transporte TARIFA: Hasta 39.051.000 el 1,5% Entre 39.051.000 - 87.866.000 el 2,5% Más de 87.866.000 el 3,5%
SUJETOS	PASIVO: Propietario o poseedor de los vehículos gravados ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Anual, el primero de enero o a la fecha de inscripción en el registro terrestre automotor
FONDO - DESTINACIÓN	0-2521: 20% Transferencias (Municipio que corresponda la declaración del vehículo) 0-1010: 80% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO EN LOS INGRESOS TOTALES	5.86%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de vehículos se presenta en \$117.005 millones de pesos, lo que significa un 60.71% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014 y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de esta renta, se espera que este ingreso recaude \$165.000 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 86% sobre el presupuesto actual de 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto de vehículos para el año 2015 es de \$ 181.538 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de decrecimiento del 5.81% frente al presupuesto inicial de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCION	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2002	45.000	40.970	-4.030	91,00%		6,99%
2003	48.250	45.584	-2.666	94,50%	11,26%	6,49%
2004	55.500	57.295	1.795	103,20%	25,69%	5,50%
2005	54.012	68.633	14.621	127,10%	19,79%	4,85%
2006	62.307	65.469	3.163	105,10%	-4,61%	4,48%
2007	69.059	83.122	14.063	120,40%	26,96%	5,69%
2008	78.545	83.006	4.462	105,70%	-0,14%	7,67%
2009	88.037	89.368	1.331	101,50%	7,66%	2,00%
2010	110.800	111.624	824	100,70%	24,90%	3,17%
2011	130.000	140.860	10.860	108,40%	26,19%	3,73%
2012	146.516	134.786	-11.730	91,99%	-4,31%	2,44%
2013	186.190	141.176	-45.014	75,82%	4,74%	1,94%



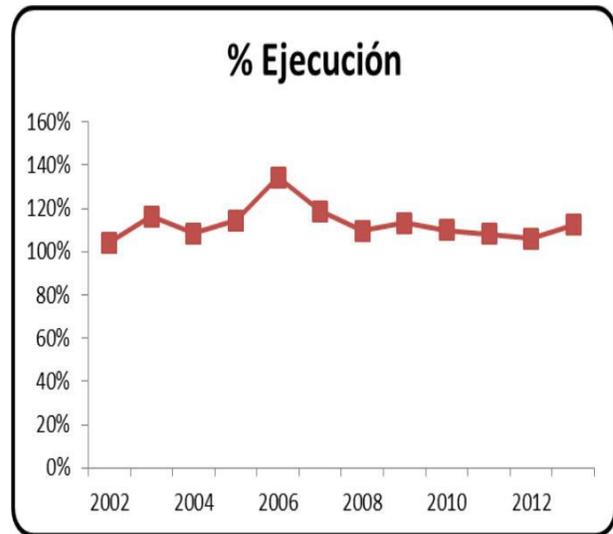
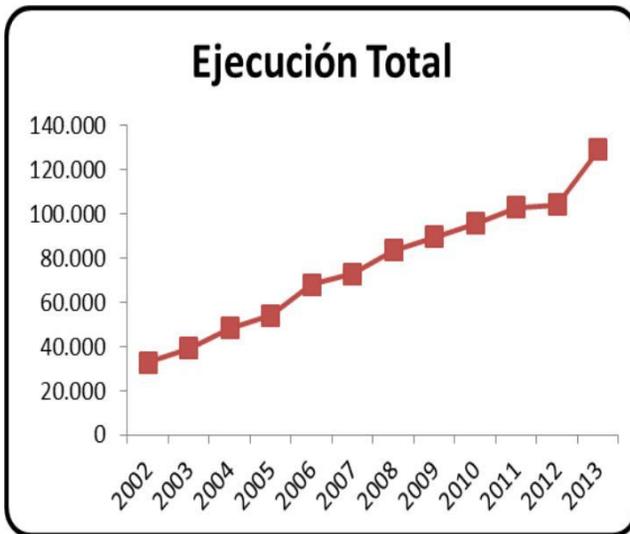
IMPUESTO DE REGISTRO

Hoja de vida del Ingreso:

CODIGO	T-I.A.1.13
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava cada acto, contrato o negocio jurídico que deba registrarse en la oficina de instrumentos públicos y/o Cámaras de Comercio
NORMA ASOCIADA	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, D.R. 650 de 1996, Ordenanza 3E de 1996, Ley 549 de 1999
HECHO GENERADOR	Está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales
BASE GRAVABLE TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico (Capital suscrito, capital social, avalúos catastrales, etc.)</p> <p>TARIFA: Con cuantía sujetos a registros en Cámara de Comercio 0,7% Con cuantía en oficina de Instrumentos Públicos 1% Sin cuantía sujetos a registro en ambas 4SMLMV Vivienda de interés social 0,5%</p>
SUJETOS	<p>PASIVO: Los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto sometido a registro, quienes pagarán el impuesto por partes iguales</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	En el momento de la solicitud de inscripción en el registro.
FONDO - DESTINACIÓN	0-2480: 20% al Fondo de Pensiones Territoriales FONPET (Ley 549 de 1999) 0-1010: 80% Fondos Comunes
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	3,74%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de registro se presenta en \$67.999 millones de pesos, lo que significa un 55.36% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014, se espera que este ingreso recaude \$122.831 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 100 % sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto de registro para el año 2015 es de \$122.831 millones de pesos. Esta renta según los análisis técnico y fundamental, dio como resultado , que no habría crecimiento y se asumiría el mismo presupuesto de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA (T - D)	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2002	32.839	31.513	1.326	104,20%		6,99%
2003	39.268	33.800	5.468	116,20%	19,58%	6,49%
2004	48.152	44.480	3.672	108,30%	22,62%	5,50%
2005	54.012	47.125	6.887	114,60%	12,17%	4,85%
2006	67.926	50.548	17.378	134,40%	25,76%	4,48%
2007	72.944	61.525	11.418	118,60%	7,39%	5,69%
2008	83.642	76.268	7.374	109,70%	14,67%	7,67%
2009	89.519	79.027	10.492	113,30%	7,03%	2,00%
2010	95.579	87.000	8.579	109,90%	6,77%	3,17%
2011	102.776	95.000	7.776	108,20%	7,53%	3,73%
2012	104.045	98.000	6.045	106,17%	1,23%	2,44%
2013	128.976	114.795	14.181	112,35%	23,96%	102,44%



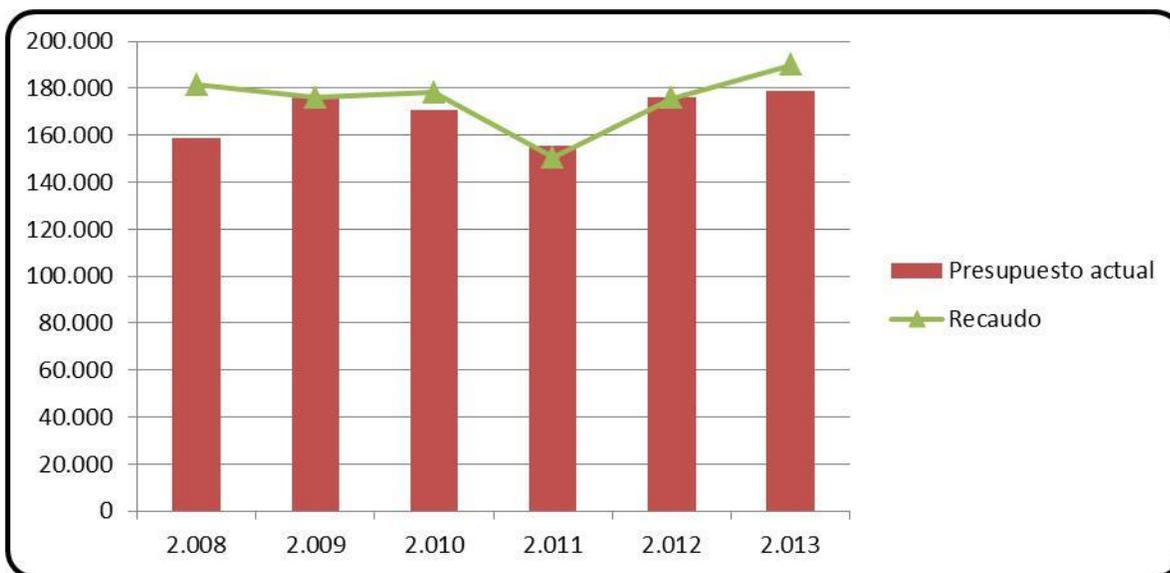
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO

CODIGO	T-I.A.1.14.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo de los licores que se producen en el Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 8 de 1909, Ley 14 de 1983, Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, ley 1393 de 210, Ordenanzas 28/49, 30/74, 71/79, 4/03 y los Decretos 625/68, 0449/73, 2441/96, 0355/02 y 307/84
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: De acuerdo con los grados alcoholimétricos que contenga el producto. TARIFA: * Hasta 35 grados: 280 pesos/grado * Mayor a 35 grados: 459 pesos/grado
SUJETOS	PASIVO: Productores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta
FONDO - DESTINACIÓN	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): *0-2611: 6% a Salud *0-1010: 93% Fondos comunes de libre destinación (El 10% de éste se destina a FONPET) *0-2110: 1% Fondo de Vivienda para empleados oficiales y pensionados
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	5.56%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución del impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento (FLA) es de \$18.717 millones de pesos, lo que significa un 10.24% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014 y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de la renta donde el mayor recaudo se presenta en los últimos cinco meses del año, se espera que este ingreso recaude \$172.125 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 94% sobre el presupuesto inicial del 2014. Éste no se ejecutará al 100% debido al comportamiento y condiciones del mercado.
CÁLCULO 2015	Para la vigencia 2015, la Fábrica de Licores de Antioquia proyecta ventas de 65.216.025 unidades de 750cc, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: Mercado local: 31.010.404 Mercado Nacional (Incluyendo maquila para el Huila de 1.500.000 uds): 30.705.743 Mercado Internacional: 3.499.878 Este mix de mercado permitirá que el ingreso por impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento, ascienda en el 2015 a \$175.733 millones de pesos.

Comportamiento histórico del Ingreso:

Impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento (Cifras en millones)						
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	Diferencia	% de Ejecución	Variación anual
2.008	144.817	158.563	181.394	22.831	114,40%	
2.009	176.966	176.966	175.972	-994	99,44%	-2,99%
2.010	164.308	170.702	178.124	7.422	104,35%	1,22%
2.011	178.068	155.673	150.503	-5.170	96,68%	-15,51%
2.012	183.668	176.200	175.804	-396	99,78%	16,81%
2.013	178.921	178.921	189.836	10.915	106,10%	7,98%

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES – DEPARTAMENTO

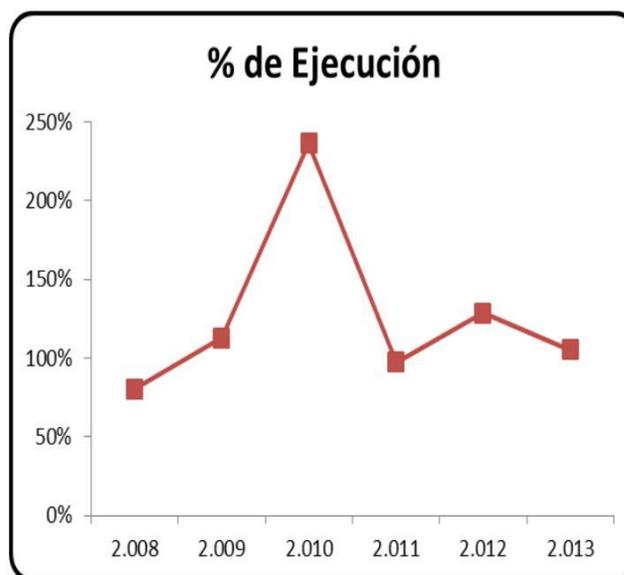
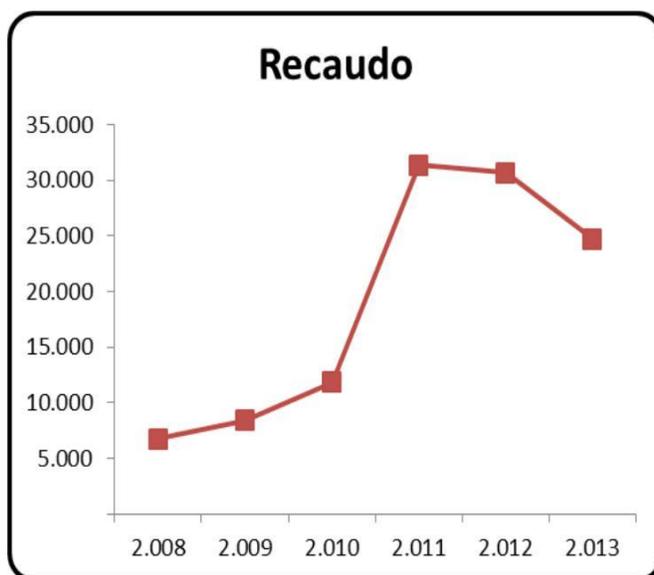


IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

CODIGO	T-I.A.1.14.1.1.3 Ipoconsumo producción extranjera T.I.A.1.14.1.1.2 Ipoconsumo producción nacional T.I.A.1.14.1.2 Ipoconsumo licores salud
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo de licores de licorerías Nacionales y Extranjeras en el Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995, Ley 14 de 1983, ordenanza 4 de 2003, Ley 788 de 2002, Decreto 2141 de 1996
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. TARIFA: * Hasta 35 grados: 280 pesos/grado * Mayor a 35 grados: 459 pesos/grado
SUJETOS	PASIVO: Los importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	En el caso de los Nacionales cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta. Para los extranjeros cuando los productos se introducen al país
FONDO - DESTINACIÓN	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): * 0-2611: 6% a Salud * 0-1010: 94% Fondos comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,75%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución del impuesto al consumo de licores de producción nacional y extranjera y el Ipoconsumo licores destinado a salud fue de \$8.988 millones de pesos, lo que representa una ejecución de 36.38% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año y de acuerdo con análisis históricos, se espera que al terminar la vigencia, esta renta recaude el 100% de lo que se tenía presupuestado, es decir 24.709 millones.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto al consumo de licores de producción nacional y extranjera para el año 2015 es de \$24.866 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 0.64%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso

Impuesto a consumo de licores de producción Nacional y Extranjera (Cifras en millones)					
Año	Presupuesto actual	Recaudo	Diferencia	% de Ejecución	Variación anual
2.008	8.354	6.720	-1.635	80%	
2.009	7.480	8.435	955	112%	25%
2.010	5.000	11.817	6.817	236%	40%
2.011	32.246	31.383	-863	97%	165%
2.012	23.896	30.694	6.798	128%	-2%
2.013	23.532	24.746	1.214	105%	-19%



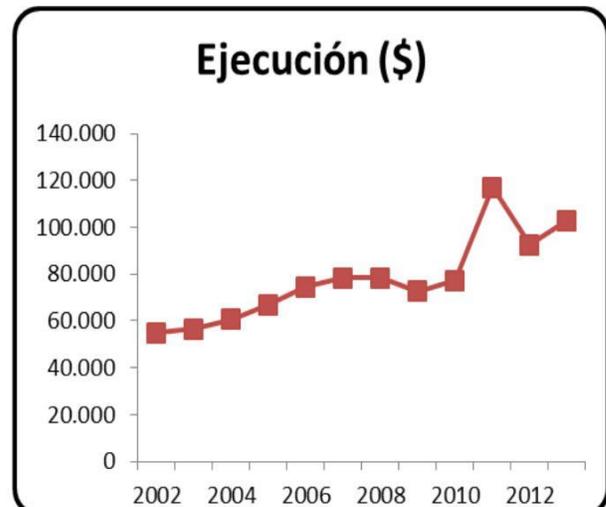
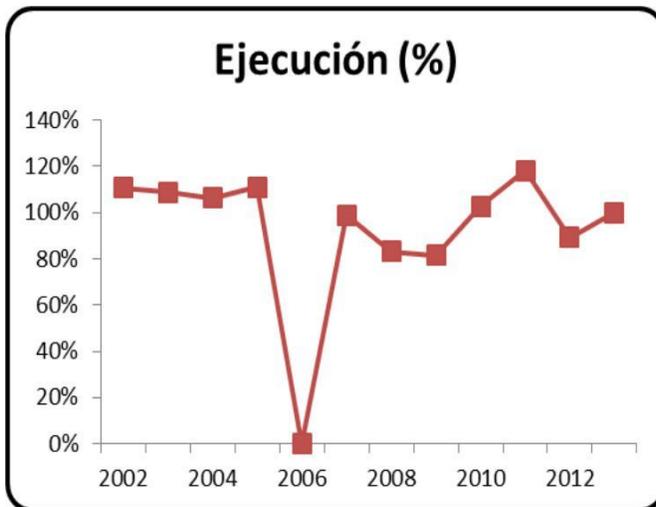
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO Y SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO

Hoja de vida del ingreso:

CODIGO	Impuesto al consumo: T-I.A.1.18.1 Sobretasa al consumo: T-I.A 1.18.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Nacionales y Extranjeros en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995, ley 111 de 2006, Decreto 127 de 2010, Ley 1393 de 2010
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (proceso industrial) en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: está constituida por el precio de venta al público certificado semestralmente por el DANE trimestralmente</p> <p>TARIFA DEL IMPUESTO AL CONSUMO:</p> <p>Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, seiscientos veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$624,75) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido</p> <p>La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chinú será de treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$39,45).</p> <p>El 10% de la base gravable</p>
SUJETOS	<p>PASIVO: Productores, importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente los productos que transportan.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Para los productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país. En el caso de los productos extranjeros en el momento en el que los mismos se introducen al país
FONDO - DESTINACIÓN	<p>IMPUESTO AL CONSUMO:</p> <p>0-2611: 24% Salud. Sobre el restante 76% se aplicará lo siguiente</p> <p>(Sin situación de fondos): 16% Indeportes (de los cuales 70% infraestructura -30% municipios)</p> <p>0-1010: 84% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)</p> <p>SOBRETASA AL CONSUMO:</p> <p>0-2611: 100% Salud</p>
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	<p>IMPUESTO AL CONSUMO: 2.42%</p> <p>SOBRETASA AL CONSUMO: 0.15%</p>
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de cigarrillo y tabaco fue de \$38.074 millones de pesos (incluyendo la sobretasa), lo que significa un 44.92% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año y de acuerdo con los análisis históricos, se espera que al terminar la vigencia, esta renta recaude el 100% de lo que se tenía presupuestado, es decir \$107.859 millones.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo cigarrillo y tabaco para el año 2015 es de \$121.038 millones de pesos (incluye sobretasa). Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 12,22%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	54.839	49.495	5.344	110,80%		6,99%
2003	56.573	52.000	4.573	108,79%	3,16%	6,49%
2004	60.622	57.000	3.622	106,35%	7,16%	5,50%
2005	66.967	60.316	6.651	111,03%	10,47%	4,85%
2006	74.624	N.D	-	-	11,43%	4,48%
2007	78.289	79.225	-936	98,82%	4,91%	5,69%
2008	78.456	94.312	-15.856	83,19%	0,21%	7,67%
2009	72.745	89.325	-16.580	81,44%	-7,28%	2,00%
2010	77.131	75.000	2.131	102,84%	6,03%	3,17%
2011	116.944	98.962	17.982	118,17%	51,62%	3,73%
2012	92.394	103.696	-11.302	89,10%	-20,99%	2,44%
2013	102.761	102.723	38	100,04%	11,22%	1,94%



SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

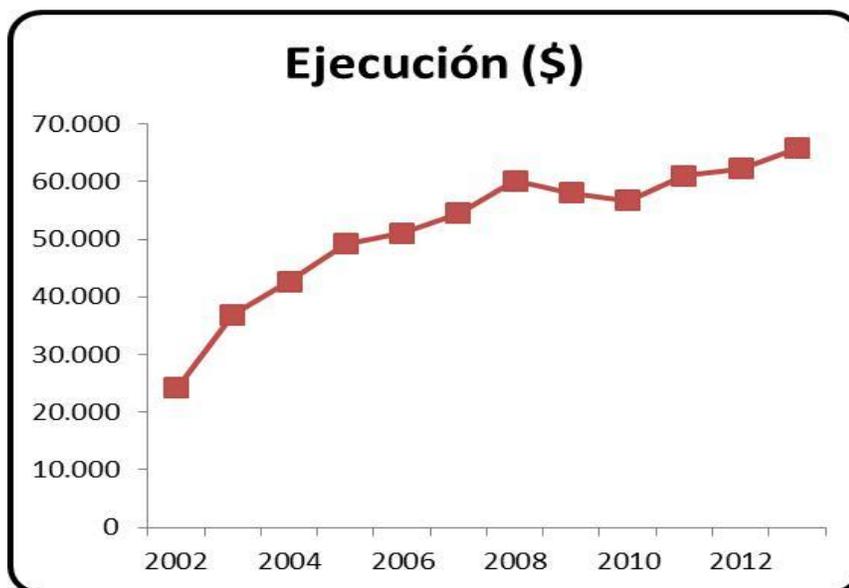
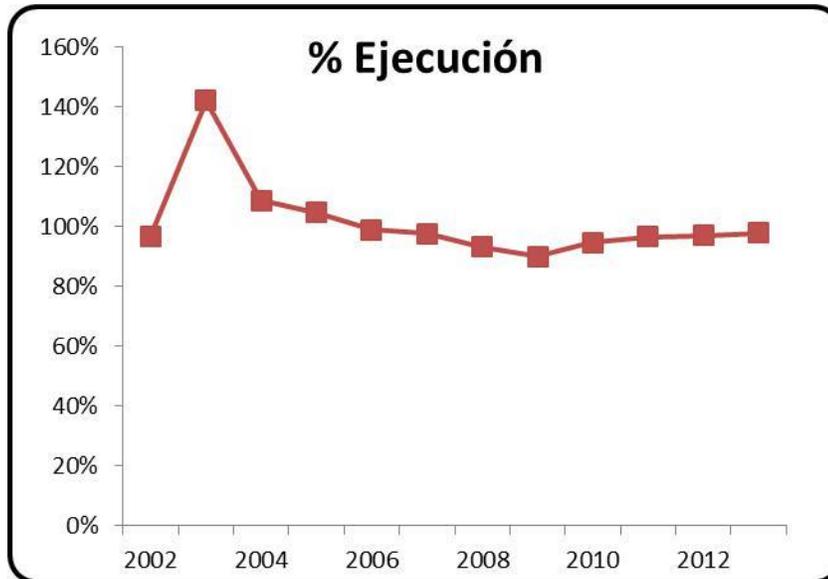
Comportamiento histórico del ingreso:

CODIGO	T-I.A. 1.26
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo a la gasolina motor extra y corriente en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 488 de 1998, Ordenanza 01E del 14 de Enero de 1999, Ley 788 de 2002, Decreto 2653 de 1998
HECHO GENERADOR	Consumo de gasolina motor extra y corriente, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia, nacional o importado
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: El precio de venta al público por galón, certificado semestralmente por el DANE. TARIFA DEPARTAMENTAL: 10% por galón
SUJETOS	PASIVO: Distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia
CAUSACIÓN	En el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final
FONDO - DESTINACIÓN	0-1010: 95% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET) 0-2520: 5% Transferencias a los Municipios
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	2,10%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de sobretasa a la gasolina se presenta en \$34.637 millones de pesos, lo que significa un 50.07% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2013, se espera que este ingreso recaude \$69.176 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado de la sobretasa de la gasolina para el año 2015 es de \$ 73.327 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 6%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2002	24.165	25.024	-859	96,60%		6,99%
2003	36.918	26.000	10.918	142,00%	52,78%	6,49%
2004	42.701	39.334	3.367	108,60%	15,66%	5,50%
2005	49.154	46.928	2.225	104,70%	15,11%	4,85%
2006	51.035	51.598	-564	98,90%	3,83%	4,48%
2007	54.477	55.868	-1.391	97,50%	6,75%	5,69%
2008	60.188	64.566	-4.378	93,20%	10,48%	7,67%
2009	58.077	64.535	-6.458	90,00%	-3,51%	2,00%
2010	56.755	60.000	-3.245	94,60%	-2,28%	3,17%

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2011	60.971	63.158	-2.187	96,50%	7,43%	3,73%
2012	62.285	64.211	-1.926	97,00%	2,16%	2,44%
2013	65.729	67.162	-1.432	97,87%	5,53%	1,94%



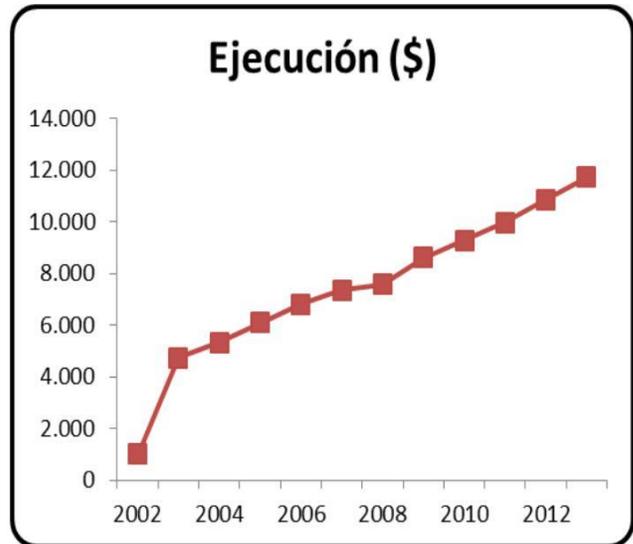
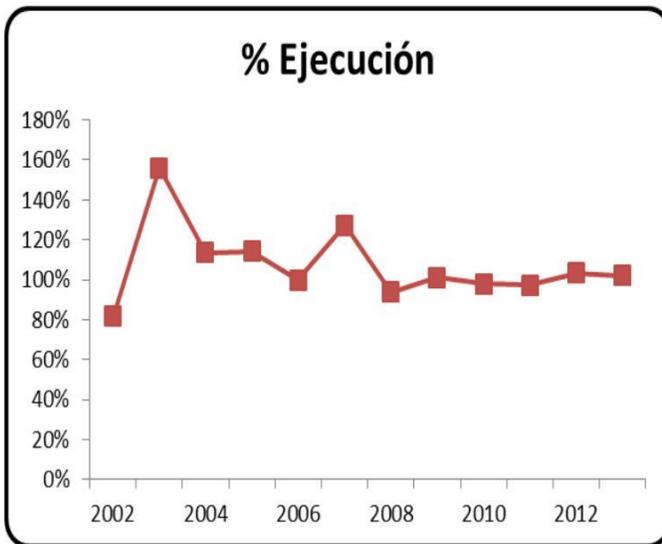
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

Hoja de vida del ingreso:

COD	T-I.A.1.24
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el sacrificio de ganado en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 8 de 1909, Decreto extraordinario 1282 de 1986, Ordenanza 15 de octubre de 2010
HECHO GENERADOR	El sacrificio de cada unidad de ganado mayor bovinos y bufalinos realizados por las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos legalmente constituidos en el Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE – TARIFA	BASE GRAVABLE: Cada unidad de ganado o ternero recién nacido que se sacrifique TARIFA: Un SMLMV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLMV por cada ternero recién nacido que se vaya a sacrificar
SUJETOS	PASIVO: plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	En el momento del sacrificio
FONDO – DESTINACIÓN	0-2090: 10% Transferidos a los Municipios. El 90% restante se repartirá así: 0-1010: 20% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET) 0-2091: 70% Secretaría de Agricultura 0-2092: 10% Fondo Especial de rentas
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,37%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta al degüello de ganado mayor se presenta en 6.041 millones de pesos, lo que significa un 49.20% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014, se espera que este ingreso recaude \$12.280 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado de la renta de degüello sobre el ganado mayor para el año 2015 es de \$ 14.048 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 14,40%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2002	1.001	1.227	-226	81,60%		6,99%
2003	4.741	3.040	1.701	156,00%	373,44%	6,49%
2004	5.340	4.700	640	113,60%	12,64%	5,50%
2005	6.098	5.335	763	114,30%	14,19%	4,85%
2006	6.824	6.829	-6	99,90%	11,90%	4,48%
2007	7.353	5.777	1.576	127,30%	7,76%	5,69%
2008	7.584	8.097	-514	93,70%	3,14%	7,67%
2009	8.604	8.500	104	101,20%	13,46%	2,00%
2010	9.292	9.478	-186	98,00%	7,99%	3,17%
2011	9.966	10.250	-284	97,20%	7,26%	3,73%
2012	10.853	10.500	353	103,36%	8,90%	2,44%
2013	11.723	11.476	247	102,15%	8,02%	1,94%



VINOS, APERTIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

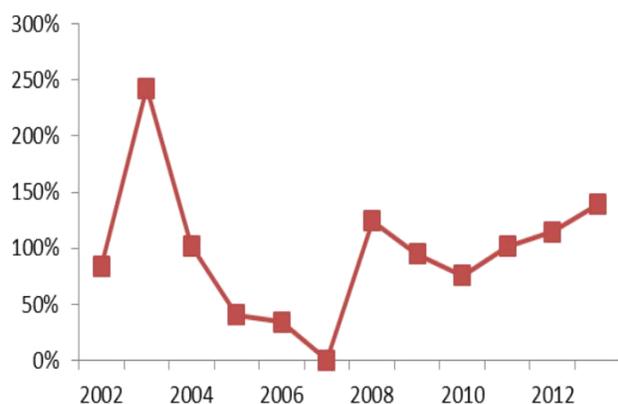
Hoja de vida del ingreso:

CODIGO	T-I.A.1.14.2.1.
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo de vinos, aperitivos y similares que se producen en el Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 14 de 1983, ley 223 de 1995 art. 202-206, ley 788 de 2002 art. 49. Ley 1393 de 2010,
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: De acuerdo a los grados alcohométricos que contenga el producto. TARIFA: * Hasta 35 grados: 280 pesos/grado* Mayor a 35 grados: 459 pesos/grado
SUJETOS	PASIVO: Productores, importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Cuando el productor los entrega para su distribución
FONDO - DESTINACIÓN	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): 0-2611: 6% a Salud 0-1010: 94% Fondos comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,25%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de vinos, aperitivos y similares de producción Nacional y extranjera se presenta en \$4.340 millones de pesos, lo que significa un 54% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2013, se espera que este ingreso recaude \$8.094 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo de vinos, aperitivos y similares para el año 2015 es de \$ 12.622 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 55.94%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

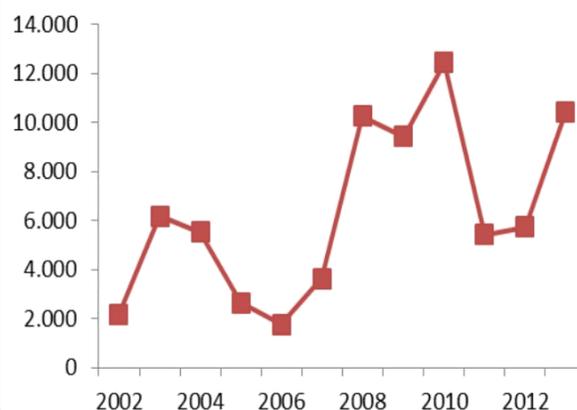
Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	2.166	2.595	-429	83,47%		6,99%
2003	6.185	2.550	3.635	242,55%	185,55%	6,49%
2004	5.526	5.400	126	102,33%	-10,65%	5,50%
2005	2.641	6.482	-3.841	40,74%	-52,21%	4,85%
2006	1.760	5.159	-3.399	34,12%	-33,36%	4,48%
2007	3.624	0	3.624		105,91%	5,69%
2008	10.262	8.259	2.003	124,25%	183,17%	7,67%
2009	9.420	9.906	-486	95,09%	-8,21%	2,00%
2010	12.441	16.433	-3.992	75,71%	32,07%	3,17%
2011	5.415	5.334	81	101,52%	-56,47%	3,73%
2012	5.747	5.000	747	114,94%	6,13%	2,44%
2013	10.431	7.495	2.936	139,18%	81,50%	1,94%

% Ejecución



Ejecución (\$)



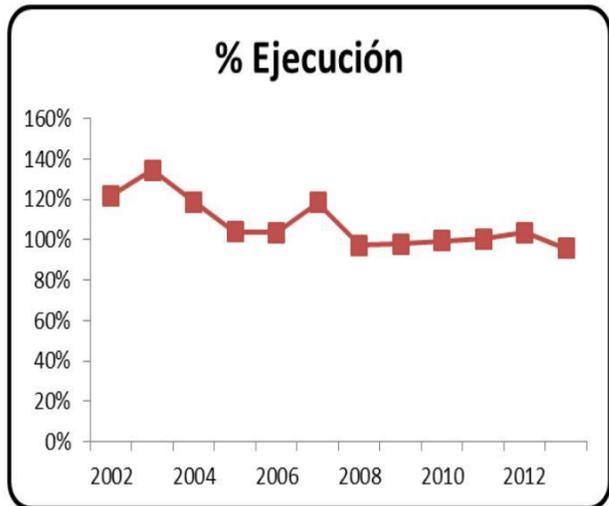
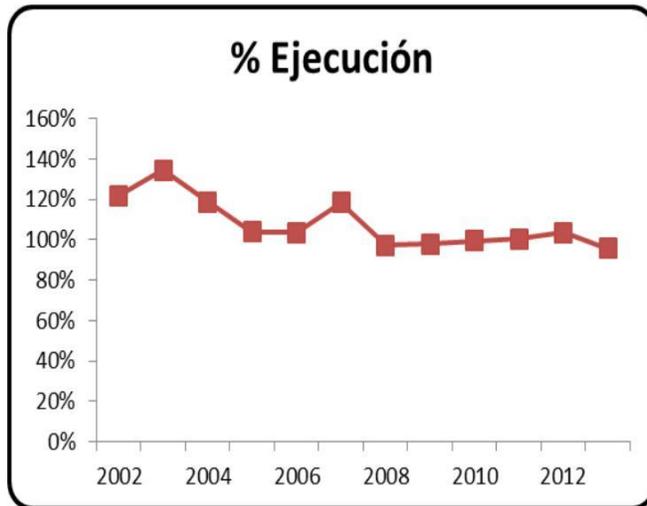
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS:

Hoja de vida del ingreso:

CODIGO	T-I.A.1.16
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingreso correspondiente al impuesto por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
NORMATIVA ASOCIADA	ley 223 de 1995, decreto 2141 de 1996, ley 633 de 2000, Ley 863 de 2003
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Precio de venta al detallista. TARIFA: Cerveza \$288,32 – Sifones \$295.93, Mezclas y refajos \$101,86 por unidad de 300cm3
SUJETOS	PASIVO: Productores, comercializadores, distribuidores e importadores ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Cuando el productor los entrega para su distribución
FONDO - DESTINACIÓN	Descontado el porcentaje de IVA cedido (8%): 0-1010: 100% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	5.90%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de la renta de cerveza, sifones, refajos y mezclas se presenta en \$ 81.795 millones de pesos, lo que significa un 42,15% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014, se espera que este ingreso recaude \$194.042 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas para el año 2015 es de \$ 194.042 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual para 2015 no se proyecta con crecimiento.

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	60.881	50.000	10.881	121,80%		6,99%
2003	71.205	53.000	18.205	134,30%	16,96%	6,49%
2004	77.910	65.600	12.310	118,80%	9,42%	5,50%
2005	87.808	84.474	3.334	103,90%	12,70%	4,85%
2006	94.256	90.929	3.327	103,70%	7,34%	4,48%
2007	112.089	94.798	17.291	118,20%	18,92%	5,69%
2008	125.081	128.689	-3.608	97,20%	11,59%	7,67%
2009	132.832	135.626	-2.794	97,90%	6,20%	2,00%
2010	140.245	141.000	-755	99,50%	5,58%	3,17%
2011	143.731	143.000	731	100,50%	2,49%	3,73%
2012	158.424	153.000	5.424	103,55%	10,22%	2,44%
2013	168.862	176.402	-7.540	95,73%	6,59%	102,44%



OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Para el cálculo de este tipo de ingresos, la Secretaría de Hacienda Departamental consulta a la Secretaría o entidad ejecutora, respecto a la proyección para el año 2015. A continuación se presenta la hoja de vida de cada ingreso, y en la última fila el cálculo estimado.

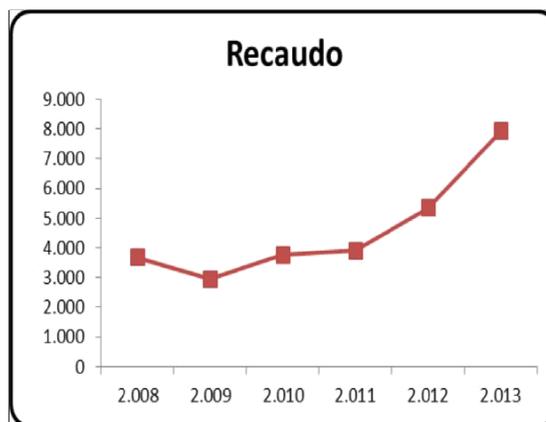
IMPUESTO GANADORES DE SORTEOS

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.11
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recaudo del impuesto que grava a los ganadores de premios y sorteos
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001, Artículo 48
HECHO GENERADOR	La obtención de un premio
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor nominal del premio TARIFA: 17%
SUJETOS	PASIVO: El ganador del premio. ACTIVO: La lotería u operador que paga el premio.
CAUSACIÓN	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes
FONDO - DESTINACIÓN	0-2611: 100% Es transferido a Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,16%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto ganadores de sorteos para el año 2015 es de \$5.066 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de decrecimiento promedio del -4,92%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Impuesto Ganadores de Sorteos			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	4.921	4.921	3.667
2.009	3.903	3.903	2.946
2.010	4.250	4.250	3.755
2.011	4.444	4.444	3.911
2.012	4.444	4.444	5.340
2.013	5.370	5.370	7.931



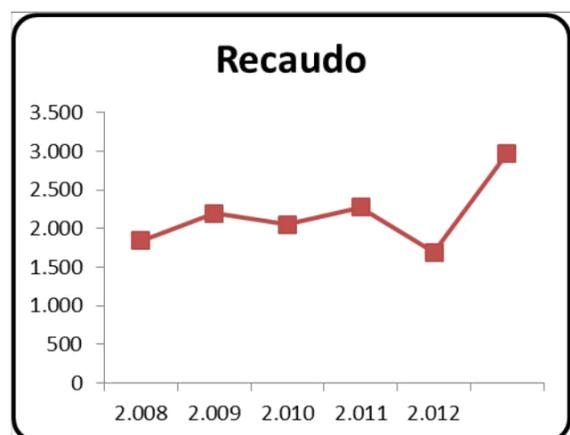
IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.12
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recaudo del impuesto que se grava a las loterías que se venden dentro de la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001, Artículo 48
HECHO GENERADOR	Venta de loterías foráneas en el Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor nominal de cada billete o fracción vendido TARIFA: 10%
SUJETOS	PASIVO: Lotería Foránea u operador ACTIVO: La lotería u operador que paga el premio.
CAUSACIÓN	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes
FONDO - DESTINACIÓN	0-2612: 100% Es transferido a Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,04%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto loterías foráneas para el año 2015 es de \$1.500 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 3%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Impuesto de Loterías Foráneas			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.932	1.932	1.845
2.009	1.200	1.200	2.198
2.010	1.500	1.500	2.051
2.011	1.500	1.500	2.275
2.012	2.345	2.345	1.692
2.013	1.400	1.400	2.973



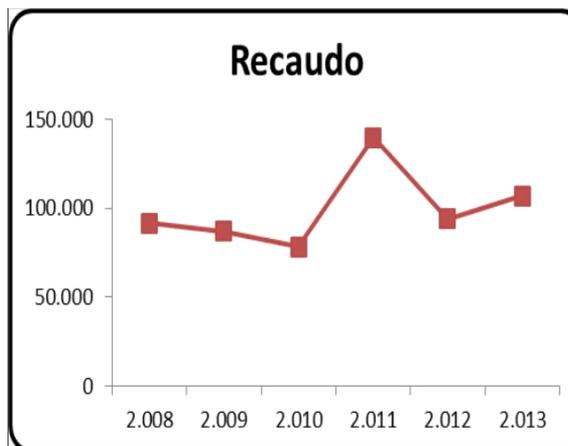
IVA CEDIDO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.15.1 y T.I.A.1.15.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	35% del impuesto al consumo de licores cedido para destinación específica, grava los licores destilados nacionales de las licoreras departamentales y los licores destilados nacionales producidos o distribuidos por terceros.
NORMATIVA ASOCIADA	ley 788 de 2002, Decreto 1150 de 2003, Decreto 541 de 2007, decreto 4692 de 2005
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. TARIFA: 35% del Impuesto al consumo
SUJETOS	PASIVO: Productores, importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	En el caso de los Nacionales cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta. Para los extranjeros cuando los productos se introducen al país
FONDO - DESTINACIÓN	0-2611 – 0-3142 : 100% Salud y 0-3141=100% deporte
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	3,24%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2015 es de \$98.450 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de decrecimiento del -7,63%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso:

IVA Cedido de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	75.383	78.698	91.489
2.009	98.989	97.289	87.105
2.010	90.673	78.453	78.401
2.011	115.683	135.190	139.667
2.012	122.793	107.793	94.093
2.013	99.977	108.546	107.012



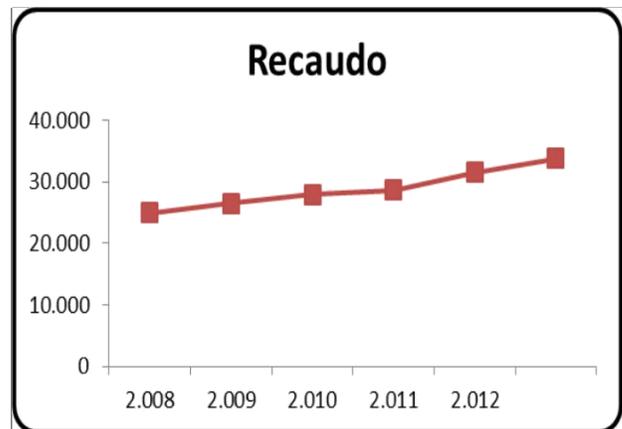
IVA CEDIDO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.17
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	8% del impuesto al consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor nominal del premio TARIFA: 8% del Impuesto al consumo
SUJETOS	PASIVO: Productores, comercializadores, distribuidores e importadores ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Cuando el productor los entrega para su distribución
FONDO - DESTINACIÓN	0-2611: 100% Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	1%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para el impuesto cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional o extranjera para el año 2015 es de \$ 36.300 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 10%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

IVA cedido de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional o extranjera			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	22.000	25.000	24.983
2.009	27.000	27.000	26.506
2.010	27.000	27.000	27.973
2.011	28.000	28.002	28.679
2.012	28.000	28.000	31.502
2.013	30.000	30.000	33.838



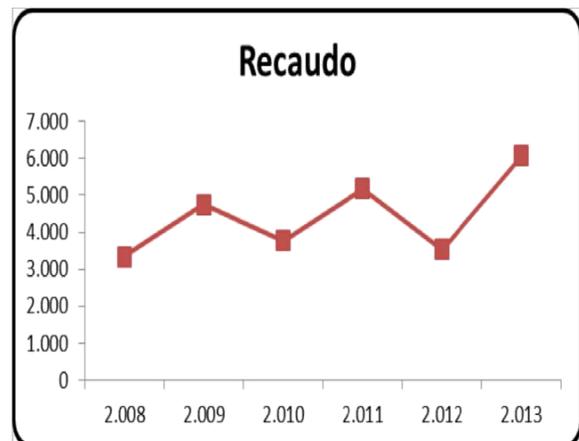
ESTAMPILLAS PRODOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.28.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingreso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida de la tercera edad.
NORMATIVA ASOCIADA	Decreto 3686 de 1993, Ordenanza 3 de 1993, Ley 1251 de 1998, Ley 687 de 2001
HECHO GENERADOR	Pago o abono en cuenta a favor personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. TARIFA: 0,4% (Antes de IVA)
SUJETOS	PASIVO: Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
FONDO - DESTINACIÓN	0-2471: 20% Pasivo pensional 0-2620: 80% Centros de Bienestar del anciano.
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,11%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para la estampillas pro dotación y funcionamiento de centros de bienestar del anciano para el año 2015 es de \$3.788 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 5%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Estampillas prodotación y funcionamiento de centros de Bienestar del Anciano			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.000	2.033	3.345
2.009	2.000	4.236	4.746
2.010	1.840	2.986	3.777
2.011	2.500	2.500	5.184
2.012	3.688	3.688	3.534
2.013	3.454	5.302	6.070



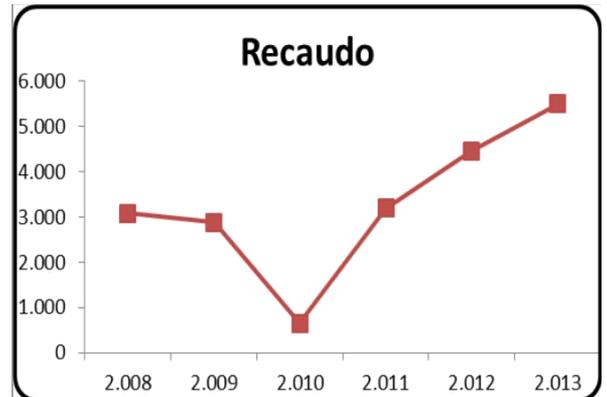
ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACIÓN RURAL

Hoja de vida del Ingreso

CODIGO	T-I.A.1.28.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso para contribuir a la financiación de la electrificación en el Departamento de Antioquia
NORMATIVA ASOCIADA	Ordenanza 43 de 1987 y Ordenanza 1 de 2007, Ley 23 de 1986, Ley 1059 de 2006.
HECHO GENERADOR	Celebración de actos generadores del impuesto (Ordenanza 52 de 1995)
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. TARIFA: 0.6% (Antes de IVA)
SUJETOS	PASIVO: Persona Natural o jurídica que celebra el acto. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso de los honorarios de los contratos
FONDO - DESTINACIÓN	0-2030: 80% Electrificación rural 0-2471: 20% Foncupen (Fondo de pensiones Departamental)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,10%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para la electrificación rural para el año 2015 es de \$3.286 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 5%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Estampillas proelectrificación rural			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	N.D	N.D	3.081
2.009	2.453	2.453	2.882
2.010	600	600	652
2.011	3.000	3.000	3.197
2.012	2.400	2.400	4.456
2.013	2.995	2.995	5.508



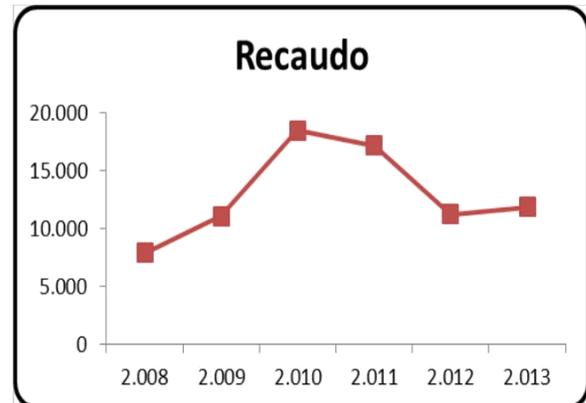
ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

Hoja de vida del Ingreso

CODIGO	T-I.A.1.28.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso para contribuir a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 3 de 1986, decreto 1222 de 1986, ordenanza 17 de 1986, Ordenanza 10 de 1994, Ordenanza 52 de 1995.
HECHO GENERADOR	Pago o abono en cuenta a favor personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
BASE GRAVABLE - TARIFA	Monto total del valor del contrato o su adición. TARIFA: 0,6% (Antes de IVA)
SUJETOS	PASIVO: Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
FONDO - DESTINACIÓN	0-2471: 20% Foncupen (Fondo de Pensiones Departamental) 0-2020: 80% Desarrollo Departamental (éste se distribuye así: 25% infraestructura educativa Sec. Educación, 10% Inf. Educativa Politécnico, 10% Inf. Educativa Tecnológico de Antioquia, 25% Infraestructura Sanitaria, 30% Infraestructura Deportiva)
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,25%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para la estampillas pro desarrollo departamental para el año 2015 es de \$8.701 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 5%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Estampillas Prodesarrollo Departamental			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	3.350	5.850	9.821
2.009	4.800	4.800	10.537
2.010	7.000	7.000	11.578
2.011	10.150	10.150	11.812
2.012	8.264	8.264	10.365
2.013	7.930	9.491	13.230



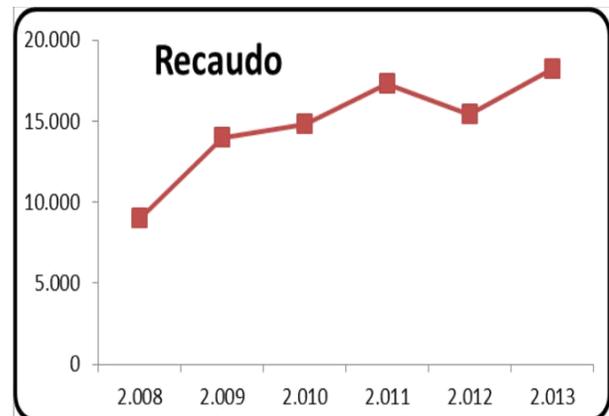
ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS Y OTRAS ESTAMPILLAS PROHOSPITALES

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.28.7
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso para destinado a inversión, mantenimiento de la planta física, dotación, compra y mantenimiento de equipos e inversión en personal en los Hospitales Universitarios y demás Hospitales
NORMATIVA ASOCIADA	ley 655 de 2001, Ordenanza 25 de 2001, ley 863 de 2003
HECHO GENERADOR	Pago o abono en cuenta a favor de personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. TARIFA: 1% (antes de IVA)
SUJETOS	PASIVO: Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
FONDO - DESTINACIÓN	0-2630: 80% Hospitales 0-2471: 20% Pasivo pensional del sector salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,55%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para la estampillas pro hospitales universitarios y otras prohospitales para el año 2015 es de \$18.892 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 5%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Estampilla prohospitales Universitarios y otras estampillas prohospitales			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	3.245	6.597	9.006
2.009	4.000	12.495	13.994
2.010	9.000	12.030	14.836
2.011	9.000	15.231	17.322
2.012	14.000	14.000	15.419
2.013	17.218	17.218	18.200



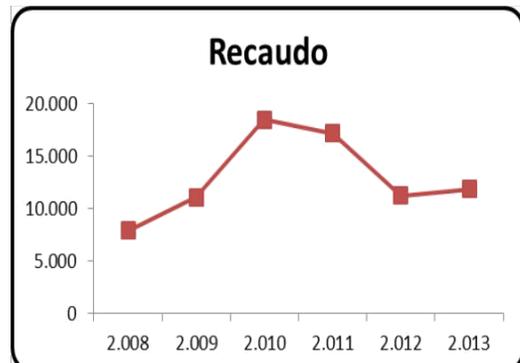
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.1.30
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos para el fondo de seguridad, para contribuir con los organismos de seguridad y la administración de justicia para que cumplan a cabalidad sus funciones
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 78 de 2002, Ley 1106 de 2006, Decreto 3506 de 1994, Decreto Dtal 0707 de 2002
HECHO GENERADOR	Celebración por parte del Departamento de un contrato de obra pública y/o adiciones a éste.
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor del contrato TARIFA: 5%
SUJETOS	PASIVO: Contratistas de Obra Pública del Departamento ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso de los honorarios de los contratos
FONDO - DESTINACIÓN	0-2170: 100% Fondo de seguridad del Departamento
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,43%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para la contribución sobre contratos de obra pública para el año 2015 es de \$14.700 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 5%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

Contribución sobre contratos de obra pública			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	2.000	14.500	7.908
2.009	10.000	10.000	11.084
2.010	12.800	16.800	18.470
2.011	23.500	20.181	17.167
2.012	10.000	10.000	11.269
2.013	12.000	12.000	11.880



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

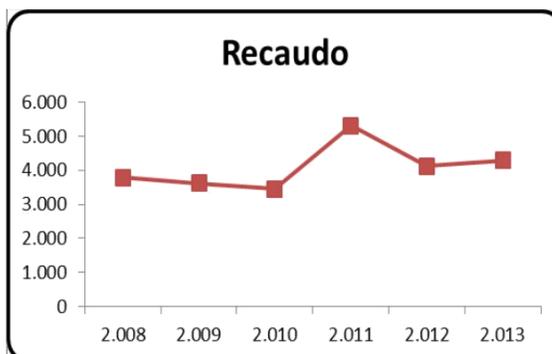
PEAJES DEPARTAMENTALES

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Cobro de peajes en las carreteras Departamentales de Antioquia, como instrumento de recuperación total o parcial de las inversiones
NORMATIVA ASOCIADA	Art.300 y 338 CPC, Ordenanza 36 de 1994, Ordenanza 2E de 1996.
FONDO - DESTINACIÓN	0-2160: 100% Vías
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,13%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para peajes departamentales para el año 2015 es de \$5.236 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 22.47%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

PEAJES DEPARTAMENTALES			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	3.600	3.600	3.787
2.009	5.464	5.464	3.625
2.010	6.260	5.566	3.459
2.011	3.700	3.700	5.304
2.012	3.720	3.720	4.118
2.013	4.151	4.151	4.295



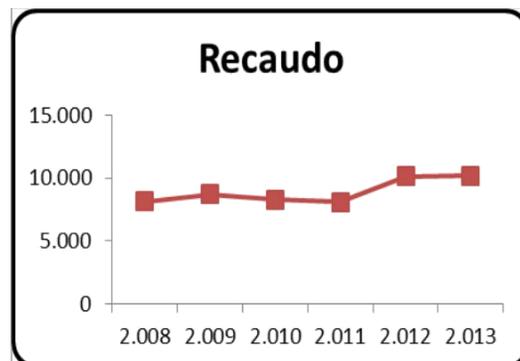
JUEGOS DE LOTERIA

Hoja de vida del Ingreso

CODIGO	T-I.A.2.1.11.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Modalidad de juego de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista obligándose a otorgar un premio en dinero
NORMATIVA ASOCIADA	ley 643 de 2001
FONDO - DESTINACIÓN	0-2611: 20% Salud 0-2612: 80% Salud
OBSERVACIONES	Los derechos de explotación correspondientes a la operación de cada juego, no podrán destinarse para cubrir gastos de funcionamiento y deberán ser girados al correspondiente Fondo de Salud dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la realización del juego.
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,32%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para juegos de lotería para el año 2014 es de \$10.645 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del 0,05%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE LOTERÍA			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	8.581	8.581	8.128
2.009	0	7.993	8.720
2.010	8.809	8.809	8.300
2.011	10.269	10.269	8.080
2.012	10.269	10.269	10.156
2.013	10.600	10.600	10.199



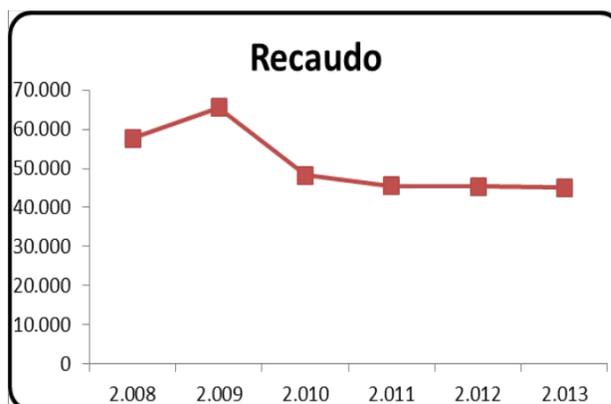
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

Hoja de vida del Ingreso

CODIGO	T-I.A.2.1.11.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.
NORMATIVA ASOCIADA	ley 643 de 2001
FONDO - DESTINACIÓN	0-2611: 13,34% Salud 0-2612: 86,66% Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	1,41%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para juegos de apuestas permanentes o chance para el año 2015 es de \$44.966 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento promedio del -3,23%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	57.685	57.685	57.749
2.009	60.862	60.862	65.620
2.010	63.839	62.416	48.242
2.011	51.282	51.282	45.492
2.012	51.282	51.282	45.304
2.013	47.500	47.500	45.133



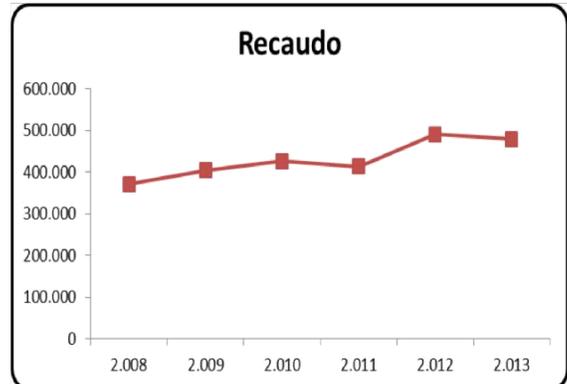
OPERACIONES COMERCIALES FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.7.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingresos obtenidos por la ejecución de actividades industriales y/o comerciales o la prestación de servicios (FLA)
NORMATIVA ASOCIADA	Ordenanza 15 de 2011, Ley 223 de 1995, Ley 788 del 2002, Or. 4 de 2003, Ley 1393 de 2010
FONDO - DESTINACIÓN	* 0-1010: 99% Fondos comunes de libre destinación (El 10% de éste se destina a FONPET) * 0-2110: 1% Fondo de Vivienda para empleados oficiales y pensionados
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	16,90%
EJECUCIÓN 2014	Para el mes de Junio de 2014, la ejecución de las operaciones comerciales es de 33.783 millones de pesos, lo que significa un 6.08% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros seis meses del año 2014 y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de la renta donde el mayor recaudo se presenta en los últimos cinco meses del año, se espera que este ingreso recaude \$ 488.399 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 88% sobre el presupuesto inicial del 2014.
CÁLCULO 2014	Para la vigencia 2015, la Fábrica de Licores de Antioquia proyecta ventas de 65.216.025 unidades de 750cc, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: Mercado local: 31.010.404 Mercado Nacional (Incluyendo maquila para el Huila de 1.500.000 uds): 30.705.743 Mercado Internacional: 3.499.878 Este mix de mercado permitirá que el ingreso por la Operación Comercial de la FLA, ascienda en el 2015 a 521.449 millones de pesos.

Datos históricos del ingreso

OPERACIONES COMERCIALES - FLA			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	316.857	343.463	371.218
2.009	369.189	369.189	404.613
2.010	425.287	446.723	426.540
2.011	465.735	451.527	413.985
2.012	490.088	481.554	490.209
2.013	544.367	544.367	479.136



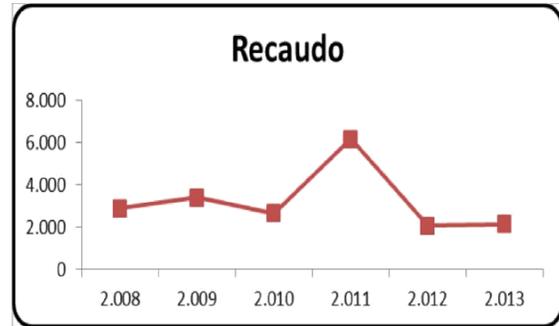
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T1.A.2.3.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Contribución sobre propiedades o bienes raíces que se beneficien de la ejecución de obras de interés público local y que beneficien a la propiedad inmueble
NORMATIVA ASOCIADA	Ordenanza 12 de 2003, Ordenanza 4 de 2007
FONDO - DESTINACIÓN	0-2150: 100% Contribución por valorización
OBSERVACIONES	Es un gravamen destinado a la recuperación total o parcial de la inversión de obras de interés público, se cobra a los propietarios de los inmuebles que recibieron, reciben o van a recibir un beneficio económico con la ejecución de un proyecto
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,39%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para valorización en el año 2015 es de \$ 13.621 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 5,51%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.700	3.081	2.901
2.009	3.600	3.600	3.414
2.010	12.193	10.000	2.680
2.011	8.000	4.041	6.182
2.012	5.000	3.482	2.084
2.013	2.000	2.000	2.146



INGRESOS NO TRIBUTARIOS - TRANSFERENCIAS

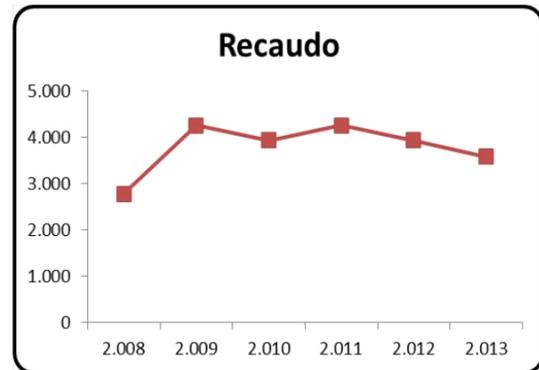
CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.1.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Cuota que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías Territoriales
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1416 de 2010
FONDO - DESTINACIÓN	0-1012: 100% Cuotas de fiscalización
OBSERVACIONES	0,2% sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,12%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para cuota de fiscalización en el año 2015 es de \$ 3.900 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó como resultado que permanecería igual en relación al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

CUOTA DE FISCALIZACIÓN			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.138	1.138	2.773
2.009	2.786	4.885	4.261
2.010	4.005	4.005	3.937
2.011	4.662	4.662	4.255
2.012	4.202	4.202	3.936
2.013	4.200	4.200	3.580



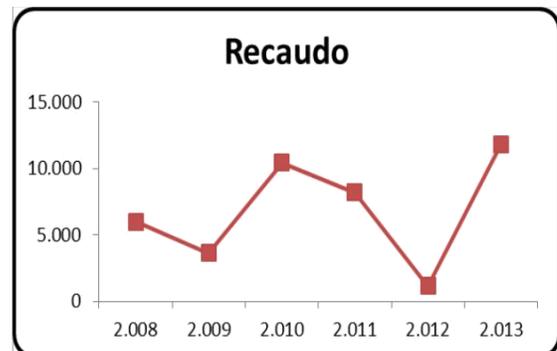
CUOTAS PARTES PENSIONALES (TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO)

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1066 de 2006
FONDO - DESTINACIÓN	0-2512: 100% Cuotas partes
OBSERVACIONES	Proviene de los municipios y entes que le adeuden al Departamento por este concepto y se destinan para pagar bonos y cuotas partes de jubilación. Es para gastos de funcionamiento
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,48%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para cuotas partes pensionales en el año 2015 es de \$5.471 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de decrecimiento del -65,16%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

CUOTAS PARTES PENSIONALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.500	4.692	5.997
2.009	7.500	7.500	3.629
2.010	7.001	7.174	10.414
2.011	1.100	6.280	8.188
2.012	10.100	10.100	1.164
2.013	15.100	24.219	11.797



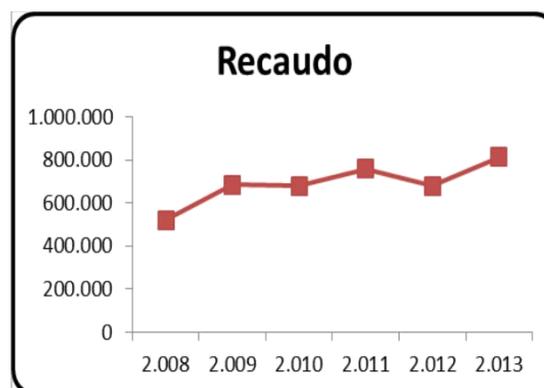
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de educación. Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales)
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, ley 715 de 2001, Decreto Nacional 317 de 2008
FONDO - DESTINACIÓN	0-3010, 1-3010: 100% Educación
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	24%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General de Participaciones –Educación, Prestación de Servicios en el año 2015 es de \$806.346 millones de pesos. Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPES, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 2,19%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del Ingreso:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	549.799	540.143	521.771
2.009	636.004	677.608	683.542
2.010	690.425	654.451	680.538
2.011	652.054	751.635	758.980
2.012	719.619	762.287	678.933
2.013	717.391	723.686	814.063



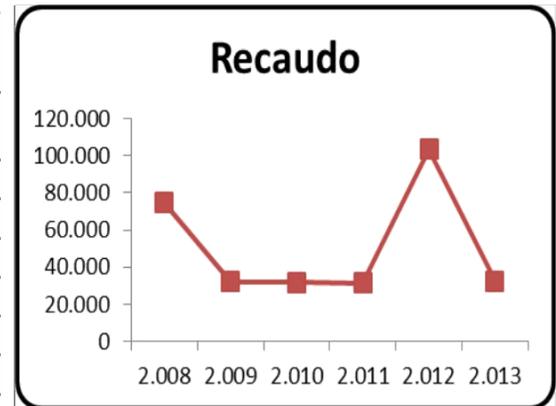
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - CANCELACIONES

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.1.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de educación. Recursos que se transfieren a las cajas departamentales de previsión social o a las entidades que hagan sus veces, con el fin de atender el pago de las prestaciones del personal nacionalizado
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, ley 715 de 2001, Decreto Nacional 317 de 2008, Ley 43 de 1975.
FONDO - DESTINACIÓN	0-3010: 100% Educación
OBSERVACIONES	La Ley 43 de 1975, nacionaliza la educación primaria y secundaria que oficialmente vienen prestando los departamentos, en consecuencia, los gastos que se ocasionaron corren por cuenta de la Nación.
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0.99%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General de Participaciones –Educación, cancelaciones en el año 2015 es de \$33.540 millones de pesos. Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPES, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 3%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN – CANCELACIONES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	88.607	51.918	74.819
2.009	27.000	28.776	32.116
2.010	30.000	30.000	31.666
2.011	28.917	28.917	31.332
2.012	31.000	31.000	103.579
2.013	32.000	122.939	32.562



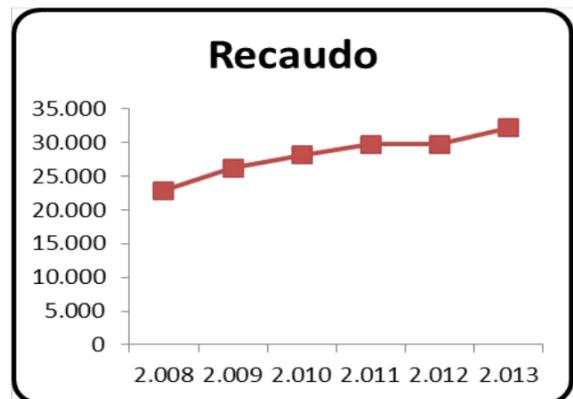
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.2.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de salud. Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades enmarcadas en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007
FONDO - DESTINACIÓN	0-3033: 100% Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,90%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General de Participaciones –Salud, salud pública en el año 2015 es de \$31.429 millones de pesos Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPEs, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 6,78%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	19.310	23.543	22.821
2.009	23.543	26.236	26.236
2.010	23.991	28.100	28.100
2.011	25.758	29.679	29.679
2.012	25.758	29.679	29.679
2.013	30.249	32.164	32.164



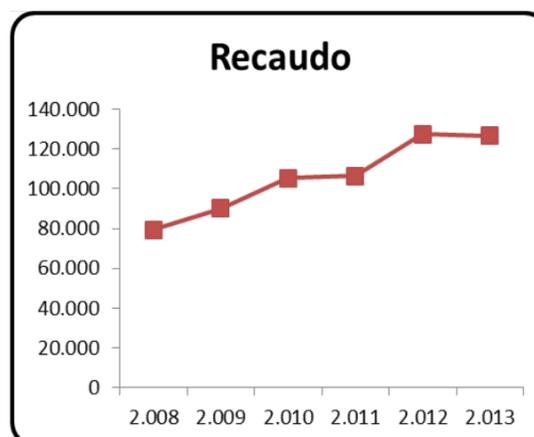
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.2.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de Salud. Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007
FONDO - DESTINACIÓN	0-3031: 100% Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	3.42%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General de Participaciones –Salud, complemento prestación de servicios a población pobre no afiliada en el año 2015 es de \$ 112.508 millones de pesos Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPES, el cual arrojó que en relación al resultado esperado a diciembre 31 de 2014 el recaudo permanecerá igual.

Datos históricos del ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	70.354	79.320	79.320
2.009	79.320	90.054	90.054
2.010	80.434	105.401	105.401
2.011	96.618	106.421	106.421
2.012	95.184	127.482	127.482
2.013	127.482	126.614	126.614



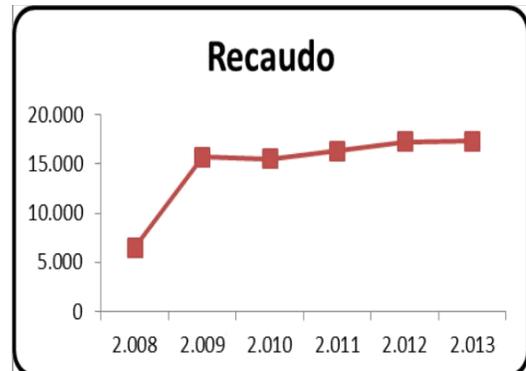
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.2.4
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de salud. Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011
FONDO - DESTINACIÓN	0-3034: 100% Salud
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,53%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General de Participaciones –Salud, aportes patronales en el año 2015 es de \$17.649 millones de pesos. Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPES, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 1,94%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	13.302	13.995	6.500
2.009	13.995	15.709	15.709
2.010	15.709	15.486	15.486
2.011	15.486	16.296	16.296
2.012	16.296	17.275	17.275
2.013	17.275	17.313	17.313



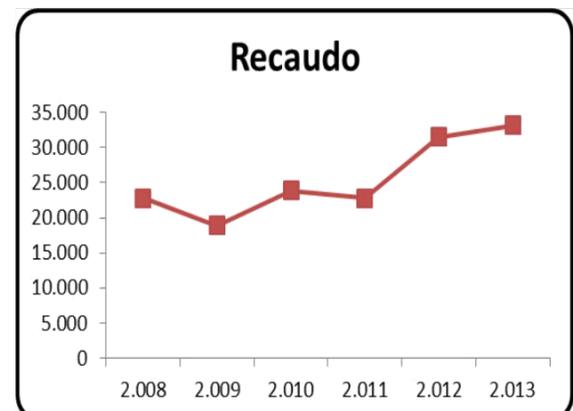
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos provenientes de la Nación que tienen el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1151 de 2007, Ley 1176 de 2007, Decreto 3320 de 2008
FONDO - DESTINACIÓN	1-3040: 100% Agua Potable y Saneamiento
OBSERVACIONES	Se da el giro de los recursos previa presentación de los documentos correspondientes, éstos se harán a través del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,75%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para Sistema General Forzosa Inversión de Participación –Agua Potable y Saneamiento en el año 2015 es de \$ 28.015 millones de pesos Este valor fue calculado con base a la información que suministra la nación en los documentos COMPES, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 22.76%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	19.310	23.543	22.821
2.009	13.609	17.314	18.903
2.010	17.800	22.735	23.826
2.011	20.738	35.484	22.751
2.012	20.898	25.339	31.511
2.013	23.701	30.944	33.176



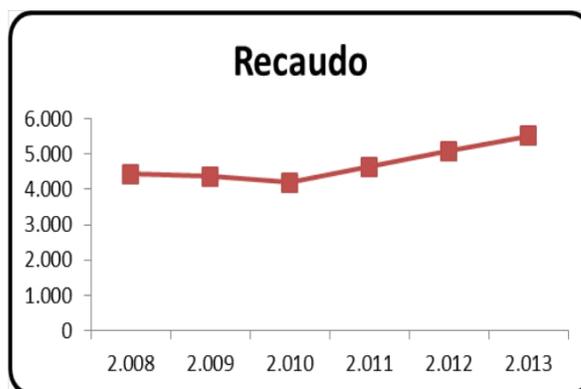
IVA TELEFONÍA CELULAR

Hoja de vida del ingreso

CODIGO	T-I.A.2.6.2.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto del 20% (revisar última disminución al 16% Corte Constitucional) al servicio de telefonía móvil.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1111/2006 , Decreto 3093 de 2003 - parágrafo 2 del artículo 468-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 35 de la Ley 788 /2002 - Documento CONPES No.3255 - artículo 136 de la Ley 812 /2003
FONDO - DESTINACIÓN	0-3131: 100% Cultura y Deporte
OBSERVACIONES	Los recursos los transfiere la Nación de forzosa inversión así: el 50% para la cultura y el 50% para deporte
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,16%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para IVA Telefonía Celular en el año 2015 es de \$ 5.535 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 3%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

IVA TELEFONÍA CELULAR			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	2.200	4.441	4.442
2.009	1.700	4.568	4.365
2.010	4.000	4.000	4.204
2.011	4.200	4.639	4.639
2.012	5.000	5.080	5.080
2.013	5.168	5.490	5.515



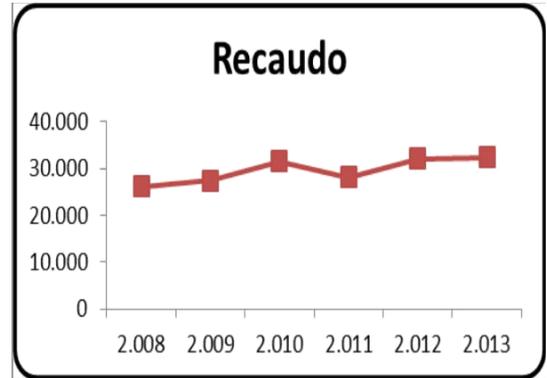
SOBRETASA AL ACPM

Hoja de vida del ingreso

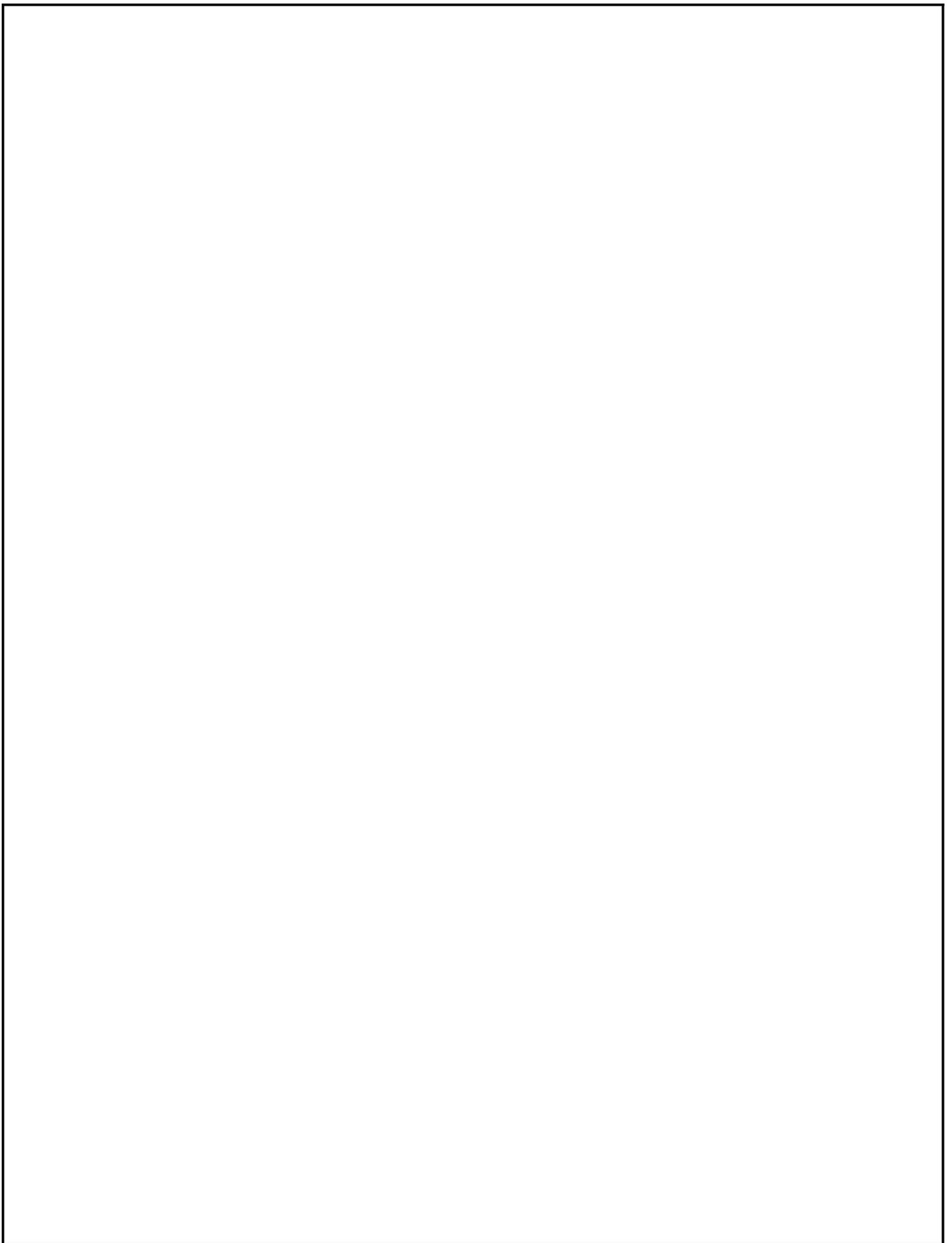
COD	T-I.A.2.6.2.1.6
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Contribución Nacional del 6%, cobrada por la Nación, al consumo de ACPM
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998, Decreto Nacional 1505 de 2002
FONDO - DESTINACIÓN	0-3120: Mantenimiento de la red vial
OBSERVACIONES	Los Departamentos podrán destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) de estos ingresos, para prepagar deuda interna, contraída antes de la vigencia de la Ley 488 de 1999
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	1,00%
CÁLCULO 2015	El presupuesto estimado para sobretasa a la ACPM en el año 2015 es de \$ 33.808 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis técnico y fundamental, el cual arrojó un porcentaje de crecimiento del 3%, aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2014.

Datos históricos del ingreso

SOBRETASA AL ACPM			
Año	Presupuest o inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	12.886	12.886	26.172
2.009	27.000	27.000	27.338
2.010	27.500	27.500	31.506
2.011	28.500	28.500	28.096
2.012	30.000	30.000	32.086
2.013	31.561	31.561	32.402



**CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS
LEGALES GASTOS 2015**



CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES GASTOS 2015

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
	GASTOS	Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de libre destinación y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma. Lo anterior sin perjuicio de normas de carácter especial que tengan aplicación en los gastos de funcionamiento	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.1	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye: Sueldos de personal de nómina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos, Primas legales (prima de navidad, prima de vida cara, prima de vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Dotación del personal, Pagos Directos de Cesantías parciales y/o definitivas.	O 21/2014, O 02/2014, D.D 0787/2014, DD 1187/2010, DD 1126/2011, L 100/93, DRN 1848/1969, DN 3135/1968, L 4/92, DN 1045/78, 1,DD 995/2005, O 2/2003, O 33/74, O 31/75, O 12/88, Ley 3135 de 1968 DN 1848/69 DN 1045/78, O 28/69
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad	Constitución Política de Colombia, artículo 300, numeral 7 y artículo 305, numeral 7; Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 1015 de 2013; DN 185 de 2014, Decreto Departamental 2540 de 2006; O 01/2014, O 02/2014, Decreto Departamental 0787 2014.
1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	Corresponde a la remuneración de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades.	Constitución Política de Colombia, artículo 300, numeral 7 y artículo 305, numeral 7; Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; DN 185 de 2014, Decreto Nacional 1015 de 2013; Decreto Departamental 2540 de 2006; O 01/2014, O 02/2014, D.D 0787/2014. INCAPACIDADES: Decreto Nacional 3135 de 1968; Decreto Nacional 1848 de 1969; Ley 100 de 1993; Convención Colectiva 2002; Decreto Nacional 0019 del 10 de enero de 2012 (Ley Anti trámites); VACACIONES: Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49; Decreto Nacional 1045 de 1978; Decreto 2150 de 1995; Ley 995 de 2005; Decreto 404 de 2006; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 0934 de 2012; Decreto Departamental
1.1.1.2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Es el valor de los gastos inherentes al cargo o entidad representada	Ley 4 de 1992; Decreto 1042 de 1978; Ley 1365 de 2009; Decreto 1015 de 2013, Decreto Nacional 185 de 2014
1.1.1.3	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	Es la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.	Decreto Nacional 1042 de 1978; Decreto 10 de 1989, artículo 13; Decreto 1015 de 2013, artículo 14; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 0934 de 2012; Decreto Departamental 2894 de 2014
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Comprende las primas de navidad (para los diputados), prima de vida cara, prima de vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación)	Prima de Vacaciones: Decreto Ley 3135 de 1968, artículos 8, 9 y 10 (Este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 8 al 26 y 28 al 31; Decreto 2150 de 1995; Ley 995 de 2005; Decreto Nacional 404 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006 Prima de Vida Cara: Ordenanza 34 de 1973, modificada por las Ordenanzas 33 de 1974, 31 de 1975 y 12 de 1988; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES		Prima de Navidad: Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 11, modificado por el Decreto 3148 de

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
			1968; Decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 32 y 33; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006 Bonificación por recreación: Decreto Nacional 451 de 1984; Ley 995 de 2005; Decreto 404 de 2006; Decreto 1015 de 2013 Subsidio de Alimentación: Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 1015 de 2013,
		Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaban las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaban el tiempo.	Decreto Nacional 1045 de 1978; Ley 995 de 2005 y Decreto Nacional 404 de 2006
		Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la entidad territorial.	Decretos expedidos por el Gobierno Nacional anualmente, Decreto 4353 de 2004; Decreto 1015 de 2013
1.1.1.7	AUXILIO DE TRANSPORTE	Se paga a todos los servidores del Departamento que residan en Medellín y Valle de Aburrá, exceptuándose los movilizados en vehículos del Departamento. El auxilio de transporte es equivalente a \$600 pesos mensuales. También a los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos legales mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice.	Ley 15 de 1959; Decreto Nacional 1258 del 30 de abril de 1959; Decreto 2739 de 2012; Decreto 853 de 2012, artículo 13; Convención Colectiva 2002
1.1.1.8	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	Primas Extralegales reconocidas por Acto Administrativo para los empleados públicos vinculados a la entidad de manera directa por libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL	Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarías al se realizará a través de la Secretaría General, salvo la Fábrica de Licores de Antioquia, FLA.	Convención Colectiva 2002
1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	Valor del auxilio de Cesantías, parciales y/o definitivas, que se pagan a los empleados públicos del Régimen retroactivo. Incluye los intereses de cesantías (Para los diputados incluye el auxilio de cesantías y los intereses para el período)	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008; Decreto 1160 de 1947; Decreto 2755 de 1966; Ley 344 de 1996, artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); Decreto 1582 de 1998; Decreto 1252 de 2000; Ley 1064 de 2006, Artículo 4; Ley 1328 de 2009, artículo 58; Decreto Nacional 2755 de 1966; Decreto Nacional 888 de 1991; Ley 50 de 1990; Ley 344 de 1996; Ley 432 de 1998; Convención Colectiva 2002; Ley 1071 de 2006 INTERESES A LAS CESANTÍAS: Ley 50 de 1990, artículos 99, numeral 2; Decreto Nacional 1582 de 1998
1.1.1.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	Valor de los otros servicios personales asociados a la nómina que no están relacionados en los conceptos anteriores, como la bonificación por maternidad.	Decreto Departamental 2540 de 2006; Convención Colectiva 2002
1.1.2	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	Valor de las obligaciones y/o liquidaciones de contratos de prestación de servicios y pasivos del personal desvinculado (diferentes a las relacionadas con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero)	Código Sustantivo del Trabajo; Ley 617 de 2000; Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 760 de 2005; Decreto Nacional 1227 de 2005
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 0734 de 2012
1.1.3.1	HONORARIOS	Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 0734 de 2012 y Decreto Departamental 1303 de 2012
1.1.3.2	JORNALES	Remuneración estipulada por días y pagadera por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Convención Colectiva 2002; Ordenanza 23 de 2013; Decreto Departamental 3232 de 2013

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.3.3	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Es la remuneración del personal contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.	Decreto Nacional 1042 de 1978, Decreto 2503 de 1998
1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 0734 de 2012
1.1.3.5	REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	Corresponde a la remuneración de los Diputados de la Asamblea Departamental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 617 de 2000	Ley 617 de 2000
1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros. Se canalizan por este rubro entre otros, los gastos de vigilancia, aseo y cafetería. También se afectan por las horas extras y las primas de los obreros.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010;
1.1.3.8	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	Corresponde a lo estipulado para pago de prima de navidad a que tienen derecho los diputados como prestación social autorizada por la normatividad legal vigente	Ley 100 de 1993 y Concepto radicado 1166 del 25 de noviembre de 1998 emitido por el Consejo de Estado
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector público.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas EPS's escogidas por los empleados para afiliarse son de carácter público.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.1.3	DE DIPUTADOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los Diputados	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002, Ley 6 de 1945
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, son de carácter público.	Ley 6 de 1945; Ley 33 de 1985; Ley 71 de 1988; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 2108 de 1992; Ley 100 de 1993; Ley 445 de 1998; Ley 797 de 2003; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los diputados.	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.3	APORTES ARL	Registre las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002, Ley 1562/2012
1.1.4.1.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARL de los funcionarios.	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002, Ley 1562/2012
1.1.4.1.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARL de los Diputados.	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002, Ley 1562/2012
1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Corresponde a los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.1.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	Suma de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en salud, cuyas Entidades Promotoras de Salud tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios de la administración central	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.1.3	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para salud de los Diputados.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual, son de carácter privado.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los Diputados	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.3	APORTES ARL	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002, Ley 1562 de 2012
1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARL de los funcionarios	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002, Ley 1562 de 2012
1.1.4.2.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARL de los Diputados	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002, Ley 1562 de 2012
1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Son los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.2.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1	SENA	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.2	ICBF	Son los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).	Ley 27 de 1974; Ley 7 de 1979; Ley 21 de 1982; Ley 89 de 1988

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3	ESAP	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Son los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	Son los aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales o Municipales	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.2	GASTOS GENERALES	Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	Es la adquisición de Equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Corresponde a la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas. Incluye aquellos que no son objeto de devolución como: chequeras; útiles de escritorio; formularios; estampillas para el pago de impuestos; libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; cortinas para escritorio; blusas de trabajo para los servidores; vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que le han suministrado; uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas; material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos departamentales; alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y diversificación; gastos	Ley 70 de 1988; Decreto Reglamentario 1978 de 1989; Ley 23 de 1986; Ley 1059 de 2006; Ordenanza 43 de 1987; Ordenanza 1 de 2007; Ordenanza 9 de 1988; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
		para las campañas agropecuarias tales como: insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado; insumos agropecuarios; implemento y reactivo para laboratorio; combustible, aceites y grasas para los vehículos oficiales y para el helicóptero; dotación de implementos deportivos, así como la inscripción de los equipos en la Corporación Deportiva y Cultural del Departamento de Antioquia (CORDECA), previa certificación de ésta que los integrantes de los distintos equipos han venido actuando regularmente.	
		Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales. Se cargarán también medicamentos, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran. Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal de las oficinas, incluyendo utensilios propios para este servicio.	
1.2.1.9	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	Son los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los conceptos del actual catálogo de cuentas.	
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010;
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Registre la Adquisición de servicios relacionados con la capacitación profesional, técnica, formal o no formal, para actualizar y/o mejorar el rendimiento del personal de planta en las labores inherentes a su cargo.	Ley 443 de 1998; Decreto Nacional 1567 de 1998; Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Departamental 1922 de 2003
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales. En virtud del Decreto de Austeridad No. 178 de 2001, se limitarán los gastos por estos conceptos y se contratará preferentemente con la imprenta departamental.	Decreto Ley 2937 de 1948; Ley 80 de 1993; Ley 98 de diciembre 22 de 1993 ó Ley del Libro; Ley 190 de 1995; Decreto Nacional 327 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Nacional 0019 del 10 de enero de 2012 (Ley Anti trámites); Decreto Nacional 0053 de 2012; Decreto Departamental 0934 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.3	SEGUROS	Gastos de la entidad, correspondientes a la Adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Código de Comercio Capítulo III; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Adquisición de las Pólizas de Seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Código de Comercio Capítulo III; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.3.2	SEGUROS DE VIDA	Son los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 y Código de Comercio Capítulo III; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.3.2.2	SEGUROS DE VIDA DEL GOBERNADOR	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida del Gobernador o Alcalde, de acuerdo con las normas vigentes.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Código de Comercio Capítulo III; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar, en los términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Código de Comercio Capítulo III; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	Son las contribuciones, tasas, Impuestos y/o multas que debe asumir la entidad, ante la Nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas según disposiciones legales.	Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	Corresponde a los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.	Códigos Civil y de Comercio; Ley 820 de 2003; Decreto Nacional 3131 de 2003; Decreto Nacional 51 de 2004; Decreto Nacional 1789 de 2004, Ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de 2013
1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.1	ENERGÍA	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluya los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.4	GAS NATURAL	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Gas natural. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	Costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la entidad.	Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Nacional 4500 de 2005; Decreto Nacional 3905 de 2009; Decreto Nacional 4567 de 2011;
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	Son los viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad. Contempla los gastos de alojamiento y alimentación, así como los costos que demanden su desplazamiento y equipo o herramientas, para cumplir correctamente con las funciones de su cargo, a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte. Además de los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería. El Decreto Departamental No.1190 del 18 de mayo de 2010, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del orden departamental, de sus entidades descentralizadas y personal docente de carácter departamental, que deban cumplir comisiones de servicio no permanentes fuera y dentro del departamento. En el caso de comisiones fuera del país, estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.	Decreto 1042 de 1978; Decreto 1345 de 2012; Decreto Nacional 1015 de 2013; Decreto Departamental 0139 de 2002; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1190 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	Son los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.	Decreto Ley 2241 de 1986
1.2.2.10	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los numerales anteriores	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013.

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende los gastos para la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles; incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que requieran para estas finalidades. Así mismo la reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; reparación, lavada de carros, conservación y repuestos de vehículos incluido el helicóptero, llantas, arreglo de jardín, parqueadero, placas; elementos de aseo de las oficinas, lavado de tapetes y cortinas de las oficinas.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	Gastos derivados de operaciones financieras	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010. Ordenanza 34 de 2011, Ordenanza 64 de 2013. Decreto Nacional 111 de 1996.
1.2.2.12.1	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA	Valor de los intereses causados por la contratación de créditos de tesorería	Ley 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto Nacional 111 de 1996; Decreto Nacional 2283 de 2003 y Ordenanza 34 de 2011.
1.2.2.12.2	DIFERENCIAL CAMBIARIO	Valor del diferencial cambiario producto de las operaciones comerciales externas, originado por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Departamento en moneda extranjera.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993, Resolución 355 de 2007, CGN.
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	Otros gastos financieros que no se encuentren relacionados con los rubros anteriores, como las cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993. Resolución 355 de 2007, CGN
1.2.2.19	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los conceptos anteriores	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012; Código Civil y Código de Comercio; Decreto Nacional 1510 de 2013.
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.	Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Departamental 937 del 10 de abril de 2012; Decreto Departamental 2727 de 2008; Resolución 2400 de 1979 emitida por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social; Decreto Nacional 1295 de 1994; Ley 776 de 2002; Convención Colectiva 2002
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	Son los otros gastos generales diferentes a los anteriores, como los pagos por concepto de recepciones y atención, única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Departamento con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta potestad solamente en el Gobernador, en el gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia y en el Contralor (a) General del Departamento. Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito, se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto. Por este concepto se atienden igualmente los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento autorizados por el Gobernador, a personas distintas a los servidores departamentales los cuales se originan en cumplimiento de una comisión oficial. Los gastos personales del ordenador, las propinas y las	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012;

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
		<p>donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por lo tanto no serán reconocidos.</p> <p>Comprende los gastos para la conservación de carreteras, transporte de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas. También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos</p> <p>También se imputan por este ítem los gastos varios e imprevistos entendidos estos como los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012; que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. La afectación para esta clase de gastos requerirá resolución motivada de reconocimiento, expedida por la Secretaría de Hacienda y en el caso de la Fábrica de Licores de Antioquia, resolución motivada de la Gerencia.</p>	
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	<p>Pago por concepto de correo, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Departamento. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Departamento (O.06/73.) y los gastos de entierro.</p> <p>Pagos de gastos legales entendidos estos como los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Departamento de Antioquia</p>	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<p>Son los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna, como son los aportes a la Banda de Música Antonio María Valencia, al Conservatorio de Música, Emisora Cultural, Museo, Centro de Investigaciones Económicas y Sección Bienestar Estudiantil de la Universidad de Antioquia, contratos y/o con el Museo de Antioquia y la Academia de Historia.</p>	Ordenanza 55 de 1983; Ordenanza 65 de 1983; Ordenanza 67 de 1983; Ordenanza 3E de 1991; Ordenanza 36 de 1972;
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	<p>Corresponde las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad, y también las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003</p>	Artículo 121 de Ley 812 de 2003
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	<p>Corresponde a las proporciones de mesadas pensionales, transferidas a entidades públicas o privadas. También las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812/03</p>	Artículo 121 de Ley 812 de 2003
1.3.3	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	<p>Transferencias realizadas al patrimonio autónomo, para respaldar el pasivo pensional (cálculo actuarial) de la entidad. También las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003</p>	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 550 de 1999; Decreto Nacional 941 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013
1.3.4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE	<p>Pago de Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional tipo C y E</p>	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
	BONO PENSIONAL TIPO C Y E		2006.
1.3.4.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados directamente por la entidad territorial	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de 2006.
1.3.4.2	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados sin situación de fondos	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de 2006.
1.3.6.5	A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	Registre las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades descentralizadas, distintas a las descritas anteriormente.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.3.6.7	A OTRAS ENTIDADES	Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades que no se encuentren relacionadas en los rubros anteriores	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.3.12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	Corresponde a los valores correspondientes a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET.	Ley 549 de 1999
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una Conciliación para resarcir el derecho de un tercero	Ordenanza 23 de 1994; Ordenanza 19 de 1999 y Ley 1437 de 2011
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Transferencias realizadas por la entidad, con fundamento en el mandato legal, diferentes de las enunciadas en los conceptos anteriores.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	Este concepto corresponde a los pagos efectivos del déficit de vigencias anteriores, generado en compromisos de gastos de funcionamiento. Corresponde al concepto de vigencias expiradas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4.2	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	Pagos efectivos del déficit causado entre el 01 de enero de 2001 y la vigencia anterior a la cual se está reportando información, generado en compromisos de gastos de funcionamiento.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4.3	CAUSADO CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS-LEY 550 DE 1999	Para las entidades que adelantan la ejecución de acuerdos de reestructuración de pasivos L. 550/99, se registra los pagos del déficit fiscal causado con posterioridad a la firma del Acuerdo y generado en compromisos de gastos de funcionamiento	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.9	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Gastos asociados a la operación, producción y comercialización cuando la entidad territorial directamente ejerce la venta de bienes y/o servicios (unidades de servicios públicos, licorerías)	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.1	GASTOS DE PERSONAL	Gastos de la entidad, como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	Valor de los factores salariales legalmente establecidos para los empleados públicos que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el período.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Corresponde a pago de los servicios personales indirectos vinculados a la entidad que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el período.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;

CODIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.9.2	GASTOS GENERALES	Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.2.1	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de insumos directos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.2.3	SERVICIOS PÚBLICOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de servicios públicos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.2.4	SEGUROS	Valor de los gastos necesarios en seguros para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Departamento de Antioquia, incluidos: todo riesgo industrial y comercial, automóviles, maquinaria en despoblado, incendio deudores, vida deudores, responsabilidad civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Departamento y su patrimonio. El Departamento deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Decreto Nacional 2170 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.2.5	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	Valor de los gastos necesarios en contribuciones, impuestos, tasas y multas a que esté sujeto el ente público.	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ley 14 de 1983; Ley 55 de 1985; Ley 75 de 1986; Ley 9 de 1989; Ley 44 de 1990; Decreto Nacional 2879 de 2001; Ley 1450 de 2011
1.9.2.6	ARRENDAMIENTOS	Valor de los gastos necesarios en arrendamientos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.9.2.7	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de materias primas asociadas de forma indirecta a la producción de bienes y servicios	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.2.8	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Valor de los gastos de operación, producción y comercialización que no se pueden clasificar en los ítems anteriores. En este ítem se incluye publicidad y propaganda.	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Valor destinado por el gobierno central o departamental según sea el caso, a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.9.4	BIENES COMERCIALIZADOS	Costos incurridos en la adquisición y manejo de bienes vendidos que no requieren ser sometidos a ningún proceso productivo.	Ley 80 de 1993; Decreto Nacional 855 de 1994; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Valor de los gastos de funcionamiento que no se encuentren incluidos en los conceptos anteriores	Ley 617 de 2000

NUMERACION CENTROS GESTORES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIVEL CENTRAL

DEPENDENCIA

NÚMERO

Asamblea Departamental	1101
Contraloría Departamental	1102
Despacho del Gobernador	1111
Departamento Administrativo de Planeación	1112
Secretaría de Gobierno	1113
Secretaría de Hacienda	1114
Secretaría de Educación	1115
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	1116
Secretaría de Minas	1117
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1118
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	1119
Secretaría de Infraestructura Física	1120
Secretaría General	1122
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	1124
Gerencia Indígena	1125
Departamento de Atención de desastres DAPARD	1126
Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres	1127
Gerencia de Control Interno	1129
Fábrica de Licores y Alcoholes	1133
Secretaría del Medio Ambiente	1134
Secretaría de Productividad y Competitividad	1135
Gerencia de Negritudes	1136
Gerencia de Servicios Públicos	1137
Gerencia Infancia y Adolescencia	1138
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia "MANA"	1139

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Politécnico Jaime Isaza Cadavid	1250
Tecnológico de Antioquia	1251
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	1255
Pensiones Antioquia	1257
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	1261
Indeportes	1264

ESTRUCTURA DEL CODIGO PRESUPUESTAL

Fondo: Está conformado por 4 dígitos que identifica la fuente de origen de los recursos, antecedido de 1 dígito adicional que indica la vigencia como se detalla en la Tabla No. 1 y No. 2.

Substring vigencia	Descripción
0	Vigencia corriente
1	Sin situación de fondos
4	Saldo en caja y bancos
5	Saldo en caja y bancos sin situación de fondos
6	Saldo cancelación reservas
9	Cuentas Tesorería vigencias anteriores

Tabla No. 1 Dígito que indica la vigencia del fondo.

Substring fondo	Descripción
1	Fondos de recursos propios
2	Fondos de Destinación Especial con recursos propios
3	Transferencias
4	Recursos contractuales (convenios)
6	Donaciones
8	Fondos recursos del crédito (BID, Banco Mundial, Banca Nacional)
9	Depósitos Tesorería (recursos de terceros)

Tabla No. 2. Fuente de origen de los recursos

Area Funcional: Es el código que permite conectar cada rubro presupuestal con el Plan de Desarrollo, (por lo tanto no existe para los rubros de funcionamiento y deuda pública) identificando a qué proyecto dentro del Plan corresponde cada rubro. Su estructura es 123456789, consta de 9 dígitos, los cuales proporciona información sobre el Plan de Desarrollo, así:

El primer dígito identifica el plan de gobierno. Para “Antioquia la más educada” el dígito es

2

El segundo indica la línea estratégica

El tercero indica el componente

El cuarto indica el programa

El quinto indica el proyecto del Plan de Desarrollo

Los dígitos sexto, séptimo y octavo no están en uso, por tanto son cero (0)

El último dígito corresponde al nivel poblacional, así:

1. Discapacitados	2. Indígenas	3. Afrodescendientes
4. Mujeres	5. Población víctima - Desplazados	6. Adulto Mayor
7. Infancia y Adolescencia	8. Juventud	0. Sin grupo poblacional - genérico

Pospre FUT: Codificación de carácter nacional cuyo objetivo es unificar las cuentas presupuestales de ingresos y gastos de todas las entidades territoriales. Para cada tipo de cuenta existe un código inicial de identificación, por ejemplo:

A.3.10.1	Gasto de inversión: Acueducto-captación
1.1.1.1	Gasto de funcionamiento: Sueldos de Personal de nómina
T.1.1.2.1	Pago de deuda: intereses deuda externa

Elemento PEP: Es el código que conecta el presupuesto con el Banco de Proyectos de la Gobernación (no existe para los rubros de funcionamiento y deuda pública). Contiene 9 dígitos que pueden agruparse en 4 grupos con la siguiente estructura 12-3-456-789.

Los dos primeros dígitos corresponden al sector económico

El tercer dígito, para los proyectos nuevos, es el número 2. Cuando el proyecto tiene como una de sus fuentes recursos de regalías este dígito se reemplaza por la letra R.

Los dígitos 4º, 5º y 6º corresponden a un consecutivo. En los proyectos nuevos coinciden con los últimos dígitos del número BPID.

Los tres últimos dígitos se utilizan para hacer seguimiento presupuestal a subproyectos. Actualmente sólo está habilitado para las Secretarías de Educación, Salud, e Infraestructura, más la Gerencia de Servicios Públicos. Para los proyectos que no poseen subproyectos los tres últimos dígitos son 001 por defecto.

Por ejemplo, el PEP 222075001 se lee: 22-2-075-001. Es decir, corresponde al sector 22-Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional, fue inscrito en el año 2012 o siguientes, con código BPID terminado en 075. No tiene subproyectos, de manera que por defecto termina en 001.

ACCION PRESUPUESTAL CONTABLE APLICADA A CADA UNO DE LOS SECTORES

SECTOR	NOMBRE DEL SECTOR
01	SECTOR SALUD
02	SECTOR EDUCACION
03	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
04	SECTOR VIVIENDA
05	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES
06	SECTOR ARTE Y CULTURA
07	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
08	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD
09	SECTOR JUSTICIA
10	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
11	SECTOR DESARROLLO INDUSTRIAL
12	SECTOR DESARROLLO COMERCIAL
13	SECTOR DESARROLLO TURISTICO
14	SECTOR AGROPECUARIO
15	SECTOR MINERO
16	SECTOR COMUNICACIONES
17	SECTOR TRANSPORTE
18	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL
19	SECTOR ELECTRICO
21	SECTOR MEDIO AMBIENTE
22	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
23	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
24	SECTOR EQUIPAMIENTO
25	SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDOS PRESUPUESTALES

FONDO	DESCRIPCION
0-1010	Fondos comunes
0-1011	Recursos capital propios inversión
0-1012	De cuotas de fiscalización
0-2020	Estampilla Pro Desarrollo
0-2021	O 12 Pro Dllo Intitucion Univ de Enviga
0-2030	Estampilla Pro Electrificación
0-2060	Fondo Rotatorio Préstamos de Calamidad Doméstica
0-2070	Fondo para Promoción de Proyectos Productivos
0-2090	Participación Municipios Renta de Degüello
0-2091	Degüello 70% del 90% (Departamento)
0-2092	Degüello 10% del 90% (Fondo Especial de Rentas)
0-2110	Al Fondo de la Vivienda (0.75%)
0-2120	Cuotas Beneficiarios Fondo de Vivienda
0-2130	Licencias de Movilización ICA
0-2140	Comercialización Bienes y Servicios Educativos
0-2150	Contribución por Valorización
0-2160	Ingresos por Peajes
0-2170	Contribución Especial de Seguridad
0-2175	Apostilla- Ordenanza 13/2009 25% Fondo de Seguridad-25% Infraestructura y Funcionamiento
0-2181	Margen de Comercialización Regalías
0-2290	Planes de Tránsito y Seguridad Vial
0-2350	Fondo Especial de Rentas
0-2360	Aporte Publicitario
0-2370	Aporte Institucional
0-2430	Aporte Publicitario Antioquia
0-2450	Cvn. ICA ingresos por servicios, diagnóstico y laboratorio Agropecuario
0-2471	20% Estampillas
0-2480	FONPET
0-2481	Fondo Rotatorio Departamental de Acceso Educación Superior
0-2490	Peaje el Pandequeso
0-2500	Peajes Departamentales 10% Concesión Vía Aburrá - Oriente
0-2504	Cvn. 1365/06 IDEA Venta Flujo Peaje Pandequeso
0-2509	Comisión Fondo del Agua Rendimientos créditos
0-2510	Comisión Fondo del Agua Cofinanciación
0-2511	Comisión Fondo del Agua Rendimientos Inversión
0-2512	Cuotas Partes Mesada Pensional

FONDO	DESCRIPCION
0-2513	Servicios Seguimiento y Control Títulos Mineros
0-2514	Cuotas Partes Pensión 10%
0-2515	Venta Plaza Libertad Ord. 02/03/2013
0-2516	O 16 19/06/2014VTA LOTE M 01N-421797
0-2517	Exdentes Financieros Idea
0-2520	5% Sobretasa a la Gasolina Fondo Subsidio Sobretasa
0-2521	20% Vehículos Automotores Municipios
0-2522	Sobretasa Ambiental 1% ICLD
0-2601	Fondo de Bienestar Social
0-2603	Fondo Vivienda DSSA
0-2604	Fondo Prestacional Salud
0-2606	Licencias Rayos x
0-2608	Fondo Rotatorio de Estupefacientes
0-2609	Restitución Excedentes Aportes Patronales Ley 715
0-2611	Rentas Cedidas Diferentes a Ley 643
0-2612	Rentas Cedidas Ley 643
0-2613	Rentas Cedidas -% Libre Destinación
0-2614	Recobros
0-2615	Acuerdo 413/09 CNSSS Liquidación Contratos Régimen Subsidiado
0-2616	Recursos de Cofinanciación -Nivel-Central Municipal
0-2617	IVA Descontable
0-2620	Estampilla Centro Bienestar del Anciano
0-2621	COMPENSACION LEY 1393 DE 2011
0-2630	Estampilla Pro hospitales
0-2701	FONDOS ESPECIALES APARTADO
0-2702	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. J.I.C
0-2703	aporte Dptal mj Servicios Educativos PJI
0-2704	FONDOS ESPECIALES RIONEGRO
0-2705	ESTAMPILLA POLITECNICA-P.C.J.I.C.
0-2706	ESTAMPILLA POLITECNICA-RIONEGRO-P..J.I.C
0-2707	Aportes de la Nación para Inversión (Apo
0-2708	ESTIMULOS PROVENIENTES DE LA O 005 DE 20
0-3010	SGP – Educación
0-3011	SGP-Educacion - Rendimientos
0-3020	Situado Fiscal Educación
0-3031	SGP - Salud – Oferta
0-3033	SGP - Salud - Salud pública
0-3040	SGP - Agua Potable y Saneamiento básico
0-3041	SGP - Municipios Descertificados
0-3042	SGP - APSA-Municipio San Rafael

FONDO	DESCRIPCION
0-3043	SGP - APSA-Municipio Sonsón
0-3044	SGP - APSA-Municipio La Pintada
0-3045	SGP - APSA-Municipio La Estrella
0-3046	SGP - APSA-Municipio Ituango
0-3047	SGP - APSA-Municipio El Santuario
0-3048	SGP - APSA-Municipio Angelópolis
0-3049	SGP - APSA-Municipio Anza
0-3050	SGP - APSA-Municipio Argelia
0-3051	SGP - APSA-Municipio Cisneros
0-3052	SGP - APSA-Municipio Gómez Plata
0-3053	SGP - APSA-Municipio Murindo
0-3054	SGP - APSA-Municipio Vigia del Fuerte
0-3055	SGP - APSA-Municipio Zaragoza
0-3056	SGP - APSA-Municipio Toledo
0-3057	SGP - APSA-Municipio Uramita
0-3058	SGP - APSA-Municipio Caldas
0-3059	SGP - APSA-Municipio Puerto Berrio
0-3060	SGP - APSA-Municipio Cáceres
0-3061	SGP - APSA-Municipio Envigado
0-3062	SGP - APSA-Municipio Nariño
0-3063	SGP - APSA-Municipio San Roque
0-3064	SGP - APSA-Municipio Sopetran
0-3065	SGP - APSA-Municipio Taraza
0-3066	SGP-APSB-MPIO DESCERTIFICADO-ABRIAQUÍ
0-3067	SGP-APSB-ALEJANDRIA
0-3068	SGP-APSB-ARMENIA
0-3069	SGP-APSB-MUTATÁ
0-3070	SGP-APSB-OLAYA
0-3071	SGP-APSB-CAICEDO
0-3072	SGP-APSB-CAMPAMENTO
0-3073	SGP-APSB-TURBO
0-3101	Regalías Petrolíferas
0-3102	Regalías Carbón
0-3103	Regalías
0-3109	Regalías Diferentes a Petróleo y Carbón
0-3120	Sobretasa al ACPM
0-3131	IVA Cedido Telefonía Celular Ley 788/02 Decreto 1717/03 Cultura
0-3132	IVA Cedido Telefonía Celular Ley 788/02 Decreto 1717/03 Deporte
0-3141	IVA Cedido licores Ley 788 de 2002 (Deportes)

FONDO	DESCRIPCION
0-3142	IVA Cedido licores Ley 788 de 2002 (Salud - Vinos)
0-3150	Cvn. Ministerio de la Protección Social
0-3151	Programa Malaria
0-3152	Programas Inimputables de la Nación
0-3153	Tuberculosis
0-3154	Programa Desplazados
0-3161	Programa Control Eliminación Lepra
0-3163	Programa Nación Discapacidad
0-3180	Res.3585-12/04/2012-Min.Educación Nal-Alimentación Escolar
0-3181	Cvn. INT.2013-Compet. Ciudad.Ejerc Derec
0-3186	CONVENIO INTERAD 1484/2013 INVIAS-DAPARD
0-3188	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MANA
0-4598	Programas Mineros Delegación Ministerio de Minas
0-4621	Cvn. TurAntioquia Pensiones Vejez, Invalidez y Muerte
0-4645	Cvn. 0832/04 Min cultura, Apoyo Actividades Artísticas
0-4658	Cvn. 721/05 Ministerio de Cultura
0-4679	Contrato 2006 DP 14 0003 Ingenio Vegachí
0-4686	Cvn. Ley 21/82 Ministerio de Educación
0-4687	Cooperación Técnica ATN/KP 1008CO
0-4698	F.N.R. 045/07 Amaga 0023000820000
0-4701	R.N.006/06 Ministerio del Interior- Fondo Nacional de Calamidades
0-4710	Cvn. 404-2008 Min. Interior-FONSECON-Departamento
0-4712	Acuerdo 043-2008 Consejo Asesor de Regalías-F.N.R
0-4717	Cvn. 2008/09 Ministerio del Transporte
0-4718	Cvn.EPM./09 Puente Danticas San Rafael
0-4719	Cvn. ISAGEN 46-3212 Departamento 2009-CF-20-0158
0-4720	Cvn. 2009-CF-20-0157 San Rafael Reconstrucción Puente
0-4721	Cvn. 2009-CF-20-0155 San Carlos Reconstrucción Puente Danticas
0-4722	Cvn. 1308/2009 INVIAS Construcción 2ª Calzada
0-4724	Cvn. 2009-1101 ICBF- MANA Infantil
0-4725	Cvn. 2009-1102 ICBF- MANA Escolar
0-4726	Cvn. 2009-CF-18-0029 y Municipio Cañasgordas
0-4728	Cvn. 2009-CF-20-0204 Infraestructura Cornare
0-4729	Cvn. 2009-CF-20-0205 Municipio de El Santuario
0-4743	Cvn. 2009 CF-130352 Los 125 Municipios
0-4744	Cvn. Asociación 2010 CF-120081 Departamento Hidroituango
0-4755	Cvn. 2012 Asoc.130089 Beneficencia de Antioquia
0-4756	Contrato No.0395-28/11/2012 IDEA-Departamento Olimpiadas del Conocimiento
0-4762	Cvn. 2013-AS-14-0005 Departamento-Medellín-Ecopetrol

FONDO	DESCRIPCION
0-4763	Cvn. 0439/2012 Unidad Rep. Victimas-Departamento-IDEA
0-4766	Cvn. Interadministrativo No.2013-CF-260015 Hispania-DAPARD
0-4772	CNV ICBF-INFANCIA, ADOLES Y JUV FORT FAM
0-4776	CVN.1262 MINEDUCACION-SRIA DE EDUCACIÓN
0-4778	CVN.213053 FONADE-DEPARTAMENTO DE ANT.
0-4781	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2014AS180002
0-4900	CNV ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES
0-6001	Donación DCI-ALA 283-213-317-3/12/2011
0-6002	USAID CI 5 Acuerdo de Asistencia No 514-011-Educacion
0-6003	USAID CI 5 Acuerdo de Asistencia No 514-011-Infraestructura
0-6004	EMBAJADA BRITÁNICA-MESAS REGIONALES DDHH
0-8001	Crédito Interno
0-8002	Crédito Externo
0-8005	Crédito Interno
0-8006	Crédito Externo
0-8050	Crédito Externo Contrato EOI- OO7492
0-8051	Contrato de Empréstito 2014 SF 14 0004
0-8107	Crédito Interno 2012-SS-140022 Banco de Occidente
0-8108	Crédito Interno 2012-SS-140026 Banco Popular
0-8109	Crédito Interno 2013-SF-140006 Bancolombia
0-8110	Crédito Interno 2013-SF-140007 Davivienda
0-8111	Cont 2014-SF-14-0003 Bco Popular
0-8112	BCO DE OCCIDENTE 2014 SF 14 0005
0-8113	BCO POPULAR CONTRATO 2014 SF 14 0007
0-9001	Depósitos Tesorería
0-9101	Depósitos Tesorería DSSA
1-2512	CUOTAS PARTES MESADA PENSIONAL GANT
1-2616	Recuperación-Cofinanciación-Nivel-Central Municipal
1-2622	Fonpet Lotto en Linea
1-2623	Pago Cesantias Empleados Retroactivos
1-3010	SGP – Educación
1-3034	SGP Salud Aportes Patronales Sin Situación de Fondos
1-3040	SGP Agua Potable Sin Situación de Fondos
1-3048	SGP - APSA-Municipio Anza
1-3049	SGP - APSA-Municipio Anza
1-3050	SGP - APSA-Municipio Argelia
1-3051	SGP - APSA-Municipio Cisneros
1-3054	SGP - APSA-Municipio Vigia del Fuerte
1-3057	SGP - APSA-Municipio Uramita
1-3058	SGP - APSA-Municipio Caldas

FONDO	DESCRIPCION
1-3060	SGP - APSA-Municipio Cáceres
1-3063	SGP - APSA-Municipio San Roque
1-3065	SGP - APSA-Municipio Taraza
1-3110	Fondo Nacional de Regalías-FONPET
1-3150	Cnv. Ministerio de la Protección social
1-4775	CVN.153 MINVIVIENDA-GERENCIA SER.PUBLIC.
1-4777	CVN.154 MINVIVIENDA-GERENCIA SER.PUBLIC.

Este libro fué impreso
en los talleres gráficos de la
Imprenta Departamental de Antioquia,
en el mes de diciembre del año 2014.

Carrera 48 N° 58 - 11 (Ecuador con Av. Oriental) (57+4)
291 1111 - 291 1113 - 284 4025 - Fax: 291 1112
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
imprenta@antioquia.gov.co